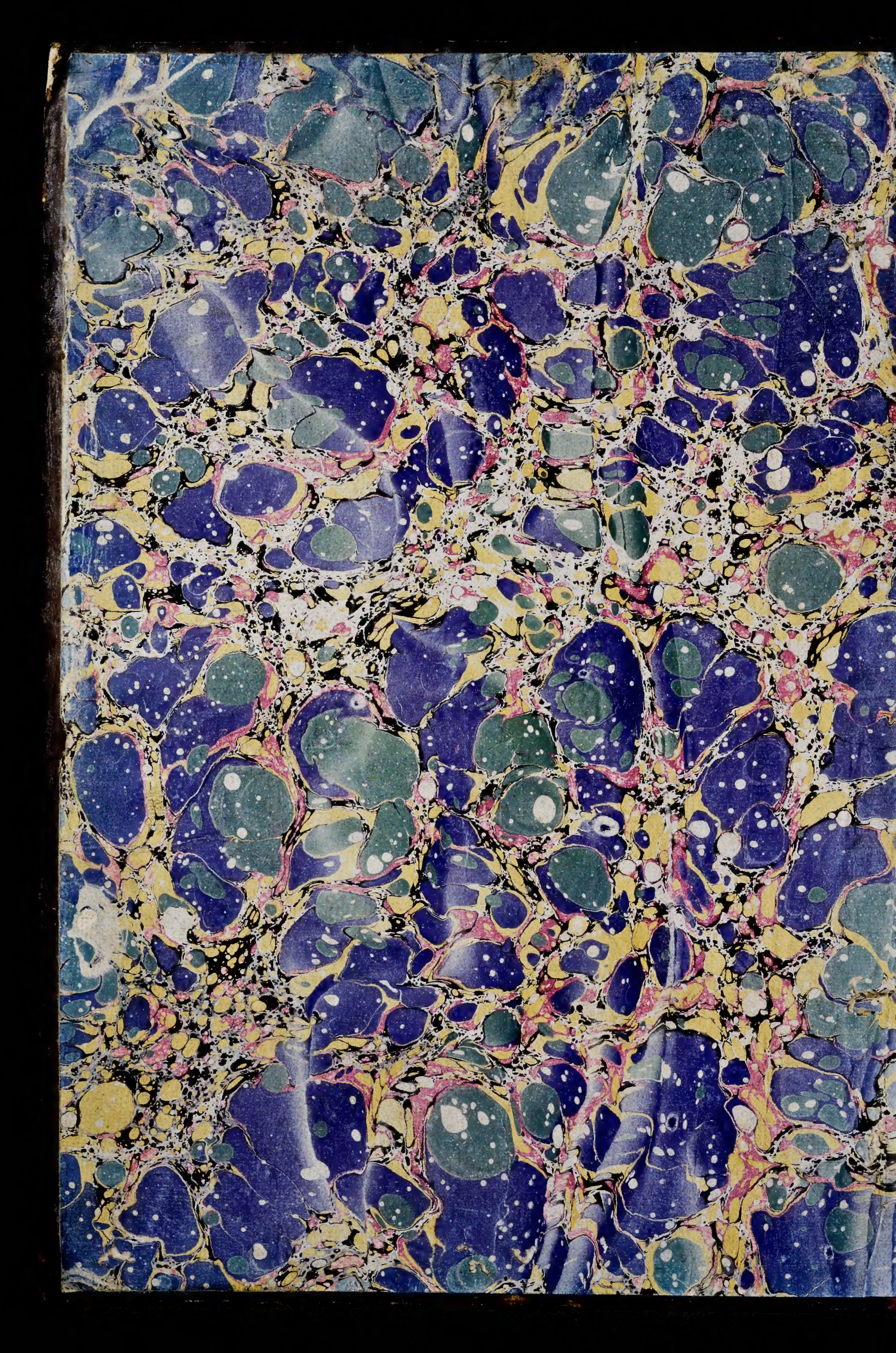
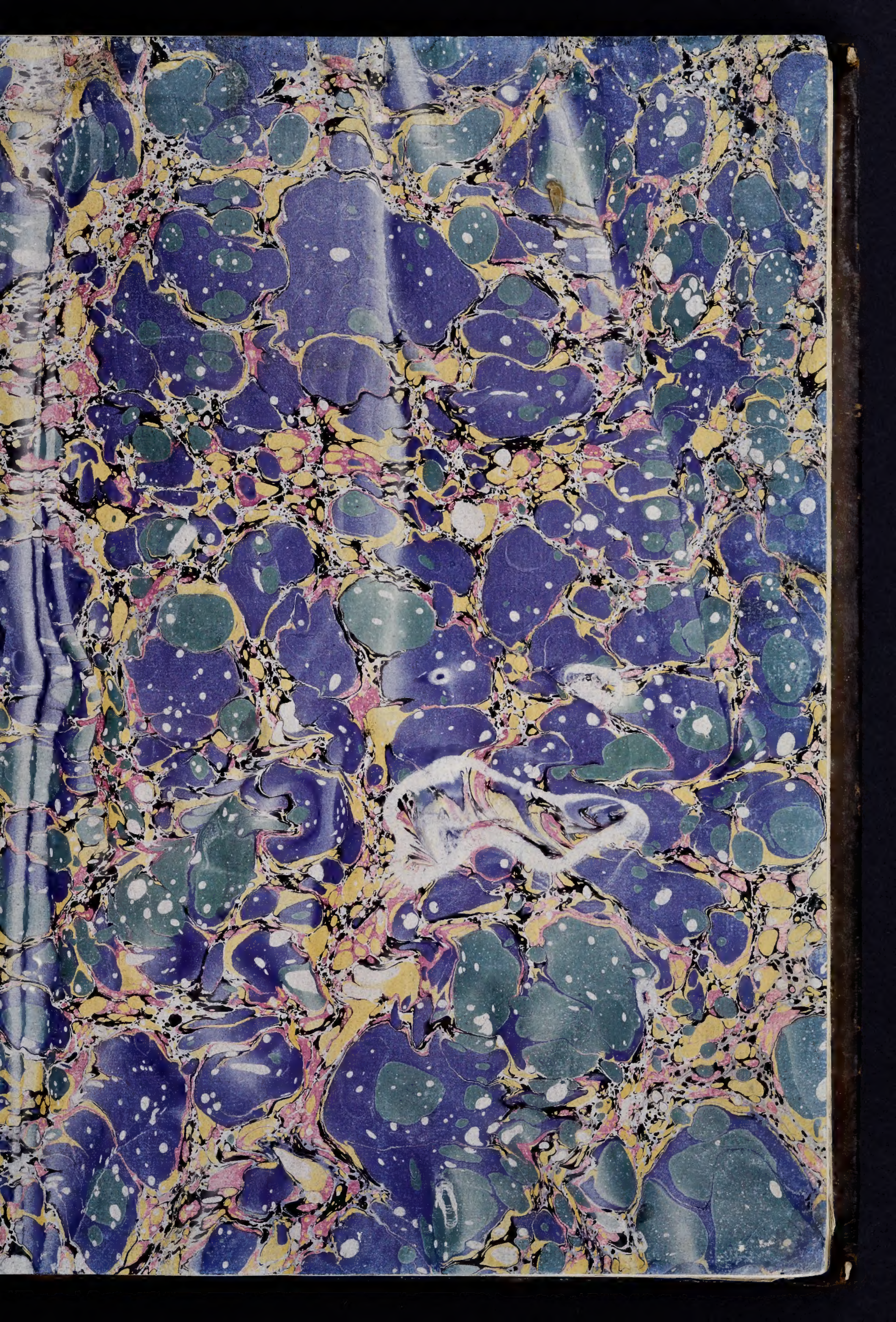


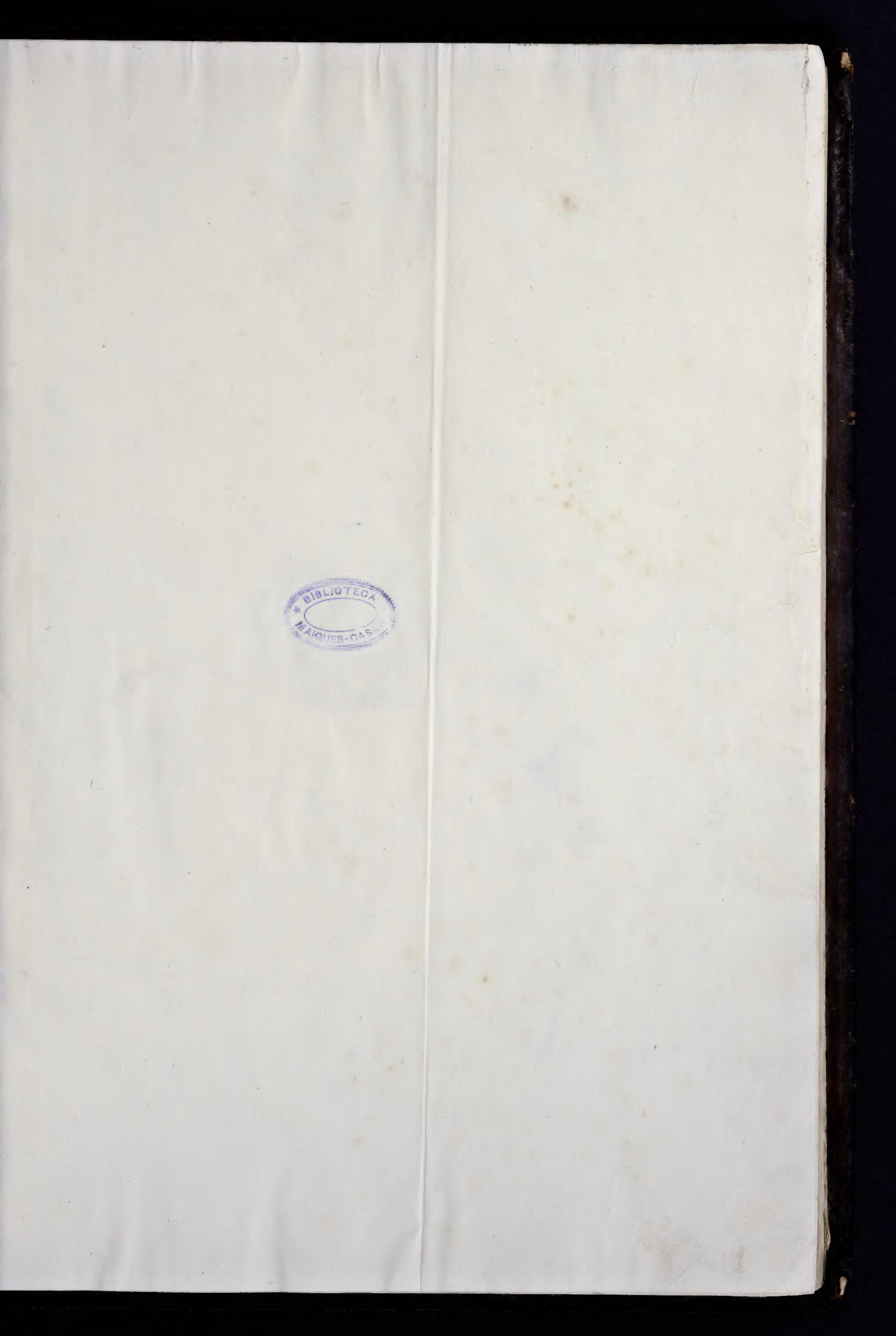




Revisado
[illegible]

R-C.

frontis. portada e h. XXVII hojas. 6 lams.- frontis retrato 35 hojas frontis 105 lams.





Christ.ᵒ à S.ᵗᵒ Ioanne inven

Paulus Minguet sculp.

✠

BIBLIOTHECA UNIVERSAL DE LA POLYGRAPHIA ESPAÑOLA,

COMPUESTA POR

DON CHRISTOVAL RODRIGUEZ,

Y

QUE DE ORDEN DE SU MAGESTAD PUBLICA

D. BLAS ANTONIO NASSARRE Y FERRIZ,

SU BIBLIOTHECARIO MAYOR, &c.

IMPRESSA EN MADRID
POR ANTONIO MARIN: AÑO M.DCC.XXXVIII.



SEÑOR.

EL Honor que V.Mag. me hizo, mandandome publicar eſta Obra, es fecundiſsimo, como todos los que dimanan de la beneficiencia de V.Mag.

Trahe-

Traheme à los pies del Throno de la Juſticia, de la Magnanimidad, de la Fortaleza, y de todas las Virtudes Reales, compañeras inſeparables de V.Mag. y fieles miniſtros de ſu conſtante, y perpetua voluntad de hacer lo mejor, que es el character particular Suyo, que le diſtingue, y aventaja entre todos.

Traheme à los pies del Throno de un Rey, que no debe ſolo à ſu auguſta Aſcendencia la Monarchia; ſi no à ſu valor, à ſu conducta: conquiſtando ſus miſmos Reynos con las armas, y à ſus miſmos Vaſſallos con los beneficios, y eficaces atractivos de ſus Reales virtudes. De un Rey verdaderamente grande, calificado con adverſidades, que ſon la piedra de toque de los Heroes; pues tal vez no lograràn eſte nombre los celebradiſsimos en la Hiſtoria, ſi huvieſſen ſido ſiempre felices: y aſsi Luis el Grande entonces fue mas grande quando los ſuceſſos no correſpondieron à la felicidad, que parecia eſtàr atada con indiſſolubles cadenas à ſu sòlio.

De un Rey, que hà reſucitado el honor de la Milicia Eſpañola, ſiendo EL miſmo ſu General: y que la hà ſubido à la altura, que es el terror de ſus Enemigos, y la admiracion de todos. Que hà reſtablecido la Marina, de tal modo, que yà ſon continentes de Eſpaña las Islas remotiſsimas de ſu vaſta Monarchia, y yà logran de mejor Jaſon nueſtras Armadas. Que hace florecer las Artes, y las Ciencias, à peſar de las eſpinas, y malezas que las ſofocaban: fundando Univerſidades, y Seminarios: dotando Academias: erigiendo una Bibliotheca en ſu

miſ-

mismo Palacio, que ha dado yà tantas enseñanzas, que puede competir en fecundidad con los puestos literarios mas cèlebres, y antiguos. Y esto hecho en los tiempos mas dificiles, y calamitosos: y quando estaba venciendo à los enemigos de nuestra felicidad, y tolerando con magnanimidad los sucessos no correspondientes à la justicia de la causa, ni tampoco correspondientes à la conjuracion de toda la Europa contra ella; pero inferiores siempre à su constante valor, y fortaleza: cuyas virtudes exercitadas heroycamente en los casos adversos, fueron causa de las actuales felicidades.

Las Armas de V.Mag. victoriosas en todas partes: la Nacion colmada de gloria: los Reynos restituìdos: y, lo que sobre todo es, una Succesion tan gloriosa, que hace à V.Mag. el mas felìz de los Reyes, y de los Padres, y que hà de llevar la felicidad à los Reynos estraños: son efectos de aquellas causas.

Con razon un antiguo Ministro de V.Mag. bien conocido por su probidad, penetracion, y juicio, atribuìa la felicidad de la Monarchia Francesa à los sufrimientos, y invencible paciencia de San Luis, su glorioso Rey; y Progenitor de V.Mag: y con este exemplo, y el que veìa en V.Mag. nos infundia confianza, y nos pronosticaba la dicha. Pero el haver sido mas temprano este fruto en la Monarchia Española, lo atribuyo al particular favor del Cielo, que uniò las virtudes de V.Mag. con las de la Reyna nuestra señora, con el sagrado vinculo del matrimonio, para apresurarnos la felicidad, y para

cumplimiento de las Sagradas Escrituras, que nos enseñan, que las Esposas semejantes à su Magestad, siendo recompensa del hombre justo, consiguen gracia sobre gracia para su familia, y son premio, descanso, y corona de sus felices Esposos.

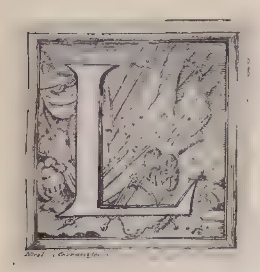
El precepto de V.Mag. me ha producido el bien de traher à los pies del Sòlio el testimonio de mi obediencia en esta Obra, que V.Mag. destinò à la utilidad comùn: si en ello hè hecho algo, esso mismo debo: porque siempre hè entendido, que el cumplimiento de los encargos, y empleos con que V.Mag. honra, no es merito que pueda alegarse, sino deuda, y beneficio de que se deben dàr gracias. Por esso las doy, y debo à V.Mag. muy rendidas como Vassallo, como Criado, como Beneficiado, y como Ministro de V.Mag. pues con todos estos respetos soy favorecido, y honrado por su Real benignidad.

D. Blas Antonio Nassarre y Ferriz.

PRO-

PROLOGO.

D. BLAS ANTONIO NASSARRE Y FERRIZ AL LECTOR.



A fatiga que Don Chriſtoval Rodriguez ſe tomò, para deſcifrar las letras dificiles, que ſe uſaron en Eſpaña deſde el ſiglo X. haſta el nueſtro, es muy digna de alabanza, y de imitacion. El oficio de Archivero que exerciò muchos años, le puſo en neceſsidad de aprender à leer los Inſtrumentos, que eſtaban encomendados à ſu cuidado. Conſiguiò lo que pretendia, y quiſo que otros, ſin mucho trabajo, ſupieſſen lo que à èl le havia coſtado tanto ſudor, como dice en ſus Apuntamientos, y Memoriales. Creyòſe unico en Eſpaña, y aun en Europa en la deſtreza de interpretar, y traducir todo genero de letras. Pareciòle, que ſobre eſto no tenia la Republica Literaria coſa alguna que la ennobleciesſe, y la dieſſe las luces neceſſarias para deſcubrir los theſoros que ſe ocultan en los Archivos, y Bibliothecas à la ſombra de characteres obſcuros. Muy tarde ſupo, que el ſabio Benedictino Mabillon havia eſcrito una eruditiſsima Obra ſobre ſu aſſunto: pero haviendolo viſto, no deſcaeciò de animo; antes bien valiendoſe de las Eſcrituras, y characteres que eſte doctiſsimo Varon copia en ſus Libros *de Re Diplomatica*, aumentò el volumen de las que tenia deſcifradas, de las quales intentò hacer un Libro, que copiò muchas veces, y que por falta de medios no podia dàr al publico. Pero eſta miſma impoſsibilidad le fue maeſtra de otra enſeñanza: tan cierto es, que la neceſsidad es madre de las Artes. Dexò la pluma, y tomò el burìl, y trasladò con ſu mano al bronce parte de lo que havia pueſto en el papel, digno en ſu juicio de gravarſe en mas precioſo metal. Tambien es conveniente algunas veces eſta ſatisfaccion; porque nos hallariamos ſin muchas invenciones utiles, ſi ſus Autores no las huvieſſen tenido por ſingulares, quando las imaginaron.

PROLOGO.

El burìl, y la pluma no eran baſtantes; neceſsitaba de bronces, papel, Torculos, Prenſas, y Artifices: buſcòlos en la liberalidad, y zelo de los Poderoſos: ſolicitò aprobaciones de ſu Obra entre los Sabios: eſto fue mas facil de conſeguir; pero logrado, le atraſsò ſu deſignio; porque los juſtos loores que le dieron perſonas dignas de toda alabanza, le perſuadieron, que yà havia conſeguido el complemento de quanto en eſte aſſunto ſe puede ſaber. Puſo por titulo à ſu Obra *Bibliotheca Univerſal*, *&c.* que aunque parezca magnifico, es aùn menor que los deſeos, y eſperanzas del Autor, quien ſi huviera tenido mas Libros, y Inſtrumentos antiguos, y ſe le huvieſſen franqueado las Eſcrituras de los Archivos de Eſpaña, que ſon las unicas en Europa caſi intactas, huviera llenado el nombre de ſu Obra.

No faltò entre los Doctos quien la tuvieſſe por inutil, y vana: un Antiquario (aſsi llama nueſtro Autor al Erudìto, que yo nombraria con guſto, ſi huvieſſe de ſer para alabarle) decia, que enſeñaba Don Chriſtoval à leer lo mal eſcrito, y lo que hizo dificultoſo la ignorancia de quien lo compuſo. En las Eſcrituras de los ſiglos proximos al nueſtro ay algo que verifique eſta nota; pero no es por eſſo la Obra deſpreciable; porque deſcifra aquella letra mal formada, y enſeña à leer otras ſemejantes, y tal vez ſe hallaràn algunas Eſcrituras muy utiles, que ſin eſta luz no puedan leerſe.

Decia tambien, que la letra uſada en Francia no podia ſervir para los Inſtrumentos eſcritos en Eſpaña; y que teniendo para la inteligencia de aquella al Padre Mabillon, no neceſsitabamos en eſta parte del ſocorro de Don Chriſtoval.

En Eſpaña, y Francia ſe usò mucho tiempo de unos miſmos characteres de letra: la Romana invertida, y mal formada: la llamada Gothica, la Longobardica, la Saxonica, y otras de que hablarè, ſe uſaron promiſcuamente en Francia, y en Eſpaña: y deſde el ſiglo XI. ſe introduxo por Ley Ecleſiaſtica, y Real, ſegun la comun inteligencia, el uſo de la letra Franceſa, prohibiendo el de la Goda en Leon, y Caſtilla.

Nueſtro Autor ſe hizo cargo de eſta nota del Antiquario en el principio de ſu eſtampa 16. de las *Eſcrituras de los Privilegios de Ludovico VII. Rey de Francia*, *por A B C.* diciendo: *En Eſpaña ſe uſaron tambien*, (eſtos characteres) *como ſe veràn en ſus Privilegios.* Pero pierde ſu paciencia en la nota que eſcrive à la margen del ,, Privilegio de San Fernando, (eſtampa 31.) y dice: Y para con-

,, ven-

„ vencer al Antiquario, que voluntariamente impugnò esta „ Obra, diciendo, que los characteres que trahe el dicho D. Juan „ Mabillon en su Obra, no tienen conexion con los de España, „ padece en esto enfermedad en el entendimiento, pues de una, „ y otra Obra se vè, y se prueba lo contrario, y pues tanto pesa „ el Sabio Don Juan Mabillon en pluma del Impugnador, (que „ es necessario para impugnar esta Obra tener mas que enjuaga- „ duras de Antiquario) pudiera haverle hojeado mas bien, y hu- „ viera hallado esta doctrina à la pagina 432.

Pudo sin enojarse vencer con lo insinuado hasta aqui al Impugnador, el qual tenia su convencimiento visible en el cotejo de unas, y otras Escrituras, y mas en el de las inscripciones; del qual se valiò el erudìto Padre Abad Fr. Diego Mecolaeta, quien generosamente nos comunicò el que hizo de la piedra del Sepulcro de San Millàn, que està al numero XXXIII.

A mas de que Mabillon parò su Obra en el siglo X. y dexò los siguientes para quien le quisiesse imitar: lo que està haciendo con mucho acierto, y una erudicion escogida, y abundantissima Godofrido, Abad del Monasterio Gotvvicense, del Orden de San Benito en la Austria Inferior, de que tiene publicados dos grandes, y magnificos Tomos llenos de estampas, que sirven de ingresso, ò prologo al Chronicon, ò Annales de su Monasterio, y no dexan que desear para la Arte Diplomatica en lo perteneciente à Alemania.

Tambien estuvo mal el Impugnador con que se copiassen de Mabillon las estampas de los primeros siglos, pareciendole inutil repeticion de un Libro moderno.

Es cierto, que copia treinta y nueve fragmentos de Escrituras estampadas en el Libro *de Re Diplomatica*, reduciendolas à pocas laminas: y que intentò assi suplir la falta que tenia de Instrumentos, y noticias de la mas apartada antiguedad. Pero esto tan lexos està de ser digno de nota, que antes merece alabanza: porque facilitò, con un Libro solo, la enseñanza de las letras que se usaron en diez y siete siglos: y la universalidad de la Bibliotheca, que se propuso por fin de sus tarèas, pedia estas, y otras copias, y nada dexar que estuviesse esparcido, sin traherlo à su coleccion. Ojalà que se le huviessen franqueado los Archivos publicos, y los de las Santas Iglesias, y Monasterios! que tal vez tendriamos cosas con que convencer à los que en la Guerra Literaria Diplomatica, en que tanto se ha peleado en Francia, Flandes, y

C Ita-

Italia desde el fin del siglo passado, negaron la antiguedad de los Codices, y Diplomas, y acusaron de falsos los estampados por Mabillon.

La Obra es util, y necessaria, aun en lo que enseña para los siglos XII. y siguientes; porque de ellos se hallan muchas Escrituras, Titulos, y Privilegios de muy dificil lectura, y sobre cuya inteligencia, y legitimidad ay cada dia pleytos, y diferencias. A mas de que la mayor parte de los Libros manuscritos apenas exceden en antiguedad à estos siglos.

Es verdad que la Obra no està acabada: muriò su Autor trabajando en ella, y con el sentimiento de que no se estamparia, por muy costosa; pero no se acordò, que lo mismo seria saber el Rey nuestro Señor, que podia ser util para sus Vassallos, que mandarla publicar, como en efecto sucediò asi, honrandome su Magestad con este encargo, y socorriendo con liberal mano à los herederos de Don Christoval, y premiandole sus fatigas en Don Juan de Uclès, su sobrino, con el distinguido y util empleo de Secretario: todos efectos naturales de la piedad de su Magestad, movida de los informes de su muy sabio, y religiosissimo Confessor el Reverendissimo Padre Guillermo Clarke.

No parece oportuno el hablar aqui de las Escrituras que se copian del Libro de Mabillon, ni de lo que sobre ellas se ha escrito en toda la Europa por los Erudìtos del primer orden. Los PP. Papebrochio, Germon, Constant, Mons. Fontanini, y otros muchos con sus propios, ò supuestos nombres nos han llenado de Libros sobre esta materia, que la hicieron transcendental, y passar à los animos. Juan Pedro Ludevvig escriviò la Historia de esta disputa, de la qual nos abstenemos, sacando de ella, que huvo falsarios de los Codices antiguos Sagrados, y Profanos, como lo prueba bien Germon; y que son muy antiguos en los Profanos se infiere de Plinio, (*a*) y de dos lugares de Galeno. (*b*) Que es muy dificil que se conserven Escrituras antiquissimas; pero no imposible. Que es necessaria mucha circunspeccion, sagacidad, y erudicion para distinguir las verdaderas de las falsas; pero que no deben condenarse todas por leves defectos. Que algunas cosas que se dàn por de invencion, y uso moderno, tienen mayor antiguedad de la que las suponen: y que con argumentos dudosos

(*a*) Plin. lib. 10. epist. 71.
(*b*) Galen. de Nat. Hum. lib. 2. tom. 5. Oper. Edit. Basil. pag. 17. & in Comment. lib. 1. p. 16.

ſos no ſe deben dàr por ciertas las falſificaciones, y menos atribuirlas à los Monges.

La buena fé del P. Mabillon fue reconocida por el candor del P. Papebrochio: los Principes de la diſputa ſe convinieron; pero no ſus ſequaces.

Parece que en eſta Obra ſe evitan los eſcollos; pues para la prueba de la antiguedad de las letras, y ſu conocimiento, no nos valemos tanto de los Codices y Diplomas, ſobre que fue la diſputa, como de las Inſcripciones y Medallas, que ſon mas dificiles de falſificar, por no decir impoſsibles, pues ſe hallan en tan diſtintas partes, y en tanto numero, que ſin conjurarſe todos à la falſificacion, y ſupoſicion, no podia hacerſe.

Debe, pues, conſiderarſe, y ponerſe ſobre la fé de nueſtro Autor lo que copiò de los Inſtrumentos originales que tuvo en ſu poder, los quales pàran en la Real Bibliotheca, en donde ſe pueden cotejar, exceptuando la Eſcritura de la eſtampa 21. que ſe reſtituyò al doctiſsimo P.M.Fr.Franciſco Berganza, cuya era; y la 23.29. 30.y 38.que con otras muchas originales en pergamino, y con un gran numero de Inſcripciones me remitiò deſde Lisboa, ſabiendo mi encargo, Don Franciſco de Almeida, honor de la Excelentiſsima Caſa de Aſſumar, ſugeto tan conocido en Europa por ſu alta nobleza, como por ſu ſublime ſabiduria, à cuya amiſtad debo agradecer eſte, y otros beneficios, y la Republica Literaria, y la diſciplina Ecleſiaſtica tantas obras con que las iluſtra.

De eſtos Inſtrumentos eſtampados con mucha fidelidad, ſacò veinte y dos Alphabetos, con que ſe pueden leer las Eſcrituras uſadas en Eſpaña por eſpacio de ſetecientos años: eſtàn divididos por ſiglos, y de ſu inſpeccion frequente es facil habituarſe à diſtinguir la legitimidad, y tiempo de las Eſcrituras, aunque no tengan nota chronologica; y la Verſion Interlineal hace muy deſcanſado, y facil el conocimiento de los characteres, y enſeña ſin Maeſtro à leer ſemejantes letras, que es lo que propone nueſtro Autor en el titulo de la Obra. El dexar ſin eſta comodidad algunas planas, tambien conduce à la enſeñanza; pues el miſmo trabajo de acudir al Alphabeto fixarà mas profundamente en la memoria la correſpondencia de la letra que ſe ha buſcado para conocerla.

Si ſe hallare faltan para la univerſalidad del titulo otros Inſtrumentos, y Alphabetos, ſe pueden ſuplir faciliſsimamente con los

los quarenta de Ambrosio Theseo, con los de Joseph Scaligero, con los de Uvalton, con los de Purchàs, aunque la mayor parte falsos, y de pura invencion: con los de Thevet, con los del Autor de la Bibliotheca Vaticana, que hizo imprimir sesenta diferentes: con los de Postèl, de doce Lenguas: con los de Coronelli, de treinta y nueve: y de tantos que han hecho coleccion de ellos; pero los mas, dudosos, por no decir otra cosa: por cuyo motivo no quise añadirlos, y por haverme ceñido en mi titulo à la *Polygraphia*, ò *Paleographia Española*, dexando el suyo à nuestro Autor para memoria de su buen animo, y de mi exactitud en la edicion, y porque con èl tiene las aprobaciones, licencias, y privilegio.

Para suplemento de la Obra de Don Christoval, dirè algo de lo perteneciente à las letras que se usaron en España. Y si fuesse seguro el argumento que muchos hacen de la lengua à la letra con que se habla à los ojos, teniamos camino abierto para buscar los characteres usados en España, indagando las lenguas que se hablaron en ella: lo que estaba conseguido sin ningun trabajo, con solo el Libro con que honrò mi nombre nuestro Don Gregorio Mayans, Libro muy erudìto, y en que muestra que es capàz de mejorar lo que dexaron escrito Varones muy doctos, qual fue el Canonigo Aldrete.

Pero como vemos que con los characteres que usamos se escriben en toda Europa las voces de varias Lenguas, no es bastante prueba la distincion de ellas para la diversidad de las letras: y aunque lo fuesse, no teniendo Escrituras, de nada servirìa esta observacion.

No està enteramente averiguado quienes fueron los primeros Pobladores de España, y assi es mas incierta la lengua de ellos, y se ignora si possèian el arte de escribirla. El lugar de Strabon, (*c*) que se cita regularmente para prueba de la antiguedad de la Escritura de los Españoles, aunque de Autor tan grave, y tan antiguo, està mezclado con lo que no puede ser verdadero, por mas que se esfuercen à violentar el sentido de sus voces.

Si

(*c*) Strabo Geograph. Lib. 3. fol. 139. Edition. Paris. 1620. Σοφώτατοι δ' ἐξετάζονται τῶν Ἰβήρων οὗτοι, καὶ γραμματικῇ χρῶνται, καὶ τῆς παλαιᾶς μνήμης ἔχουσι τὰ συγγράμματα, καὶ ποιήματα, καὶ νόμους ἐμμέτρους ἑξάκις χιλίων ἐτῶν, ὥς φασι· καὶ οἱ ἄλλοι δ' Ἴβηρες χρῶνται γραμματικῇ, οὐ μιᾷ ἰδέᾳ· οὐδὲ γὰρ γλώττῃ * ἰδίᾳ. (* M. S. μιᾷ) Hi omnium Hispanorum doctissimi judicantur, utunturque grammatica, & antiquitatis monumenta habent conscripta, ac poëmata, & metris inclusas leges, à sex millibus (ut ajunt) annorum. Utuntur, & reliqui Hispani grammatica, non unius omnis generis: quippè ne eodem quidem sermone. *Ex Xylandri Versione.*

Si los Celtas, ſegun el miſmo Strabon, (*d*) que cita à Euphoro, y ſegun Dioniſio Halicarnaſeo, (*e*) no ſon Nacion, ſino nombre que ſe daba à las Naciones Occidentales: los Celtiberos ſeràn lo miſmo que Occidentales, que habitan por donde corre, y deſagua el Rio Ebro; y aſsi nos eſcuſaràn de buſcar ſu modo de eſcribir, y la forma de ſus letras. Pero como eſtèn llenos los Libros de que los Celtas, Nacion mezclada con la de los Iberos, formaron la guerrera y fuerte generacion de los Celtiberos, deberàn entrar en la diſputa de ſi les pertenecen las letras gravadas en las Monedas Eſpañolas antiguas; ò ſi eſtas deben atribuirſe à los Turdetanos, à quienes dà Strabon ſeis mil años de antiguedad en la pericia de eſcribir.

Monedas deſconocidas Eſpañolas.

Hallanſe cada dia, y en muy gran numero Monedas con letras deſconocidas muy claras, y diſtintas en varios parages de Eſpaña, y no en otras partes: hallanſe pocas Phenicias, y algunas Cartagineſas: hallanſe Eſpañolas con letras Romanas, y muy raras Griegas: encuentranſe Godas, y Arabigas: y todas ſon raſtros de la dominacion de eſtas Naciones en nueſtro Paìs, y monumentos ciertos de las letras uſadas en èl.

Tambien ſe hallan piedras precioſas con characteres ſemejantes, como la que trahe dibujada Don Antonio Aguſtin en el Dial. 6. de la impreſsion en quarto de Roma, y el Nicle de Don Vincencio Juan de Laſtanoſa encontrado en Valencia: y en el Templo de nueſtra Señora del Cid en Aragon, entre las piedras Romanas de ſus paredes, ay una de letra antigua Eſpañola, como lo notò Gaſpar Eſcolano, (*f*) cuya copia no ha alcanzado mi diligencia. Las letras de eſtas Medallas no ſon Phenicias, no ſon Punicas, no ſon Griegas, no ſon Hebreas, ni Caldeas, no ſon Romanas, no ſon Godas, no ſon Arabigas: luego ſon Eſpañolas; porque ſe hallan muchas Medallas en Eſpaña, y no en otra parte, y aqui ſe acuñaron por los miſmos Eſpañoles, ò por las Naciones que los dominaron.

En Longares, Aldea de Zaragoza, ſe encontraron de una vez dos mil, ſegun lo aſſegura Don Martin de Aragon, Duque de Villahermoſa, Conde de Ribagorza, que fue muy entendido en nueſtras antiguedades, y recogiò un numero prodigioſo de Medallas y Inſcripciones, de que compuſo algunos Libros, que no han viſto aùn la luz publica. El Conde de Guimerà, ſu ſobri-

(*d*) Strab. lib. 1.
(*e*) Halicarnaſ. lib. 7.
(*f*) Eſcolano lib. 2. de la Hiſtor. de Valenc. cap. 24.

brino, no menos docto investigador, recogiò muchas halladas en varios Lugares de Aragon. Don Vincencio Juan de Lastanosa, el doctissimo Padre Pablo Albiniano de Rajas, el Doctor Juan Francisco Andrès, Don Francisco Ximenez de Urrea, todos honor de Aragon, recogieron cantidad de estas Monedas halladas en aquel Reyno. Don Pedro Valero, Justicia de Aragon, Antiquario del primer orden, juntò muchas de la misma especie, que estàn en el Museo de la Real Bibliotheca, y las llama *Celtibericas* por halladas en Aragon, y porque juzgaba que sus characteres eran de aquella Provincia: con lo que concuerda Jacobo de Bari, Consul de Holanda en Sevilla, en la Carta que escribiò à Gisberto Cupero, diciendole: tenia en su poder mas de docientas Medallas con characteres incognitos, y que las halladas en Aragon los tenian diversos de las encontradas en Andalucia, y en Portugal: y que las de Cadiz tambien los tenian diversos de las demàs, &c. de donde concluye, y con razon, que las Naciones de España tenian diversas lenguas, y diversos characteres. Yo he conseguido para mi Monetario treinta de estas Medallas trahìdas de Aragon, y ultimamente halladas junto à Zaragoza en la orilla del Rio Guerba.

No se encuentran en otras partes; pues las de Sicilia, que juntò Paruta, son Punicas, muy distintas de las nuestras: y las que dicen se han encontrado en Suecia, y Dinamarca, y otros Paìses del Norte, son fingidas y erroneas, como lo prueban Kedero en su Comentario de las Monedas Runicas, y Thomàs Bartholino, (*g*) descubriendo los fraudes que se hicieron para venderlas por legitimas. Por esto alabamos la buena fé de Olavo Rudbeckio en su *Atlantica*, (*h*) pues confiessa, que las que ha visto son las del Museo de Lastanosa, las que llevò à Suecia de España el Señor Sparfvenfeldt, las que copiò Estevan Morino en su Tratado de la primer Lengua, las que adquiriò el Professor Svede en Francia, y las que le embiò de Italia Lucas Fanense: y no obstante dice, que las letras son *Godas Runas*, apropiando à su Paìs en esto, como en todo, la antiguedad, la primogenitura, y el origen.

De las de plata se hallan acà en grande abundancia; y fuera pocas, ò ninguna. Abraham Gorleo trahe solas tres en sus Familias, sin otro fundamento, que ser de plata, y casi del mismo peso que los Bigatos Romanos, en que se conserva la memoria de Fami-

(*g*) Bartholin. in Comment. de Causis contemptæ mortis, lib. 2. c. 9.
(*h*) Rudbeck. Athlantica tom. 3. fol. 37.

milias Romanas; y con ser asi, que las de este metal las deshacen, y funden (de que ay un reciente exemplo en las que sirven oy de Lamparas en la Parrochia de San Andrès de Madrid) ay hartas en los Gavinetes curiosos.

De las de cobre se hallan mas, y no se diferencian de estas sino en el tamaño, y en la materia: las letras, y las empressas, y figuras son las mismas.

Ay en el Real Museo, y yo tengo algunas de estas Medallas, con letras Latinas en una parte, y con characteres desconocidos en el reverso: de tres Ciudades de España *Celsa*, *Saetabi*, y *Osicerda* son las que he visto originales: y de *Obulco* se hallan dos en el Museo del Serenissimo Duque de Saxonia Gotha, que copia Christiano Segismundo Liebe en su *Gotha Numaria.*

Las de *Celsa* son en la forma, y tamaño como esta:

(I.)



Las letras CEL parece dicen CELSA, y notan ser la Medalla de *Julia Celsa*: ò dicen CELTIBERIA, ò CELTIBERICA, como el P. Rajas (*i*) quiere que la leyesse el Illmo. Agustin, quien tuvo otras semejantes, y que solo difieren de esta en tener desnuda la cabeza: las letras que estàn debaxo del Cavallo las lee asi CLSK; y añade: *No es maravilla que en lenguas antiguas no se noten las vocales como en la Hebrea.... pero finjamos, que como los Latinos decian* Celsa, *los Españoles decian* Celsak, *ò* Celsad.

Las Medallas de *Saetabi*, que fue *Xativa*, y ahora *San Phelipe*, son como esta: (II.)



Las

(*i*) P. Paulo de Rajas en su Tratado manuscrito Latino de la Zaragoza antigua.

Las de *Oſicerda*, que es *Oſera* en Aragon, ſon mas ſingulares: y ſi alguno en lugar de *Oſicerda* leyeſſe *Oſiris* en eſta Medalla,

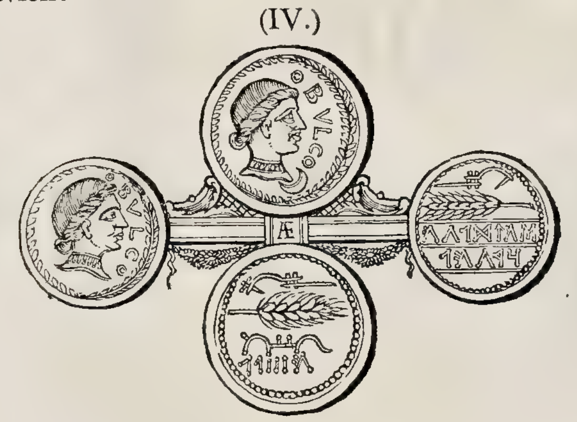
(III.)



no faltaràn otras de eſta Ciudad menos equivocas, que ſe publicaràn en otra ocaſion.

De las de *Obulco* no he viſto originales: doy aqui la copia de la *Gotha Numaria* con algun recelo, por la diferencia que hallo en ſus characteres cotejados con los de las otras Medallas Eſpañolas, y la ſemejanza de ellos con los Romanos mal formados, que eſtàn en las Medallas indubitadas de eſta Ciudad, que quieren eſtuvieſſe donde ahora *Porcuna*.

(IV.)



En todos eſtos reverſos ſe vèn letras deſconocidas, que debemos llamar Eſpañolas, porque en las Ciudades de Eſpaña no ſe acuñarìa Moneda con letras que no ſe uſaſſen; y entendieſſen en ella.

Que eſtas Medallas ſean Eſpañolas, ſe prueba tambien con el reverſo, que es caſi comun à todas, y es un Cavallo corriendo, y el que và en èl con una lanza tendida, empreſſa propria de las Ciudades de la Eſpaña Citerior, y aun de la Celtiberia, como ſe vè en las Medallas de Segobriga, Segovia, Bilbilis,

lis, Tarazona, y Huesca. Otros tienen solo la diferencia de traher los Cavalleros, en lugar de lanza, un ramo de palma en la mano derecha, tendido sobre el hombro, ò un Paxaro, que parece Halcòn.

(V.)



Podemos pues sin temor decir, que las letras de estas Medallas son Españolas, y que son muy antiguas, pues los Romanos las hallaron acà, y las permitieron à nuestros Paysanos, aun en las Monedas Provinciales, por consuelo de su perdida libertad, ò por memoria de sus antiguedades, ò tal vez por supersticion: lo que parece persuaden algunos symbolos, instrumentos, y figuras estampadas en las mismas Medallas. Por mi, sean estas letras las celebradas de los Turdetanos, ò sean las de los Celtiberos, con que se cuenten por las primeras de que tenemos noticia, y por letras usadas en España, sobre cuya inteligencia han trabajado todos los Antiquarios, y ultimamente uno de los mas doctos Don Manuel Martì, Dean de Alicante, que desesperò conse-

guirla, como ſe lo eſcribe al Marquès Scipion Maffei, à quien remitiò muchas de eſtas Medallas con un Alphabeto para ſu inteligencia: que en ſu dictamen no era ſuficiente, y tal vez ſeria muy util que publicaſſe el Clariſsimo Maffei con las Inſcripciones de Eſpaña, que le remitiò el miſmo Martì. De la elegantiſsima Carta, y ſueño, ò enſueño, que cuenta en ella, ſe infiere, que la inteligencia de eſtas letras no ſe ha de buſcar en ſu dictamen en los Libros, ſino en las miſmas Medallas: y que ſus letras ſe han de leer al revès, como las Hebreas, Phenicias, y Arabigas: y eſto ultimo yà lo practicò Don Antonio Aguſtin, pero con poco fruto: podemos eſperar alguno no obſtante, quando ſe publique la Obra de Jacobo de Bari, Conſul de Holanda en Sevilla, prometida en Carta de primero de Diciembre de 1724. à Adriano Relando, en que entre otras coſas dice: Eſtos characteres (habla de „ la Medalla de *Obulco*) ſon Turdetanos, de los quales me liſonjeo haver deſcubierto el ſonido: yo lo probarè en la Obra „ que tengo entre manos, en que ſe verà buen numero de Medallas de eſta Ciudad, tanto de Auguſto, y de Livia, como de „ Iſis, y Oſiris, principales Divinidades de eſta Nacion Turdetana, cuyo origen procuro deſcubrir: la lectura de eſtos characteres me es facil. Eſta facilidad de Bari, es dificultad de todos; y nos eſcuſaria de mucho trabajo para la edicion de las Medallas de la Real Bibliotheca, la publicacion de ſu Alphabeto. El Sabio Abad Gotvvicenſe nos hace tambien eſperar la explicacion de eſtas letras, y de las Etruſcas, que tanto fatigaron al Cardenal de Noris, tan capàz de deſcifrarlas.

Por ahora, y mientras nos cumplen eſtos Autores las promeſſas, baſtarà la ſiguiente Tabla de eſtos characteres, ordenados ſegun la analogia que pueden tener entre sì, y ſacados fielmente de las Monedas del Muſeo de ſu Mageſtad Chriſtianiſsima por el erudìto Academico M. Mahudèl, y cotejadas con las del Gavinete del Rey nueſtro Señor, y las que hè podido adquirir para ir haciendo una sèrie de ellas.

Los

CARACTERES DE LAS MONEDAS ANTIGUAS DE ESPAÑA.

1.	ΛΛΛΛΛ	9.	I I	17.	ᚹ ᚹ ᚹ ᚹ ᚹ
2.	ᚴ ᚴ ᚴ	10.	ᐸ ᐸ	18.	ᐯ ξ ξ ξ
3.	ᚴ	11.	Λ Λ	19.	↑ ↑ ↑
4.	△ △ ◁ ◁	12.	M M M M	20.	ᕓ ᕓ
5.	ᛒ	13.	N N N N	21.	ᛉ ᚷ
6.	ϟ ϟ ϟ ϟ	14.	◇ ◇ ◇ ◇	22.	X X ✱ ⧖
7.	H H	15.	Γ	23.	Ψ Ψ Ч Ψ Ψ
8.	⊙ ⊖ ⊕	16.	1 ſ Я	24.	∩ ∩ ∩ ∩ ∩

LETRAS GOTHICAS.

RUNAS.

Figura	*Nombre*	*Valor.*
ᚠ . ᚠ	*Frey vel Fie .*	F.
ᚢ . ᚢ	*Vr*	V.u.ÿ
ᚦ . ᚦ	*Thor v. Thuss .*	D th
ᚬ . ᚬ	*Os*	O
ᚱ . ᚱ	*Reid*	R
ᚴ . ᚴ	*Kaun*	K.c.G
ᚼ . ᚼ	*Hagel .*	H.ch.gh
ᚾ . ᚾ	*Naud*	N
ᛁ . ᛁ	*Is*	I.e
ᛅ . ᛅ	*Ar*	A
ᛋ . ᛋ	*Sun v. Sol .*	S.Z
ᛏ . ᛏ	*Tyr*	T
ᛒ . ᛒ	*Biark*	B.P
ᛚ . ᛚ	*Laugur*	L
ᛘ . ᛘ	*Madur*	M
ᛦ . ᛦ	*Eir v. yr. s. ör*	Ei oe ó

VLPHILANAS.

Figura	*Valor.*	
λ	A	
B	B	
Γ	C	ch
∂	D	
Є	E	
F	F	ph
G	G.hi	i
h	H	
I	I	
K	K	
λ	L	
M	M	
N	N	
Ω	O	
Π	P	
u	Qu.CV	
K	R	
S	S	
T	T	
Ψ	TH	
n	U	
V	V	
⊙	HV.Wh.ghu	
X	CH.X	
Z	z	

MONACHALES.

Figura.		
A . A		a a
B . B		b
C . C		c
D . D		d.d
E . E		e.e
F . F		f.f
G . G		g
H . H		h
I . I		i
K . K		k.k
L . L		l
M . M M		m
N . N		n
O . ◇		o
P . P		p.p
Q		q
R		r.r
S . ∞		s.s
T . T		t.t
U . U.V		u.u
X		x.x
y		y
Z		z

CL. V. D. B. A. N. *Paulus Minguet f.*

Los que entienden que eſtas letras ſon las famoſas Runas, ò ſus ſemejantes, hallaràn tambien aqui el Alphabeto Gothico, del que hablarè deſpues.

Si en Eſpaña no fueron primeras eſtas letras deſconocidas, lo ſeràn las Phenicias, que en el dictamen de los mas erudìtos ſon la madre de todas las letras: ſon las letras Antediluvianas las que uſaron los Hebreos antes de la cautividad, y ſe conſervaron en los Samaritanos, y los pocos que han quedado de eſta Nacion las uſan todavia. Letras Phenicias.

Dexamos à los Viſionarios, y Kabaliſtas el Alphabeto que ſegun ellos forman los Aſtros, y las Conſtelaciones. Gaffarelo, y ſu Comentador lo trahe, y lo explica en el Libro de las *Curioſidades inauditas*.

Vinieron à Eſpaña los Phenicios, y tuvieron mucho trato, y comercio en nueſtras Coſtas: fundaron Colonias en los tiempos antiquiſsimos, ò ſea expelidos por Joſuè de ſu Patria, ò deſpues por otro motivo: Cadiz, Malaga, Abdera, Medina-Sidonia, y otras grandes poblaciones ſon fundacion ſuya: era eſta Nacion dada à las Artes, y al Comercio, y tan dieſtra en la Eſcritura, que por ella ſe dixo *Pheniſſar* entre los Griegos en lugar de *Eſcribir*. Se conſervan aùn entre noſotros muchas palabras Phenicias, algunas desfiguradas, otras muy claras. Sin duda traxeron à Eſpaña ſus characteres, y los enſeñaron acà, y ſe hallan algunas Monedas de Cadiz con ellos, como eſtas:

(VII.)



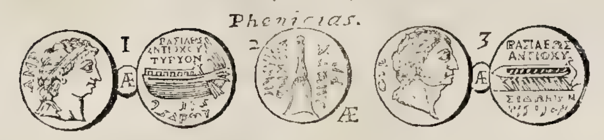
que ſon los unicos monumentos Eſpañoles de eſta letra deſcubiertos haſta ahora.

Pocos años hà, que en la Isla de San Pedro ſe hallaron otros, que no hè podido vèr, aunque lo hè ſolicitado. Se conoce que ſon letras Phenicias las de eſtas Medallas, comparandolas con las que trahen las acuñadas en Tyro, y Sidòn,

que

(VIII.)

Phenicias.



que regularmente tienen en ſus reverſos letras Griegas que lo explican, y dicen lo miſmo que las Phenicias, y eſtas ſe leen tambien con la ayuda de los Alphabetos. El de Scaligero no eſtà ſin muchos defectos; porque en ſu tiempo no ſe havian deſcubierto los monumentos de eſta Lengua, que deſpues ſon yà muy comunes, como el Pentatheuco Samaritano, impreſſo en la Biblia de Jay: el famoſo Manuſcrito de Milàn, y un gran numero de Siclos, ò Monedas Samaritanas, que ſe guardan en los Muſeos, y de que hizo una sèrie, y explicacion M. Toinard. Todos los Siclos tienen eſta forma, y letra:

(IX.)

Samaritana.



El Alphabeto publicado por el ſabio Padre de Montfaucon en la *Paleographia Griega*, es el mas copioſo, y puntual: y para ſu prueba eſte Decano de los Doctos nos dà la interpretacion Latina del Capitulo de Rabbi Azarias ſobre las letras Samaritanas.

Para la lectura de los monumentos de Eſpaña, que haſta aqui ſe han hallado con eſta letra, y para los de Mauritania, y otros parages de Africa, en que ſe uſaba, como lo prueba eſta Moneda, (X.)

De Mauritania.



ſerà ſuficiente la Tabla, y cotejo, que luego darémos de eſtas letras; deſpues de prevenir, que eſta Medalla del Rey Juba pudo muy bien acuñarſe en Cadiz; pues hay otras de eſte Principe de Mauritania hechas en Cadiz en memoria de haver ſido Duum-

Duumviro de aquella famosissima Ciudad: y el Templo del Exergo me hace conjeturar, que pudiera ser muy bien el de Hercules. Ay otras Medallas de Africa no equivocas con esta letra:

(XI.)

Comparacion de la figura de las Letras, segun diferentes Lenguas antiguas.

Samaritano, ò Hebreo antiguo.	Phenicio.	Hebreo moderno.	Jonico, ò Griego antiguo.	Copto.
ࠀ ࠀ	𐤀	א	Α Α	Ⲁ
ࠁ ࠁ	𐤁	ב	Β	Ⲃ
ࠂ ࠂ	𐤂	ג	Γ Λ	Ⲅ
ࠃ ࠃ	𐤃	ד	D Δ	Ⲇ
ࠄ ࠄ	𐤄	ה	Ε Є	Є Ƹ
ࠅ ࠅ	𐤅	ו	S F C	Ƹ Ϭ
ࠆ ࠆ	𐤆	ז	Ζ	Ʒ ϩ
ࠇ ࠇ	𐤇	ח	Η	Ⲏ
ࠈ ࠈ	𐤈	ט	Θ ⊕ ⊟	Θ Ⲑ
ࠉ ࠉ	𐤉	י	Ι	Ⲓ
ࠊ ࠊ	𐤊	כ	Κ ϰ	Ⲕ
ࠋ ࠋ	𐤋	ל	Λ L λ	Ⲗ
ࠌ ࠌ	𐤌	מ	Μ	Ⲙ ⲙ
ࠍ ࠍ	𐤍	נ	Ν	Ⲛ
ࠎ ࠎ	𐤎	ס	Ξ Ʒ Ʒ	Ⲝ
ࠏ ࠏ	𐤏	ע	Ο □	Ⲟ
ࠐ	𐤐	פ	Π Γ	Ⲡ
ࠑ	𐤑	צ	Ͽ Λ	Ⲣ
ࠒ ࠒ	𐤒	ק	Ϛ	Ⲋ
ࠓ ࠓ	𐤓	ר	Ρ R	Ⲣ P
ࠔ ࠔ	𐤔	ש	S Ʃ C Ϲ	Ϣ ϣ
ࠕ ࠕ	𐤕	ת	Τ	Ⲧ
Υ V Υ			V	
Φ Φ Φ			Φ	
Χ +				
Ψ				
Ω Ω Ω				

El cotejo de las letras de esta Tabla và hecho en el supuesto de la primacía que atribuìmos à la letra Phenicia, cuyos characteres tomaron los Griegos, y los Coptos, y usaron nuestros Es-

pañoles. Se prueba esta prerogativa con el supuesto de que hasta la confusion no huvo sino una lengua, y asi no havria sino una suerte de letra. La mudanza en las lenguas no sería extincion de la primera, que era la de Sem, hijo de Noè, que viviò cien años antes del Diluvio con Mathusalèn, y cerca de trecientos años despues del Diluvio, y traxo el conocimiento de esta lengua hasta Abraham, con quien viviò ciento y cinquenta años, segun la chronologia del Texto Hebreo. Pudiera probarse segun la de los Setenta, que Abraham hablaba la lengua primera: y que los Escritos de Henoc, y los Libros citados por Moyses estaban en la letra que se usaba en tiempo de Abraham, que era la antigua Hebrea.

Este Patriarcha vino de Mesopotamia à la tierra prometida de Canaan, que es en la Phenicia, y los Hebreos, de quienes es Padre, escribian con characteres Phenicios, segun Cherillo, Eupolemo, Ctesias en Josepho, y en Eusebio.

La Phenicia, y la tierra de Canaan es una misma, y en ella estaba la Ciudad de Dabir, que sitiò Josuè, y se llamaba antes *Cariathsepher*, Ciudad de las Letras. Los Lacedemonios reconocian à Abraham por su Padre, segun el testimonio del Autor del Libro de los Machabeos.

Los Griegos aprendieron las letras de los Phenicios, y tuvieron cuidado de disfrazarlas, como hacian con todo quanto otros les enseñaban, por atribuirse el honor de inventores, como lo dice Tacito: y aun los mismos Escritores Griegos reconocen en esto la vanidad de su Nacion.

El convencimiento del disfràz de los Griegos es el paralelo de los characteres Phenicios, Samaritanos, y Griegos antiguos que havemos dado para los que no defieran à la autoridad de Herodoto, Diodoro Siculo, Eupolemo en Eusebio, Ctesias en Atheneo, Tito Livio, Mela, Plinio, Plutarcho, y otros antiguos, por acomodarse con la fabulosa antiguedad de los Egypcios, con Marshan, y otros, à quienes convence el Abad Renaudot en dos Dissertaciones sobre el origen de la Lengua Griega en las memorias de la Academia de las Ciencias de Parìs: à que pudieramos añadir un fundamento, que estrañamos no verlo usado en esta disputa, y al parecer es decisivo contra los defensores de la fabulosa antiguedad de los Egypcios. Este se toma del famoso fragmento de Sanchoniathon, que nos conservò Eusebio, que dice se escribiò antes de la guerra de Troya, y lo traduxo de Phenicio en Griego Philon de Biblos, tratando este Autor antiquissi-

ſimo de los Phenices, dice: (k) Απὸ Μισὼρ ΤΑΑΥΤΟΣ, ὃς εὗρε τὴν τῶν πρώτων στοιχείων γραφήν· ὃν Αἰγύπτιοι μὲν ΘΩΩΡ, Αλεξανδρεῖς δὲ ΘΩΥΘ, Ελληνες δὲ ΕΡΜΗΝ ἐκάλεσαν. *Miſor tuvo por hijo à Taauto, inventor de las primeras letras, ò elementos de eſcribir, al qual llamaron los Egypcios Thoor, los Alexandrinos Thoyth, los Griegos Hermes.*

Sea lo que fuere de la primogenitura de la letra Phenicia, y de las pruebas apuntadas; parece que podemos decir, que el antiguo Phenicio no es diferente de lo que llamamos *Samaritano*, porque los Alphabetos de ambas Naciones ſon prueba ſenſible, y ſin rèplica. Y las Monedas Hebreas, y el Pentateucho Samaritano hacen vèr, que los Hebreos de los primeros tiempos uſaron de las letras Phenicias, à lo menos quando el Reyno de Iſraèl ſe separò del de Judà. El ciſma de Iſraèl, la diviſion de los Samaritanos, y Judios ſubſiſte aùn, y nos conſerva dos mil años hà el Pentateucho, que ſe uſaba antes del ciſma. Los Medalliſtas entendidos dicen, que no ay Medallas Hebreas verdaderas, ſino las ſemejantes à eſta:

(XII.)



eſcritas ſiempre con letras Phenicias, ò Samaritanas, y con el ramo de almendro en una parte, al rededor del qual ſe lee JERUSALEM HAKADOSCHA, ò JERUSALEMAH KADOSCHA, que vale *Jeruſalem Sancta*: y en el reverſo la Urna, ò Caliz, que ſe cree del Manà: y ſobre ella las letras que dicen SCHENAT ARBA, en abreviatura, que interpretò mal Rabbì Azarias, y por èl otros *Siclo de David*: ſiendo cierto, que ſeñala el año quarto. Las letras del rededor dicen SEKEL ISRAEL, que vale *Siclo del Pueblo de Iſraèl.* Puede conſultarſe ſobre eſto al doctiſsimo P. Juan Bautiſta Villalpando, de quien tantos ſe aprovechan ſin nombrarle.

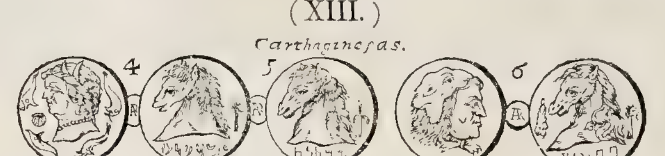
Eſtas letras Phenicias ſe parecen algo à las Punicas, ò Cartagineſas, uſadas en Eſpaña, y trahídas à ella por aquella Nacion; pero no ſon tan ſemejantes, que no las diſtingamos: eſtrañando, que los mas las confundan por no haverlas cotejado, ò por falta de (Letras Punicas, ò Cartagineſas.)

(k) Euſeb. Præp. Evang. lib. 1. fol. 36. ed. col. 1688.

de monumentos: guiados ſin duda de que ſiendo Cartago fundacion de Phenices, y ſiendo lo miſmo *Punico*, que *Pheniz*, lo ſería tambien el character de la letra de ambas Naciones. Lo miſmo dixeron de la Lengua muchos Sabios: y en eſpecial M. Bochart en ſu *Phaleg* intentò probar, que la Lengua Phenicia era la miſma que la Hebrea, y que la Punica. Ay, ſegun lo aſſeguran, gran conformidad entre ellas, como entre ſus letras; pero no es tal, que ſe pueda decir, que eſtas lenguas, y letras fueſſen una ſola.

El trabajo que Scaligero, Salmaſio, Samuel Petit, Seldeno, y otros hicieron para explicar la Scena Punica del *Penulo* de Plauto, à la qual ſe ſigue inmediatamente la Traducion Latina del Texto Punico, es prueba de ello, y el cotejo de las Medallas y Inſcripciones de eſtas letras lo afianza ſin duda.

(XIII.)



Los Cartagineſes ſe confederaron con los de Cadiz, que yà dominaban mucho Pais, y eſtaban en guerra con ſus vecinos: confederaronſe con otras Ciudades de acà, y ultimamente ſe apoderaron de la Betica, de Murcia, Valencia, y de la mayor parte de Eſpaña haſta los Pirineos: fundaron Ciudades, como ſon, Acra Leuca, Baza, Barcelona, Cartagena, y otras: introduxeron ſu lengua, y ſu eſcritura: y tenemos un gran numero de Medallas con ella: y ſe hallan en Sicilia, Malta, Menorca, y en todas las partes que dominaron. Ay muchas de plata, y bronce de todos tamaños en la Real Bibliotheca, y ſe conocen por la Palma, por los Delfines, por la Cabeza del Cavallo, por las letras, y por encontrarſe algunas de eſtas Monedas con letras Griegas en ſus reverſos, aſsi como debaxo de Inſcripciones Punicas, que algunos juzgan dicen lo miſmo en ambas lenguas: y para mí lo prueba la coſtumbre de los Cartagineſes de hacerlo aſsi, en lo que Livio advierte de la Inſcripcion de Anibal. (*l*)

Los characteres eſtàn muy claros, y bien formados: ſu ſonido, y lectura no ſe ha hallado aùn: el Alphabeto que publicò el Doctor de Oxford Bernard, y copiaron M. Clerc, y el Baron de Spaneim en ſu Libro *de la excelencia de las Medallas*, no es de uſo alguno, por no decir otra coſa.

(*l*) Liv. lib.8. *Punicis Græciſque litteris.*

Eſ-

Eſtas letras copiadas de las Medallas Cartagineſas, que tengo, han ſido la cruz de varios hombres doctos, y cada uno las lee ſegun la diverſidad de los Alphabetos que adopta.

Para mì la ninguna concordancia ſobre las ſeis letras primeras entre dos hombres tan ſabios como Don Antonio Aguſtin, y el Canonigo Aldrete, es prueba concluyente: el ſeñor Aguſtin leyò KAKKABH, que era nombre que tuvo Cartago; y Aldrete GALALCHOLP, *Fruto de la Palma*, *fruto de Phenicia.*

La Lengua Punica ſe perdiò, y aſsi es mas dificil aſſegurarnos en la leccion de ſu letra. Encontrandoſe cada dia monumentos de ella, y teniendo raíces Hebreas las voces de que ſabemos la ſignificacion, con el ſocorro de eſta lengua puede ſer ſe reſtituya la Punica algun dia: y para formar el Alphabeto nos dà el Abad Guyot de Marne algunos penſamientos, que ſi no los ſigo en mi ſyſtema, los agradezco, por el ſiguiente monumento, que ſe halla en la entrada del Jardin de los RR. PP. Jeſuítas de Malta, y tal vez es la Inſcripcion mas antigua que tenemos. (XIV.)



Guarismos. Lo que ay que obſervar en eſta Inſcripcion, que eſtà ſobre marmol blanco en eſta miſma forma, es, que muchos de ſus characteres tienen la miſma figura que las cifras Aritmeticas comunes, que dicen nos traxeron à Eſpaña los Arabes, que las tomaron de los Indios, y que por medio del Rey Don Alonſo el Sabio ſe comunicaron à toda Europa: puede conjeturarſe, que los Arabes las tomaron de los Penos, ò Africanos. La Lengua Arabe, como todas las Orientales, al modo tambien de los Griegos, dà characteres, que forman la progreſsion numerica ſegun ſu poſicion en el Alphabeto, las que abandonaron los Arabes de Africa por eſtas cifras totalmente eſtrangeras à ſu lengua; pero mas comodas, y practicadas por una Nacion comerciante: y ſi nos podemos apoyar en eſta conjetura, yà tenemos deſcubiertas diez letras Punicas 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 0. ſiendo el 1. Aleph, el 2. Beth, el 3. Ghimel, el 4. Daleth, &c. Se ſabe lo que los Autores dicen ſobre la invencion, y antiguedad de eſtos guariſmos. Scaligero en las *Obſervaciones de la Moneda de Conſtantino*, que publicò Du Cange, dice, que los Arabes las introduxeron en Eſpaña: lo miſmo ſiente el P. Kircher, à quien ſigue el P. Mabillon: el P. Papebrochio cree, que antes de las Cruzadas no ſe uſaron. El Obiſpo Huet pretende, que los Arabes las recibieron de los Griegos, y que los guariſmos ſon letras Griegas mal formadas. Rudbekio, y Brixhornio atribuyen ſu origen à ſus Celtas, ò Scytas, como el de todas las coſas. Pero comunmente no ſe uſaron en los ſiglos IX. X. y XI. aunque ſe hallen yà en el ſiglo VIII. en Libros, y Diplomas. Mabillon, y Schannato copian algunos Eſcritos de eſte ſiglo, en que ay algunas de eſtas notas numerales; y ultimamente el Abad Gotuvicenſe eſtà por la mayor antiguedad de eſtas cifras: la que ſe podia confirmar con las Inſcripciones del ſiglo V. y VI. que copiarémos quando tratémos de la letra Gothica.

Letras Griegas. Antes que de las letras Punicas uſadas en Eſpaña, ſi ſiguieſſemos el orden de los tiempos, debiamos acordar el uſo de las letras Griegas, que lo huvo grande en nueſtro Paìs deſde que los de Rhodas fundaron à Roſas: los de Zazynto à Sagunto: los de Marſella, Colonia de los Phocenſes de Jonia, à Empurias, y Dénia. Y ſea lo que fuere de la Inſcripcion de Empurias, que no quiero malquiſtarme con los que la creen; en Tito Livio conſta del uſo de la lengua Griega en aquella Poblacion de tres Naciones, y lo prueban algunas Medallas que he viſto, y otras que copian los

Autores, con la cabeza de Ceres, ò la de Minerva con celada, y en el reverſo el Pegaſo, y con Inſcripcion, ò Griega, ò Latina, ò deſconocida Eſpañola, que de las tres letras tengo Medallas: cuya copia ſe puede vèr en la lamina ſiguiente, y con ella convencer à los que aplican eſtas Monedas à Mazara en Sicilia, porque ſe hallan algunas con el famoſo ſymbolo de aquella Isla.



(XV.)

Si creemos lo que dicen los Griegos de ſus Poblaciones en Eſpaña, y lo que cuenta Strabon, la letra Griega ſería la mas uſada entre noſotros, pues de muy antiguo yà en la Turdetania eſtaba tan preciada la Lengua Griega, que havia Maeſtros de ſu Gramatica, como lo fue Aſclepiades Myrliano, el qual no enſeñaría la Gramatica de la lengua del País, ſiendo èl Griego.

Nos han quedado muy pocos monumentos Eſpañoles de la letra Griega, aunque tenemos tantas voces de ella, que no nos vinieron por el conducto de los Romanos. La ſiguiente Inſcripcion que copiò de una piedra de Malaga el Canonigo Aldrete, era la unica indubitada, haſta que ſe deſcubriò en Portugal otra de que hablarè.

Las

(XVI.)

IS SλAΓ . . . .
ΛII. EOΛ . . . .
AΓC TH . . . .
KλШΔIC . . . .
NONTEE . . . .
ΠAT. Ш NA . . . .
ΓATHN TOTC . . . .
CYPШ N TE KΠ . . . .
NωN BOI NHλC . . . .
CIλOTANOC KOI . . . . . .
IλTOP TON ΠλTPШ Pλ . .
EI NETEPE ETHN . . . . .

Las Monedas acunadas en Eſpaña con letras Griegas ſon las de Empurias, y Roſas, que repreſentamos en la eſtampa 20. Ay muchas de plata, y de cobre en la Real Bibliotheca, y yo tengo algunas; pero las de Empurias las pretenden los Sicilianos, y las de Roſas tal vez ſon de Rhodas. Las de Sagunto tienen una W. doblada, como las Alemanas, que pudiera ſer ω. No ſon Griegas las que atribuye à Lerida Fulvio Urſino, de quien todos las han copiado en la Familia *Aphrania*: ſe equivocò eſte doctiſsimo Antiquario, y à ſer lo que dice, teniamos una prueba concluyente de que ſe uſaba la letra Griega ſin olvidar la antigua Eſpañola deſconocida; pero de la inſpeccion de la miſma Medalla, y de otras que ay de plata, y cobre del miſmo cuño en la Real Bibliotheca, ſe infiere la poca diligencia, y cuidado con que eſto ſe examinò, y que para el conocimiento de las *Medallas* es neceſſario el manejo de ellas miſmas, no ſiendo ſuficientes los Libros. Veaſe el convencimiento en eſtas tres copias, cuyos originales, uno de plata, y los dos de bronce del miſmo tamaño, eſtàn en mi poder para colocarlos en el Muſeo Real.


(XVII.)





Las quatro letras de la Medalla de plata, y de la ſegunda de bronce no dicen APHRA, con la Α Φ Ρ Α de los Griegos: ſon letras deſconocidas Eſpañolas, como ſe prueba con la primer Medalla, cuyas letras, eſpecialmente la quarta, y la quinta que tiene de mas, que las que cauſaron la equivocacion, ſon indubitablemente deſconocidas.

Otros monumentos Griegos avrà en Eſpaña, que ſe eſconden

den de la noticia de los curiosos. Debo à mi amigo el Ilustrisimo Almeida, que me guiasse à las *Memorias para la Historia Eclesiastica del Arzobispado de Braga*, escritas por el P. D. Geronymo Contador de Argote, Clerigo Reglar, en cuyo tom. 1. lib. 2. cap. 7. fol. 246. copia una Inscripcion de un Templo de los Dioses infernales, que se ha descubierto en la Diocesi de Braga, en el sitio en que se cree estuvo la antigua Ciudad de Panonias. En el cap. 8. fol. 355. dice el eruditisimo Academico, que no conoce los characteres; pero que no son Latinos, ni Griegos, ni Hebreos, ni de otras Lenguas Orientales: y tambien discurre, que no son Punicos, ni Cartagineses: de que infiere que precisamente han de ser Españoles.

Considerando yo la Inscripcion, hallè, que sus characteres eran Griegos: y para assegurarme mas de su figura, pedì otra copia mas exacta de ellos, y es la de la la estampa XV. Griegos son los characteres; y aunque algunos no tienen la forma ordinaria, ellos mismos se encuentran en otras Inscripciones, y Escritos antiquisimos, que se pueden vèr en la *Paleographia* del P. de Montfaucon, y nuevamente en el *Epitome de la Paleographia Griega* del P. D. Gregorio Placentini, Monge de Grotta-Ferrata, del Orden de San Basilio, impresso en Roma por Salvioni, en cuya Obra, à mas de lo que se trata del origen, y progressos de la Escritura Griega, se vèn las diferentes formas de letras, copiadas de los monumentos antiguos, y muchas Inscripciones, que no se havian aún dado à luz; y la estampa de quatro Alphabetos de formas de letra poco conocidas: y en el capitulo 13. una Tabla muy util de las letras Griegas, segun todas las diferentes formas que se han usado.

No es de aqui la explicacion de un monumento tan singular, y que pertenece à la Real Academia Portuguesa, que tiene por cuerpo la Nobleza, y Sabiduria, y por alma la misma Magnificencia: pudiendo decir tambien de ella con el Griego, que es un cuerpo que tiene por sombra la Luz misma: de la qual esperamos enseñanzas muy particulares sobre la Mytologia de los Phenices, comunicada à los Españoles, y mantenida en esta Inscripcion, cuya primer palabra hace mencion del Dios HYPSISTO, llamado antes ELIVN, que sin duda darà materia à muy sabias dissertaciones. Es admirable la consonancia que hace con la Inscripcion una Piedra Cornalina anular, hallada por un Labrador en el territorio de Almeida, con que me regalò el mismo

Don Francifco, à quien tanto debo: la copia fiel del original que guardo, es la gravada en la eftampa XV. arriba referida. Sobre ella há meditado à mi ruego uno de los Bibliothecarios del Rey, D. Juan Iriarte, à quien eftimo mucho por fu efcogida erudicion, ingenio, y elegancia; y la lee, y explica afsi: ΤΟΝ ΘΕΟΝ ΣΟΙ ΥΨΙΣΣΤΟΝ ΜΗ ΜΕ ΑΔΙΚΗΣΙΣ. ,, Que literalmente traducido, fuena en Latin *Deum* ,, *tibi Hypfiftum, ne me offendas*; y en Caftellano fignifica *No me ofen-* ,, *das à mi, Dios Hypfifto, (altifsimo)* ò *que foy el Dios Hypfifto (altifsi-* ,, *mo.)* En el reverfo fe lee: ΜΕΓΑ ΤΟ ΟΝΟΜΑ: *Magnum nomen*, efto es, ,, *Grande es mi nombre*, ò *el nombre de efte Dios.*

,, La orthographia de algunas de las voces de efta Infcrip- ,, cion parece algo eftraña, como la forma de fus characteres: el ,, eftàr efcrita la palabra ΥΨΙΣΣΤΟΝ con dos CC pudo probablemen- ,, te nacer de equivocacion, ò ignorancia del Artifice, ò acafo ,, del ufo de duplicar las confonantes, introducido en el figlo en ,, que fe abriò efta Piedra.

,, El verbo ΑΔΙΚΗΣΙΣ tiene en la ultima fylaba una I en lugar ,, del diphtongo EI, ò HI, fegun que fe fuponga, ò futuro, ò ,, aorifto. De efta mutacion fe encuentran exemplos, afsi en las ,, Medallas, è Infcripciones, como en los Manufcritos de la me- ,, dia antiguedad; porque fe efcribia afsi, atendiendo à la pro- ,, nunciacion alterada de aquellos figlos.

,, Por la interpretacion, y fentido de las palabras efculpidas en ,, efta Piedra, es facil reconocer, que efte es un Amuleto, ò Ta- ,, lifmàn anular, con que la fuperfticion Gentílica, ò la execrable ,, Secta de los Gnofticos Bafilidianos, y Prifcilianiftas pretendia ,, preservarfe de todo mal, llevando gravado el gran nombre del ,, Dios llamado ΥΨΙΣΤΟΣ.

Como no fea comun la noticia de efta falfa Deidad adorada por los Phenices, es digno de traherfe aqui el lugar de Sanchoniathon, confervado por Eufebio Cefarienfe en fu lib. 1. de la *Preparacion Evangelica*, fol. 36. cuya defectuofa traducion en Latin por el equivoco del nombre *Hypfifto* ha hecho que no fe repare:

Κατὰ τούτους γίνεταί τις Ἐλιοῦν καλούμενος ΥΨΙΣΤΟΣ· καὶ θήλεια λεγομένη Βηρούθ, οἳ καὶ κατῴκουν περὶ Βύβλον. ἐξ ὧν γεννᾶται Ἐπίγειος ἢ Αὐτόχθων, ὃν ὕστερον ἐκάλεσαν Οὐρανόν·.... γεννᾶται δὲ τούτῳ ἀδελφὴ ἐκ τῶν προειρημένων, ἣ καὶ ἐκλήθη Γῆ.... Ὁ δὲ τούτων πατὴρ ὁ ΥΨΙΣΤΟΣ ἐκ συμβολῆς θηρίων τελευτήσας ἀφιερώθη, ᾧ καὶ χοὰς καὶ θυσίας οἱ παῖδες ἐτέλεσαν.

Horum ætate extitit quidam Eliun, *vocatus* Hypfiftus, *& fœmina appellata* Beruth, *qui & habitabant circa Biblum: ex quibus genitus eft* Terreftris, *five* Indigena, *quem poftea vocarunt* Uranum (Cælum)...

Na-

Nata verò est ei soror ex prædictis quæ & nominata fuit Terra.... *Horum autem pater* Hypsistus *ex ferarum conflictu mortuus, consecratus est, cui & libamina & sacrificia liberi perfecerunt.*

,, En tiempo de estos huvo cierto *Eliun*, llamado *Hypsisto*, y ,, una muger llamada *Beruth*, que habitaban en las cercanias de ,, Biblio, y tuvieron por hijo al *Terrestre*, ò natural de la tierra, à ,, quien nombraron despues *Urano* (Cielo.) A este le naciò de los ,, sobredichos una hermana, que fue llamada *Tierra*..... *Hypsisto*, ,, padre de ambos, haviendo muerto de pelear con fieras, fue co-,, locado entre los Dioses, y sus hijos le ofrecieron libaciones, y ,, sacrificios.

Para la noticia de este nombre, y de la Secta de los *Hypsistarios*, pueden verse Hesychio, Theophilo, San Juan Chrisostomo, Suidas, San Gregorio Nazianzeno, y San Gregorio Nisseno. (*m*)

Para mi instituto basta que se usasse la letra Griega en España, y en un monumento publico, y de la Religion que se professaba. La Piedra anular, por hallada en Portugal, es mucho mas apreciable; pues aunque en el Museo Real ay muchas Medallas, y Piedras, que servian de Amuletos, y Talismanes, y con letras Griegas, y con characteres monstruosos, tomados unos de los Alphabetos conocidos, y otros inventados de capricho, no podemos assegurar de los parages en que se encontraron.

Las letras Griegas facilitarían à nuestros Españoles el conocimiento de las Romanas: son estas casi las mismas que aquellas. Dos siglos antes de la Era comun se vieron acà la primera vez las Aguilas Romanas enarboladas contra el Cavallo Cartaginès. Antes de este tiempo yá tenian los Romanos trato, y confederaciones con los Españoles: expelieron à los Carthagineses, hicieron guerra à los naturales, y se apoderaron de toda esta Provincia, en la que permanecieron por espacio de casi ocho siglos. Aprendieron los Españoles su lengua, escribieron sus characteres: y permanecen aún muchas Inscripciones con ellos del tiempo de la Republica libre, y de los Emperadores, que recogiò Ocòn en Libro particular, siendo muchas mas las descubiertas despues. Letras Romanas.

Las Monedas, no solo de las Colonias de España, sino de las Ciudades autonomas, ò libres, acuñadas acà, tienen estos mismos characteres, que son las letras que llamamos *Mayusculas*, y casi nada diferentes de las Griegas, como se vé de su cotejo.

Con

(*m*) Theoph. lib. 1. ad Autolycum, fol. 246. S. Joan. Chrysost. in Psal. 144. S. Greg. Nazianz. orat. 19. pag. 289. S. Gregor. Nyssen. orat. 2. contra Eunom. tom. 2. pag. 440.

PROLOGO.

Α Β Γ Δ Ε Ζ Η Θ Ι Κ Λ Μ Ν Ξ Ο Π Ρ Σ Τ Υ Φ Χ Ψ Ω
A B G D E Z H I K L M N O P R S T Y X

Con eſtas letras, y characteres eſtàn eſcritas las Inſcripciones, y las Monedas, y algunos Libros muy antiguos, de que ſe ha inferido por todos haſta aqui, que eſtas ſon ſolas las letras Romanas; pero el Clariſsimo Marquès Scipion Maffei pretende, que los Romanos, à mas de eſtas mayuſculas, tenian otras letras, unas minuſculas, y otras curſivas, ò veloces: y que eſtas ſon las que llaman con diſtintos nombres, yà *Gothicas*, yà *Lombardicas*, yà *Saxonicas*, ſiendo todas Romanas. Para mayor claridad uſarè no obſtante por ahora de eſtos nombres ſin tomar partido en la diſputa, que ſin duda ſe ſuſcitarà con la novedad de eſte eruditiſsimo Eſcritor, y darè de paſſo armas à ambas partes.

Las letras de la primera edad de Roma, que de Mabillon copiò nueſtro Don Chriſtoval, y es la primera eſtampa ſuya, ſon una impoſtura que el miſmo Mabillon deſcubriò, y con religioſa candidèz, y buena fè, propia de un hombre tan docto, confeſsò havia caído en ella. Pertenece aquella letra, llamada *del Teſtamento de Julio Ceſar*, al Siglo VI.

Es verdad que en las Monedas que llaman *Conſulares*, ù *de Familias*, y en algunas Inſcripciones, como las halladas poco ha en Cartagena, ſe encuentran letras mal formadas, y algo diſtintas de las mayuſculas que ſe uſaban, y oy ſe uſan: lo que puede ſer prueba del nuevo ſyſtema; ò ſe debe atribuir à que cada ſiglo tuvo ſu eſpecial mudanza, y aun moda de characteres, ſin la que ſiempre ſe ha experimentado la diverſidad de las manos que los forman.

De la varia fortuna de las letras Romanas ſolo ocurre que decir, que en el ſiglo de Auguſto llegaron à ſu perfeccion, la que no tenian en los antecedentes: pruebanlo las Medallas y Inſcripciones. Se conocen mas de ſeſenta cuños diſtintos de las Medallas de Auguſto, y de diferentes Maeſtros que trabajaron à competencia; pero apenas duraron en perfeccion un ſiglo, como ſe vè en las Medallas de Alexandro Severo, cuyas letras ſon menos proporcionadas. Las de Maximiano, y Diocleciano ſon peores, y menos viſibles: las de los Juſtinos, y Juſtinianos lo ſon aún mas: y en fin haviendo los Griegos, y los Godos, en el dictamen comun, mezclado ſus letras con las Romanas quando los unos fundaron la nueva Roma, y los otros arruinaron la antigua, ſus Medallas ſe eſcribieron con characteres caſi impoſsibles de leer.

Fue-

Fuese invertiendo el Alphabeto en la decadencia del Imperio, y en la invasion de los Barbaros: y algunos de estos por el comercio con los Griegos, segun se pretende, tomaron sus letras pequeñas, à las que se parece mucho la letra llamada *Gothica*, y la *Bastardilla* que se fixò en Europa con el beneficio de la Imprenta, despues que en ella se dexò el character Aleman, con que por los años de 1460. se comenzò à imprimir en Alemania, imitando las letras que allì se usaban entonces. Passando esta admirable invencion à Italia, en donde yà se havia renovado desde los años 1430 el buen gusto de los antiguos siglos Romanos, assi en escribir, como en las buenas Artes. Y para mì lo prueba un Medallon del Protector de las Letras nuestro Sabio Rey Don Alfonso de Aragon, y de Sicilia, hecho en Italia el año 1440. por el Pintor Pisanelli, en que se lee esta Inscripcion en hermosos characteres DIVUS ALPHONSUS REX, y se guarda en el Museo de la Real Bibliotheca. Esta letra *Bastardilla* tiene la semejanza que se vè en este cotejo con la Griega minuscula:

α	β	γ	δ	ε	ζ	η	θ	ι	κ	λ	μ	ν	ξ	ο	π	ρ	ς	τ	υ	φ	χ	ψ	ω
a	*b*	*g*	*d*	*e*	*z*	*h*		*i*	*k*	*l*	*m*	*n*		*o*	*p*	*r*	*s*	*t*	*vy*		*x*		

En el nuevo systema se deberà decir, que por mas facil, y acomodada se usò de la letra minuscula, y cursiva en estos tiempos de mal gusto, olvidando la mayuscula.

Letra Barbara.

En la suposicion comun no es facil averiguar qual de las Naciones Barbaras, que invadieron el Imperio Romano, y lo traxeron à su decadencia, tuvo la principal parte en la inversion de los characteres Romanos, en el perdimiento de las Artes, y en la depravacion de la Lengua Latina.

Creese, que en Italia, despues de la letra Romana antigua, que durò hasta el siglo IV. se introduxo la Gothica, la Longobardica, la Saxonica, &c. En characteres atribuídos à estas Naciones se hallan muchos Libros, y monumentos que nos representan en estampa los investigadores de la antiguedad, y entre ellos el sabio, y famoso Muratori con su *Sociedad Palatina*, Mons. Fontanini, y los Comentadores de Anastasio Bibliothecario, y otros. Desde la estampa 2. hasta la 32. de este Libro se hallan exemplares, y Alphabetos de estas letras, sobre las quales no ay que añadir à lo que escribiò Mabillon, y sus Valedores, y lo que ultimamente ha publicado el Sabio Abad de Gottvvnbik, de quien se espera la continuacion de su eruditissi-

ma Obra, y la respuesta al Clarissimo Maffei. Para la nuestra debemos continuar con las letras usadas en España en aquellos tiempos: y entre ellas es la principal la llamada *Gothica*, que se juzga introducida acà con el Imperio de aquella Nacion; pues aunque antes de èl fueron las invasiones de los Vandalos, Suevos, Alanos, y Silingos los que formaron nuevos Reynos en nuestra Provincia, pero de poquissima duracion, sino es el de los Suevos; la barbaridad de estas gentes no dexò monumentos de letras, sino de estragos, atrocidades, y ruinas, que cuentan Idacio, Orosio, Salviano, Olympiodoro, y otros. No obstante, quien quiera informarse de la literatura, origen, costumbres, y monumentos de estas Naciones, puede consultar à Mattheo Pretorio en su *Orbe Gothico*: à Schurzfleisch en la *Dissert. XXIII. de Reb. Sueco-Gothicis*: à Olavo Rudbeckio en su *Atlantica*: à Juan Schiltèr en su *Thesoro de las antiguedades Theutonicas*: à Hickesio en su *Thesoro de las Lenguas Septentrionales*: y à Rodulfo Jona Islando: y à estos dos ultimos con especialidad para las letras *Runas*, antiguas *Gothicas*, *Moeso-Gothicas*, *Scando-Gothicas*, ò *Islandicas*, *Cimbricas*, *Cambro-Britanicas*, *Anglo-Dano-Normanno-Saxonicas*, y en suma para las Naciones Celticas, y Scyticas, à las que reducen todas las demàs: que à mi instituto no pertenece averiguar si fueron Scytas, Celtas, Slavas, Theutonicas, Godas, ò Alemanas: ni inferir por los origenes que son tan controvertidos, y dudosos, las letras de que usaban unas gentes, de que no tenemos Escrito alguno.

De los Normannos se hallan quatro Alphabetos en Beda, en Hrabano Mauro, en Trithemio, y en Lazio; pero no conforman. De los antiguos Francos trahe uno Trithemio sacado de su fingido Hunibaldo.

Los Hunnos usaron de Alphabeto muy semejante à las *Runas*: trahelo Mattheo Belio en su Tratado de la *Antigua Literatura Hunno-Scytica*, pag. 27. y si se confiere con las letras antiguas de Prusia, de las que poco hà se hallò un monumento cerca de Danzick, que explica Theophilo Sigefrido Bajero; es uno mismo à la vista: y assi los Vandalos si tenian alguno, usarian de este. Pero es de notar, que las letras de todos estos Alphabetos son muy parecidas à las Griegas, y la misma semejanza tienen las letras *Schavas*, *Glacoliticas*, y *Cyrillicas*, de que aun oy usan los Rusos, los Croatos, los Dalmatas, y los Rascianos.

Desde el siglo V. contamos el establecimiento de la Monar-

narchia de los Godos en Eſpaña: ſe juzga que eſta Nacion trahìa ſu arte, y modo de eſcribir que les havia enſeñado Ulphilas, ſu Obiſpo Arriano, en el ſiglo IV. Si antes de èl tuvieron letras, lo diſputan aùn muchos; pero Olao Vormio en ſu *Runographia* parece no dexa dudar, que los Godos antes de ſalir à la Thracia en el ſiglo IV. tenian las letras llamadas *Runas*, y que no eran mas que diez y ſeis, las que aumentò Ulphilas haſta veinte y cinco, tomandolas de los Griegos, y Latinos. La portentoſa antiguedad que Rudbeckio dà à las *Runas*, madres en ſu dictamen de las Letras *Egypcias*, *Griegas*, *y Phenicias*, y la ingenioſa prueba de ella, pudiera tener lugar en un Dialogo de Luciano. Lo cierto es, que las *Runas* ſe hallan gravadas en Sepulcros antiquiſsimos, y que tienen mayor antiguedad que las letras Ulphilanas. Dimos yà la eſtampa de eſte Alphabeto ſin guiarnos por los que publicaron Juan, y Olao Magno, Juan Bureo, y Olao Vormio, por ſer defectuoſos, y no correſponder à las Inſcripciones que copiò con tanta fatiga Olao Varelio, y que aumenta Rudbeckio, y nuevamente el Autor de la *Diſſertacion ſobre la Lengua Delecarlica*, que nos remitiò de Suecia con otros monumentos de las antiguedades Septentrionales, y con los magnificos Tomos de Eſtampas, en que ſe repreſenta la Suecia antigua, y moderna, el generoſo, y erudìto Cavallero *Don Andrès Bachmanſon*, à quien con debido agradecimiento nombro, aſsi por eſto, como porque la Real Bibliotheca debiò à ſu buen guſto, y ſingular aplicacion frequentes viſitas, y aſsimiſmo los dependientes de eſta Real Oficina eſpeciales favores, en particular Don Juan Iriarte, uno de ſus Bibliothecarios. Letras Gothicas.

Como de eſtas *Runas* ſe valían los Suecos, Danos, Noruegos, y demàs Pueblos Septentrionales para las artes Magicas, y uſos infames: los Monges Apoſtoles de aquellas gentes procuraron abolirlas, y enſeñaron con la Religion Chriſtiana otras letras, que llamamos *Monachales*: y caſi lo conſiguieron, pues ſolo han quedado las Inſcripciones, y el baſton que les ſirve de Kalendario con aquellas letras; pues yà diximos, que las Medallas, ò Monedas, ò ſon nuevamente fingidas, ò ſon antiguas Eſpañolas.

Algunos characteres de eſtas *Runas* ſe pueden obſervar en las Inſcripciones de Eſpaña, que copiamos. Don Lope de los Rios, que añade à la ciencia del Derecho Romano la ſingular erudicion que adorna ſu nobleza, y la modeſtia que la eſmalta, hà obſervado algunas de las letras *Monachales* en las Piedras, y Eſcri-

crituras, que de Cordova su Patria, y de otras Ciudades de Andaluzia, y Estremadura, me ha comunicado.

De esta mezcla de las *Runas*, *Monachales*, y letras *Ulphilanas* nace la prueba de que los Godos no nos traxeron uniformes, y fixas las letras. Ulphilas se aprovechò de las que se usaban en los Paises en que vagaban los Godos: y segun Socrates Scholastico, Sozomeno, Theodoreto, Philostorgio, Phocio, y nuestro San Isidoro, que dice: *Ad instar Græcarum litterarum Gothis reperit litteras*, hizo de ellas su Alphabeto, y con ellas escribiò su *Traducion de los quatro Evangelios en Gothico*, si acaso es suya; pues se la niegan, aunque le dàn igual, ò mayor antiguedad Hickesio, y Sperlingio, y de que tenemos la edicion hecha por Francisco Junio, copiada del famoso *Codice Argenteo*. Por esto tienen disculpa Juan Olao, Dureto, Vulcanio, Rutgersio, y Joseph Scaligero de haver publicado los Alphabetos Gothicos tan diferentes entre sì. En mi Estampa de las letras Gothicas puse el *Ulphilano* que sale del Codice de los Evangelios citado, y estampè otros sacados de las Inscripciones, y Escrituras que he visto.

No puedo menos de hacer presente aqui las dos hypotesis de Francisco Junio. I. Que la Lengua Gothica solo difiere de la Griega antigua en el dialecto. II. Que la Lengua antigua *Francesa*, y la *Anglo-Saxonica* provienen de la Gothica: contra las quales Schiltèr assegura, que la primera nunca se probarà, siendo cierto lo contrario, que la Lengua, y Nacion Celtica es mas antigua que la Griega, como consta de Scymno Chio, y de otros antiguos Autores: que la segunda es igualmente dudosa, porque los Francos, y Saxones usaban yà de su antigua Lengua Celtica, quando los Godos fueron conocidos en Europa, como consta de Jornandes, Vvalfr. Strabo, y de otros.

No fueron tan aficionados los Godos que vinieron à España à sus Runas, ni à su Alphabeto Ulphilano, que no lo dexassen, si lo traxeron, por las letras Romanas, ò por las Griegas pequeñas. Los Reyes usaron de estas en sus Monedas: ay algunas de oro en el Museo Real. Mons. Mahudèl copiò otras del Gabinete del Rey Christianissimo. Ximena trahe una en sus *Annales de Jaen*. En la Estampa XXVII. se hallaràn dos de Reccaredo, y Recesvinto.

En las Inscripciones tambien usaron de letras Romanas: las dos que copia el Sabio P. Ruinart, (*n*) halladas en las cercanias de Nar-

(*n*) Theodor. Ruinart in Addendis, & emendandis ad Notas S. Greg. Turon. pag. 1390. & 1393.

Narbona son muy singulares, una del año X. del Rey Teudere, ò Teudo, y otra del año XIV. del reynado de Leovigildo.

(XVIII.) (XIX.)

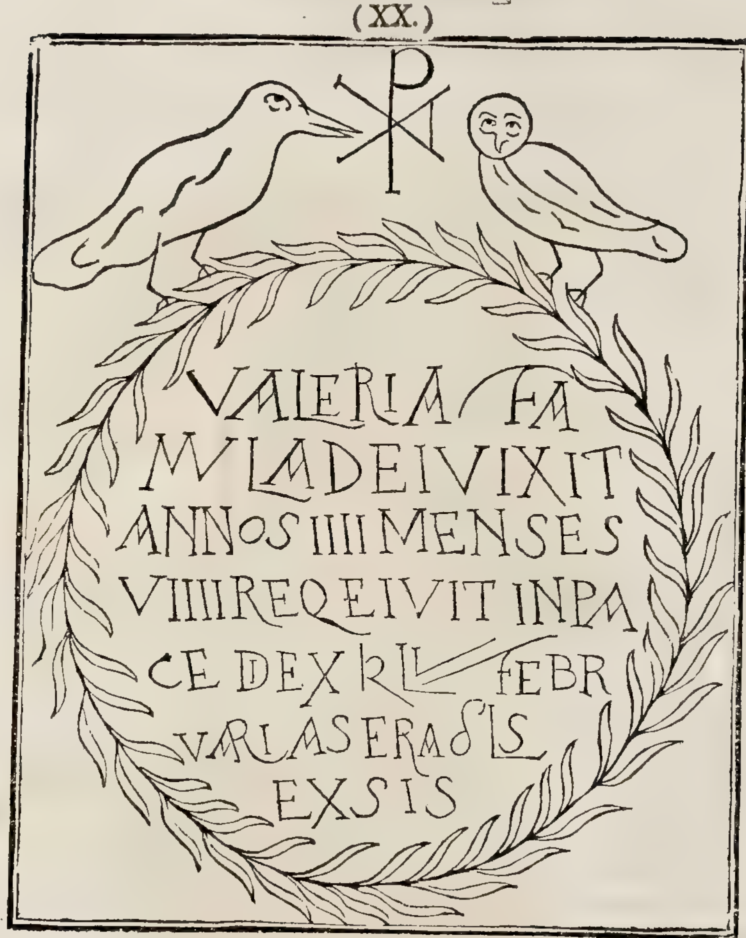
HIC· REQVIES CIT
IN·PACE·BONE·ME
MORIE·PALENOPE
QVI·VIXIT·PLVS
MENVS ·ANNVS
OBIIT
X·KAL·MATIAS
INDIC· QVARTA
ANN· X·REGNDO
NOS · TEVDERE



Con letras Romanas se vè que escribian sus Epitaphios los Godos: la *g*, *q*, *d*, que se observan en estos dos, son muy de notar, porque prueban la antiguedad de su figura, y la mezcla de las mayusculas con las minusculas, ò sea de las Romanas con las Godas, lo que no es tan facil de persuadir.

En el Convento de San Francisco de Merida se halla la Inscripcion siguiente XX. copiada aqui con mas exactitud, y fidelidad que en Vargas, que tambien la trahe en su *Historia de Merida.*

(XX.)



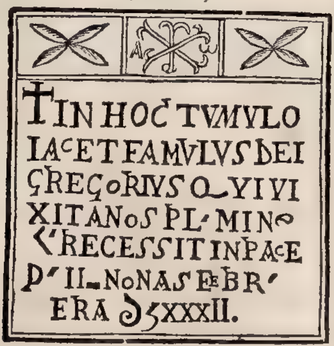
Esta Ciudad Augusta estaba en poder de los Godos quando se escribiò este Epitaphio. El nombre de *Valeria*, que se quiso conservar en èl, es Romano, y no prueba por esso tanto como los dos antecedentes; pero afianza la continuacion del uso de estas letras en los Españoles, à quienes sus nuevos Señores llamaban *Romanos*.

Entre los Manuscritos originales de Rodrigo Caro, que se conservan en el Colegio de S. Alberto de Sevilla, se halla la Inscripcion siguiente XXI. Han hablado de ella con error los Historiadores de Sevilla. No se pueden convencer con la Piedra original; porque oy està sumergida con la Iglesia de la Villa de Al-

ca-

calà del Rio, en que eſtaba quando la hizo dibujar Caro, con el motivo de haverſe mandado abrir el Sepulcro de orden del Arzobiſpo de Sevilla: y de eſte dibujo la ha copiado fielmente el erudito Don Joſeph de Ceſpedes, Arcediano de Carmona.

(XXI.)



Las notas numerales de eſtas Inſcripciones del ſiglo VI. ſon muy dignas de obſervarſe, y no faltarà quien de ellas ſaque fomento para el nuevo ſyſtema.

Hallanſe tambien en Eſpaña Inſcripciones de los ſiglos VII. VIII.IX.X.y XIII. eſcritas con letras Romanas. Las que ſe copian en la ſiguiente Eſtampa XXII.ſon de aquellos tiempos: y aunque algunas letras de ellas parezcan eſtrañas, y que ſe aſſemejan à las Ulphilanas, ò Gothicas, ſon Romanas, y ſe hallan monumentos eſcritos con ellas mas antiguos que la invaſion de los Godos.

De eſtas Piedras, la I. ſe hallò en el Barrio de los Marmolejos el año 1544. y deſpues fue colocada en el Oratorio de los Religioſos Dominicos de Cordova, donde oy permanece.

La II. eſtà en las Caſas de Don Pedro Zevallos, quien la recogiò de manos de un Ecleſiaſtico, y ſe encontrò el año 1729. al cabar unas Viñas en la Sierra de Cordova cerca del Lugar de Rojana.

La III. trahe Ambroſio de Morales, pero errada en la Era, ò en ſu leccion MCCII. feria VI. debiendo leerſe ſolamente *Era de* MCCLXXXXVI. Hallaſe eſta Piedra en poder de D. Pedro Zevallos.

La IV. Inſcripcion eſtà en una Piedra de marmol blanco, de una tercia caſi en quadro: viòla Morales en la Parrochia de S. Andrès de Cordova, y al preſente la tiene D. Pedro Zevallos.

La

La V. ſe halla en un nicho al lado de las Reliquias de los Santos Martyres en la Parrochia de San Pedro, y la refiere Morales *tom.* 3. *fol.* 270.

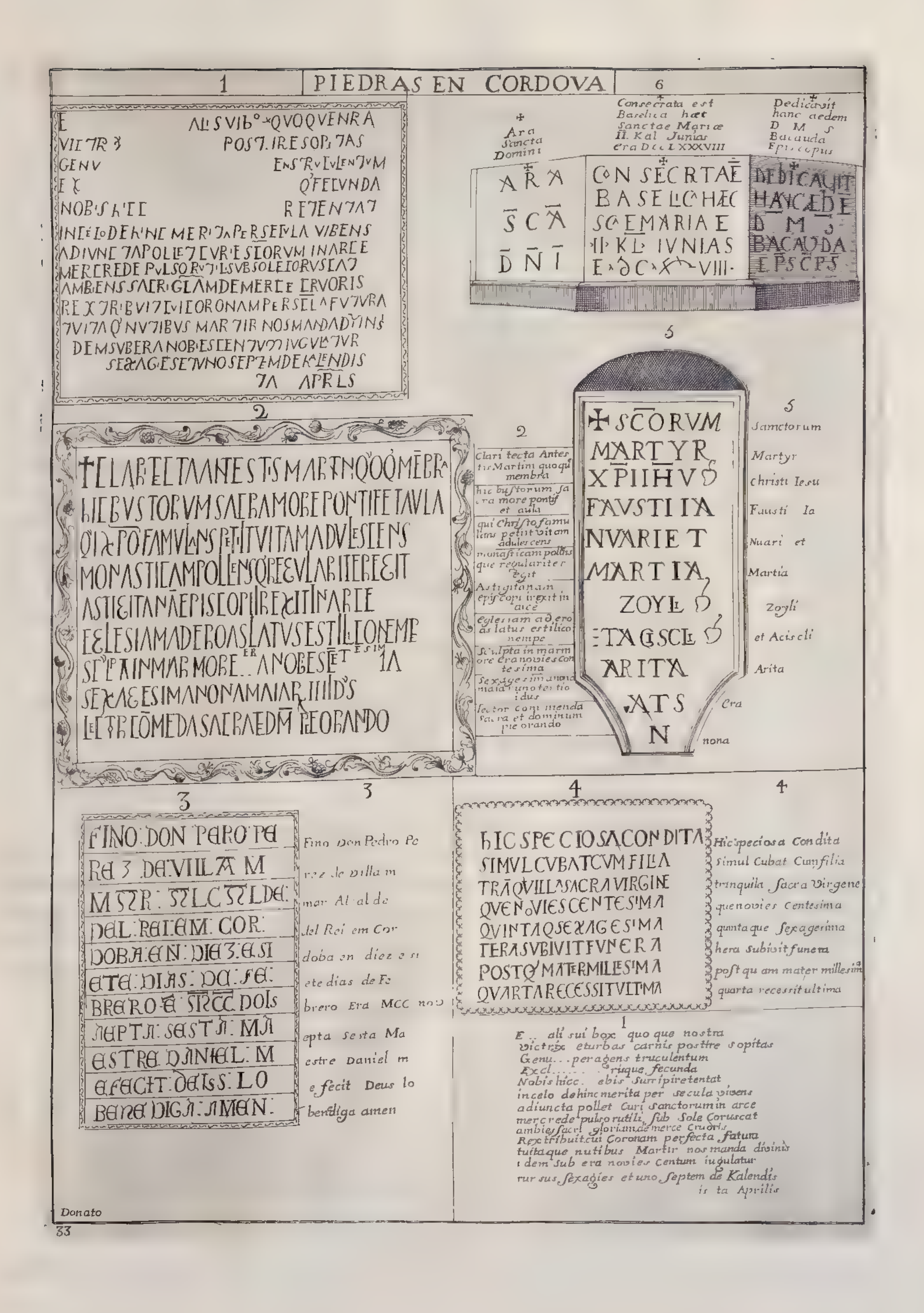
La VI. eſtà en la Villa de Cabra en la Igleſia de San Juan, ſirviendo de pedeſtal à la Pila del Agua bendita, y por la parte que eſtà arrimada à la pared tiene otra Inſcripcion, que ſe puede vèr en Morales *lib.* 12. *cap.* 30. Ay en la explicacion una C de mas que en la Inſcripcion exactamente ſacada por Don Pedro de Zevallos, que ſeñala la Era DCLXXXVIII. La X. engaravatada vale LXXX. En eſta Era, ò Año de DCL. podia ſer Obiſpo Bacauda; pues en el de DCLIII. y DCLVI. firma en los Concilios de Toledo, y ſu predeceſſor el año DCXLVI. y ſu ſucceſſor en el año DCLXXXIII. Y reſpecto de no hallarſe otro Bacauda Obiſpo de Cabra, parece queda evidenciado, que eſte, de quien hace mencion la Piedra, es el miſmo que firma en los Concilios: con lo que ſe viene en conocimiento fixo de la cifra, y de ſu valor. Pero de lo contenido en eſtas Inſcripciones, y de las debidas alabanzas à Don Pedro Zevallos, puede verſe la Diſſertacion de Don Lope de los Rios, à quien debe ſu Patria, y la erudicion tan docta fatiga.

(XXII.)

Por ſeguir la diviſion, y nombre comun, llamè *Letra Gothica Eſpañola* à la del Epitaphio de Malaga, y à la del famoſo Manuſcrito de Alvaro de Cordova, que tomè de Aldrete, para recoger quantos characteres hallaſſe atribuídos à los Godos: y no puedo menos de alabar la exactitud de eſte erudìto Autor, deſpues de haver cotejado con ſu Eſtampa un fragmento del miſmo Manuſcrito; pero no entiendo, que el nombre que ſe dà à eſta letra ſea baſtante prueba para adjudicarla à los Godos, y quitarla à los Romanos. Las letras mayuſculas del fragmento de Alvaro ſon Romanas: las curſivas, ò minuſculas por mì ſean Godas: doylas como eſtàn en ſu original en eſta Eſtampa.

(XXIII.)

Tam-


PIEDRAS EN CORDOVA
6
Ara Sancta Domini
Consecrata est Baselica hæc Sanctae Mariæ II. Kal Junias era DCCLXXXVIII
Dedicavit hanc aedem D M S Bacauda Episcopus
ARA SCA DNI
5
Samctorum Martyr Christi Iesu Fausti Ia Nuari et Martia Zoyli et Ascicli Arita Era nona
2
Clari tecta Antestis Martini quoqui membra
hic bustorum sacra more pontif et aula
qui Christo famulans petiit vitam adulescens
monasticam pollens que regulariter egit
Astigitanam episcopi irexit in arce
eglesiam ad eroas latus estilico nempe
Sculpta in marmore era novies contesima
Sexagesima nona maia i uno tertio idus
lector commenda sacra et dominum pie orando
3
Fino Don Pedro Pe
rez de villa m
mar Al al de
del Rei em Cor
doba en diez e si
ete dias de Fe
brero Era MCC nov
epta Sesta Ma
estre Daniel m
e fecit Deus lo
bendiga amen
4
Hic speciosa Condita
simul Cubat Cumfilia
tranquila sacra Virgene
quenovies Centesima
quintaque sexagesima
hera subivit funera
post quam mater millesima
quarta recessit ultima
1
E .. ali sui box quo que nostra
victrix eturbas carnis postire sopitas
Genu... peragens truculentum
Excl...... rique fecunda
Nobis hicc. ebis surripiretentat
incelo dehinc merita per secula vivens
adiuncta pollet Curi sanctorum in arce
mercrede pulsorutili sub Sole Coruscat
ambies sacri gloriam de merce Cruoris
Rex tribuit cui Coronam perfecta fatura
tuitaque nutibus Martir nos manda divinis
idem sub era novies Centum iugulatur
rur sus sexagies et uno septem de Kalendis
is ta Aprilis
Donato
33

Gothica Española — Epitaphio En Malaga

In hoc loco reconditus Amansuindo monacus
Onestus & magnificus & Karitate feruidos
Qui fuit mente fobrius Christi Dei egregius
Pastor fuique obibus ficut bellator fortibus
Repellit mundi delicia annos vibens in tempore
Quattuor denis & duo habens que in cenobio
Requiet in hunc tumulo migrauit que a feculo
Conlocatus in gremio cum confeffforum cetuo
Kalendas Ianuarias decimo inter tertias
Hora pullorum que cantu dormiuit die veneris
Hoc & in era centiens decem bifque decies
Regnante noftro Domino Ihefu Christo altiffimo

M, S, DE ALBARO CORDVB,

Item epiftola Albari Speraindeo Albari directa

Domno dilectiffimo & in Christo patri Speraindeo
Abbati Aluarus cliens
Prefcius & omnipotens Deus haec in quae deuenimus tempora & efuriem verbi dei quam patimus valida
ops nobis oppofuit deftinare qui & nostram
curaret inediam & dapibus alimaniae refi
ceret corda Set quia vos nunc fcio tribula
tionibus deditum vel amaritudinibus oppreffum
quefo ut Apoftolicum dictum pro confolatio
nis ad fumatis eloquium

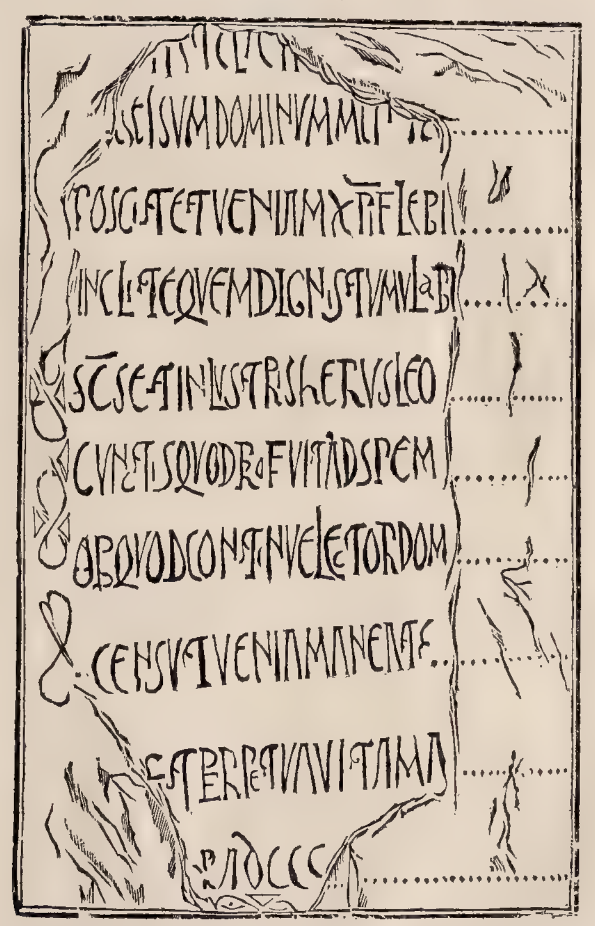
Item epiftola Sepera indei Albaro directa
Inlustriffimo mici domno ac venerabili feu omni
affectione Christi in caritate amplectendo In
inclito Albaro Speraindeo
Dum a tribulationibus validiffimis effem nimium
occupatus & mens mea estuaret, & vel animus
a iaculis emulorum in retitus telifque confoffusse
derem a vulneribus tediorum fauciatus & fluc
tuaret votnauis inter maris gurgites
Spiritus ab amaritudine circumfeptus fubito gerulus
vefter ad me ingreffus literarum mici detulit munus

A Λ a B C E D E Є F G b I K L M M H N O P Q R R S T V V Y
a a a b c c d e e f g h i K l m m n n o p q r r s t u u y

 Donato Hez f.

Tambien ſon letras Romanas las de la Inſcripcion ſiguiente, aunque à la primera viſta ſe parezcan à las llamadas *Godas*.

(XXIV.)



Eſte fragmento eſtà en una tabla de marmol blanco de dos dedos de grueſſo, hallada en Cordova el año 1737. en la Huerta Perea de los PP. de San Pablo, junto à la Torre Albarrana, inmediato al Convento de la Victoria, y ſe lee aſsi:

....SCELSUM DOMINUM MEN....
POSCIT ET VENIAM CHRISTI FLEBI....
INCLITE QUEM DIGNIS TUMULABI...
Scs ET INLUSTRIS HERUS LEO.......

CUNCTIS QUOD PROFUIT AD SPEM
OB QUOD CONTINUE LECTOR DOM....
... CENS UT VENIA MANEAT E....
........AT PERPETUA VITA MA........
..................RA DCCC..................

Se pudiera conjeturar que el LEO... de la quarta linea es *Leovigildo*, ò *Leocricio*, de quien habla Morales *lib.* 14. *cap.* 2. *fol.* 95. Mas fundamento ay para llamar letra *Gothica* à la de las Piedras de Arjona, de Baylèn, y de Martos, que doy en la Estampa XXV. porque ay en ellas algunos characteres parecidos à los Ulphilanos, y Monachales, aunque ay otros puramente Romanos.

Estāpa XXV. La Piedra que llamo *de Arjona*, està en la Villa de este nombre en una pared del Templo de los Santos Bonoso, y Maximiano, en una tabla de alabastro, que se hallò à una legua de Marmolejo, y otra de Arjonilla al Occidente, à vista de Guadalquivir, en el termino de Arjona, camino de Aldea el Rio, en el sitio llamado *Las Herrerias*, en unas ruinas de edificios: llevòse à casa de D. Alonso de Mendoza, Cura de Arjonilla, quien en el año 1644. la diò à Don Martin de Ximena, y este la colocò en donde se halla. (*o*)

En la Muralla del Castillo de Baylèn, hàcia la puerta Occidental, en una piedra larga, y angosta, ocupada toda con quatro renglones de letras, està la Inscripcion, que leyeron el M. Francisco Rus Puerta, y Ximena, con sola la distincion, que aquel leyò en el primer renglon *Lucuberacsi*, y este *Lucubera Christi*.

La Piedra de Martos està en la pared de la Carcel, y dicen se sacò de la Capilla colateral de la mayor de la Iglesia Parrochial de Santa Maria. Cree Ximena que pertenece al año 853. y que es del Sepulcro de Santa Columba. Para mi instituto basta haver dado exemplares de las letras que los Españoles mantenian debaxo de la esclavitud de los Mahometanos.

Missal Mozarabe. Las letras del Missal Mozarabe, que està en la Libreria de la Santa Iglesia de Toledo, tienen mucha semejanza con las de estas Inscripciones; pero como tambien se parezcan à las de los siglos posteriores, no me atrevo à señalar à punto fixo el tiempo en que se escribiò; ni he podido buscar en el mismo Libro otras señales de su antiguedad; pero es muy util su representacion para enseñarse à leer otras letras semejantes, que las ay en muchos Libros,

(*o*) Ximena *Annales de Jaen*, *fol.* 28.

PIEDRA EN ARJONA.

✠ MARIAFIDELISXPIIN VITA SVA ✠	*Maria fidelis Christi in vita sua,*
HNC DILGNS LOCUM IBIQ SVMVM MNS ET RBS	*hunc diligens locum, ibique summum manens, et rebus,*
QTVOR DENI VNO SVPER VIXIT ANNOS CM PENTEN	*quatuor deni uno super vixit annos, cum peniten-*
TIA RECSSIT IN PACE DIE SPTIM IDVS MAR AS SCVD	*tia recessit in pace die septimo Idus Martias, secundo*
RECCISVINTI RGNTS CM PATR PRCIPIS ANNO	*Reccisvinti regnantis cum patre Principis Anno.*

A B C D E F   H I   L M N O P Q R S T V X

a b c d e f g h i k l m n o p q r s t u x y z &

PIEDRA EN EL CASTILLO DE BAILEN.

✠ INNME DNI : LOCVBERACSI INDIGNVS ✠	*In nomine Domini, Locuberacsi indignus*
ABBA FECIT ET DVOS COROS IC CONS	*Abbas fecit, et duos coros ic cons-*
TRVXIT ET SACRATE SVNT SCORVM	*truxit, et sacrate sunt Sanctorum*
DEI EGLESIE PRIDIE IDVS MA ... XXVIII	*Dei Eglesie, pridie Idus Ma ... XXVIII.*
QVARTO REGNO GLSI DNI NSI EGICANI	*quarto Regno gloriosi Domini Nostri Egicani.*

A B C D E F G   I   L M N O P Q R S T V X

a b c d e f g h i k l m n o p q r s t u x y z &

PIEDRA EN MARTOS.

..........EL..........M..........
..........LII..SITS....R....DCRE..........OBITIVSTVSO..........
.......TE.....SIVR.....P..VO..........FELICITAS......NSA..........
..........EMP..........PRINCIPI DVX DVOS ANOS POCIVNDAVIPEDXTISSIAVSI..........
LLCLVIDEM AVTORITATEM ANDATVS FORTIS.......ISTVDIV DIGSIVMCO..........
DITVRBEM HVICCIVITATIS....ENAVGVSTA GEMELLATVCCITANA IDEM...VARI
MVLTARVM EST ABVNDANTA.........BSTATA DVERSARE SITA POPVLI Q...
EF.........FVLASII AVSILIVMSAIVATORIS ETNODOCVIVSIVRATIPVSF...
IN.....LLOS SVNT ADVERSAR [ ] IOCVM MALITIAE GRESSIONPOPVLI
SRCOSE.......VICTORIMETCVS TODIMSVNTSANCTE COLOMBE REGV
... Q POPVLI CVM GAVDIO SALVE ESTS ANCTO MARTIRIS SIPRANO
AMEN.

CL. V. D. B. A. N.º *Paulus Minguet f.*

Caracter del Miſſal Gothico M.S. Num. 2. ſcrin. 30. de la Bibliotheca de la S. Igleſia de Toledo. Los colores de las mayuſculas van ſeñalados con las varias rayas que ſe uſan en el Blaſon.

MISSA INDIE OBITUS S.MARTINI

POST NOMINA

Deus qui mirabilis es in ſanctis tuis. cujus cultui deputatur quicquid amicis tuis honoris impenditur intenta oratione te poſcimus. ut hunc diem quem ſancti & inconparabilis viri martini inluſtrat exceſſus proſperum nobis & poſteris in rebus nationum. propitiatus indulgeas: tribuaſque ut cujus veneratores ſumus. imitatores effici mereamur. hunc etiam virum quem celicolis adnumerandum martyribus adgregatum etatis noſtre tenpora protulerunt. Jubeas auxilium noſtris ferre tenporibus dubium enim non eſt quod ſit martyr in celo qui fuit confeſſor in ſeculo: quum ſciatur non martyno martyrium. ſed martyrio defuiſſe martynum. Oramus te domine ut qui tantum potuit tuis equare virtutibus. ut vitam mortuis redderet: dignetur etiam defunctorum ſpiritus conſolare. & huc viventes in tribulatione defendere. qui potens fuit mortuos ſuſcitare: amen.

a b c d d e e f g h i j l m n o p q r s t u x y &

Paulus Minguet f.



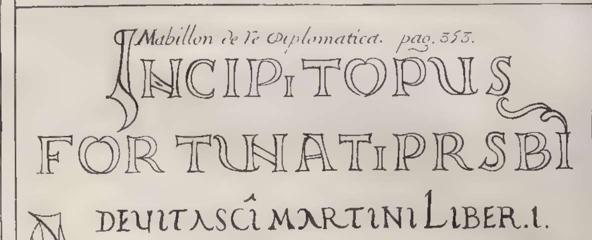
TINNOMINEDNICONSECRA
TAECLESIASCTEMARIE
INCATOLICOBIEPRIMO
IDVSAPRILISANNOFELI
CITERPRIMOREGNIDÑI
NOSTRIGLORIOSISSIMIFL
RECCAREDIREGISERA
DCXXX.

del Epitafio de S. Millan

PVRGATISSIMI APO
STOLICI Q VIRIEMILI
ANI.

Mabillon de re Diplomatica. pag. 353.

INCIPIT OPUS
FORTUNATI PRSBI
DE VITA SCI MARTINI LIBER. I.



del Epitafio de S. Millan p. el reverso.

Natus est Emilianus deuotis parentibus inopi-
do Vergegio ... cum uigesimum annum aetatis gessisset
... spiritu sancto eum
inspirante ... ad castellum bilibien-
se quod distinet quinque milliaria a supra no-

38

bros, y Pergaminos: y por esso hice gravar sus characteres, y saquè el Alphabeto de ellos, que son los de la Estampa XXVI. Estãpa XXVI.

A siglos anteriores se debe aplicar la Inscripcion del Sepulcro de San Millàn, de cuya letra hizo cotejo el eruditò Abad Mecolaeta con otra estampada por Mabillon, que este docto P. tiene por Saxonica, y es parecida à las de las Estampas (23. 29. 30. y 38.) que hice sacar de las Escrituras originales de Portugal, de que yà hablamos, y à las del Manuscrito de Cordova, y en una palabra à las de diversos siglos usadas en España: por lo que no se puede sacar del character argumento irrefragable del tiempo fixo en que se escribieron. Estãpa XXVII

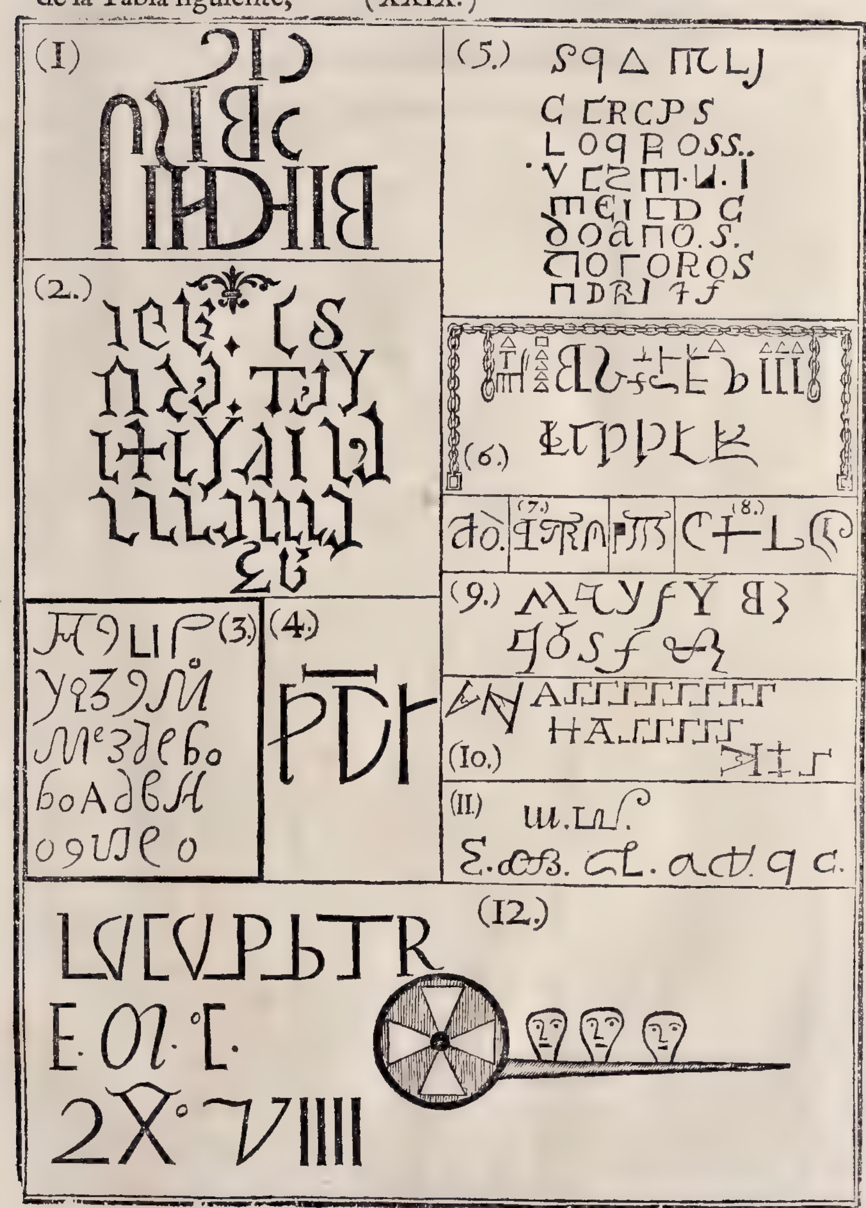
Los Christianos refugiados à las Montañas en la invasion de los Moros, llevaron consigo el arte de escribir esta letra, y le enseñaron à sus descendientes. Las Inscripciones que copian Morales, Padilla, y otros, nos servirian de prueba de esta verdad, si la diligencia, y fatiga que pusieron en interpretarlas, y darlas en letra mayuscula Romana, la huvieran estendido à gravarlas como ellas estàn en las piedras; dicen no obstante, que son letras Gothicas. Esta falta puede suplirse con los instrumentos estampados en este Libro. (Estampa 19. 20. y sig.)

Varias formas de letras, muy desemejantes entre sì, se hallan en Inscripciones, y Monumentos antiguos, que por lo dificil de su leccion pudiera sin miedo aplicar à los Godos mientras no aparecen sus verdaderos dueños.

En el Real Monasterio de San Martin de Acova, del qual soy Prelado, aunque indigno, ay un Sepulcro antiquissimo, que de la Claustra se passò pocos años hà à la Capilla Mayor. Copiè con mucho cuidado su lapida, en que ay unas letras que no pude leer, ni nuestro Don Christoval, à quien las mostrè: doyla aqui fielmente representada para quien quiera exercitarse en una indagacion nada apacible.



De la miſma calidad ſon las letras de las XII. Inſcripciones de la Tabla ſiguiente, (XXIX.)

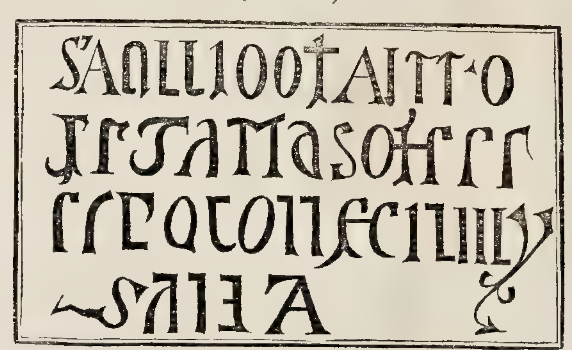


que me remitiò Don Franciſco de Almeida: y antes de eſtam-

parla, dirè ſegun ſu relacion en los lugares que ſe hallan. La I. en el Monaſterio de Murta, junto à Thomar. La II. en el Convento de Santa Iria de Thomar. La III. en la Igleſia de Santa Mariña de Pedraza, Arzobiſpado de Braga, la que leen: AQUI JAZE MARTIñO MENDEZ. La IV. ſe halla en la miſma Igleſia. La V. VII. y VIII. en la Igleſia de San Salvador de Villa-Real, Provincia detràs los Montes. La VI. en Arrifara de Poyares, termino de Coimbra. La IX. en la Igleſia de nueſtra Señora de los Aſſores, Dioceſi de Guarda. La X. en las Murallas de la Villa de Anciaens. La XI. en el Caſtillo de la miſma Villa. La XII. en la Igleſia de San Martin de Aguas Santas, Concejo de Linhoſo, Arzobiſpado de Braga.

Los characteres de eſtas Inſcripciones, ſi no ſon arbitrarios, ſalen de diverſos Alphabetos, que no es facil ſe crean de una miſma Nacion. Los de la Inſcripcion X. ſon muy eſtraños, y bien formados: tal vez havrà mejor ocaſion de hablar de ellos quando ſe explique la Inſcripcion ſiguiente, en la qual ay letras ſemejantes, y es digna de que ſe conſidere por ſu eſtrañeza, y ſingularidad.

(XXX.)



La Inſcripcion XII. es muy notable: quien la copiò leìa LUCIUS, PRESBITER, ERA MCLXXX. Yo no me atrevo à adivinar ſobre ello, y ſolo reparo en las Notas numerales, que tanto importa averiguar, y eſpecialmente en el guariſmo primero, que es muy parecido à nueſtro 2. y ſi fueſſe el miſmo, hallabamos mas antiguas en Eſpaña las cifras Arabes, que lo que comunmente ſe dice, y queda yà apuntado.

Es muy util el conocimiento de eſtas notas: por falta de èl ſe hallan muchos anachroniſmos en algunos Autores. Servirà de

luz

luz la ſiguiente Tablilla tomada del muy docto P. M. Verganza, cuyas cifras obſervò en tantos inſtrumentos antiguos como ha manejado.

(XXXI.)

I	II	V	VI	X X Ψ	XI	XVI	XX	XXX	XL	L
1.	2.	5.	6.	10.	11.	15.	20.	30.	40.	50.

LX LX	XC	C	D	T T T	TT	V̄
60.	90.	100.	500.	1000.	2000.	5000.

Tambien debemos al miſmo erudìto Padre las Notas Muſicas, de que en Eſpaña ſe valian antes de la invencion de las de Guido, Monge de Arecio en Toſcana, que ſe admitieron en todas partes, y ſon las que oy ſe uſan.

Sirven aquellas Notas para indicarnos la antiguedad de los Libros en que ſe hallan. Yo he cotejado las que repreſenta eſta Tablilla:

(XXXII.)

Accipe de manu Dñi pro galea iudiciũ certũ et armetur creatũrã.

y ſon las miſmas que las que ay en un Codice de pergamino, que contiene entre otras coſas la Vida de San Iſidro Labrador, eſcrita por Juan Diacono, y ſe cree original, y por tal ſe guarda en la Igleſia de San Andrès de Madrid.

De lo que he notado de paſſo ſobre los monumentos de la letra que ſe llama *Gothica*, ſe inferirà lo oportuno que es aqui decir algo del nuevo ſyſtema ſobre las letras atribuìdas à los Godos, y à los otros Barbaros.

Se niega, que los Godos, Longobardos, Saxones, y Francos invirtieran la letra Romana, y que introduxeſſen letra alguna en los Paìſes que invadieron, y dominaron.

Se dà por cierto, que las letras que toman el nombre de eſtas gentes ſon Romanas, ò *Mayuſculas*, ò *Minuſculas*, ò *Curſivas*. Se ſupone que eſtas tres eſpecies de letras ſe uſaron ſiempre entre los Romanos. Pruebaſe eſte ſentir particular del Marquès Maffei de muchas maneras.

A los Godos, Longobardos, y à los demàs Barbaros ſe atribuye la corrupcion de la Eſcultura, de la Pintura, de la Architectura, de la Lengua Romana, aſsi como la del Arte de eſcribir: aquello no es cierto, porque en los ſiglos IV. y V. yà havian deſcae-

caecido estas Artes. La Escultura, y Pintura, por dedicada entonces à la idolatria, y por no poderse aprender bien sin frequentar unas Escuelas que estaban llenas de simulacros, y obras de Gentiles, se abandonò por los Christianos: lo que se infiere de Tertuliano. (*p*) La transformacion, y mal gusto de la Architectura, y el nuevo orden de ella, llamado *Gothico*, no se puede atribuir à estas Naciones, porque ellas no tenian Architectura, ni buena, ni mala: eran naturales de Paìses en que apenas se conocia la fabrica de paredes, como se infiere de Vitruvio, (*q*) Plinio, (*r*) Tacito, (*s*) Herodiano, (*t*) y de la Legacion de Prisco à Attila.

La corrupcion de la Lengua Latina, y los principios del *Romance*, ò lengua vulgar, tambien se atribuye con la misma incertidumbre à estas Naciones: y asi dirè yo por ahora con Maffei, que ay evidencia de lo contrario. El origen de los nombres de estas letras descubre el fundamento de la equivocacion. Hallada la nueva Arte de la Imprenta en el siglo XV, se buscaron los Codices antiguos, y se encontraron algunos con characteres obscuros, embrollados, y dificiles: y observando la forma de la letra muy diversa de la clara, y pulida de los marmoles Romanos, y de algunos Libros antiguos, luego se creyeron obras de Barbaros, y dieron à semejantes Escrituras nombre de *Longobardas*. Usa muchas veces de este termino Policiano: y por lo mismo el Blondo atribuyò à los Longobardos un nuevo methodo de escribir, distinto del Romano. Continuò esta opinion en el siglo siguiente, pero con la novedad de llamarse algunas veces esta Escritura *Gothica*. En el siglo passado apareciò otro tercer nombre de character *Saxonico*, ò *Anglo-Saxonico*: y ultimamente el P. Mabillon (*u*) creyò, que la division de Escritura que corria en su tiempo en *Romana*, *Saxonica*, y *Longobardica* no era adequada, y asi añadiò la *Franco-Galica*, à la qual llamò tambien *Merovingica*. Y este systema fue abrazado por todos, sin hacerse cargo de que las quatro Naciones que las dàn los nombres, son una misma.

Las Escrituras que las atribuyen en Mabillon en el fondo del characterismo, y en la cifra son las mismas: las diferencias son accidentales, como de grande, y pequeño, de gruesso, y delgado, ò

(*p*) Tertull. de Idolatr. cap. 8.
(*q*) Vitruv. lib. 2. cap. 1.
(*r*) Plin. lib. 16. cap. 36.
(*s*) Tacit. de Morib. Germ. cap. 15.
(*t*) Herodian. lib. 7. cap. 2.
(*u*) Mabillon de Re Diplom. pag. 45. y 49.

ò confiften en muy pocas letras, ò en algun rafguillo: lo que fucede por las diferencias de manos, de las quales oy fe obfervan mayores entre los que efcriben un mifmo character.

El propio Mabillon (*x*) dà nombre de Efcritura *Italico-Gothica* à la que encontrò en el *Papel Cefareo*; pero es la mifma que fe halla en los demàs papeles. Y el mifmo fabio Autor (*y*) unas veces dice, que los characteres Gothicos *fe acercan* à los Lombardos; y otras, que el Saxonico es *proximo* al Gothico: (*z*) Que los de los Papeles de Ravena no fe *apartan mucho* del Franco-Galico, (*a*) por lo que unas veces llama *Longobardico*, (*b*) otras *Merovingico*, à un mifmo Codice del Genadio.

Ninguna de eftas Naciones tuvo parte en las letras que fe les atribuye. En las Provincias Septentrionales no huvo noticia del Arte de efcribir antes del dominio Romano, y fe introduxeron las letras con la Religion Chriftiana: afsi lo dicen muchos que niegan la eftupenda antiguedad de las *Runas*, y interpretan la invencion de Ulphilas en el figlo IV, limitandola à haver folo acomodado las letras Griegas al ufo, y pronunciacion de los Godos, que eran los mas civiles, y cultos entre los Barbaros.

En la Germania, domicilio de los Saxones, Francos, y Longobardos, ni hombres, ni mugeres fabian efcribir, ni conocian las letras, fegun Tacito: (*c*) y en tiempo de Ammiano Marcelino eftaban con la mifma ignorancia, fegun lo advierte Reinefio. (*d*) La Lengua Germanica fe comenzò à poner por efcrito en el figlo IX. como fe infiere de Eginardo. Uno de los primeros que lo intentaron fue Otfrido Monge; pero adoptando los characteres latinos.

Los Longobardos paffaron à Italia fin faber efcribir: lo que fe prueba con el Codice de las Leyes del Rey Rotario, (*e*) y con lo que dice Paulo Diacono. (*f*) De los Hunnos dice Procopio, (*g*) que en tiempo de Juftiniano no tenian noticia alguna de characteres: y que haviendo ido una Embaxada de un Rey de ellos à Conftantinopla, ni llevò carta, ni efcrito alguno; fino que todo lo refiriò en voz, y de memoria. Y afsi, ni pudieron eftas Nacio-

(*x*) Idem pag. 460.
(*y*) Idem pag. 432. *Accedunt*, &c.
(*z*) Idem pag. 49. *Gothicæ affines.*
(*a*) Idem pag. 460. *Non multum recedit.*
(*b*) Pag. 348.
(*c*) Tacit. de Mor. Germ. cap. 12.
(*d*) Reinef. in Præf. ad Infcr. ant.
(*e*) Rer. Ital. tom. 2. pag. 48.
(*f*) Paul. Diacon. lib. 4. cap. 44.
(*g*) Procop. Goth. lib. 4. cap. 19.

nes corromper las letras Romanas con la mezcla de los characteres que no tenian, ni menos introducir otros; pues tenemos Monedas, y Inscripciones suyas en lengua, y character Latino. El Diploma de Alboyno, que creyò por Pablo Diacono, Mabillon (*h*) no merece objetarse.

Naciò en Roma esta forma de escribir tan diversa. El engaño està, que vistos en los Marmoles, y en los Codices mas nobles, y sumptuosos el distinto, y magestuoso character, se creyò que el otro modo de escribir Latino venía de gentes estrañas. Lo mismo sucederia oy, si se considerassen las Inscripciones, y los Libros de muy buena impression cotejados con las letras de los Escribanos. No podian escribir tanto, y tan apriessa los Romanos con letras mayusculas. Los Griegos, sin que lo tomassen de los Barbaros, tenian sus mayusculas de la *Calligraphia*, y sus minusculas de la *Tachygraphia*, esto es, de los Professores de escribir veloz, y *agudo*, como ellos dicen. Vense estos dos generos de letras en Inscripciones que copia Fabretti, (*i*) y en algunos Codices.

Los Romanos disminuyendo el *Mayusculo* para hacerle mas expedito con juntar muchas letras entre sì, produxeron dos nuevas especies de character, *Minusculo*, y *Cursivo*. Del *Minusculo*, como mas distinto, y pulido, comenzaron à valerse en los Codices, substituyendolo al mayusculo: y de esta figura mas bien formada, y mas igual que la del uso del siglo XIV. se tomò el character de la impression. Del *Cursivo* usaron en las cartas, y en los actos de Notarios, y en otros documentos: y algunas veces, por escusar fatiga, y por priessa, tambien en los Libros que se llaman ò *Gothicos*, ò *Longobardicos*, ò *Saxones*, ò *Franco-Galicos*. Usaban los Romanos estos modos de escribir, como se vè en las Piedras, y Inscripciones, y lo prueba Bonaroti en sus *Vidrios Cemeteriales*.

A los Godos se atribuyen (k) aquellos compendios, ò abreviaturas que se encuentran en muchas Piedras de una letra en otra, y de una pequeña en una grande; pero se vèn estas en las Inscripciones Romanas. Gothica se cree la cifra Griega del 6. (*l*) usada en el siglo baxo en Monumentos Latinos, y se vè en una Piedra del año de Christo 295. Creese, que el diphtongo unido Æ es Gothico; y se halla en Medallas Consulares.

Los Autores se acuerdan del escribir menudo, y menudissimo,

(*h*) Mabill. pag. 29.
(*i*) Fabretti pag. 390.
(*k*) Vide Mabill. tab. 45.
(*l*) V. Bonar. Vetr. Præf. pag. 18.

mo, Plauto, Seneca, Suetonio, Vopiſco, y otros. Habla Marcial de las obras de Virgilio, y de Tito Livio, eſcritas en muy poco pergamino: y no pudo reducirſe à tanta pequeñèz la figura mayuſcula. De Plinio dice ſu ſobrino, (*m*) que à mas de tantos Libros que compuſo, dexò ciento y ſeſenta Comentarios eſcritos de una, y otra parte *menudiſsimamente*: hombre tan ocupado no lo podia hacer en character lento. Dice Plutarcho, que Caton diò à ſu hijo ſus *Origines* eſcritos de mano propia con letras grandes, en lo que notò la forma mayor, y que no era aquel el eſcribir comun. *Antiquario* ſe llamaba el que eſcribia con letras grandes antiguas. Quintiliano prueba, (*n*) que havia uſo de eſcribir el curſivo. Una Eſcritura en papel Egypcio del año 444. que tiene Maffei, eſtà en eſta letra, y es anterior à la invaſion de los Godos. Poncio Virunio afirma, que en ſu tiempo, eſto es, al fin del año 1400. ſe conſervaba en Ravena un documento en papel de no entendido character, que era del tiempo del Emperador Adriano.

El Rey Theodorico, educado en Conſtantinopla, no ſabia eſcribir, y ſe ſervia de una lamina de oro para ſeñalar las quatro primeras letras de ſu nombre. (*o*) Procopio dice, que no permitia à los ſuyos que ſus niños fueſſen à la Eſcuela. Los principales de la Nacion ſe quexaron de que Amalaſunta hicieſſe eſtudiar à Atalarico, como de coſa contraria al inſtituto de ſu belicoſa Nacion. Muchos Manuſcritos de Ravena ſe hallan con eſta letra, y datados del Imperio Conſtantinopolitano, y en Ravena no entraron los Lombardos.

El P. Mabillon (*p*) dice, que eſtuvo dudoſo ſobre qual fueſſe el character Longobardo, y que deſpues lo deſcubriò en las Bulas de los Papas. Pero como puede creerſe, que la Eſcritura Longobardica ſe fixaſſe en Roma, en donde nunca eſtuvieron los Longobardos, y que en aquella Corte ſe huvieſſe abandonado la Eſcritura Romana? Los Ecleſiaſticos fueron todos Italianos en aquel tiempo. Llamabaſe aquel character en el ſiglo X. ſegun el miſmo Mabillon, (*q*) *Romano*, y no *Longobardo*. Un miſmo Codice tiene de una, y otra letra *Mayuſcula Romana*, y Gothica, ò *Longobardica*, eſto es, *Minuſcula*, y *Curſiva*: lo que prueba, que no viene de diverſidad de ſiglo, ni de Naciones; ſino de la pigricia, y capricho de quien eſcribia.

La

(*m*) Plin. lib. 3. ep. 5.
(*n*) Quintil. lib. 1. cap. 1.
(*o*) Procop. Goth. lib. 1. cap. 2.
(*p*) Mabillon fol. 64.
(*q*) Mabillon pag. 52.

PROLOGO.

La letra Griega ſe divide en *Mayuſcula*, *Rotunda*, y *Abreviada*. El character Rotundo correſponde al *Minuſculo*, y de èl ſe tomò para la impreſsion: el Abreviado es el *Curſivo*. Mabillon (*r*) quiere que Carlo Magno reſtableciеſſe la Eſcritura, y que de los Franceſes la tomaſſen los Romanos, dexando à los Italianos la *Longobardica*, à los Eſpañoles la *Gothica*, à los Tudeſcos la *Theutonica*, y à los Ingleſes la *Saxonica*: lo que no es aſsi, pues eſta letra chica ſe uſaba en Italia antes que nacieſſe Carlo Magno, y ſe vè en Piedras, y en el Virgilio Mediceo, y en otros, y eſpecialmente en el Sulpicio Severo eſcrito en Verona à primero de Agoſto del año 517. que eſtà en la Libreria de la Cathedral de aquella Ciudad.

Es verdad que ſe llamò *Galico* eſte character; pero Pipino lo tomò de los Romanos. Carlo Magno no ſabia eſcribir, como lo dice Eginardo, por lo que comenzò, ſegun Mabillon, (*ſ*) à uſarſe del monogramma, ò cifra del nombre. Yo diria, que no entendieron Mabillon, ni Maffei à Eginardo, y que Carlo Magno ſabia eſcribir; pero no muy aprieſſa por el poco uſo que tenia de ello.

Dexo con guſto à otros el peſo, y aprecio de eſtas pruebas: y continuando yo por el camino trillado, yà que no encuentre con las miſmas letras *Gothicas*, dirè lo que he obſervado à cerca de ellas. Parece que los Francos uſaron de las letras Ulphilanas. San Gregorio Turonenſe (*t*) cuenta lo que el Rey Chilperico mandò, reſpecto de añadir à ſu Alphabeto algunas letras, y de borrar aùn de las Eſcrituras otras. Eſtos characteres, ſegun los Codices manuſcritos que conſultò el P. Ruinart para la edicion de San Gregorio, y los impreſſos que he viſto; aunque no concuerdan del todo, dexan vèr en ſu figura, que no es deſpreciable mi conjetura, mayormente ſi ſe conſulta la miſma Conſtitucion de Chilperico del año DLXXXIV. (*u*) que no tuvieron preſente los Comentadores de San Gregorio.

No me atrevo à decir ſi eſta letra *Gothica* es la que ſe llamaba *Toledana*, à lo menos en el ſiglo X. como ſe vè en el Arzobiſpo Don Rodrigo, y en Don Lucas de Tuy. En el Concilio preſidido en Leon el año 1091. por el Cardenal Reynerio, Legado de Urbano II. y ſu ſucceſſor en el Pontificado, en que concurriò el Rey Don Alonſo con los Prelados de ſus dominios, ſe mandò en-

(*r*) Mabillon pag. 50.
(*ſ*) Mabillon pag. 164.
(*t*) Div. Gregor. Turonenſ. Hiſtor. lib. 5. cap. 45.
(*u*) Godalſ. tom. 1. Conſt. Imp.

entre otras cosas, que todos escribiessen con los characteres que se usaban en Francia, y que dexassen los *Toledanos*, que encontrò Gulfilas.

Esta prohibicion del uso de las letras Gothicas, y orden de escribir con letras Francesas, se observò tan mal como se vè en las Escrituras, y fragmentos copiados en este Libro de los siglos XII. XIII. y siguientes. Era muy dificil, que todos aprendiessen à escribir de nuevo, y solo podia practicarse esta providencia con los niños: y si he de decir lo que siento, no se puede assegurar esta mudanza hasta que parezcan las Actas de este Concilio; porque el Arzobispo Don Rodrigo, y Don Lucas de Tuy, de quienes lo han tomado todos, no concuerdan entre sì, y dexan libertad de pensar en esto muy de otro modo que el P. Mariana, y otros Escritores. A mas de que no se estendia à Aragon, Navarra, ni Cataluña la jurisdicion del Rey, ni del Concilio: por esso hallamos Escritos, y Inscripciones de estos Reynos con la letra llamada Gothica despues de estos tiempos, aunque se usaba tambien antes de ellos la letra dicha *Francesa*, que era la Romana no bien formada, que degeneraba de la elegancia à que la restituyò Carlo Magno, y inclinaba mucho à la figura de la letra llamada *Lombarda*, ò *Barbara*.

Esto se prueba con algunas Inscripciones, y con las Monedas de estos Reynos, que pueden verse estampadas por Don Juan Vincencio de Lastanosa en su Libro *de la Moneda Jaquesa*, y por el Paruta en su *Sicilia*, y tambien por el siguiente Alphabeto:

A A B C C D E E G H I L M N O P Q R R S T U X Y Z

En el glorioso Reyno de Portugal, fundado despues de este Concilio, se continuò el uso de la letra llamada *Gothica*, como se vè en las Escrituras de las Estampas 23. 29. 30. y 38. y en las siguientes Inscripciones.

(XXXIII.)

Eſta Inſcripcion eſtà en una Piedra en la Igleſia de San Martin de Soalhaens, del Obiſpado do Porto: quien copiò eſtas letras, y las remitiò al doctiſsimo Almeida, las medio leìa; y aunque algunas ſon muy eſtrañas, no ſe parecen à las Ulphilanas, ni à las Franceſas, ni de ellas ſe puede ſacar argumento fixo à favor de la ſentencia comun, ni de la ſingular: parece ſe eſcribiò en el ſiglo XII.

Las

Las trece Inſcripciones ſiguientes,

(XXXIV.)

(6.)

EDEM CCC XXXVII

OBIIT ... OHOCALOL:

M CCCC ANOS FOI FEO: EST: (7.)

EN Q: IAE: ABBADE ...

(8)

ENIC: LXO VIII (9.)

(10.)

ERA: M: CCC: LXII: ANOS: FOI: ESTA: TORE

COMECADA: VIII: DIAS: DE MAIO: E MANDOU FA

ZER: O MUI NOBRE: DON: DINIS: REI: DE PORTUGAL:

E DO ALGARVE: E FOI: ACABADA. *Reliqua desiderantur.* (11.)

(12.)

... CONCILIUM

DIMS (13.)

...

1.

E ... DON ... COLO

SCO ... FECIT

(2.)

ER: ... PRESBITER:

... FECIT: ...

(3.)

... FECIT:

... MLVII:

(4.) ✝ SILVA ... HOTAVIS

T. E. ... CCC. IX

FECIT ... POTE

... STEFANI ✝

PRO ... SVE

... FVIT ...

... RABITI NOS.

14.

(5.)

ni ſon de letra Goda, ni Franceſa, y hacen una prueba, que no deſpreciaria el Clariſsimo Maffei para ſu ſyſtema: ſon de letras Ro-

Romanas, aunque no faltarà quien las llame Gothicas con el mifmo fundamento que à otras.

La I. fe halla en la puerta de la Iglefia de Servaens, diftante una legua de la Villa de Prado.

La II. eftà mal copiada por Jorge Cardofo en el *Agiologio Lufitano*, *tom.*1.*pag.* 270. *col.* 2. y fin la figura de los proprios characteres; y fegun el fabio Almeida, no entendiò la nota numeral penultima de la linea primera, que vale cinquenta, y no veinte, con lo que ceffan todos los inconvenientes que apunta.

La III. fe halla en la Iglefia de San Salvador de Rivas.

La IV. eftà en una Piedra nativa junto à la Puente del Barro, en la Feligresìa de San Ifidoro, del Confejo de Santa Cruz, Arzobifpado de Braga, y fe defcubriò el año 1723. y fe lee:

SILVST^{s}. HOTÃVI^{s}
IN ERA MCCCIX
FECIT ISTÃ PÒTẼ
IHÑS STEFANI
PRO Ã ĨE SVE
ISTVD FVIT Ĩ MENSE DECẼB^{s}
CVSTAV. CENTVM MÃ
RÃNBITINOS.

La V. eftà en una pared enfrente de la Iglefia de San Gens, en el Confejo de Montelongo, Arzobifpado de Braga.

La VI. fe halla fobre una Sepultura de la Iglefia del num. 5. pertenece à un Gonzalo Lobo, que inftituyò un Mayorazgo, y Capellania en la mifma Iglefia à 15. de Mayo de la Era 1347.

La VII. eftà en la Iglefia de Vitorinho, del Arzobifpado de Braga, y el feñor Almeida la lee *MCD annos foi feito efte monumento em que iaz Abadeça Gimar Martim.*

La VIII. es fragmento, que aùn fe lee en la Iglefia de San Pedro de Deaon, del Arzobifpado de Braga.

La IX. es el principio de una Infcripcion de catorce renglones en letra Romana, que fe halla junto à la Iglefia de Thomar, en una pared del Convento Cabeza de la Orden de Chrifto: es digna de nota la cifra numeral, por lo que fe copiò.

La X. es Epitaphio: eftà en una Sepultura, à las efpaldas de la Iglefia de S. Pedro de Fromaris, Confejo de Coura, Arzobifpado de Braga: fu letra, como fe vè, aunque es Romana, fe parece à la que llamamos *Francefa*.

La

La XI. eſtà en el Caſtillo de la Ciudad de Leiria, y es de letra Romana, que llamaràn *Franceſa*, &c.

Los Chriſtianos que permanecieron debaxo del yugo de los Moros, y los que fundaron, ò reſtauraron eſta Monarchia, eſcribieron por largo eſpacio de tiempo con characteres que llaman *Gothicos*, como avemos moſtrado. Los Moros que ſe apoderaron de Eſpaña, traxeron à ella la letra Arabe: y las famoſas Eſcuelas de Cordova produxeron muchos Eſcritores, que conocemos, y otros, que ſi dura la actual aplicacion à aprender la Lengua Arabe, ſaldràn de entre el polvo de las Librerias, y tal vez para luz de la Hiſtoria, y de las Artes; pues es poſsible, que como en los Autores Arabes ſe conſervaron muchas obras de los Griegos, que no tendriamos ſino por ſu medio, ſe hallen en los no conocidos otros que lamentamos perdidos. Tambien los Chriſtianos, ſin olvidar el romance, aprendieron en la cautividad la lengua, y letra de los Tyranos, y eſcribieron con ella: y aunque algunos fueron reprehendidos por aplicarſe mas à la Lengua, y Eſcritura que llamaban *Chaldea*, que à la Romana, de que hace memoria Alvaro Corduvenſe; otros en gran bien de la Religion emplearon eſta literatura para la enſeñanza de los Fieles, y converſion de los Mahometanos, como el Santo Metropolitano de Sevilla Juan, llamado por los Moros *Cacit Almitran*. Letra Arabiga.

Es indubitable, que Chriſtianos, y Moros eſcribieron en Eſpaña con letra Arabe: no he hallado acà la extravagancia de Sicilia de poner los Reyes Chriſtianos Inſcripciones Arabes en ſus Monedas, ni la de Francia de firmar algunos en los Diplomas con letras Arabes. Son muchos los Libros que en las ruinas de los edificios antiguos de los Moros ſe hallan: yo he recogido algunos; pero los mas tratan de ſu torpiſsima Secta, y eſtàn eſcritos con characteres diverſos de los del Arabe docto, y Oriental, los quales ſon bien conocidos de los eruditos, y pueden aprenderſe en muchos Libros, que los enſeñan. Para el character Eſpañol, ò Granadino, baſtarà el Alphabeto que el piadoſo P. Fr. Pedro de Alcalà ſacò de los Eſcritos de los Moros. Eſtampa XXXV.

Las Inſcripciones que ſe hallan en eſta letra, y que ſe han librado del zeloſo impetu de abolir las memorias de nueſtra eſclavitud, y de la brutal Secta de Mahoma, eſtàn eſcritas con eſtos characteres, aunque ligados: de que es exemplo la XXXVI. que me remitiò de Portugal mi ſabio Amigo, quien me previno, que ſe conſerva en una Piedra que ſirve de adorno à una Fuente.

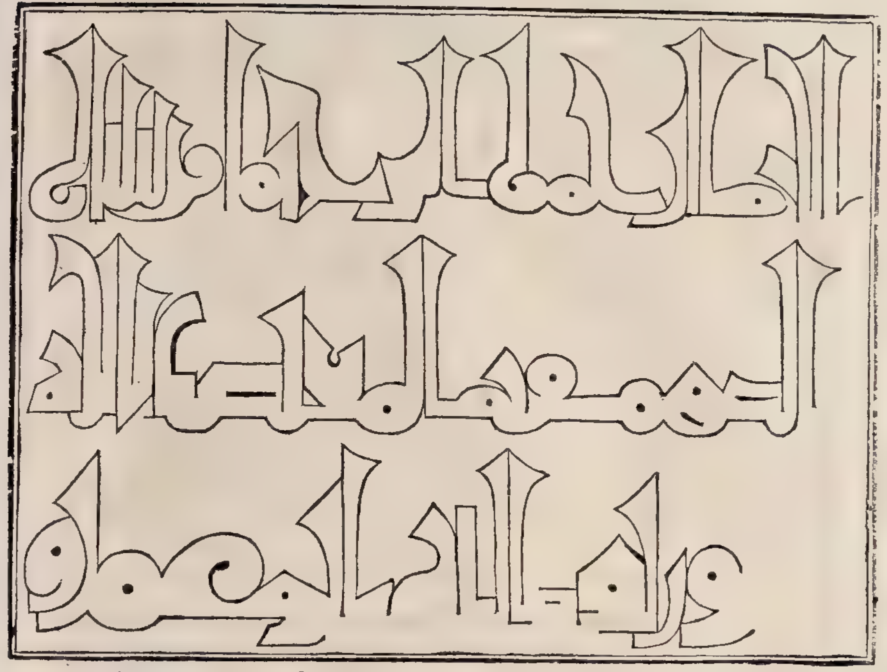
Abecedario Arabigo.

Gim.	Gim.	c̈e.	Te.	Te.	Be.	Alif.
Ra.	deil.	Dil.	Ka.	Ka.	Ha.	Ha.
Quĭf.	Quĭf.	Da.	Da.	Ta.	Ta.	zĕy.
Nun.	Mim.	Mim.	Mim.	Lim.	Lim.	Quĭf.
Ay.	Ay.	Dad.	Dad.	çad.	çad.	Nun.
Caf.	Fe.	Fe.	Găy.	Găy.	Găy.	Ay.
He.	He.	Xin.	Xin.	çin.	çin.	Caf.
ye.	Lemălif.	Lemălif.	Lemălif.	Guĕu.	He.	He.
					ye.	ye.

Monedas Arabes.

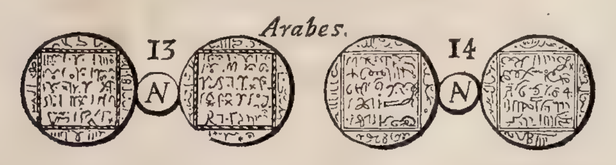
Hallanſe cada dia Monedas de todos tamaños, y metales con letras Arabes; y he viſto algunas que las tienen muy ſemejantes à las Granadinas. En los fundamentos de un edificio antiguo de Zaragoza ſe encontrò una cantidad grande de Monedas muy pequeñas, y del tamaño de los dinerillos, y aun menores; aunque mas grueſſas, con eſtos miſmos characteres: pude recoger

(XXXVI.)



ger algunas que conservo, las que por casualidad no se fundieron con las demàs. De las Monedas regulares es la siguiente copia: sus originales, con otras muchas, se guardan en la Real Bibliotheca.

(XXXVII.)



Y con esto concluimos el Prologo, pues no merece detener à sus lectores la explicacion, y memoria de las letras monstruosas, y barbaras de los Gnosticos, Basilidianos, Priscilianistas, ni de otros Hereges que las inventaron para sus supersticiones, y vanos Talismanes, y Amuletos, de que ay muchas Medallas, y algunos Libros. El P. de Montfaucon gastò algun tiempo en descifrarlos, y dice lo bastante en su *Paleographia*.

Tam-

PROLOGO.

Tampoco merecen aqui lugar los characteres de que uſan los Alchimiſtas para afectar, que eſconden con ellos lo precioſo de ſu *Obra grande*, que eſtà baſtantemente eſcondida en ſu miſma ignorancia. No obſtante, por ſi ſe tropieza con el Libro *del Theſoro*, compueſto por el Rey Don Alonſo el Sabio, de que ay una copia en pergamino en la Real Bibliotheca, eſcrita el año 1272. y que fue de Don Enrique, Señor de Villena, y ſe eſcapò de las manos de Fr. Lope de Barrientos, y paſsò à las del Rey Don Juan el Segundo; me ha parecido dàr el ſiguiente Alphabeto, y la mueſtra de la letra en que ſe eſcribiò eſte ſecreto de la Piedra Philoſophal.

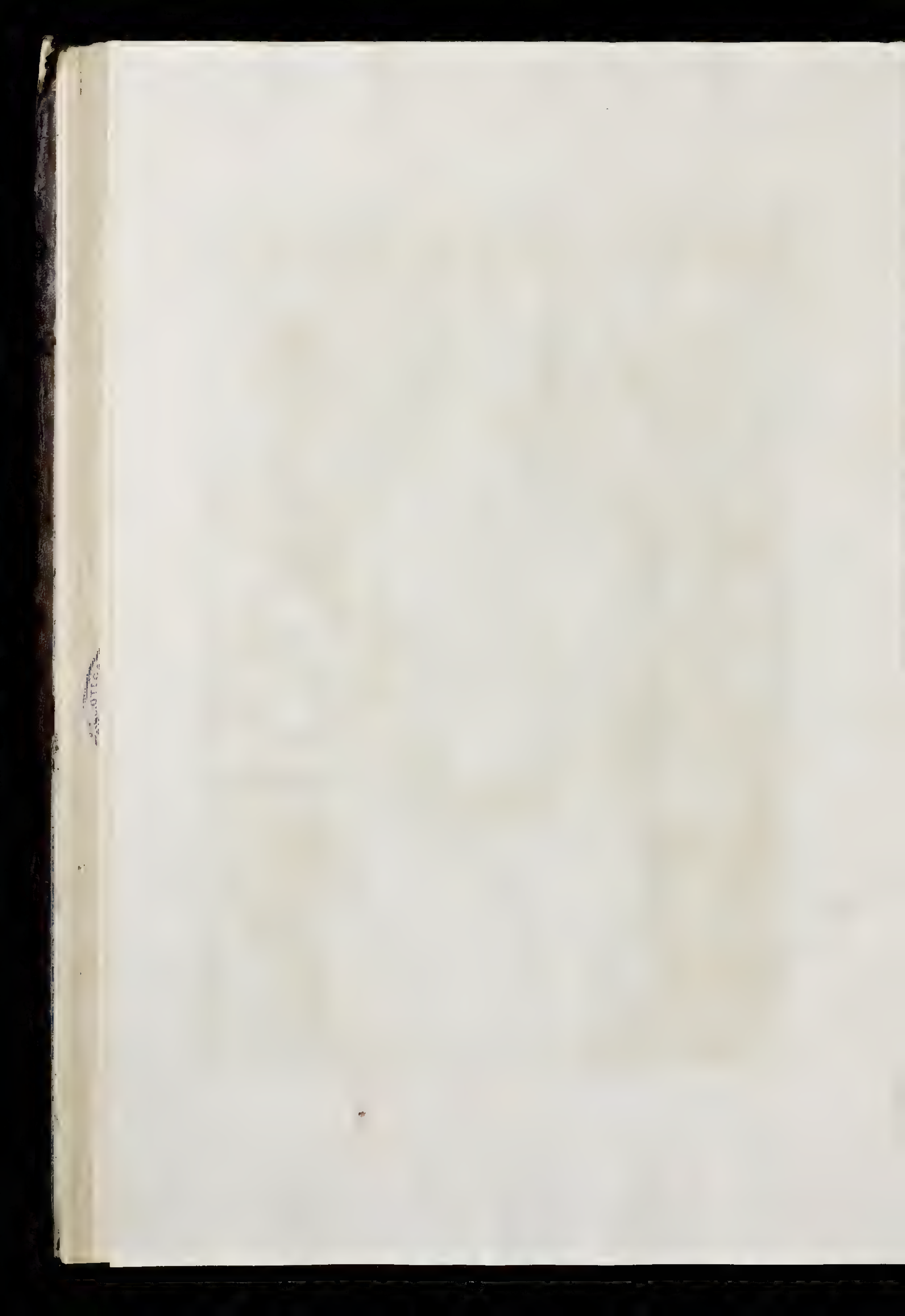
(XXXVIII.)

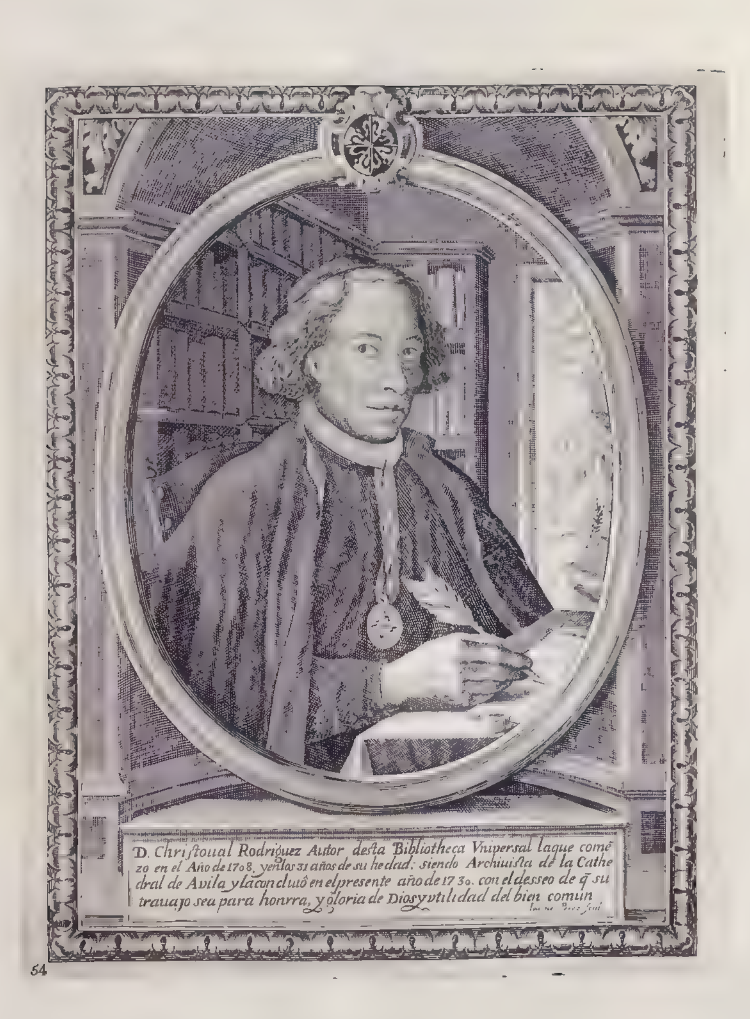
Con eſto parece he cumplido con el titulo de la *Polygraphia Eſpañola*, diciendo algo de las letras de que ſe ha uſado en Eſpaña: y ſi alguno hallare falta los characteres ſiguientes,

(XXXIX.)

copiados por quien viò, y manejò las famoſas Laminas, y Libros en que ſe hallan, entienda, que eſtando reſervada à la Santa Sede Apoſtolica la declaracion de lo contenido en aquellos ruidoſos Eſcritos, à mi, y à todo Chriſtiano no nos queda ſino la gloria del obſequio, y obediencia, con la qual ſujeto quanto en toda mi vida he penſado, y eſcrito, y en adelante penſare, y eſcriviere à ſu ſanta correccion, y cenſura.


BIBLIOTHECA
VNIVERSAL
Por la qual se enseña à leer sin-
Maestro, todos los Instrumentos
antiguos de Archivos Biblio
thecas Reales Generales, y par-
ticulares.
DE
Iglesias Cathedrales Parrochia
les, Comunidades, y otros desde
la venida de Christo de todos los
Reinos y Dominios de España.
Roma, Francia, Saxonia,
Portugal, y de toda Europa.
Su Autor
D. Christoval Rodriguez Presbytero, Co-
missario de los Tribunales de Inquisicion
Valladolid, Toledo, y
te, y Villa de Madrid,
lla de las Navas del
mayor que fue de la
Cathedral de la Ciudad de
sente de la Excelentissima Casa, y Esta
dos del Infantado. Año de 1729
Vidal scul.




D. Christoual Rodriguez Autor desta Bibliotheca Vniversal laque comẽ
zo en el Año de 1708. yenlos 31 años de su hedad: siendo Archiuista de la Cathe
dral de Avila ylaconcluiô en elpresente año de 1730. con eldesseo de q̃ su
trauajo sea para honrra, ygloria de Diosyvtilidad del bien comun

54





EL REY.

POR Quanto por parte del Licenciado Don Christoval Rodriguez, Presbytero, Comissario del Tribunal de Inquisicion de esta mi Corte, se me hizo relacion, y explicò era Autor de vn libro, que ha compuesto, intitulado: *Bibliotheca Universal, en que se enseña à leer, sin Maestro todos los instrumentos Antiguos de estos mis Reynos, y Señorios, como de toda Europa, desde la venida de Christo*; y teniendola por Obra muy importante, precisa, y necessaria, para la declaracion de todos los monumentos, y escritos Antiguos, pues por ella se hazen patentes los mas reconditos arcanos, y lectura, que encierran las Bibliothecas, y Archivos en aquella parte mas interior, y reservada, que pertenece à la Antiguedad, los quales ella misma ha hecho con la diuturnidad del tiempo, y alteracion de los caracteres, y de sus formas imperceptibles; suplicandome la mandasse examinar por los eruditos, y doctos de esta mi Corte, y que constando de sus Aprobaciones, en atencion à ser sumamente dificil para corregirla en el buril, y que ninguno lo podia executar mejor que su Autor, me sirviesse mandar asimismo se sacasse al publico, para vtilidad comun, y beneficio de mis vassallos, y dominios, los que lograssen de semejante erudicion, debida à su aplicacion, desvelo, y trabajo de diez y seis

¶ años,

años, por no tener tal Obra Monarca alguno, ni tampo-haver escrito otro en todos mis Reynos, con tanta erudicion de plumas, en la materia de que trata; y haviendo sido servido mandar, *se reconociesse esta Obra por los Bibliothecarios de mi Real Bibliotheca, y Ignacio de Laubrusel, de la Compañia de Jesus; Fray Francisco Berganza, del Orden de San Benito; y Fray Juan Interian de Ayala, del de nuestra Señora de la Merced, Redempcion de Cautivos,* los quales reconocieron, y dieron sus Aprobaciones, que remitì al mi Consejo, en el que se examinò con la reflexion, que corresponde, *y oìdo al mi Fiscal de èl, me consultò quanto en esto se le ofreciò, y que era conveniente saliesse al publico la expressada Obra*; y en vista de todo, he venido en conceder al referido Don Christoval Rodriguez Licencia, y Privilegio por tiempo de *veinte años*, para que pueda imprimirla; en cuya consequencia, y para que tenga efecto esta mi resolucion, mandè expedir la presente Real Cedula. Por la qual concedo licencia, y facultad al expressado Don Christoval Rodriguez, para que por tiempo, y espacio de veinte años, primeros siguientes, que han de correr, y contarse desde este dia, pueda por sì, ò la persona, ò personas, que tuvieren su permisso, y poder, y por su fallecimiento sus herederos, imprimir el libro, que ha compuesto, intitulado: *Bibliotheca Universal*, por el Original que en el mi Consejo se ha visto. Y respecto de que esta impresion se ha de hazer por medio de Laminas, abiertas à buril, y à mucha costa, mando: que ninguna persona, de qualquier estado, preheminencia, ò dignidad, ni Comunidad Religiosa, pueda imprimir el dicho libro sin licencia del expressado Don Christoval Rodriguez, pena, que el que lo imprimiere en dichos *veinte años*, por el mismo hecho de la aprehension, haya perdido, y pierda todos, y qualesquier libros, moldes,

La-

Laminas, y aparejos; y mas, incurra en pena de cinquenta mil maravedis; la tercera parte de ellos para la mi Camara, otra para el Juez que lo ſentenciare, y lo reſtante para el denunciador. *Y mediante que eſta Obra, è impreſſion es muy diſtinta de las que comunmente ſe imprimen, por no haver letras, ni poder ſer vaciadas, para executarla, mando al referido Don Chriſtoval ſu Autor, que para la taſſa que ſe haya de dàr à cada libro, quando llegue el caſo, preſente en el mi Conſejo relacion jurada del coſte, que huviere tenido la referida Obra, y Laminas abiertas de todo genero,* para que ſe le regule el valor à que cada vno ſe ha de vender, en conformidad de lo eſtablecido por las leyes de eſtos mis Reynos: Y aſsimiſmo mando à los de mi Conſejo, Preſidentes, y Oidores de las mis Audiencias, Alcaldes, Alguaciles de la mi Caſa, Corte, y Chancillerias, y à todos los Corregidores, Aſsiſtente, Governadores, Alcaldes Mayores, y Ordinarios, y otros Juezes, Juſticias, Miniſtros, y perſonas de todas las Ciudades, Villas, y Lugares de eſtos mis Reynos, y Señorios, y à cada vno, y qualquier de ellos en ſu diſtrito, y juriſdicion, vean, guarden, cumplan, y executen eſta mi Cedula, y todo lo en ella contenido, y contra ſu tenor, y forma no vayan, ni paſſen, ni conſientan ir, ni paſſar en manera alguna, pena de la mi merced, y de cada cinquenta mil maravedis para la mi Camara. Dada en Madrid à catorce de Diciembre de mil ſetecientos y veinte y ocho. YO EL REY. Por mandado del Rey nueſtro ſeñor, Don Franciſco de Caſtejon.

DICTAMEN QUE POR ORDEN DE EL Rey nueſtro Señor (que Dios guarde) expreſſaron todos los Bibliothecarios de ſu Real Libreria.

Señor.

EN virtud del Decreto de V. R. M. hemos viſto, y reconocido el Memorial, y Libro intitulado: *Bibliotheca Univerſal*, que Don Chriſtoval Rodriguez, Comiſſario del Tribunal Supremo de Inquiſicion de eſta Corte puſo en las Reales Manos de V. M. y nos parece ſerà vna Obra muy vtil, conveniente, y provechoſa, dandoſe à la publica luz; pues en ella el Autor facilita, y allana las grandes dificultades, que cada dia ſe ofrecen en leer, declarar, y entender los inſtrumentos Antiguos de los Archivos de eſtos Reynos, de cuya dificultad en ſu leccion ſe originan no pocos litigios; y aſsimiſmo el no poderſe manifeſtar las noticias que contienen de la venerable antiguedad, por falta de inteligencia en eſta materia: Y en fin es Obra, que de ſu calidad, y erudicion no ſe ha dado otra en eſtos Reynos à la prenſa. Eſte es nueſtro parecer. De eſta Real Libreria à 15. de Septiembre Año de 1725.

Doctor Don Juan de Ferreras. *Don Andrès Arnaud.* *Doct. D. Juan Franciſco de Roda.*
Lic. Don Phelipe de Jodra. *Don Juſto Nuñez de Caſtro.*

CEN-

CENSURA DEL Rmo. P. M. FR. JUAN INTERIAN de Ayala, Doctor en Artes, y Theologia del Claustro de la Universidad de Salamanca, y Cathedratico de Philosophia, y de Theologia, en propiedad de la Lengua Santa, Predicador, y Theologo de su Mageftad en la Real de la Inmaculada Concepcion, y Provincial que ha sido de la Provincia de Castilla del Real, y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced, Redempcion de Cautivos.

Señor.

HA yà muchos dias que he visto, y considerado con mucha atencion, no solo vna vez, sino es muchas, el Libro à quien su Autor Don Christoval Rodriguez, Presbytero, y Comissario del Santo Oficio dà merecidamente el nombre de *Bibliotheca Universal*, pues con èl se hazen patentes los mas reconditos arcanos que encierran las Bibliothecas, y los Archivos en aquella parte mas interior, y mas reservada que pertenece à la Antiguedad, los quales ella misma ha hecho con la diuturnidad del tiempo, y alteracion de los Caracteres, y de sus formas imperceptibles aun à ojos muy dispiertos, si con el exquisito reparo, que el dicho Libro ofrece, no tienen, ò no adquieren mucho de linces. En recomendacion nada encarecida de esta Obra pudiera dezirse mucho; pero todo sobra, assi que la Obra se abra, y se vea sin la prevencion de estudiados elogios, lo que por sì misma demuestra. Solo vn Sugeto en toda Europa (pues lo demas si algo se encuentra apenas llega à ser juguetes, ò preludios) ha havido quien diesse alguna crecida luz à tan ardua, y tan obscura materia. Tal fue en los fines del Siglo passado el Sapientissimo Varon, y Monge eruditissimo Don Juan Mabillon, de la Congregacion de S. Mauro de Parìs, cuyo nunca bien bastante encarecido Libro *De re diplomatica* fue recibido, no solo con aplauso, sino con estupor de Europa: à quien despues en el Siglo present siguiò con crecida alabanza el Doctissimo Padre Don Bernardo de Montfaucon, de la misma Congregacion, y Orden del Gran Patriarca San Benito en su celebrada Obra, que intitulò: *Palæographia Græca*, esto es, Escritura, y modo de escrivir de los Griegos.

Pero dexando à este vltimo, al primero (que es, ò parecerà sumo encarecimiento) no solo le iguala, sino es que le sobrepuja mucho por el excessivo numero de antiguos instrumentos, que tiene observados, recogidos, è interpretados, y que ofrece dàr al aprovechamiento de la luz publica si V. M. (Dios le guarde) que es de cuya Grandeza, y Mageftad puede humanamente esperarlo le conceda el beneficio de comunicar al Mundo tan exquisita Obra. Exquisita dixe, y buelvo à dezir: y no esto solo, ni tampoco como quiera vtil, sino muy absolutamente precisa, y necessaria para la declaracion, y investigacion de los Escritos, y Monumentos Antiguos de nuestra España; pues con ella los hombres aplicados

logran el fruto, conocimiento de ellos, en cuya facultad, y erudicion apenas ſe halla vno, ù otro que lea tal, qual retazo, y le ſepa dàr la mediana, ò competente inteligencia, ſiendo aſsi, que en el examen, y perfecta leccion de ſemejantes inſtrumentos conſiſten muchas vezes no ſolo los fundamentos de las haziendas que ſe poſſeen, ſino los de la miſma honra que ſe hereda. Tengo por cierto, que los que verdaderamente fueſſen celoſos, y eſpeculadores del bien publico de todos los Reynos, y dominios de V. M. y por lo que tambien mira al eſplendor, credito, y gloria de nueſtra Nacion Eſpañola deben esforzar en orden à que eſta Obra ſalga en el feliciſsimo Reynado de V. M. y en ſus muchos, y bienaventurados dias que le deſea nueſtra fidelidad, y el Autor tenga el logro, y premio que tan digna mente ſolicita. Eſto es lo que puedo dezir, y digo de eſta Obra: Salvo meliori. En eſte Convento del Real Orden de Nueſtra Señora de la Merced, Redempcion de Cautivos de Madrid à 7. de Noviembre de 1725.

Fray Juan Interian de Ayala.

CEN-

APROBACION DEL Rmo PADRE MAESTRO IGNACIO de Laubrussel, de la Compañia de Jesvs, Maestro que fue del Rey nuestro Señor Don Luis Primero, y del Principe nuestro Señor, y Señores Infantes, à quien de orden del Rey nuestro Señor se la remitiò el Marquès de la Paz, Secretario del Despacho Universal.

MUY Señor mio, en virtud de la orden del Rey, recibida por mano de V.S. He leìdo el Memorial adjunto de Don Christoval Rodriguez, Comissario del Santo Oficio, con los informes que le acompañan, sobre la Obra que desea sacar à luz, solicitando à que la Magnificencia de S. M. intervenga à costear la impresion, y hechuras de Laminas que requieren los Caracteres Antiguos, tan diestramente copiados de su mano. A este fin he reconocido tambien dos Tomos manoescritos, el vno de à Quarto, y el otro de à Folio, en los quales muestra el Autor summa habilidad assi en descifrar las Antiguedades, como en copiar las mas dificiles letras, y cifras de todos tiempos. Y por esto me parece muy digno de la atencion, y gracia del Rey como Protector de las Letras, y capaz de manejar qualesquier Archivos, y Antiguedades. Por lo que toca à su Obra la juzgo por muy vtil al publico, y decoro de estos Reynos; para lo qual, y que tenga la perfeccion correspondiente à su assumpto, que es el enseñar à leer las Letras Antiguas, è Instrumentos, y Diplomas tocantes à España con sus fechas, me parecia muy vtil, que se imprimiessen otras nuevas, como Alphabetos Antiguos de la Lengua Española desde sus principios, con el registro de todas sus cifras, abreviaturas, numeros, y encadenaciones de letras, que no solo son diversas en la diversidad de los tiempos, sino que en vn mismo tiempo tienen su diferencia, de tal modo, que se entenderà vna, y se desconocerà otra contemporanea. Esto assi dispuesto se avràn de corresponder algunos Instrumentos autenticos de cada tiempo, con notas convenientes, para evitar engaños, y para chronismos, lo que requiere vna critica muy sagàz, è importa mucho à la verificacion de los Instrumentos; y de esta suerte la juzgo ser muy conveniente à la Real benignidad del Rey de adelantar al Autor, y adelantarle su Obra. San Lorenzo el Real à 20. de Noviembre de 1725.

B.L.M. de V.S. su mas rendido servidor,

Ignacio de Laubrussel.

CEN-

CENSURA DEL Rmo PADRE M. FR. FRANCISCO *Berganza, General de la muy Eſclarecida, y Antigua Religion de nueſtro Padre S. Benito, dada en ſu Monaſterio de S. Martin de eſta Corte.*

AVIENDO pueſto en execucion con la puntualidad poſsible los preceptos de V. I. y leìdo con toda atencion, y reflexion, el Libro intitulado: *Bibliotheca Univerſal, por la qual ſe enſeña à leer ſin Maeſtro las Antiguedades de Eſpaña, y de toda Europa*, que ha eſcrito D. Chriſtoval Rodriguez, Presbytero, Comiſſario de los Tribunales de Inquiſicion de Valladolid, Toledo, y Supremo de eſta Corte, me parecia, que es digno de gran premio, y eſtimacion ſu trabajo, y no menos de loa, el aver eſtampado con primor, y propiedad grande, los Caracteres Antiguos, ſin aver tenido Maeſtro que ſu genio, y excelente aplicacion, y mucho deſeo de que ſus deſvelos aprovechen al bien comun de la Monarchia, y he formado juizio de que en eſte Ecleſiaſtico ſe hallan todas las prendas cabales para manejar qualeſquier Librerias, Bibliothecas, y Archivos por Antiguos, y Extraordinarios que tengan los Inſtrumentos.

En la conſideracion que ſolicita (ſegun ſe colige de ſu Memorial) que diò al Rey nueſtro Señor para que intervenga en la impreſsion de la Obra coſteando las *Laminas*, y que en eſte ſupueſto, eſta impreſsion mas que otras ha de ceder, y ſuperar en decoro de la Real Corona, me parecia, que Don Chriſtoval adelantaſſe la Obra, completandola, con ſacar los *Alphabetos*, y *Copias*, de algunos Inſtrumentos los mas antiguos, y dificultoſos que ſe puedan encontrar en eſta Monarchia, dando, y diſtinguiendo al Siglo, ò Siglos, à que correſponden cada vno; prevencion, que en mi juizio es la mas excelente para la verificacion, è indagacion de la verdadera, y venerable Antiguedad. Tambien me parecia, que los *Alphabetos* de todo genero de letras que ſe han vſado en eſtos Reynos, y ſe hallan muy dificiles, ſe podrian añadir los *Alphabetos de las Cifras*, y *Abreviaturas*, de que vſaron mucho nueſtros Antiguos, como tambien otro *Alphabeto*, del modo con que encadenan vnas letras con otras en los inſtrumentos: como ſe puede vèr en la parte de la Eſcritura, que tan dieſtramente eſtampò en el Memorial que diò à ſu Mageſtad, porque aunque ſe ſepan muy bien los caracteres cada vno por sì ſolo, ſe ſuele hallar baſtante dificultad en leerlos juntos por cauſa de las encadenaciones, y raſgos que ſolian añadir. Por eſta razon en los Libros que ſe han eſcrito para enſeñar à leer la letra *Griega*, y *Arabia*, porque en eſtos *Idiomas* ſe vſa mucho de las encadenaciones, ademàs de eſtampar cada letra de por sì en vn *Alphabeto*, ponen otros, en que eſplican las Cifras, y la forma de las encadenaciones. Eſtas adicciones ſon muy faciles el executarlas Don Chriſtoval por la gran comprehenſion, que tiene del modo de eſcrivir antiguo, y ſingular primor en copiar con tanta propiedad, y fidelidad.

A los dichos *Alphabetos* ſe podria añadir tambien la forma, y Cifras

de

de los Numeros, y guarifmos,para poder leer con facilidad las fechas de los Privilegios, y demàs Inftrumentos, pues algunos Notarios, y Hiftoriadores por no aver penetrado la forma de encadenacion, y cifra de los numeros han copiado con notable diferencia las fechas : de que fe ha originado error en la Chronologia de algunos fuceffos de la Hiftoria, y aun han dado grave fundamento para mover dudas, acerca de la legalidad de los Privilegios Reales.

Vltimamente, Señor, hazia juizio, que la Obra de Don Chriftoval Rodriguez,con las adicciones referidas (que yà tiene difpueftas en muchos de los Inftrumentos que fe veen en efta Obra) convendrà falga à la luz publica, y fe obiaràn muchos litigios, que cada dia fe eftàn fufcitando en todos los Tribunales Regios, y Pontificios, por falta de femejante erudicion ; y que à los que defeaffen informarfe de la lectura de Antiguedades fervirà, como ha fervido, y firve el Libro *De re diplomatica*, que efcriviò el Padre Don Juan Mabillon, en la Francia. Afsi lo fiento. En San Martin de Madrid, y Noviembre 1. de 1725.

Fray Francifco de Berganza.

APRO-

APROBACION DEL R.P. FR. JUAN DE S. ANTONIO (Salmantino) Lector de Theologia, Ex-Difinidor, y Custodio de su Santa Provincia de San Pablo de Franciscos Descalzos en Castilla la Vieja, Commissario Visitador, (que ha sido) de la Santa Provincia de S. Gabriel, y Presidente de su Capitulo, Visitador Extraordinario de la Santa Provincia de S. Juan, y Presidente de su Capitulo Intermedio, Calificador de la Suprema, Escritor publico, y Chronista General de todo el Orden Seraphico, &c.

DE orden del señor Lic. Don Francisco Lozano, Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido, por el Eminentissimo señor Cardenal Astorga, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas: He visto, y leido vna, y otra vez, y siempre gustosamente atento, vna Obra nuevamente antigua, y antiguamente nueva, compuesta, con ingeniosa, y excelente disposicion por el Licenciado Don Christoval Rodriguez, Presbytero, Comissario del Santo Tribunal de la Suprema, y Archivista Mayor de la Casa, y Estados del Excelentissimo señor Duque del Infantado. En esta Obra, pues, intitulada: *Bibliotheca Universal* (cuyas primeras lineas mirè, y admirè, en algun tiempo en la muy Noble Ciudad de Avila) es tan varia la erudicion, como diversos los Caracteres, los Alphabetos, los Instrumentos Antiguos, y tantos Monumentos, como haze patentes nuestro Autor, con singular magisterio.

Dos classes de Lectores contemplaba el Fenix Augustino. Coloca en la primera, à los que tomando en la mano vn hermoso Quaderno, alaban la mano del Escritor, celebran lo bien formado de los Caracteres; y porque no pueden profundar con la inteligencia de ellos sus reconditos mysterios, son Panegyristas del Instrumento, mirando; yà que no pueden leyendo: *Qui videt litteras in codice optime scripto, & non novit legere, laudat quidem antiquarij manum, admirans apicum pulchritudinem: sed quid sibi velint, quod indicent illi apices, nescit, & est oculis laudator mente non cognitor.* En otra classe muy distinta, se coloca aquel (prosigue el Fenix de los Padres) que hecho dueño de los Caracteres, puede mirarlos, y puede entenderlos, sin que lo artificioso, que le roba las atenciones, le sirva de embarazo alguno para su lectura: *Alius autem, & laudat artificium, & capit intellectum: ille vtique, qui non solum videre, quod commune est omnibus; sed etiam legere, quod qui non didicit, non potest.* De esta classe de Lectores Antiquarios, ha logrado nuestra Nacion Española tal, ò qual: *Alius autem, & laudat artificium, & capit intellectum*; mas aora con el magisterio practico de esta Obra, seràn tantos los que puedan entrar en los Archivos de la Antiguedad venerable, quantos aprovechandose de ella, pueden estudiar el leer, con solo mirar: *Ille vtique qui non solum videre, quod commune est omnibus potest; sed etiam legere, quod qui non didicit, non potest.*

S.August Serm. 44. *de Verbis Domini.*

Y à la verdad en esta nueva Obra hallarà el mas Critico descifradas las

las Ethimologias todas, que al nombre *Letra*, aplicò el erudito Covarrubias, en su Tesoro de la Lengua Castellana, escriviendo: *Letra, del nombre latino Littera. Su comun Ethimologia es à Litura, ò porque con la letra se và borrando el blanco donde se escrive; ò porque despues de escrito lo podemos bolver à borrar. Otros dizen, que Littera, es quasi Legitera, quia legenti prebeat iter. Otros dizen, deribarse del verbo Lino, levi, litum, quod inscribendo attramentum illenitur, hoc est leviter inducitur chartæ. Otros, à linea, quasi lineatura; porque vàn haziendo renglon. Otros sienten, averse dicho à lite, porque de las letras, como de los primeros elementos, se forman las sylabas, y las dicciones; y para juntarse entre sì tienen vna manera de contienda hiriendose vnas à otras.* Hasta aqui el precitado Autor, añadiendo oportunamente, la Ethimologica exposicion de San Isidoro: *Litteræ sunt indices rerum, signa verborum, quibus tanta vis est, vt nobis dicta absentium sine voce loquantur.*

Covarrubias Littera L.

S. Isidorus, ibidem.

No otro que nuestro primer Padre, fue el Inventor de las letras, para que los hombres, como racionales, pudiessen comunicarse. Y aun el mismo Dador de la Sabiduria, no se dedignò explicarnos en dos letras, (en que glossa vn Abecedario entero el Docto Ayllon) su perfeccion independente: *Ego sum Alpha, & Omega* dize, (y explica el Autor citado) *Deus est Abecedarium integrum omnium perfectionum simpliciter simplicium.* Succedieron despues à nuestro Padre Adàn casi tantos Inventores, quantos fueron los Idiomas distintos. Moyses, para los Hebreos Caracteres: Abrahan, para los Syros, y Caldeos, (y omitiendo otros muchos) Isis, para los Egypcios, como cantò Crinito:

Tertulianus 5. contra Marcionem Apocal. 13. Ayllon hic.

Moyses primus Hebraycas exaravit Litteras
Mente Phenices sagaci condiderunt Atticas:
Quas Latini scriptitamus edidit Nicostrata:
Abraham Syras, & idem reperit Chaldaicas.
Isis arte non minore protulit Ægyptias:
Galphila promsit Getarum quas vidimus vltimas:

Crinitus apud Episc. Petinens. sect. 2. membro 1. *de Scriptione.*

En España corriendo los tiempos, Vlfidas Obispo de los Godos inventò nuevas letras, segun San Isidoro, muy semejantes à las Griegas. Mas aora, segun varias opiniones, fuesse, ò no esta letra la llamada Gotica, ò Toledana, que mezclada con algunas Romanas se escrivia en nuestra Nacion, es cierto, que por Decreto de vn Concilio Synodal celebrado en Leon en tiempo de nuestro Monarcha Don Alphonso el Sexto, se mudò de Caracteres dexando los Goticos por los Franceses, y no solo en España, sino en otras Naciones, como previno el Doctissimo Mavillon: *Huiusce Diplomatis*, dize, *Characteres à Gallicis, (vt conferenti perspicuum fiet) non multum recedunt quippe per id tempus Europæi fere omnes Gallicanæ Scripturæ genus propria obiecta susceperant, nempe Angli per Vuillelmum Conquæstorem loco Saxonicæ: Itali & Germani per Imperatores Stirpis Carolinæ pro Langobardica & Teutonica: Hispani pro Gothica per Bernardum Toletanum Episcopum ex monacho Gallo Cœnobij Cluniacensis. Nam habito apud Legionem Concilio per Renerium S. R. E.* Car-

S. Isidorus Chronicon.

Mavillon *De re Diplomatica* lib. 5. pag. 432.

Cardinalem, at Legatum, cum Bernardo Toletano Primate, inter alia statutum est, vt de cetero omnes Scriptores, omissa littera Toletana, quam Gulfilas Gothorum Episcopus adinvenit, Gallicis litteris vterentur. Assi estos, como otros muchos Alphabetos, los copia al vivo la mano veloz de este Docto Antiquario, negando à su discurso la libertad del inventar, por atarse al material exercicio de escrivirlos, como fueron; porque se puedan comprehender con solo mirar. Esto es lo mas raro de esta Obra, pues es fuerza luzca mas el grande entendimiento del Autor, quando, sin que le ayude el discurso à su Obra, sale esta parto legitimo de sus manos de entendimiento, dando entendimiento à las manos, que la manejaren, para discernir entre Caracteres, y Caracteres, no confundiendo los de vna Nacion, con los de otra; ni los de vna Edad, con los de otro Siglo, en cuya succession inevitable suele no pocas vezes verificarse lo que cantò discreto el Lusitano Bernardes:

Bernandez Endechas Lusitanas fol. 9.

Vaon, & vem os annos
Trazem novo dano
Semper de vn engano
Nacem mil enganos.

Añadese à los Alphabetos tan distintos, como lee, comò escrive, y comò burila el Autor, lo que mas pudiera anhelar el deseo; y es la practica leccion de los Instrumentos Antiguos, dando liquidados, con toda claridad, los Caracteres de que se formaban, para que todos puedan, à costa de su rara industria, comprehenderlos. Son propriamente Elementos los Caracteres, segun cantò Lucrecio:

Lucret. apud Laud. Petinensem.

Quin etiam passim nostris in vrbibus ipsis
Multa Elementa vides, multa communia verbis.

Unos Elementos son symbolos, otros disymbolos; mas todos juntos hazen vna mezcla admirable en la Fabrica humana. Assi los Caracteres varios de esta Obra dàn forma à los ojos, para que aun el mas desmayado corazon se anime à seguir el rumbo importante de la leccion Antigua, sin que le sirva de remora la conveniencia, ù desconveniencia de vnas letras con otras; porque viendolas primero mezcladas como Elementos juntos en las clausulas; despues las vè divididas en los Alphabetos correspondientes, que son como dedo indice del Elemento symbolo, y disymbolo; y en todo rigor, *Bibliotheca Universal.*

Qualquiera declaracion de Monumentos Antiguos, tiene por nombre *Archeographia*, y es generico. Abraza, como tal, à la explicacion de Monedas Antiguas, como *Numismatographia.* La noticia de Inscripciones Antiguas, gravadas en marmoles, ò en bronces, se llama *Epigrammatographia.* La *Architetonographia*, tiene por blanco la descripcion adequada de Templos, Arcos Triunfales, Pyramides, Puertos, Aqueductos, y Sepulcros. La *Iconographia*, se ciñe à todo genero de Estatuas, y Pinturas. Si la explicacion es de Piedras preciosas, que sirven de esmalte à varios Ornamentos, es llamada *Glyptographia.* La *Toreumatographia*, se detiene en la exposicion de Tablas marmoreas. La *Dipnographia*, en los

Com-

Combites. La *Angeiographia*, en los Instrumentos Domesticos, y Militares, Pesos, y Medidas. La *Imantographia*, en las Vestiduras; y la *Tapographia*, en los Funerales. Mas al singular estudio del perfecto conocimiento de Manu-Scriptos, y sus lecturas, llamaron los Antiguos: *Bibliographia*, como advirtiò Jacobo Sponio en sus Miscelaneas Eruditas: *Bibliographia Manu-Scriptis dignoscendis, & per legendis addicta est.* Siendo, pues, este el centro vnico à que se dirigen todas las lineas, y letras de esta Obra nueva, fuera agena de ella otra inscripcion, que tiene; siendo, como es, *Bibliographia.* Y como el anchuroso mar de los Manu-Scriptos abraza en su dilatado seno, los rios arriba nombrados de la *Topographia*, *Imantographia*, y los demàs, debe explicarse, con toda claridad, lo maximo del contenido con el nombre de *Bibliotheca Universal.*

Sponius de Miscell. Erud. Antiq. in Præfat.

Llamè maximo el contenido; pues aunque grandes Ingenios entraron animosos en tan obscuro laberintho, aun antes que les faltasse el hilo, dieron vn corte à tan generosa empressa. Assi le sucediò à Curcio, como èl mismo testifica: *Caracterum diversitatem (quot enim Authores, tot sunt variæ formæ) effingere decreveram, vt si exemplaria ab omnibus inspici nequeant saltem exempla ad veritatem expressa percipiantur. Scripturarum multitudo, quæ multum temporis exigeret, & transcribendi difficultatem auxit, & consilium meum mutavit.* Firme, empero, nuestro Autor (como segundo Mavillon) con el infatigable empleo, y estudio de muchos años, descubriò, aun en lo mas obscuro las Letras sueltas, y Cifras, cuya exposicion se le hizo tan ardua à Juan Vvaillant, que dixo: *Difficile est conijcere semper feliciter quod significent solitarij caracteres, præsertim minus obvij, aut certe ancipitis significatus.* Y añadiendo trabajo à trabajo, y todos Herculeos, llegò à vencer entendiendo, y burilando con toda fidelidad, los mayores arcanos de los Archivos, señalando, como el precitado Curcio, el origen cierto de las Escrituras, con cuya copia instruye: *Quam plurimi caracteres cum ipsarum chartarum forma incisi sunt. Ipsi, quos reperimus ad vnguem repræsentant. Quo pacto, & quo loco eruta sint breviter, ac germana fide exponam.*

Curtius *de Antiq. Ethruscæ Fragmentis* in Præfact.

Joan. Vvaillant *de Antiq Ethruscis*, in Prologo.

No fuera tan loable otra qualquiera Obra de este raro Ingenio, siendo de Facultad determinada; pues la privara de la gloria singular lo mucho, y bueno, que ha dado à publica luz nuestra Nacion de todas Artes, y de todas Ciencias. Y aunque fuera selectissimo su Libro nuevo, se debia posponer à esta su *Bibliotheca Universal*, por ser, como es, llave Maestra de los secretos grandes de la Antiguedad, segun sentia la Santidad de Alexandro VII. *Utiliorem præstat operam Reipub. litterariæ qui eruendis è situ Bibliothecarum veterum lucubrationibus incumbunt quam qui novos cudunt libros.* Y como en ella espira, en todos sus Caracteres, el amor, que professa à la verdad, y à nuestra España: *Quot litterulas* (que dezia muy à mi intento el Putaneo) *aut apices, tot scripturas video ab amoris igne*, se haze acrehedor de los aplausos de todos los Eruditos de Europa, y en especial de todos sus Nacionales, pues à ninguno defrauda de su gloria,

Alex. VII. apud Berganza tom. 1 Antiquit. Hisp. in Prologo.

Begero *in Præf. Thesauri Brandeburg.*

ſirviendo, hasta en sus apices, à la publica vtilidad, aun mejor que Begero previno, diziendo: *Obſcura ſunt antiquitatum myſteria, conatuque & ſuceſſu, ſi impari, tamen laudando procedunt, quicumque ijs dilucidandis ſobriè laborant. Sobriè inquam; non ſuæ gloriæ, ſed vtilitati publicæ litantes; non alios laude ſua fraudantes.*

De las Cifras de los Monumentos Manu-Scriptos Griegos, eſcriviò Lambrecio; y à la inteligencia de varias Eſcrituras, y ſus Caracteres, aplicaron ſus genios, è ingenios Scaligero, Sirmondo, Salmeſio, Caſuabono, l' Abbeo, y Burbekio, en obſervacion del precitado Sponio. Mas donde eſtàn en nueſtra Eſpaña francas, y corrientes eſtas Obras, para poderlas alabar, eſtimulados de ſu mucha vtilidad? Y aunque regiſtrando linces tal, ò qual celebre Bibliotheca, ſe logre el hallazgo de alguna de eſtas Obras (preſcindiendo, proceden en ellas muy lexos de los Caracteres Antiguos de nueſtros Eſpañoles) ſerà por ventura practico ſu magiſterio, y tan practico como el de eſta Bibliotheca nueva, en que enſeña à leer, ſin Maeſtro, todos los Inſtrumentos Antiguos de eſtos Reynos, y Señorios, y de toda Europa, deſde la venida de Chriſto? No es Obra à todas luzes ſingular?

Ergo opus hoc totidem linguis, totidemque canoris
Fama tubis celebrans, poſtquam peragraverit orbem,
Evehet ætheras authoris nomen ad arces.

Verdaderamente es Ingenio peregrino, y como tal debe ſer aplaudido el que, yà con la fuerza de ſu imaginativa, yà con ſu porfiada aplicacion, yà, (y en mi juizio, eſto es lo principal) con gracia eſpecial, que ſe dignò concederle el Padre de las Lumbres, de quien deſciende todo Dòn perfecto, y de quien eſtà eſcrito: *Tunc aperuit illis ſenſum, vt intelligerent Scripturas.* Deſcubre en el campo retirado de la Antiguedad tantos bienes juntos, mejor que aquel, que deſcifrando las Inſcripciones Griegas de algunas Monedas Antiguas, elogiò el precitado Vvaillant, diziendo: *Tuo dignum ingenio Theſaurum incredibilem ſcilicet tum probatiſsimorum codicum doctis omnibus veluti ſupellectilem futuram comparaſti.*

Lucæ cap. 24.

Vvaillant ſupra cit.

Mirando à la publica vtilidad, diò à luz publica las Antiguedades de Parma, con el titulo de *Muſeo Farnès*, el Erudito Padre Paulo Pedruſi, de la Iluſtre Compañia de Jesvs, como confieſſa dedicando ſu ſexto Tomo al Sereniſsimo ſeñor Don Franciſco el Primero: *Tanto avviene* (dize) *ner voler V. A. date à lle ſtampe le antithe gioje del ſuo Ducale Muſeo, ordinando che à publica vtilita ſerva il ſuo privato teſoro.* A la ſombra Auguſta del Sereniſsimo Infante Don Carlos de Auſtria, ſalieron de los moldes varios Tratados de Letras, cuyos Autores fueron Pedro Diaz Morante, y Joſeph de Caſanova, y no fue otro el Patron Excelſo del Libro intitulado: *Arte de enſeñar à eſcrivir, y contar*, que nueſtro gran Rey Don Phelipe el Segundo, digno de perpetua memoria. Y aviendo hallado entrada la Obra de nueſtro Autor en la Fuente de las Gracias, Fomento de Ingenios, y Premio de Literatos, que todo eſto es el Real Palacio de nueſtro Catholico Monarca; y aun mas de lo que pedia Marſilio, eſcriviendo: *Principis Domus debet eſſe fons gratiarum, ingeniorum*

Marſilius Ficinus *in Epiſt. lib.* 5.

rum fomentum, premium Litteratorum: Se mereciò ser mirada, y atendida, con benignos ojos, de sus Magestades, y Serenissimos Señores Principe, è Infantes, de quienes fue publicamente aplaudida, y alabada. Gloria verdaderamente singular, y en todo peregrina.

En presencia del Rey Josias se viò, y leyò vn Libro presentado por el Sacerdote Helcias: *Tradidit mihi Helcias Sacerdos hunc Librum, quem cum Rege presente recitasset.* Era Libro de Moyses, que escriviò de las mayores Antiguedades, y de la Ley del Señor: *Librum Legis Domini per manum Moysi.* Debido le era tanto aprecio, y singular aplauso. Mereciò, hablando con la proporcion debida, nuestro Sacerdote Español, que nuestro Rey, y Señor fuesse el primer Panegyrista de su Bibliotheca, remitiendola immediatamente su Catholica Magestad, à la Censura, y Aprobacion desapassionada. Pues què mayor elogio de la presente Obra? Entonces pudo vsurpar nuestro Author aquellas palabras, en que en semejante ocasion prorrumpiò Ausonio elegante:

2. Paralip. cap. 34.

Non habeo ingenium: Cæsar sed iussit habebo:
Cur posse negem, posse, quod ille putat.

Ausonius ad Theodos. Epig. 3.

Con tan generoso incentivo, se hizo todo manos, el que antes era todo ojos, y passò à burilar su Obra propria, para hazerla comun; en gloria especial de nuestra Nacion, y de nuestro piadosissimo Monarcha.

Gloria es de los Reyes (dize el Espiritu Santo) investigar lo oculto de los Decretos, y retirado de los Mandatos: *Gloria Regum investigare sermonem.* Esto es, como explica mi Serafico Lyra: *Quærere sensum sermonis oculte traditi.* Y què cosas mas ocultas, que las escondidas en los varios Caracteres de las Escrituras Antiguas (pues ay tantas, y tan diversas, y dificiles de lectura, que parece cargaron sobre ellas à porfia Sellos, y mas Sellos los passados Siglos) que se hazen palpablemente patentes en esta Obra? A los reflexos de tan clara luz se descubriràn Españolas muchas Clausulas Antiguas reputadas por peregrinas en el Idioma, yà por vna, yà por otra alteracion en la forma de los Caracteres, como observaba cantando el gran Poeta Camoes:

Prov. 25.

Lyra hic.

Ena lingua, na qual quando imagina,
Com pouca corruupçron cre que he latina.

Camoes Lusit. ad Cant. 1.

Y aun con leve mudanza, segun aquel verso de Ausonio:

Zeta iacens, si surgat, erit nota, quæ legitur N.

Del texto precitado infiere el mismo Expositor, ser tambien digna de ser honrada la virtud intellectual de los Sabios: *Et ex hoc sunt sapientes ab alijs honorandi, quia honor debetur virtuti non solum morali, sed etiam intellectuali.* Y aunque no lo dixera este Interprete Sagrado, en proprios terminos se halla practicado en las Sagradas Letras. Qualquiera que leyere, clamaba el Rey Balthasar: *Quicumque legerit*; esto es, qualquiera que conociere aquellos Caracteres, y les diere perfecta inteligencia; porque aunque avia muchos Doctos, no huvo entre ellos, quien pudiera descifrar la tal Escritura: *Non potuerunt Scripturam legere*, hasta que vino Daniel.

Daniel 5.

¶¶ 2 Ha-

Hazia tan dificultosa su leccion, la forma de la tal Escritura; porque, como quieren vnos Expositores, no constaba de vozes enteras, sino de solas estas Letras Iniciales M. T. P. Segun otros, los Caracteres eran peregrinos, y muy distintos de los que entonces se vsaban en aquel Reyno: segun otros, eran Letras pintadas; y aunque la clausula estaba entera, la faltaban las vocales necessarias, y los puntos correspondientes. Todos estos defectos concurren, yà en vnos, yà en otros Antiguos Manu-Scriptos de nuestro Reyno; y todos los vence nuestro Autor, interpretandolos, no como Daniel aquellos, en castigo del Rey Balthasar, sino en grande gloria de nuestro Catholico Monarcha, que tiene por conveniente, y necessaria la impression de tal Obra; y aun previniendo, como tan prudente, lo raro de los Caracteres, y costoso de ella, la singulariza, diziendo: *Y mediante, que esta Obra, è Impression es muy distinta, de las que comunmente se imprimen, por no aver Letras, ni poder ser vaciadas para executarla: Mando al referido Don Christoval, su Autor, que para la tassa, que se aya de dàr à cada Libro, quando llegue el caso, presente en el mi Consejo Relacion jurada del coste, que huviere tenido la referida Obra, y Laminas abiertas de todo genero, para que se regule el valor, à que cada vno se ha de vender.*

Haye in Biblio-ta. [illegible]

En la Cedula Real.

Consiguiente era singularizar esta *Obra, siendo muy distinta de las que comunmente se imprimen.* No primero, sino vnico llamò el Chronista de Dios Moyses al dia primero del mundo: *Factum est vespere, & mane dies vnus*; porque aunque el segundo, tercero, y los demas dias de la creacion distinguieron varias *Obras*, la Obra primera fue la Luz, que las illustra à todas, y como esta Obra tan hermosa fue Obra del primer dia, en que se abrieron los fundamentos, que con la Luz se manifestaron, no debe hazer choro tal dia con los demas, sino exceptuarle como vnico: *Unde*, doy las palabras de San Ambrosio, *excipiendus à cæteris tanquam dies vnus, non conferendus cum cæteris tanquam dies primus, vnde fundamenta rerum omnium posita, & causæ esse cæperunt quibus mundi huius, atque vniversæ visibilis creaturæ fulta substantia est.*

Genes. 1.

S. Ambros. in Exam. 2.

Consiguiente tambien es, que cediendo en gloria de nuestro Rey, y Señor Phelipe V. el descubrimiento de tal Tesoro en su feliz Reynado, (que Dios prospere en todo) sea tambien gloria especial de su Catholico Reyno, donde tambien: *Argos habet Persca*, y de todos sus Señorios, à cuya vtilidad comun atendiò generoso el Autor, teniendo presente aquella metrica sentencia de el Lusitano Ferreyra:

Nonnius lib. 47. Dionysiacar.

Anton Ferreyra lib. das Cartas Cart. 5.

Que barbaro nao diz: mais obrigado
Sou en aproveytar amim, & aos meus
Que aquelle, que de mim està arredado?
Gethas, Arabios, Persas, & Caldeus
Gregos Romaos, & toda à outra gente
Nascen, viven, & morren pera os seus.

Uno, y otro se vendrà de vn golpe à los ojos de los Nacionales de otras Monarchias, quando en este mismo Reyno se publique, lo que en nuesta

Na-

Nacion descubriò, no algun estraño, sino vn legitimo Español. Lexos del Reyno de Francia se trabajò vna Obra insigne, cuyo assunto es descifrar muchas Inscripciones de Monedas Antiguas, en lauro de las Familias Romanas. Mas por publicarse en Francia, quando la governaba el Señor Don Luis XIV. de buena memoria, no duda congratularse con aquel floridissimo Reyno, y Christianissimo Monarcha, à quien la dedicaba, el Erudito Carlos Patin, alegando estas formales palabras: *Ecce Rex Potentissime, opus in alienis terris provectum, in tua Ditione, tuisque auspicijs excultum. Tu in omnibus vivendi exemplum, ita mihi insuper scribendi incitamentum fuisti. Tu mihi magnificentissima hæc antiquitatis adita patere iussisti, vt tandem oculis, manibusque vsurpare liceret, quæ mortalium nemini alibi adipiscere datum est.* Ojalà, *adipiscere datum sit*, y por falta de Mecenas, no llore la Republica Literaria:

Et calamus præcursor suum retraxit impetum. Nonnius lib. 9. Dionysic.

Concluyo, ciñendome à mi obligacion, no diziendo merece salir à luz esta Obra, que esto no debe dezirse, sino suponerse. Lo que digo, es, que

Quod loquitur linguis opus hoc, tot vocibus illud
Authoremque super sidera fama feret.

Y aun añado, que esta *Bibliotheca* serà para todos *Vniversal*; sin que la pueda dilatar los moldes alguna Doctrina no sana, por no encontrarse en ella cosa alguna opuesta à dogmas, costumbres, ni Politicas. Assi lo siento, sujetando mi dictamen al mejor. En este Real Convento de San Gil de Madrid à 24. de Abril de 1729.

Fray Juan de San Antonio.

LICENCIA DEL ORDINARIO PARA IMPRIMIR la *Bibliotheca Univerſal.*

NOS el Licenciado Don Miguèl Gomez de Eſcobar, Vicario de eſta Villa de Madrid, y ſu Partido. Por la preſente, y lo que à Nos toca damos Licencia para que ſe pueda imprimir, è imprima la Obra intitulada: *Bibliotheca Univerſal, por la qual ſe enſeña à leer ſin Maeſtro todos los Inſtrumantos Antiguos de Eſpaña, y de toda Europa.* Eſcrita por Don Chriſtoval Rodriguez, Comiſſario de los Tribunales de Inquiſicion Valladolid, Toledo, y Supremo de eſta Corte, atento que de nueſtra Orden, y Comiſsion ha ſido viſta, y reconocida, y no contiene coſa opueſta à nueſtra Santa Fè Catholica, y buenas coſtumbres. Dada en Madrid à catorze de Junio de mil ſetecientos y treinta y vno.

Lic. D. Miguèl Gomez de Eſcobar.

Por ſu mandado.

Joſeph Fernandez.

APRO-

APROBACION DEL Rmo P. FR. JOSEPH de San Juan, Religioso Descalzo de la Madre de Dios del Carmen, Ex-Lector de Sagrada Theologia, Difinidor General, y Provincial, que fue, y es al presente de su Provincia del Espiritu Santo.

POR Comision de el señor Licenciado Don Francisco Lozano Ròmàn, Inquisidor Ordinario, y Vicario de la Villa de Madrid, y su Partido por el Eminentisimo Señor Cardenal Astorga, Arzobispo de Toledo, &c. He visto vna Obra intitulada: *Bibliotheca Universal*, su Autor el señor Licenciado Don Christoval Rodriguez, Presbytero, Comissario de la Santa General Inquisicion. Obra verdaderamente de aquellas, con que, en sentir de Seneca, bolvemos à la Patria con crecidas, mejoradas vsuras, quanto le debimos en nuestra primera enseñanza: *Faciamus ampliora, quæ accepimus: maior ista hæreditas à me ad posteros transeat.* Senec. Epist. 65.

Es contrapeso de lo grande, por las atenciones, que arrebata, la critica Censura, à que se expone, porque es forzoso en reparando mucho, reparar mucho; empezè à leer, y como en el Libro hallaba el intelectual gusto, tan à gusto, su objeto, el mismo anhelo à lo noble de la complacencia me hizo tropezar en el reparo. Notè, que el titulo està diminuto; porque al de *Bibliotheca Universal*, debe aumentarse: *Digna de Admiracion.* Timbre en que epilogò las glorias de Esdras, Insigne Escriva, aquel Padre mayor de la Eloquencia Laconica, que tambien admirò el passado Siglo, la Cisalpina Galia. *Esdra ... Admiranda.* Hallavase en su tiempo el Orbe tan olvidado de su origen, que entre las presumpciones de aver sido Eterno, y las sospechas de que avia tenido principio vacilaban las dudas, y las resoluciones: *Suæ originis oblitus Orbis, aut semper sibi natus videbatur, aut numquam*; y en fuerza de la tarea industriosa logrò nueva vida, con la remembranza de su primera Cuna; por los Antiguos Caracteres, que mejoraba Esdras: *Tanto reparatore ... ipse revixit Mundus, dum suos legit natales.* Pues à este modo puede gloriarse nuestra Europa, de que tiene vn Esdras, en la Ley de Gracia; por cuya fatiga, los Sepulchros, que à expensas de el tiempo, levantaba el polvo; para sus Grandezas, quedan Estantes de Laurel, y Cedro, que reverentemente embidiosa respete la Fama en todas las Edades. Guardaban, (no guardaban) perdian sus mas realzadas excelencias mal arrollados senos de Antiguas Membranas, mas duraban conceptos los partos, por defecto de la Lucina ingeniosa: *Sapientiæ gravidum pectus nil parere poterat vitale.* Pero yà en nuestro Autor llegò la artificiosa mano, que las dispense el beneficio del comun ayre; para beneficio comun.

Com. Thesaur. in Thes. man. in Mund. Senect. pag. min. 136.

La mano de Dios sirviò de obstetriz, para el nacimiento de vna Culebra, viviente arroyo de sensibles ondas: *Obstetricante mana eius edu-*

Job 26. 13. Pined. hic.

eductus est coluber tortuosus. Una constelacion lucida explica Pineda: *De peculari aliqua Constellatione videtur accipi debere ,y aun añade se incluyen en esta las demàs Celestiales Luces.* Quasi diceret : *Creavit omnes Imagines Cælestes*; con que lo que sonaba vna enorme deformidad, *Coluber tortuosus* , se trueca en aplacible resplandor. Las Letras Antiguas de Egypto figuraban Monstruos , segun dixo Lucano:

Lucan. l. 3. Phars.

> *Nondum flumineas Memphis contexere Biblos*
> *Noverat ; & saxis tantum volucresque feræque,*
> *Sculptaque servabant magicas animalia linguas.*

Griphus latinè idem valet ac vulgò *Ciphra.* Vid. Petrum de Sal. in comp. v. Griphus.

Estas similitudes imitan algunas de las Letras , que el Autor nos declara; porque aunque no estèn formadas en Cifras , las mas componen Griphos. Monstruosa era su entidad ; mas yà à influxo de la Arte se dexan vèr lucidas proporciones : *Eductus est coluber tortuosus depeculiari aliqua Constellatione videtur accipi debere.*

Por esto , pues , reparaba yo en el titulo , deseando se le aumentasse aquella particula: *Admiranda* ; pero mirandolo mejor , hallo , que el que tiene , incluye todo lo preciso , sin tocar en lo demasiado. Suena con generoso empeño ; mas nada tiene de voz vacia. Mucho es, lo que dize; pero esso mucho es lo que merece. Otro menor titulo , fuera menor. Ninguno al verle , puede hazer al Autor aquella satirica pregunta , que haze à no sè quien el Lirico:

Horat. inde Arte. 1,

> *Quid dignum tanto feret hic promissor hiatu?*

Porque confundiendo la mordacidad, descoge el Libro tantas respuestas como hojas : No es necessario , para que se rotule , con razon, por *Bibliotheca Universal*, que dè luz para todos los Libros , ò que incluya los Libros todos. Basta , que ilustre tanto numero de ellos , y que à ninguno, si se sabe vsar , dexe de servir. Llena està de exemplos la Republica Literaria : *Mapa Universal, Theatro Universal, Conspiracion Universal, Patrocinio Universal* ; y ni en el Mapa se registran todos los Paìses, ni en el Theatro se corren todas las Scenas , ni el juizio son demandados todos los Reos , ni en la Conspiracion todos los Tumultuados toman las Armas , ni en el Patrocinio hallan amparo quantos le necessitan. Yà huvo vna Lengua , que fue Pluma : *Lingua . . . calamus* ; porque no avrà vna Pluma , que tenga propiedades de Lengua ? Y si la Lengua es *Universal* en vozes perniciosas : *Lingua est universitas iniquitatis*; por què no serà *Universal* Pluma , que se consagra à vtiles Doctrinas. Algunas lineas tiraron al centro de esta grande Obra , en su origen nuestro Alderete , Juan de Iziar en su Arte , el Padre Anastasio Kircher en varias partes de sus Obras , y vltimamente el Doctissimo Monge Francès Don Juan Mavillon. Mas todas estas lineas fueron las de Prothogenes , que formalizò Apeles ; sin que disminuya al Autor de la *Bibliotheca* la gloria de Inventor , el que ellos fuessen antes , yà porque reglas generales ninguno las diò ; yà porque de los mas Alphabetos , que forma , sòlo tuvieron los passados la inculpable ignorancia. Pues como no serà Universal vn Libro, que perfeciona, y adelanta tantos embidiables Diseños?

Psalm. 44. 1.

Jac. 3. 6.

Dize

Dice Dios, que las palabras de cierto Libro las percibiràn los de oìdo mas defectuoso, y veràn sus Letras los de menos perspicàz vista: los que erraban tendràn entendimiento, y aprenderan la Ley, los que hablaban dudosos: *Et audient... surdi verba Libri, & de tenebris, & caligine oculi cæcorum videbunt... Et scient errantes spiritu intellectum, & musitatores ducent legem.* Era este vn Libro, que en otro tiempo, aun el mismo que leìa bien, no podia leerle ni bien, ni mal. *Erit vobis visio... sicut verba libri signati, quem cum dederint scienti litteras dicent: lege istum: & respondebit: Non possum, signatus est enim.* Era para Jerusalen, con quien habla el Propheta, especial motivo de alegria, que aquel Libro quedasse manifiesto; para vtilidad del Pueblo: *Et addent mites in Domino lætitiam, & pauperes homines exultabunt.* Y oy se renueva el caso en nuestra España. No yà vn Libro cerrado; sino vn borrado Libro formaban las Antiguas venerables Memorias, que oy se nos declaran; porque si quando se empezò à escrivir, el *vertere stilum* explicaba borrar, como en el transcurso de tantos tiempos se han alterado tantos estilos, qualquiera llana parecia borrada; por no estàr al vso. El saber leer no era bastante para leer: *Cum dederint litteras... scienti... respondebit: non possum.* Pero yà se permite al oìdo: *Audient surdi*; porque se concede à los ojos: *Oculi cæcorum videbunt.* Deleytanse los entendimientos en mil ancianas Novedades: *Scient errantes spiritu intellectum*, y aprenden los atentos mil olvidadas Leyes: *Musitatores discent legem.* Antes todos hablaban dudando: *Musitatores*, yà no queda razon de dudar. Glorièse la Patria de tal hijo, y en su possession vincule su alegria: *Addent mites lætitiam, & pauperes exultabunt.*

Isai. 26. 18. 24.

Ibid. 11.

Ibidem 19.

En nuestro Idioma estaban escritos muchos de los resucitados Monumentos; mas no dexaban leerse en nuestro Idioma. Por esso es locucion precisa, y no Thauthologia, la que vsa, Esdras, quando advierte de la Epistola de Belteem para Artaxerxes, ò Oropastes, que eran Syriacos los Caracteres, y se leìa en la Lengua Syra: *Epistola... scripta erat Syriace, & legebatur sermone Syro*; porque es diversissimo estàr escrito con las mismas letras, ò percibirse en el mismo Idioma. Español, Toscana, y Francès escriven con los mismos Caractères, y con essos mismos expressa su inseparable gravedad el Idioma Francès, su dulzura el Toscano, y su abundancia el Español. La diferencia misma, por razon contraria, vrgia en los materiales de esta Obra. Estaban escritos en el Idioma Patrio, à reserva de tal qual variacion accidental; mas la diversidad de sus Elementos los constituìa estraños. Yà se leen como se escrivieron, congeniandose Letras, è Idioma, si allà, para vna acusacion maligna, *Epistola accusationis*: aqui para vna provechosissima diversion.

1. Esd. 4. 7.

Entre los Blasones, que formaron los Dioses de los Arboles, finge la Mithologia, se viò realzado como mas digno, por el voto de Jupiter, el que en la Oliva eligiò Minerva.

O!

Ap.Phædrum 1. 5.

O! Nata meritò ſapiens, dixere omnes,
Niſi vtile eſt, quod facimus ſtulta eſt Gloria.

Ni los erguidos Alamos de Aloides, ni los copados Pinos de Cibeles, ni el ſiempre verde Laurel de Apolo, ni el elevado Cipres de Pluton merecieron las alabanzas de la Oliva, por mas, que à la viſta ſe mueſtre groſera, y en ſu muſtio verdor quaſi ceniciento, obſtente melancolica aduſtez. Atendieron mas à lo vtil, que à lo deleytable. Tiene muchas vezes la Oliva mas frutos, que hojas; y tan vtiles frutos, que para todo ſirven; de el alimento, à la medicina, de la hermoſura, à la fortaleza. Por eſta Pauta diſcurria yo en la *Bibliotheca Univerſal*. Bien puede ſer aya otras Obras, mas hermoſas, mas varias, mas divertidas, de mas traveſura de ingenio; pero mas proficua ninguna. Siento el eſtàr ceñido en los eſtrechos de vna Aprobacion, por no explicar bien todo lo que ſiento de ſus conocidas vtilidades. Con todo no sè reducirme à no tocar algunas.

La minima parte, que ay en la Eſcritura es la puntuacion, y en eſta parte minima aprovecha, lo primero, eſta Obra. Nueſtros Predeceſſores vnas vezes no vſaron puntuacion, otras la vſaron; pero diverſiſsima de la nueſtra, poniendo puntos en todas, ò en las mas palabras. De todo he viſto. Yà queda aquella puntuacion aclarada reduciendola à la que aora ſe practica, y es eſte vn auxilio que exime de yerros eſcandaloſos. Exod. 17. 14. Ofreciò Dios, como refiere el Exodo, deſtruir, y borrar del Mundo la infame memoria de Amalech: ***Delebo memoriam Amalech ſub cælo.*** Llegò el tiempo de cumplir la amenaza, y debia ſer el inſtrumento Saul. Intimòle el orden Samuel: *Vade, & percute Amalech, &c.* Y el Rey inobediente dexò à Agag, y à todas las mugeres con la vida, y reſervò del fuego algunas alhajas. Llegan à exponer eſte paſſage los Doctores Hebreos, y dizen, que Saul pecò por ignorancia, ò mala inteligencia. Hayc in Prologom. ſect. 8. cap. 2. Expreſsòle el Propheta la voluntad de Dios con eſta voz: *Zecher*, y como entonces la Eſcritura Hebrea no tenia los puntos, que deſpues inventaron los Maſſorethas, y ſirven de Letras vocales, ſe equivoca mucho eſta voz *Zecher* (eſcrita como eſtaba en el Exodo) que ſignifica memoria; con eſta *Zachar*, que ſignifica la eſpecie de qualquier viviente contraida al ſexo maſculino. Mas proprio, y mas breve el Caſtellano Antiguo, ſignifica los machos. Entendiò Saul eſta voz ſegunda, debiendo entender la primera, y por no obſervar cuidadoſo el lugar de las letras, que equivalia entonces à la puntuacion, perdiò la gracia, el Reyno, y la vida. No defiendo como verdadera la noticia, ſolo la he recordado como Indice de quanto vtiliza vna puntuacion bien obſervada.

Como ſubſtancia de los puntos ſon las letras; porque modifican à las letras los puntos. Nos demueſtra el Autor mil figuras de letras ignoradas, y eſta es yà mayor vtilidad no conociendo la propria figura de las letras no es dable aplicarles ſu genuina pronunciacion: y por ignorar eſta, ſobre incurrirſe en muchos eſcandalos Grammaticos, dexan de celebrarſe las mas ſaladas agudezas. Dieronle à vn Doctor Pariſienſe vn

Li-

Libro de Erafmo, para que le cenfuraffe. Debia de fer tan poco Religiofo, como los mas de aquel infaufto ingenio, y diò la Cenfura en efte Diftico.

ER habet Aufonium liber hic; habet ER que Pelafpum
ER haber Hebræum; prætereaque nihil.

Com. Thefaur. inde Argut. elecut.c.2.

Dixo, que folo contenia el Libro RR, la Latina, la Griega, la Hebrea. Para el ignorante, es dezir nada; mas para el que fupiere figuras, y pronunciaciones, dize, que eran puros errores, (fi ay errores puros) todas las Claufulas del Libro explican las tres RR, juntas bien pronunciadas. La Latina ER, la Griega RO, la Hebrea RES, y todo junto *ERRORES*.

Aun fin atender al fonido, con la figura fola de las letras, compufo Efcaligero vn Epigrama Enigmatico de el Dulcifsimo Nombre de Jesvs, que entre todos los fuyos es el mas piadofo, y entre muchos perfecto:

Dic mihi quale putes Nomen, quod recta Columna
Inchoat: inde Tridens Fufcina *nectit; item*
Flexus vtrimque Vncus *fecat: hinc Bivij nota: claudit*
Idem Vncus *medio, qui ftetit ante loco.*

Scalig 1.3. Epig 2. Tipis Colon vbior.

A tantos primores del difcurfo defcubre campo, quien difpenfa las figuras de tantas letras al conocimiento.

Practicòfe en Efpaña, con frequencia, el fuprimir, ò no poner las primeras letras de las llanas, y muchas vezes ponian efmero los Amanuenfes, ò Notarios, en llenar aquel blanco, con rafgos no fignificativos. Afsi he vifto algunas Efcrituras Antiguas, y en particular hago memoria de vn Papel en que fe referia el Origen del Blafon, ò Infignias Gentilicias de los *Aldanas*, y *Maldonados*, efcrita en tiempo del Santo Rey Don Fernando el Tercero, por fu Chronifta (fegun èl dize) Garcia Gomez, en que faltan todas las primeras letras de llanas. Sabido vna vez efte eftilo embaraza poco; pero ignorado puede dañar muchifsimo, y hazer, que parezca delirio, lo que era fentencia juiziofa. El Orador Heraclides prefentò vn Panegyrico al Rey Tolomeo, cuyo titulo fe formaba de eftas vozes Griegas: *Ponu Encomion. Encomio de la Tolerancia.* Quifole Tolomeo motejar de poco advertido; pues prefentaba à vn Rey, eftimulos de vna virtud, que propiamente no es real, y tomando la pluma, borrò del titulo la primera letra. Quedò efcrito folo *Onu Encomion*, que quiere dezir: *Encomio del Afno*, con que vino à verfe rubricado por Papel ridiculo, el que era vn Panegyrico, con todos los primores de eloquente. Tanto mudò la omifsion de vna letra, y tanto mudarà en las ancianas Efcrituras, fi nueftro Autor, con fu traduccion no evitara el peligro.

Efte Papel fe guarda en Caceres, en Eftremadura en poder de D. Francifco de la Plata y Ovando.

Thefaur. 1. Cahochial. Arift. pag. mihi 13.

A las letras fe figuen las fylabas, y tambien en eftas ay diftincion de como nofotros las pronunciamos, à como en otra edad fe proferian. Entonces alargaban muchas de las que aora abreviamos, y al contrario. No lo ignora quien maneja Efcritos, y aun Impresfiones de vna, y otra Era. Ya reducidas à la acentuacion, que comunmente fe practica, no

cau-

causa confusion esta diferencia. Antes observando la antigua Prosodia, puede formar la Arte maravillosas operaciones, como fue, en esta linea la de Marco Betino, celebre Poeta Italiano, que con la atencion cuidadosa de reparar las sylabas, que forma en sus trinados el Ruiseñor, ò Philomela, consiguiò copiar perfectamente, vna de sus Canciones, en este Methodo:

Tiùu, tiùu, tiùu, tiùu
Spè tiùz qua:
Quorror pipi
Tìo, tìo, tìo, tix.
Qutìo, qutìo, qutìo, qutìo:
Zquo, zquo, zquo, zquo,
Zi zi zi zi zi zi zi zi,
Quorror tiùzqaà pipique.

Donde solo falta sean las vozes significativas; para lograr todo el concepto de aquella no aprendida Musica. En nuestra Obra se aprende lo que significan, y se registran como suenan, con que recibe el animo mas aliento, que para mentir la habilidad de vn Paxaro.

De las sylabas se forman las vozes, y aqui es mucho mas clara la vtilidad de la *Bibliotheca*. Muchas vozes tenemos por barbaras, sin otro motivo, que la falta de vso, y siendo ellas en sì propissimas, y de muy viva significacion, nos sucede lo que refiere Tulio, ò sea Quinto Cornificio, que sucediò en su tiempo en el Senado. Oraba vn Jurista, en vn Pleyto Civil por vn Patricio del Orden Equestre, y para mover à compassion al Juez, con la pobreza del Litigante exclamò assi: *Me miserum! Eques Romanus Appludam edit, & floces bibit.* Al oìr las dos vozes antiquadas, *Appludam*. y *Floces*, aunque eran verdaderamente Latinas, y entonces tan vulgar este Idioma, como aora el Romance, creyò el Abogado de la parte contraria, dezia alguna cosa indigna de Estrados, y pidiò al Juez le mandasse callar; pero vsando de otra voz tan antigua como las primeras: *Rogo, Prætor* (dixo) *subveni; quoniam vsque nos Bovinator hic demoratur*. Riòse el concurso, por lo inusitado del termino; y èl se escusò con que era de Lucilio, citando este verso en su defensa:

Cicer. (sive quis quis ille est) in de Rethor. l. 4. ad Cai Herenn.

Hic strigosus, Bovinatorque ore improbus duro.

Aqui bolviò por sì el que hablò primero, y dixo, que si ellos estaban olvidados de Lucio, èl estrañaba las Frases de Cecilio, y de Plauto: *Næ tu melius Plautum, & Cæcilium legisti*? Con que ambos igualmente ignorantes de las vozes proprias, solo por ser antiguas, ni el vno sabia, que *Applauda* significa el Pan de salvado, y *Floces* las Hezes del vino; ni el otro, que el concepto de *Bovinator* es, el que injuria à otro de palabra. Semejantes absurdos solo con la presente Obra pudieran evitarse. En ella se verà que se supieron explicar mejor los Antiguos con algunas vozes, que nosotros con estudiadas Frases; por mas que las alabe, y que las pula nuestro antojadizo novel capricho. No soy de genio tan

asido

asido à lo antiguo, que quiera que nada se adelante; yà sè, que le dixo Macrobio à vn preciado de añejas locuciones, que aquello fuera bueno en el otro Siglo: *Tu . . . quasi eum Matre Evandri loquare, nunc vis nobis verba iam multis sæculis oblitterata revocare.* Pero tambien sè, que dixo Aristoteles, que las antiguas vozes infunden magestad à la Oracion: *Prisca vocabula venerabiliorem orationem reddunt, & magnitudinem afferunt.* Y que Marcial aviendo vsado en vn Epigrama muchas vozes Antiguas, y Españolas, como *Graium*, *Rixama*, *Peteron*, *Petusia*, y otras; concluye diziendo, que quiere mas vsar aquellas vozes, por mas que à quien no las entiende, le suenen Barbaras, sabiendo son de su Idioma originario, que andar mendigando terminos mas pulidos en los forasteros.

Macrob. Saturnal.l.1. cap.5.

Arist. inde Rethor.3.c.3.

Hæc tam rustica, delicate Lector,
Rides nomina? rideas licebit:
Hæc tam rustica malo, quam Britanos.

Mart. lib. 4. Epig.62.

Harta reprehension, de que deben darse por entendidos, los que nos entrometen en el Lenguage mil vozes estrañas, à titulo de enriquecer la Lengua, y no consideran estos Contravandistas de Vocablos, que para tomarse esta licencia debian probarnos primero el Dogma Pithagorico, mostrando, que informan sus Cuerpos las Almas de Hortensio, de Gongora, ò de otros tan grandes, si es que ha avido, en esta Cathegoria tan grandes otros. Abundante Thesoro descubre nuestro Autor para enriquecernos, y aviendo tanto desperdiciado (hasta aora) en Casa, necedad serà pedir prestado à Region Peregrina.

Una de las mayores vtilidades de esta Obra es descubrir el enlaze de las Familias, la verdadera serie de la Nobleza; y quanto importa esto, lo sabe el Mundo desde, que es Mundo. Con Esdras, con Zorobabel, y con Nehemias bolvieron muchos de los Hebreos à Jerusalem de Babilonia. Llegaron à passar muestra los Levitas, y los Hijos de Berzelai no fueron admitidos; porque no hallaron su Arbol Genealogico: *Filij Berzelai . . . quæsierunt Scripturam Genealogiæ suæ, & non invenerunt, & ejecti sunt de Sacerdocio*: Haimero lee del Hebreo, que la hallaron, pero no de suerte, que probasse: *Non invenerunt ad ostensionem.* Era el caso, que como esta reversion de la Captividad Babilonica, fue quando se introduxo (en la comun sentencia) la Lengua, y la Escritura Syro Chaldaica, dexando la puramente Hebrea; y este sucesso fue passados algunos años, como advierte aqui Cayetano, la Genealogia de los Hijos de Berzelai estaba escrita, con los Caracteres Hebreos Originarios, y yà no se entendia essa Letra. El citado Haimero: *Fortè erat scripta primævei litteris*, por esso les mandò Athersatha, ò Nehemias, que todo es vno, se abstuviessen de comer de los Sacrificios, hasta que huviesse vn Sacerdote Erudito, y Docto: *Dixit . . . Athersatha eis, vt non manducarent de Sanctis Sanctorum, donec staret Sacerdos Doctus, & Eruditus.* Que esto de explicar los Monumentos de Antiguas Noblezas, desde entonces es Obra propria de vn Sacerdote singularmente Literato.

1.Esd.2.6.1.62.
Haimer. hic.

Caiet.hic. v.63.

2.Esd. c.8.65.

¶¶¶ Fue

D.Thom. à Villan. Conc. de Part.Virg.

Fue piedad Divina (escrive Santo Thomàs de Villanueva) què Galeno, y Hipocrates hallassen en las hiervas tantas virtudes naturales; porque sin superior impulso no logràra tanto su nativo instinto : *In naturalibus Creator, qui herbis, & lapidibus pretiosis dedit virtutes, ad sanitates hominum, ipse manifestavit eas; alias frustra eas dedisset: neque enim putandum est, Hipocratem, Galenum, & Avicenam, proprijs viribus, tanta de natura herbarum attigisse; sed quodam super naturali instinctu, propter bonum hominum, forte, hanc peritiam consequutos fuisse.* Lo mismo con la misma causa, creo puede dezirse del Autor de esta Obra; porque si, como enseña San Pablo, las Gracias *Gratis datas* las infunde Dios, para la comun vtilidad: *Unicuique . . . datur manifestatio spiritus ad vtilitatem*; siendo tan vtil esta Obra indica en su principio Gracia *Gratis data*.

1. Corinth. 12. 7.

Cansado Dios (digamoslo assi) de sufrir las necias vanidades del Sacrilego Balthasar, mandò à vn Angel, que escriviesse en la pared del Regio Salon la tragica sentencia de su muerte, esta se incluìa en las tres sabidas, mysteriosas vozes : *Mane. Tecel. Phares.* Vista la Escritura llamò el Rey à los hombres mas Doctos, y no solo no supieron interpretarla; pero ni acertar à leerla: *Non potuerunt nec Scripturam legere.* Vino por fin Daniel, y leyòla, è interpretòla: *Hæc est Scriptura, quæ digesta est.* Es comun sentencia de Catholicos contra Rabinos, que lo escrito estaba en Lengua Chaldea, què era la vulgar en Babilonia. Pues como los Chaldeos no sabian leer su lengua misma? *Non potuerunt nec Scripturam legere.* Porque aunque estaba en esse Idioma, eran las Letras, dize Pineda, muy Extraordinarias: *Litteræ peregrinæ, extraordinariæ, & insolentes.* Por esso al vèr explicado el Decreto le dixo Balthasar à Daniel, que veneraba en èl el prophetico Numen : *Audivi de te, quoniam spiritum Deorum habeas.* Porque, aunque estèn en el Idioma Patrio, leer, y explicar tan Peregrinas Letras, arguye algun auxilio, que exceda al ordinario Divino concurso.

Dan. 5.

Pined de Reb. Salom. l. 5. c. 13

Tres facultades se requieren, para que vn hombre procure, y consiga el aprovechamiento de otro, dezia, explicando à San Pablo, mi Angel Maestro. La facultad de persuadir, la facultad de confirmar la persuacion, y la facultad de proponerla, de suerte que dexe percibirse. *Primò . . . facultas persuadendi, secundò facultas persuasionem confirmandi : tertiò persuasionem intelligibiliter proponendi.* Por este orden se dividen las gracias: *Opportet earum distinctionem accipere, secundum, quod per vnum potest aliorum salus procurari.* Con que este Libro, en algun modo las incluye todas. Tiene la facultad de persuadir; porque al convencer al entendimiento no le sirve de medio la tarda lentitud del oìdo, sino las promptitudes de la vista. Confirma, lo que persuade; porque nadie le niega el nuevo fruto, que reconoce en qualquiera hoja, que buelve. Aclara lo mismo què propone, con vna destreza tan hermosa, que se sintiera Gerardo Machti (si fue este, quien inventò la Imprenta) de vèr las ventajas, que haze vna pluma, à sus Caxas, y sus Matrices.

D. Thom. in 1. Corinth. c. 12. lect. 2.

La

La Arte de escrivir solo reconoce el principio de Dios, afirmaba, Erudito, el Conde Thesauro: *Larte dello scribere è così nobile, è così antica, & maravigliosa ch' io nonne veggio ni vn' altro inventore se non Iddio.* Y si es ya concepto comun que es mas dificil renovar vna cosa, que en su principio hazerla; porque no creerèmos tiene Dòn de Dios, quien à esta Arte le dà nuevo sèr en luz, en espiritu, en hermosura?

Com. Thesaur. in Paneg. 2. p. Paneg. 2.

Muchos Siglos admirò Roma en vno de sus Triumphales Arcos estàs Letras, que era tradicion aver gravado vna Sibila: P.P.P.P.E. S.S.S. E. V.V.V.V.V.V.V. A. A. Æ. A.A.V. R.R.R.R.F.F.F.F. Asi duraron no entendidas, sirviendo afan a los discursivos como el enigma del Pozo de Virgilio tormento à los Grammaticos, hasta que el V. Beda les acomodò esta interpretacion tan verdadera, como infausta. *Pater Patriæ Potens Profectus est. Salus Secum Sublata est. Veniet Victor Validus, Vincet Vires Vrbis Vestræ. Aurum, Argentum, Æs Auferet A Vobis. Ruet Regale Romanorum Regnum Fame, Ferro, Frigore, Flamma.* Una muger en quien (segun San Augustin) assistia superior Espiritu quiso escrivirlas, y solo vn hombre Santo supo interpretarlas; porque no es menester menos especial assistencia; para explicar tan symbolicos Caracteres, que para declarar Mysterios ocultos en arrojadas hojas de arboles, como las Sibilas acostumbraban, y quando explica nuestro Autor tantos, quiere ser mas, que presumpcion el superior influxo.

In Operib. V. Bed. Tipis Basil. ann. 1563. in Vestibul. Oper.

D. Aug. inde Civit. Dei l. 18. c. 47.

Pero quando fuera esta gracia presumpcion sola, siendo como es, con fundamento, era para el Autor gloria mui crecida. Galardon ilustre; mas no excede al merito, porque este incluye vn desmesurado trabajo. En ocupacion tan ocupada, saluda yà los mas largos terminos su corta, y apreciable vida.

Un Cordero, que estaba como muerto viò San Juan en Pathmos: *Vidi Agnum tanquam occisum.* Y quien constituyò à esse Cordero en vn estado tan penoso? Su trabajo mismo. Avia allì vn Libro, que estaba escrito por todas partes, que le veian todos, y le entendia nadie: *Vidi librum scriptum intus, & foris, & nemo dignus est aperire librum, nec videre eum.* Pererio: *Videre hoc loco est pro eo, quod est cognoscere.* El Cordero se dedicò à explicar este Libro, y lo consiguiò, con aplauso de todo el Mundo: *Dignus est Agnus accipere Librum, & solvere signacula eius.* Pero fue trabajo tàn grande el de esta ocupacion, que le puso en terminos de morir *tanquam occisum.*

Apoc. 5. 1. & seq.

Perer. hic. disp. 5.

Considerando Obra tan vtil, tan trabajada Obra, por lo primero llamo à la admiracion, con Ruperto en semejante assumpto: *Ecce quam parvo auxilio, quantum Deus, & Verbum eius subvenit generi humano. Viginti tantum duæ litteræ sunt: ecce de impensis tam parvis, quam magnum constructum est adificium.* Y por lo segundo doy al Autor las gracias, y aun la enorabuena, con el Lirinense: *Per te posteritas gratuletur intellectum, quod ante vetustas non intellectum venerabatur.* Pues no ay estudioso, que no goze singular complacencia de este antiguo in-

Rup. de Vict. Verb l. 3. c. 25.

Vincent. Lirin. in Epist. 2. ad Tim.

Casiod. Var. 1. 2. Epist. 4.

invento, como el que celebraba Casiodoro: *Delectamur vetustatis inventu.*

Premio no se le puedo dàr, ni me persuado, hablando formalmente, que le ha menester; porque si donde lee nuestra Vulgata en los Proverbios: *Mecum sunt divitiæ, & gloria* trasladò Theodocion *mecum est substantia antiqua*, quien liquida en su Obra tanta antigua substancia, claro està, que abunda de formales riquezas.

Prov. 8. 18.

En honor de Mercurio consagraban las lenguas los Gentiles ciegos; mentian aver juntado las letras observando los giros de las Grullas. Publicavanle reparador de las Artes: *Litteras primùm; ut frequentior tradit opinio, Mercurius, reparator Artium, multarum volatu strimoniarum avium collegisse memoratur.* Y creìan, que en sola su alabanza debian emplearse las vozes, escritas en el ayre vago. Con rapido vuelo parecen muchas de las primitivas letras, como aquellas de quien dezia Claudiano:

Casiod. Var. 1. 8 Epist. 12.

Ordinibus variis per nubila texitur alis;
Littera pennarumque notis inscribitur aer.

Claud. de Bello Gildon.

Yà se vnen sus Clausulas à diligencias de Español Mercurio. Pues como la censura no ha de passar à Panegyrico? Ojalà no se diera tantas vezes lo agradecido sin el subsidio de lo eloquente!

Plura quid attexam? mihi quamlibet alta canenti
Serpit humi eloquium, reptat & ingenium.
Plura licet mecum, Lector, vaga fama loquatur,
Quod legis altiloquum plura loquetur opus.
Cedo silens; tantis succumbo laudibus impar,
Ipsa sibi resonent scripta canora pares.

P. Anton. à Vall. Soc. Iesu.

Con esta esperanza, por lo que he expressado, y por no hallar en toda la Obra, voz menos atenta, ò no tan conforme à nuestra Santa Fè, y rectas costumbres, siento, que no solo se le debe dàr al Autor la licencia, que pide, sino instarle à que lleve hasta el fin Obra tan grande, en beneficio de todo el Orbe Literario. Este es mi parecer: Salvo, &c. En este Convento de Carmelitas Descalzos de Madrid à 16. de Abril de 1731.

Fray Joseph de San Juan.
Provincial.

CEN-

CENSURA DEL Rmo P. M. EN SAGRADA Theologia Fr. Francisco Becerril, Regente, Prior, y Cancellario que fue del Convento de Santo Thomàs el Real, Universidad de Avila, Examinador Synodal de aquel Obispado, Revisor de las Librerias por el Santo Oficio, y Tribunal de Valladolid, y al presente Prior del Convento de N. Señora del Rosario, Orden de Predicadores de la Ciudad de Soria.

CON atencion gustosa he visto este Libro, cuyo titulo es: *Bibliotheca Vniversal, en que se enseña à leer sin Maestro, todos los Instrumentos, y Monumentos Antiguos desde la venida de Christo, assi de España, como de toda Europa.* Su Autor el Licenciado Don Christoval Rodriguez, Presbytero, Comissario del Santo Oficio en el Tribunal de la Suprema.

Confiesso que al vèr vna Obra tan amena de erudicion en la variedad de Alphabetos, y Letras: y tan singular en la disposicion, y artificio con que vniendo tantos, y tan disymbolos elementos, forma el hermoso mixto de esta *Bibliotheca*, se me ofreciò lo que de Christo dixeron los Judios: *Mirabantur Iudæi dicentes: quomodo hic litteras scit cum non didicerit?* Siendo vna misma la causa de admirarme: pues me he criado (casi sin perderle de vista) con el Autor, quien no ha salido fuera de España à buscar Preceptores, ni en ella ay Escuelas donde se enseñe tal genero de lectura: *Bene sciebant* (dize Hugo Cardenal) *quod non habuerat Magistrum, sed cum ipsis educatus fuerat.* Joan. cap 7. Hugo ibi.

Pero cessò mi admiracion al reflexionar, que cursando juntos las primeras letras descubriò vn capacissimo talento para todo: pero generalmente entregado à investigar las curiosidades de la Antiguedad; copiar sus Instrumentos: descifrar, y formar con rara propiedad sus Alphabetos, y Caracteres, y hallè en èl en esta materia, lo que por dificil es en pluma de San Geronymo digno de singular alabanza: *Ingenium docile, & sine Magistro, laudabile*: Un ingenio de tanta amplitud, que vna la facil impression de la cera, para actuarse con qualquiera de las formas con la ingeniosa inventiva del Artifice para formarse por sì mismo: *Mollis cera, & ad formandum facilis, etiam si Artificis, & Plastæ cessent manus; tamen virtute totum est, quantum esse potest*: Y de muchas esta Bibliotheca, que parece previno el Santo el ingenio de su Autor, pues quando pretende enseñar sin Maestro, es Maestro de todos en vna facultad en que no ha sido Discipulo, logrando no solo la Palma de Maestro de sì mismo, si tambien la de Maestro Inventor. Epist. ad Paul. Presbyt. cap. 3.

Dos medios de hazerse sabios, y formarse Maestros distingue Santo Thomàs con Aristoteles: el primero vulgar, y comun, que es por disciplina, siendo antes Discipulo de otro Maestro, y en facultad yà inventada, y sabida de muchos: y este aunque bueno, y laudable, es secundario, menos principal, y por comun no arrebata la admiracion. El se- D.Th.3 p.quæst 9.art.4.ad 1.

ſegundo, que es ſupremo, y principaliſsimo; y que notandole los Judios en Chriſto les fue cauſa de admirarſe; es ſaber por sì miſmo, y ſin ſer Diſcipulo dàr pruebas reales de Maeſtro, y Sabio: *Cum duplex ſit modus acquirendi ſcientiam ſcilicet inveniendo, & addiſcendo; modus, qui eſt per inventionem eſt præcipuus; modus autem, qui eſt per diſciplinam eſt ſecundarius. Unde dicit Philoſoph.* 1. Et hic: *Ille quidem eſt optimus, qui per ſe ipſum omnia intelligit; bonus autem rurſus eſt ille, qui bene dicenti obedit.*

Plin. lib. 5. c. 12. Appol. Tan. l. 4. Euſeb. de Præp. Evang lib. 10. c. D. Ant. de Guev. 1. p. Epiſt. 5.

No es el Autor de eſta Bibliotheca, primer Inventor de Alphabetos, y Letras, porque eſta palma ſe debe, ſegun Plinio, à los Phenicios: *Phœnicium in gloria magna litterarum inventionis, & ſyderum*: y les cantò Lucano en ſu Pharſalica: *Phœnices primi famæ ſi credimus, auſi manſuram rudibus vocem ſignare figuram*: pero ſean ellos los Inventores; ſea Palamedes, ſegun Appollonio: Sea Neſtor, quien de las veinte y vna letras que componen el Abecedario hallò las diez y ocho, y Diomedes las otras tres en la guerra de Troya, como dize el Erudito Obiſpo de Guadix: aya ſido Moyſes ſegun Euſebio, ò lo que es mas veroſimil: nueſtro primer Padre Adàn: no puede negarſe al Autor ſer Maeſtro Inventor de eſta tan dificil Arte de leer Monumentos Antiguos; y el artificio, y diſpoſicion con que enlaza, y comenta tantos Alphabetos, y Letras, no le haze menos acrehedor de eſta Palma, que lo fueron ſus primeros Inventores. Merecieronla aquellos por aver hallado, para vtilidad comun la llave Maeſtra de leer, y eſcrivir, tan neceſſaria en las Republicas, como la que facilita à los entendimientos el poder cultivarſe en las Artes, y Eſciencias, y franquea paſſo facil al comercio, y comunicacion con todas las gentes.

La neceſsidad, y vtilidad de eſta llave ponderaron todos los Antiguos, que zeloſos de perpetuarla; y temeroſos de perderla, hizieron varias experiencias (como dize el precitado Obiſpo) por hallar punto fixo en papel, pluma, y tinta con que eſcrivir, y no faltò quien atribuyeſſe à providencia eſpecial, y milagro de la naturaleza, el que quando el tiempo ha mudado todas las coſas, no ha variado la ſuſtancia, ni numero de las letras, pues el miſmo numero, y las miſmas A.B.C. ſon las con que ſe comunican, y tratan todas las Naciones, aunque diverſas en Idiomas, y Lenguas.

Pero ſu diuturnidad ha alterado tanto los Caracteres, que miramos los modernos tan diformes, y diſymbolos de los antiguos; y eſtàn eſtos tan desfigurados, y tan imperceptibles ſus formas, que ſin vna llave, que abra el paſſo à ſu inteligencia ſe vèn arrinconadas en las Bibliothecas muchas Obras de DD. y PP. (ſola la de Santo Thomàs de Avila encierra tan gran numero de eſtos Antiguos, que de ſolo ellos pudiera ſurtirſe vna decente Libreria) y tan negadas al vſo comun, como ſi fueran Apocalypſis ſellados; fraſe de que vsò San Geronymo, y con que explica eſta dificil lectura, que experimentò al traſladar la Eſcritura del Hebreo en Latin, por lo alterado de los Caracteres; y viciado de los Codigos, y

tranſ-

translaciones: *Liber Apocalypsis septem sigillis signatus ostenditur, quem si dederis homini scienti litteras, vt legat, respondebit tibi non possum; signatus est enim.* No porque falten quienes preciados de Peritos (prosigue el Santo) ayan pretendido hazer translaciones, descifrar Caracteres, y copiar los Antiguos Originales: *Quanti hodie putant, se nosse litteras, sed tenent signatum librum; nec aperire possunt, nisi reseraverit ille, qui habet clavem.* Pero lo han executado con tal impericia, por falta de llave que les dè inteligencia, que sus translaciones estan llenas de errores, y falsedades, como glossa Hugo: *Multæ corruptiones ibi erant propter falsitatem exemplarium, & imperitiam translatorum:* padeciendo los Originales por esta impericia, lo que el vino con el trasiego, que por noble, y generoso, que sea quanto mas le passan de vno en otro vaso, tanto mas se vicia hasta perder su naturaleza, y substancia: *Quanto enim de vase in vas transfertur, tanto fit deterius.*

Hyer. ad Paul. cap. 5.
Hug. in ad. Desid. Episcop.

De donde se convence la vtilidad que trae al publico esta Bibliotheca, pues tiene en ella vna llave Maestra que nos repara, y abre el comercio, que estaba casi cerrado con la antiguedad, y juntamente ocurre al grave, y perniciosо daño, que pudiera traer al comun la impericia de estos preciados Antiquarios; pues mal entendidos los Instrumentos publicos, se passa à vezes de vna, à otra parte la Justicia, y los que la tienen se vèn despojados de ella, por falta de probanza; daño tan antiguo, que segun el Sagrado Texto, le padecieron los Hebreos quando bolvieron del Captiverio de Babilonia: *Et hi non potuerunt indicare domum Patrum suorum, nec semen suum, vtrum ex Israel essent.* Archivaban (dize el Abulense) instrumentos publicos de los linages por donde provaba cada vno las exempciones, y fueros de su familia. Durante el largo tiempo de su captiverio, y mezcla que contrajo la Lengua Hebrea entre los Caldeos, se perdieron muchos de estos Instrumentos: antiquaronse otros, è hizieron ininteligibles por lo alterado del Lenguage, y desfigurado de los Caracteres. Y bueltos à Judea hallaron tal confusion que no pudieron hazer patentes sus derechos: *Quæsierunt scripturam genealogiæ suæ, & non invenerunt.* Se vieron faltos de probanza, y excluidos de las exempciones de sus familias hasta que Dios les proveyò de vn Sacerdote Docto, Erudito, y consumado en la inteligencia de Antiguedades: *Et eiecti sunt de Sacerdotio; dixitque Athersanata eis, ne commederent de Sanctis Sanctorum, donec surgeret Sacerdos, doctus, & eruditus, atque perfectus.*

1. Esdræ, cap. 2.
Et 2. cap. 7.
Hugo ibi.

Con el beneficio de este Sacerdote Erudito (segun el Abulense) en la inteligencia de Antiguedades Hebreas, deslindar linages, y aclarar los derechos de las familias: *Qui scilicet sciret ostendere originem genealogiæ suæ,* pudieron hazer patentes sus genealogias, y nacimientos, y restituirse al gozo de sus perdidos fueros. Y con igual beneficio, vtilidad, y gloria de la Nacion Española; otro Sacerdote Erudito, y Docto en la misma materia, y sin segundo en ella (ha tenido España muchos, y lucidos Ingenios, que en todas Facultades la han lustrado con lo mucho,

Abul. sup. Eusebium cap.

cho, y bueno que han dado à luz; pero no otro, que con tanta erudicion, y vniversalidad, aya escrito al assumpto) nos pone en esta Bibliotheca aquella famosa Mesa de Oro, y del Sol, que echando la red en el Mar Sabuloso, junto al celebre Templo de Apolo Delphico, diò à vnos Pescadores la suerte, se juzgò digna de solo el mismo Apolo, y fue tan celebrada, que por solo verla, peregrinò Apollonio por casi todo el Orbe.

Val.Max. lib.2. Laertius in vita Thaletis.

Quinze Naciones, ò Reynos anduvo este Mago-Philisopho, escrive San Geronymo, por vèr esta Mesa: *Appollonius, sive Magus, vt vulgus loquitur sive Philosophus, vt Pithagorici tradunt, intravit Persas: pertransivit Caucassum: Albanos::::: vt famosissimam Solis Mensam videret in Sabulo*: y nuestro Autor sin salir de España ha peregrinado veinte años con los passos de su ingenio por todas las Naciones de Europa, actuandose de sus Monumentos para sacar del Sabuloso Mar de la Antiguedad esta Mesa, en que franquea el alimento de vn suave, y gustoso nectar para la instruccion, y comun enseñanza: Mesa de oro por la vtilidad, y conveniencias que trae al publico: y Mesa del Sol, porque no tiene tal Obra otro algun Monarcha, que el Sol de dos Orbes.

Hyer.ad Paulin. cap.1.

Mesa del Sol, porque luce qual Sol sin segunda: *Sol dicitur quasi solus lucens*::: y es sin segundo el Autor, pues emprehende, y consigue en esta Obra dàr novedad à las cosas antiguas: authoridad à las nuevas: lustre à las desnudas: resplandòr à las que estàn obscuras, y en tinieblas: gracia à las infelices, y credito à las dudosas. Empressa tan dificil, dize Plinio el Segundo, que la intentaron muchos, alcanzaron pocos; y consigue tan facilmente el Autor de esta Bibliotheca, que le dirè con Vincencio Lyrinense: *Adijcis splendorem: gratiam, vetustatem: per te antiquitas intellecta gratuletur, quæ ante te non intellecta venerabatur.*

Plin.ad Vespas. in Introduc.

Lyrin.Common 1. cap.27.

Es Mesa del Sol, porque como el Sol al resto de los Astros, se sobrepone esta Obra à quanto se ha escrito al assumpto: *Sol quasi super omnia lucens.* Algunos han escrito, y quien mas adelantò en esta Materia fue el siempre digno de la mayor fama (Don Juan Mavillon, del Orden del Gran Patriarcha San Benito, de la Congregacion de San Mauro de Paris) y celebre Autor del Tomo intitulado: *De re diplomatica*, en el que burilò sesenta Tablas de diferentes Privilegios de los Señores Reyes de Francia, y Escrituras Saxonicas, Lomgobardicas, Bulas Pontificias, y otras de diferentes partes; esta Obra sirve para el vso de los Peritos, y muy diestros en la Antiguedad Latina, y no està explicada, y comentada para la vtilidad comun como esta Bibliotheca.

Nuestro Autor ofrece en esta Bibliotheca mas de mil y quinientas Laminas comentadas, y en ellas todos los Alphabetos, y Letras de Europa, sueltas, ligadas, clausuladas, abreviadas, con tan gran claridad, y Maestria, que todo lo clarifica, y luce como Sol para todos: *Sol omnibus & super omnes lucens*, quitando à los curiosos la fatiga en el discurrir; facilitando à los inteligentes el aprovechar: à los no inteligentes el apre-

aprender; y ſeñalando para todos vn medio ſuave, y facil, de que ſin otro Magiſterio, que el de ſu aplicacion puedan inſtruirſe en materia de ſuyo tan obſcura, y recondita.

Tan por ſuya ha poſleìdo à la antiguedad, que parece, ò que heredò à los Antiguos eſpiritu, y manos, ò que atrahidos del noble genio del Autor conſpiraron todos à premiar ſu deſvelo, dandole eſpiritu para el *Syntagma*, ò expoſicion de ſus Monumentos; y manos para formar, y figurar ſus Caracteres: con tal propiedad les entiende, y comenta, y con tal naturalidad les burila, è imita, que pudiera dezirſe ſe vnieron à quaxar en eſta Bibliotheca otro Arcturo, ò Conſtellacion de Aſtros en que hablan, eſcriven, y con la claridad que les comunica el Autor, lucen todos, y luciràn tan peremnemente, que ſin ocultarſe en adelante ſeñalaràn entre las confuſiones, y ſombras de la noche, norte, rumbo, y hora fixos à la poſteridad.

Y el Autor como Artifice de eſta lucida Conſtellacion: *Qui facit Arcturum*, luce por todos, habla por todos, y les explica à todos: comunicando à todos tanta claridad, que qual Sol ſe ſobrepone à todos: *Super omnia, & ſuper omnes lucens*; y ſe ſingulariza tanto entre los Eſcriptores Antiquarios, que ſe verifica en èl lo que en orden à otro aſſumpto, y mas alta materia trae el Doctiſsimo, y celebre Theologo Fr. Melchor Cano: *Atque, hac vna in re, quantum animi mei coniectura colligere poſſum, Iuniores, vel pares antiquis; vel etiam ſuperiores reperiuntur.*

Job. cap. 9.

D. Th. ibi lect. 1. Arcturus, eſt Conſtellatio habens ſeptem ſtellas claras, quæ nunquam nobis occidunt.

Canus de locis Theolog. in Proem.

Ni para ſu mayor lucimiento, y acreditarſe Meſa de Oro, y del Sol eſta Bibliotheca podia faltarla el criſol de la opoſicion, en los reparos que la ha objetado el docto zelo, y que han ſuſpendido, y retraſſado ſu curſo para que campee mas el ingenio del Autor, y ſalga mas limada, pulida, y amena de erudicion eſta Obra, que es lo que dixo el precitado Lyrinenſe: *Fas eſt, vt priſca illa cæleſtis Philoſophiæ dogmata proceſſu temporis excutiantur, limentur.* Es achaque de Obras grandes, y eſpecialmente en materia tan obſcura, dificil, y curſada de pocos, no ſalir à luz, ſin paſſar antes por el contraſte de la emulacion zeloſa.

Lyr. vbi ſupr. cap. 30.

Experimentò S. Geronymo eſta emulacion al emprender la tranſlacion que hizo de la Sagrada Eſcritura, en que como el Santo confieſſa, fue objetado de preſumptuoſo, y audàz en emprenderla; de poco fiel en la expoſicion, ò *Syntagma*; y de loquàz, y tumultuoſo en vendicarla: *Periculoſum opus certe* (dize) *& obtrectorum latratibus patens, qui, me, aſſerunt, nova pro veteribus cudere ingenium meum quaſi vinum probantes*: y explica ſu Gloſſador el Cardenal Hugo: *Ideſt dicunt me ſuperbum, & præſumptuoſum, qui poſt tantos translatores præſumo tranſferre; dicentes iſtud præſumptuoſum, & tumultuoſum, ac loquax.*

Epiſt. ad Deſider. Epiſcop. Hugo ibi.

Pero la modeſtia del Santo contentòſe con ſolo reponer al objetante lo que el Autor podrà reponer à los ſuyos: *Sicubi tibi videor in translatione errare: interroga Hæbræos; interroga diverſarum Urbium Magiſtros.* Mereciò ſalir aquella translacion tan conforme, y ajuſtada à los Originales, que la Igleſia Catholica la aprueba, recibe, y adopta

Trid. Seſſ. 4.

por

por ſuya : y merece eſta Bibliotheca ſalir tan retocada con nuevos reſ-pandores por los reparos, que la ha opueſto el zelo, que logre el mayor lucimiento, y merezca las atenciones de la Mageſtad: circunſtancia que la harà tan famoſa, como lo fue la tantas vezes mencionada Meſa del Sol.

No faltò (dizen Valerio Maximo, y Laercio) quien pretendieſſe arrebatar à los Peſcadores, el rico lance, que no les diò la fortuna; y ſubiendo de punto la contienda, y conſultando Apolo: remitiò eſte el juizio à ſiete Sabios, cuya ſentencia fue el que debia adjudicarſe al miſmo Apolo, y conſagrarſe à ſu Templo: porque Meſa tan peregrina, no debia reconocer otro dueño, que lo ſupremo de vna Deidad; ni ofrecerſe à otra, que à la Deidad del miſmo Apolo: *Et conſilio illorum ſeptem Sapientium, data eſt, & conſecrata illa menſa Appollini*: de donde la provino el titulo de Meſa de Sol, y hazerſe tan famoſa, que por ſolo verla peregrinò caſi todo el Orbe: *Et ſuper hoc tanta excrevit fama quod Appollonius ad eam videndum perrexit.*

Vbi ſupra apud ... in ad Pau- ... cap.1.

Hugo ibi.

Con el juizio de los Eruditos, y Reverendos Padres Maeſtros: con el reflexionado examen del Supremo Senado, y conſulta de ſu Fiſcal, quien conſultò à ſu Mageſtad *quanto ſe le ofreciò, y que era conveniente ſalieſſe al publico eſta Obra*, como expreſſa el Real Decreto, ſaldrà à luz eſta Bibliotheca, digna de no reconocer otro dueño, que à nueſtro Gran Monarcha, y que de ſus Reales influxos merezca el Autor, en recompenſa de averla hallado, con tan prolongado trabajo, lo que para los grandes ingenios deſeaba Plinio, que es la proteccion, y favor del Principe: *Neque enim cuiquam tan clarum ingenium ſtatum eſt, vt poſsit emergere, niſi illi materia, occaſio, favor etiam commendatioque contingat.*

Lib.6.Epiſt.23.

Concluyo ſatisfaciendo à la tacita objeccion, que podrà hazerſeme de que he declinado à la parte de Apologiſta del Autor, y Panegyriſta de ſu Obra, y no à la de Cenſor; con dezir, fuera cierta eſpecie de ſacrilegio, querer cenſurar vna Obra, que eſta aprobada, de orden del Rey nueſtro Señor (que Dios guarde) con tantas, y eruditas Aprobaciones; y ſolo digo, que ſiendo eſta Bibliotheta tan vtil, y neceſſaria para la Republica, y no contener coſa que ſe oponga à la Fè, y buenas coſtumbres, debe darſe à la eſtampa. Aſsi lo ſiento: Salvo meliori, &c. En eſte de Maria Santiſsima del Roſario, Orden de Predicadores de la Ciudad de Soria, y Septiembre 2. de 1729.

Leg. 2. Cap. de Crimin.Sacril.

Fray Franciſco Bezerril.
Maeſtro, y Prior.

CEN-

CENSURA DE LOS LICENCIADOS D. AGUSTIN Martinez de Perea, Fiscal de la Reverenda Camara Apostolica, Decano del Colegio de Abogados de los Reales Consejos; de D. Faustino Ramon Lacayo de Briones, tercer Diputado del dicho Colegio; y de D. Miguel Beltran de Luna.

HEmos visto, y leìdo con seria atencion la *Bibliotheca Universal*, que ha dispuesto el señor Licenciado Don Christoval Rodriguez, Presbytero, Comissario de los Tribunales de Inquisicion Valladolid, Toledo, y Supremo de esta Corte, y Villa de Madrid; y sentimos vernos precisados à expressar nuestro dictamen acerca de vna Obra la mas juiziosamente aprobada, con el parecer de tantos Varones Sabios, y Doctos, què convencen deber darse à la publica luz, para vtilidad comun: *Integrum est iudicium, quod plurimorum sententijs confirmatur.* Cap. Prudentiam, 21. de Offic. delegat.

Pero, aun quando la faltara esta juiziosa, y doctissima Aprobacion, fuera en nosotros temeridad intrometernos à censurarla, no ignorando la singular prerrogativa, que goza de hallarse no solo aprobada, sino tambien recomendada por los señores del Supremo Senado, en virtud de especial remission de su Magestad, y en fuerza de lo que expuso su Real Fiscal, recomendando esta Obra, y ponderando su necessidad, y vtilidad para el publico; y assi (repetimos) querer censurarla, fuera temeridad, è incurrir en el crimen, que señala la Ley 2. Cod. de crimine Sacrilegij: *Sacrilegij enim instar est dubitare, an is dignus sit, quem Imperator elegit!* Lo que confirma el Rodano de la Eloquencia Griega homil. 14. in epist. ad Romanos: *Neque enim* (dize el Santo Doctor) *Rege aliquem suo sufragio eligente, aut honorem alicui apud omnes praconio suo decernente, sustinebit quispam, contradicere.* Motivos, que si sellan nuestros labios para la Censura, los desatan para el Elogio.

Dispone el Autor esta Bibliotheca con admirable, exquisita, y puntual traduccion, y comento para leer con verdadera inteligencia todas las Escrituras, Bulas, Privilegios, y Instrumentos Antiguos; reduce la confusion de los Antiguos Caracteres, à la hermosura, y claridad de los modernos: distingue, especifica, è individualmente el Abecedario de cada genero de lectura: desata la encadenacion de sus letras: explica las abreviaturas, y finalmente con admirable primor vna llave vniversal para todos, assi peritos, como imperitos; en que vnos, y otros hallaràn lo que à este assumpto dize Paschasio lib. 8. *Omnibus necessaria, dicenda sunt more omnium; naturali lingua, clara simplicibus: Doctis dulcia: omnibus pro futura*; y que el Autor demuestra aver heredado de los Antiguos, aquellos rostros, y plumas de Ezequiel, que segun S. Gregorio, homil. 3. significan vn entendimiento lleno de grandes noticias: *Quid facies, nisi notitiam significat?* Y segun Theodoreto vn excelente ingenioso acumen en ordenarlas, y disponerlas; *panna natura acumen.*

Con

Con tal claridad, y hermosura las dispone, y ordena el Autor en esta Bibliotheca, que sale de sus manos vna llave de Oro; por la materia de que se compone, y por el artificio con que la dispone; *Oro* por las muchas, y selectas noticias de la Antiguedad, que nos haze patentes; y llave de singular artificio, por la facilidad con que todos pueden manejarla; Maestria que no se halla en todos, y que pide S. Aug. lib. 4. de Doct. Christ. cap. 11. en los que se empeñan en sacar à luz, semejantes Obras: *Quid enim prodest aurea clavis, si aperire, quod volumus, non potest? aut quid obest lignea, si potest hoc, quando nihil quærimus, nisi patere, quod clausum est?* Y que consiguiò el Autor à expensas de la fatigosa tarea con que trabajò veinte, y dos años en fabricar esta llave, que facilita à todos el passo à la Antiguedad, y aclara, y declara sus Monumentos, tan sin disonancia, y con tan fiel, y puntual traduccion, como demuestran *ad sensum* los mismos Instrumentos Originales, probanza, que en pluma de San Geronymo es la mayor, y el mejor esmalte de la translacion: *Difficile est enim* (dize el Santo en la prefacion à la Chronica de Eusebio) *alienas insequentem, non alicubi excidere: arduum, vt quæ in aliena bene dicta sunt eundem decorem in translatione conservent.*

Este esmalte casi insuperable en sentencia del Maximo Doctor, hallò, y entallò nuestro Autor tan primorosamente en todo el discurso de su Obra, que podemos dezir alcanzò en esta materia la Palma, y se adquiriò justissimamente el grado de Universal Maestro, assi como meritissimamente se debe à la Obra el titulo de *Universal Bibliotheca*, no solo, por la doctrina, y reglas con que enseña à leer sin Maestro; si tambien, por la nueva luz, que comunica, presentando à los aficionados tanta diversidad de Escrituras, y Monumentos, con especificacion, y separacion de Siglos, por donde sin otro Director, que la misma Obra puedan actuarse en quanto oculta la Antiguedad, lo que hasta aora era tan dicificil de conseguir, que solo pudiera alcanzarse con el beneficio de luz Superior, implorando la assistencia de la Fuente, y Padre de las Luzes, con las vozes de San Ephren: *Largire, ò Deus doctrinam amanti doctrinam; & Præceptorem benedicentem in Regno tuo exalta*: porque aunque muchas, y excelentissimas plumas emprendieron este assumpto, cejaron del empeño, porque le reputaron impossible; ò se rindieron à la fatiga, por lo inaccessible à las humanas fuerzas.

Solo el honrado, y puntoso teson de nuestro Autor, no ha cejado, ni se ha rendido hasta lograr el fruto de su indefesso trabajo, y coronar su honrado teson, con dàr à luz esta Obra, en que con los materiales que tiene trabajados, para mas de tres mil y quinientas Laminas de todo genero de Escrituras, y Caracteres, presenta al comun vna pura, clara, y palpable inteligencia de la Antiguedad venerable; debiendo dezirse de èl, lo que de otro dixo Politian. epist. lib. 1. *Vt tam multa, nemo alter, quam tu afferre potuerit.* Y ciertamente es tanto, y tan gallardamente dispuesto, quanto se mira en esta Bibliotheca, que parece, no pudo alcanzar mas el ingenio, ni pudo formar mas primorosa idea el arte, pues re-

regiſtrada diſtintamente, y por partes baſtara cada vna de ellas, por sì miſma, y regiſtrada en volumen de diverſo Autor, para hazerle plauſible: y mirada en el todo, y ſegun el orden, y diſpoſicion que forman entre sì las partes, ſe admira, y preſenta à la viſta vn *todo compueſto* tan hermoſamente diſpueſto, con tan gallarda ſimetria, y proporcion de todas, y de cada vna de ſus partes, que es vn portento del Arte, y milagro del ingenio, en quien ſe halla lo que à ſemejante aſſumpto dize Caſiodoro lib. 1. de Divin. lect. cap. 3. *Habent hæc diſtributa præconium coniuncta miraculum.* Y el Philoſopho Moral in Prolog. ad lib. 3. de Clement. *Nulla pars eſt, quæ non ſua virtute conſtet.*

Nadie que reflexionare ſobre eſta Obra, y la mire con atencion, hallarà en ella, y en ſu Autor otra coſa, que vna puntual deſcripcion, que trae Plinio 2. lib. 4. epiſt. 17. tan propria de nueſtro objeto, como ſi fuera ſu miſmo aſſumpto: *Obſervatur occulis ille vir, quo neminem ætas noſtra graviorem ſubtilioremque tulit, quem ego, cum ex admiratione diligere cæpiſſem, quod evenire contra ſolet, magis admiratus inſpexi vtiliſsimum.* Y confeſſarà tambien, hallarſe en eſta Bibliotheca, con mas ſolidèz, y verdad, lo que en propia cauſa, y alabandoſe aſsimiſmo dixo Theodoro Hopingio, eſcriviendo de ſu tratado: *Opus incomparabile, cuius argumentum, nemo veterum aſſecutus; nemo recentiorum rite cogitavit accuratum,*

Eſta alabanza con que ſe liſongea Hopingio es debido elogio al Autor de eſta Bibliotheca, ſiendo el vnico que en eſtos Reynos emprendiò eſte dificiliſsimo aſſumpto, è ideandolo, lo conſiguiò con felicidad, ſin poner planta en huella agena, que es lo miſmo, que à otro propoſito pondera Lucretio lib. 7. *A via Pierij pro agro locus nullius ante trita ſolo; ideſt calce, vel pede:* como advierte Lambino en el miſmo; y Oracio: *Libera per vacuum poſſuit veſtigia Princeps, non alieno, meo preſsi pede,* y eſto con vniverſalidad, y erudicion en la materia, abriendo camino para la inſtruccion; formando con la pluma, y buril tanta diverſidad de Caracteres Antiguos, y conformandolos con los modernos, con la mas palpable inteligencia; y al miſmo tiempo preſenta à la luz publica, muchas, y varias Eſcrituras Antiguas; que repueſtas antes en los eſcrinnios del olvido reſucitan à deſvelo del Autor, para ſer pautas, y reglas del verdadero, integro, y genuino concepto de los traſumptos, y por donde ſe logre el importantiſsimo publico fin de la inteligencia en todas materias, para la acertada direccion, y deciſsion de los pleytos, eſpecialmente quando ſe ofrecen probanzas de hechos Antiguos, en que ex leg. Cenſus, ff. de probat. los Inſtrumentos publicos ſon de mayor vigor que los teſtigos: *Cenſus & monumenta publica potiora teſtibus Senatus cenſuit.* Cap. Seneſ. de Teſtibus.

Lo que tiene lugar, y verdad, aunque los Monumentos ſean enunciativos, y para diverſos fines, con tal que refieran lo que ſe articula, y pretende probar, como pondera Maſcardo de Probat. concl. 11. y Mareſcot. 1. variar. cap. 70. ex num. 6. por las erratas, y comutacion de

terminos, que se reconocen en muchas traducciones: *Ita ferente avaritia & infidelitate temporum*, como dixo Antonio Fabro lib. 4. tit. 24. diffinit. 36. num. 24. quien refiere otros muchos Autores. Estos inconvenientes preocupa con toda claridad, y pureza el Autor en esta Bibliotheca, de quien debemos dezir lo que de los Libros de Homero en las respuestas de los preceptos de la Historia de Claudio, dixo Diorio Alicarnesio: *Cum in manus sumpsi, vsque ad extremam syllabam perscrutatus sum.*

Hemos registrado, y mirado con atencion quanto contiene esta Bibliotheca, y no hemos hallado forma, figura, y positura de letra antigua, que no estè formada, y figurada con singular propiedad, y tan gallarda destreza en el buril, como maestria en la pluma, que junto à la clarissima traduccion, y comento con que lo haze palpablemente inteligible, es acreedor el Autor del elogio, que al Principe de los Philosophos Aristoteles cantò Juan Oven lib. 2. *Qui scribenda facit, scribit vt legenda, beatus illo beatior es tu, quod vtrumque facis signa legi, scribis, & facis dignissima scribi: Scripta probant doctum, te tua facta probant.* Y tambien de que le contribuyamos especiales alabanzas, por lo que enseña en esta Bibliotheca, y tambien por la luz que dà para excitarnos à entender sin riesgo de error, las demàs Escrituras, que no estàn comprendidas en ella, que es el documento, que nos dexò el mismo Philosopho 2. Methaph. *Non tantum opportet reddere gratias eis qui nos docuerunt, veras opiniones, sed etiam illis, cum quibus non convenimus: isti enim excitaverunt nostrum intellectum.*

Esta deuda contraxeron à favor de Eliseo los de Jericò: posseìan excelente terreno; pero de malissimas aguas: *Aquæ pessimæ sunt*; y acudiendo en este trabajo al Santo Propheta, consiguieron no solamente el que les sanasse las aguas, sino que tambien les enseñò el modo de prevenir para en adelante el que no padeciessen semejante infeccion, recurriendo al manantial, y fuente de donde nacian: *Eggressus est ad fontes aquarum.* Documento con que lograron el conservar las saludables, y que el Autor dà en esta Bibliotheca, en que purifica, y limpia con su comento los instrumentos, que en ella se contienen, y al mismo tiempo señala su principio, y origen: *Eggressus est ad fontes aquarum*; pues trae (permitasenos la frase, porque aunque vulgar, es la mas significativa) el apeo, y deslinde de todos ellos, y justificado con esta circunstancia lo authentico de su Obra: preocupa quanto en contra pudiera objetarse, que es lo que deseò el Phil. lib. 3. Resch. cap. 3. *Virtus eloqutionis constituitur, si perspicua sit; si autem non declarat, officio suo non fungitur.*

Adorna tambien el Autor esta Bibliotheca con muchas cosas modernas, y antiguas tan conducentes al fin de su assumpto, quanto necessarias à la vtilidad, y provecho comun, con que previene eruditamente, à quantas falencias suelen originarse de ser los Instrumentos mal entendidos, y peor compulsados: daños que se padecen, y frequentemente se

ex-

experimentan en los Tribunales de los dos Cuchillos, ſegun tratan el Eminentiſsimo ſeñor Cardenal Tuſco, Lit. F. Conc. 44. num. 59. y 83. Barboſ. Farinac. y otros: No ocurriendo otra cauſa à que deba atribuirſe, que à la falta, *no vſo, y de ninguna aplicacion* de tan neceſſario eſtudio, que eſtando ſepultado, eſtà juntamente ſepultada la venerable Antiguedad ſin deſcubrirſe, ſino entre lobreguezes nocivas, y ofuſcada con denſas, perniciosas ſombras de vna mala inteligencia.

Motivos que convencen quan juſto acreedor de toda gratitud, y alabanza ſea el Autor, quien pone à la viſta en eſta Obra vna ſegura pauta, y norte fixo, à cuya direccion camine ſin rieſgo, aun la inteligencia mas torpe, y con que pueden iluſtrarſe todas las Coronas, pues todas hallaràn en ella patentes, y claros ſus reconditos, Antiguos Arcanos; y ſin otro trabajo, que el de leerla ſabràn deſcubrir las noticias mas ocultas, y quanto permite, y dà de sì vna materia tan obſcura, pues de todo, y para todos trata: hallandoſe en ella lo que de otra dixo Quintil. in Dialog. de Orat. *Studium, quo non aliud in Civitate noſtra, vel ad vtilitatem fructuoſius, vel ad dignitatem amplius, vel Orbis famam pulchrius, vel ad totius Imperij, atque omnium gentium illuſtrius excogitari poteſt.*

Pero ſi todas las Naciones le ſon deudoras, mas ſingularmente la nueſtra Eſpaña, en cuyo cielo ſe deſcubre qual Lucero brillante, que la enoblece, iluſtra, y fecunda ſu terreno, para beneficio vniverſal, que es lo que expreſsò Cicer. Orat. pro Murena: *Magna laus, & grata hominibus, vnum hominem laboraſſe pro multis*; y por tanto acreedor de las honras, y premios que ſe merecen los Inventores de otras Artes, y del aplauſo de ſus Profeſſores, como de otros dixeron Virgil. 1. Georg. y Ovid. lib. 1. Metamoph. porque vèr adornado del premio à quien con ſu trabajo, ſupo merecerle, es anzuelo el mas poderoſo para deſterrar la pereza, y deſpertar la honrada emulacion, ſegun Caſiodoro lib. 9. epiſt. 18. *Principalis propoſiti eſſe debet, honeſtos labores palma remunerationis ornare, quibus me tantum agnoſce, vt & ſi non inveniant, quæ poſsint quæſiturus mihi videris, ipſique tribuas.*

Eſta es la razon de ſer peculiar, y propriſsimo cuidado de los Reyes, y Principes cultivar las letras en ſus Reynos, y hazerlos felizes con la abundancia de Varones Induſtrioſos, y Sabios, dixo Egidio Romano, lib. 3. 2. part. cap. 8. *Curare debet Rex vt in Regno ſuo vigeant ſtudia litterarum, vt ſibi ſint multi Sapientes, & Induſtroſi, ne ſubditi ſui ſint ignorantiæ tenebris involuti, atque felicior ſit ipſa Republica*; porque el vèr honradas, y premiadas las letras, los Sabios ſe regocijan viendo remunerados los trabajos de ſus ſemejantes la afinidad que ay entre ellos, ſegun Philon, lib. 4. de vita Appollonij cap. 5. *Eſt viris ſapientibus erga ſapientes quædam affinitas*, y mejor lo dixo Socrates ad Philip. epiſt. 4. *Omnes docti eos qui præſtarunt doctrina, & virtute honorem habent, nec minus laudant, ac venerantur, quaſi in ipſos omnia collata fuiſſent.*

 Las

Las Artes se mantienen, y alimentan con el premio, y la honrā, y estos son el mas poderoso, y eficaz zebo, con que los buenos ingenios se alientan à su adquisicion, y estudio *honor alit artes*, dixo Cicer. lib. 1. Tusculan. *Omnesque incenduntur ad studia gloriæ cupiditate.* Con las letras subsiste, se defiende, y conserva la pureza de la Fè, y Religion, y se incitan los hombres à la virtud, verdad, paz, y justicia; necessidad, que egregiamente pondera Jodoco Clictoveo en su Anti-Luthero, lib. 2. cap. 21. y 30. en la invectiva que haze contra este Heresiarca, entre cuyos errores, no fue el menor, ni menos pernicioso el con que reprueba las Academias, y Estudios, pretendiendo por este medio el que faltassen Letrados, y Doctos, que con la sana, y verdadera doctrina convenciessen, y desterrassen sus depravados, y proscriptos errores.

Concluimos, con que siendo esta Bibliotheca vna Academia, y Estudio general de todo genero de Antiguedad plantificada por el Autor, para la publica vtilidad, y tan fecundos, que brotan con su doctrina hermosos renuevos de enseñanza: *Voluminibus ipsis authoritatem quandam, & pulchritudinem adiicit magnitudo.* Plin. lib. 1. epist. 10. Es justissimo se dè à la estampa, y que se eternice con el balsamo de la inmortalidad; pues segun Vegecio lib. 2. de Re militari: *Quæ enim pro vtilitate Reipublicæ scribuntur æterna sunt.* Y siendo inferior toda ponderacion à quanto pueda dezirse de tan excelente Obra, nos contentamos con dezir en su recomendacion con Erasmo lib. 6. Apolog. *Ingens labor ac mirandum opus, desunt tamen gratiæ, quæ hoc, aliaque eiusdem afferant, atque in Cœlum reponant.*

Digna es de mayores elogios, y el Autor justissimo acreedor de nuestra gratitud, y de eternizarse en ella para que siempre viva, y nunca muera, quien naciò para la Patria: Testigo Vlpiano in leg. 1. §. & generaliter 15. ff. *de ventre in possessione mittendo*: para sus Padres, y amigos, como dixo Tertul. 1. Offic. y Plutarco: *Neque enim nobis nascitur solum, sed ortus .... partim sibi vindicat Patria, partim parentes: partim amici*: pues à todos ennoblece, y enriqueze con esta Obra: y como dixo Casiodoro lib. 2. Variar. cap. 13. *Congruum enim est, vt vnicuique proficiat labor suus.* Vltimamente dezimos con el mismo, que aunque nosotros enmudecieramos, cada Siglo, que contiene esta Bibliotheca es vna *planta*: cada Instrumento vna *rama*, y cada Caracter comentado vna *flor*, que gritan, y respiran fragrancia de vtilidad publica, eloquencia admirable, erudicion exquisita, excelente inteligencia, doctrina clara, y necessidad comun: *Nos tacentes ipsa tua opera loquuntur*: Sic sentimus, firmiter judicamus. En este nuestro Estudio, Madrid, y Agosto 15. de 1731.

Lic. D. Agustin Martinez de Perea. *Lic. D. Faustino Ramon Lacayo de Briones.* *Lic. D. Miguèl Beltran de Luna.*

CEN-

CENSURA DEL R. P. FR. JOSEPH ALVAREZ de la Fuente, Predicador General del Numero, en su Convento de San Francisco de la Observancia, de esta Corte, y de su Mageſtad tambien.

HE viſto, no ſin admiracion, y aſſombro eſta *Bibliotheca Univerſal; por la qual ſe enſeña à leer ſin Maeſtro todas las Antiguedades de Eſpaña, y de toda Europa*: (dificil empeño, y fatigado trabajo) compueſta por Don Chriſtoval Rodriguez, Presbytero, y Comiſſario de los Tribunales de Inquiſicion: Y confieſſo con ingenuidad, he formado juizio de ſer vna de las Obras mas importantes, que ſe pueden dàr à la comun luz del publico, entre quantas han ſalido, y dado los ingenios en la prolongada, y caſi inmenſa tarea de los Libros, pues aunque de eſtos no ay ninguno, que no tenga alguna eſpecial vtilidad para los que cuidadoſos ſe aplican à ſu leccion; la de eſta Bibliotheca tengo para mi por muy cierto, que ha de vtilizar à todos en el baſto imperio del Orbe literario, y que de ella han de ſacar vna vniverſal luz todos los Eſcriptores de los Siglos ſubſiguientes, pues con tanta multitud, y vniverſalidad de Caracteres enſeña mas con ellos, que lo que parece, pues haze à ſus Lectores verſados, è inteligentes en materia tan obſcura para tratar de todo genero mano eſcriptos, que la diverſidad de los genios, è ingenios quiſieren manifeſtar al mundo inſtruir, acordar, ò enſeñar al numero ſin numero de los hijos de Adàn, aſsi Sabios, como indoctos, ſin que aya perſona capaz de racional enſeñanza, que no perciba el fruto de aqueſta General, y Univerſal Bibliotheca.

Fundo eſte penſamiento en la cauſa final de eſta erudita Bibliotheca; eſta tiene por fin enſeñar la inteligencia todas las Eſcrituras de Privilegios, Bulas, y otràs infinitas, que ſe hallan en diverſos Archivos, Bibliothecas, y Librerias deſde la venida de Chriſto, haſta eſtos tiempos, en que ſale à luz eſta inſigne, y celeberrima Obra; y no ſe puede dudar, que en los Archivos de tantos Siglos ſe hallan Caracteres, como tambien en las Loſas de Sepulcros, Sellos, Monedas, y en otros Monumentos, que no ſe encuentran, ni ſe ha encontrado en los Siglos inmediatos à los que vivimos, quien los aya explicado, con la claridad, y puntualidad neceſſaria para ſu verdadera inteligencia. De eſta verdad me remito à todos los Hiſtoriadores, que han corrido con fama, y credito de inteligentes en la eleccion de ſemejantes Eſcrituras, y Monumentos; pues eſtos en llegando à la explicacion de algunos Caracteres (aunque ninguno los ha dado burilados, explicados, y comentados como nueſtro Autor D. Chriſtoval) de nueſtra Bibliotheca, ò hablan con confuſion, ò confieſſan no alcanzar el eſpiritu de la inteligencia, ò ſe explican con dexar ſu explicacion en puramente juizio, y parecer; pues dizen muchos, que aſsi ſe pueden explicar aquellos Caracteres, que del todo no alcanzan à explicar con ſu real, y verdadero ſentido. Con eſte parecer ſe queda el que lo lee

con neutralidad, è indiferencia, que ſolo dà à lo leìdo vna tenue probabilidad de lo que ha viſto; y no pocas vezes, ni aun eſſa: porque la deſconfianza de ſi ſerà, ò no, le haze no crea nada de lo que el Antiquario ſe puſo à diſcurrir, ò adivinar. No aſsi nueſtro Don Chriſtoval en ſu Bibliotheca, porque ſi explica vn Inſtrumento, dize à que Siglo pertenece, pone ſus Caracteres con la pureza que eſtàn en el Original, y con ella los burila, y traduce letra por letra, y al fin de cada Inſtrumento pone el Alphabeto correſpondiente à la tal Eſcritura. Pregunto aora, podrà darſe explicacion mas clara, ni mas vtil, y provechoſa para la vtilidad comun? Verdaderamente no la diſcurro. Y para el que quiſiere aplicarſe à ſemejante erudicion, no neceſsita de mas Maeſtro, que tener eſta Obra, pues por ella aprenderà à leer todas las Antiguedades, ſin el toſigo, y quebranto, que le podia ſuceder ſin ſemejante Obra.

Dirà el critico à eſta razon, que para explicar las Antiguedades, y Monumentos Antiguos en todos Siglos, ſe hallaràn Antiquarios. Y reſponderè con verdad, que en el nombre, como los Alquimiſtas, que muchos blaſonaron ſacar el oro potable, pero nadie lo ha viſto. Maeſtros de ſacar oro ſe apellidaban, y es verdad que lo ſacaban de las bolſas de quien neciamente ambicioſo ſe lo daba, penſando aumentar el ſuyo proprio, y ſe quedaba ſin èl, y ſin el ageno que buſcaba ſu codicia. Allà Simonides hallò arte en los paſſados Siglos para curar las rudezas naturales de la memoria; pero nueſtro Autor deſcubre vn nuevo arte para curar las rudezas de muchos entendimientos, que blaſonando en ſu inteligencia de diſcurſivos Antiquarios, ſe queda todo ſu aſſegurar en diſcurrir, ſin que ninguno dè Reglas de lo que dize, y diſcurre para que otro le pueda corregir, y enmendar, ſi acaſo yerra. Eſſo haze el Autor de eſta Bibliotheca Univerſal, con que ſiendo vno en el nombre con los demàs Antiquarios, es à la verdad muy dieſtro, muy ſingular, y vnico; ſin que pueda la malicia confundirle: como notò Juan Oven de Zoylo, y Genatho por eſtas palabras: *Conveniunt nomine, ſed in re maxime diſtant.*

En ſolo lo dicho ſe dexa vèr yà, la vtilidad de eſta Bibliotheca Magna, pues ſaca ſu Autor en ella los precioſos Theſoros de noticias, y ſentencias de las obſcuras ſombras de la Antiguedad, refiriendonos con toda propiedad, y verdad ſus palabras, aclarando, y deſcubriendo la ſinceridad, y pureza con que hablaron, y eſcrivieron nueſtros Mayores en tantos Siglos. Trabajos ſepultados en la region del olvido por defecto de la explicacion, y dificiles Caracteres de ſus dueños, que oy ſe deſcubren, perciben, y leen, con el trabajo, y à fuerza de tareas, y copioſos gaſtos, ha conſeguido nueſtro Autor, pudiendo dezir con el Anagramentario Juan Oven: *Carpimus extremas voces, & verba priorum priſcorum, qui nunc ſcribimus, ecce ſumus.*

No ſe puede negar ſer nueſtro Don Chriſtoval el primer Antiquario radical, y fundamental, que cargò ſobre ſus ombros tan penoſo trabajo, como es la inmenſidad de tan raros, y varios Caracteres como comen-

menta, y explica, de cuya inteligencia oy se halla tan cabal, que produce tantos Maestros su desvelo, como variedad de Instrumentos, y Caracteres se hallan en su Obra, que por grande, singular, vtil, provechosa, è inaudita le haze merecedor de aquel elogio, que de Fausto en el lib. 1. diò à vn cierto Ciudadano, que era Padre, y Maestro de su Patria: *Tu Civem Patremque geras, tu Consule cunctis, nec tibi, nec tua te moveant, sed publica vota.* El bien comun puso à nuestro D. Christoval en tan inmenso trabajo, y gasto de su hazienda para comprar tantas Laminas, y otros gastos para costear esta Obra tan Magnifica, que no tiene exemplar en ninguno de los Siglos passados, y con este podrà tenerle en los futuros, y venideros. No dudo, que en las Historias, y otros Libros se hallan oy con claridad muchas Antiguedades, porque las sacò à luz quien acertò à leerlas; pero oy que se perdiò la inteligencia, y leccion de aquellos Caracteres, se hallan cosas preciosas, è Instrumentos encerrados en diversos Archivos, Bibliothecas, y Estudios, que podràn bien ilustrarse todas las Academias de Europa, Personages, Grandes Heroes de nuestra España, y de otros Reynos, que guardan semejantes Papeles, y Escrituras, sin poder averiguar, ni saber con ciencia cierta lo que en ellos se contiene.

Esta ignorancia en los Siglos passados, y aun en el presente invencible por falta de Lectores de semejantes Caracteres, y Escrituras; destierra, è intenta desterrar esta Bibliotheca Magna de Don Christoval, como tambien conocer la falsedad, que se pueda hallar en algunos Instrumentos; y para este fin traslada, comenta, y pone todo genero de Abecedario, segun el Siglo que le corresponde; pudiendo dezir con Vegecio lib. 6. cap. 9. *De libris nobis, antiquam scribendi consuetudinem reperimus, vt veritas pateat, ignorancia repelatur.* No es esta Bibliotheca otra cosa, que vn camino, y luz clara para conocer las verdades, vna descubridora de lo que el tiempo oculta, vna Maestra Universal en que enseña con acierto, obra con seguridad, y legalidad, enriqueze sin peligro, y vtiliza enseñando. Digna Obra por cierto, y merecedora de logar los actos de precedencia en la republica literaria; y su Autor de ser coronado con especiales premios, como à Principe de los arduos Escriptores, porque si estos con sus sudores no hizieron presentes los sucessos de la Antiguedad por esta Bibliotheca, no le quedara al curioso recondito alguno que no le sepa. Y què importarà, que los antiguos los escrivieran, si los modernos no los entienden? Mas me beneficia quien me dà la inteligencia, que quien me diò la lengua, quando no entiendo las noticias.

Es especialissima la vtilidad de esta Magna Bibliotheca para todos los Escritores sabios, y entendidos, pues los añade ciencia, è inteligencia para que mejor conozcan, y entiendan lo que escriven; propiedad que de los Escritos de Meandro pregonaba Lampridio al Maximo Alexandro, por estas formales palabras: *Litteratos adhibebat & scientiam, & maxime eos, qui Historiam dictabant*; pero viene este elogio mas cabal, y ajustado à los Escritos de nuestro Autor, pues con su Bibliotheca enseña

al

al Sabio Escritor, la inteligencia de los Antiguos Blasones de los Grandes, las memorables operaciones de los que trabajaron por serlo, las leyes, y costumbres de nuestros antepassados, los sucessos de la Antiguedad, assi en lo Historico, como en lo Canonico, y Politico, pues de todas estas cosas se hallan varios Instrumentos, y tratados, assi en Archivos, como en Librerias, que se quedàran en la classe de no entendidos, sino fuessen por esta Bibliotheca declarados.

De esta verdad hallarà prueba practica el Pseudocrito en los preciosos Archivos Generales, y Particulares de España, como en los de fuera de ella, en donde por la industria, è inteligencia de este Docto Escritor, y Celeberrimo Principe de los Antiquarios, hallarà todos los Privilegios, Bulas, y demàs Instrumentos abiertos, de par en par su inteligencia, la que estaba cerrada con fuertissimas llaves, y candados, quasi, ò sin quasi desconocidos por no dexarse entender. No poca fortuna avrà sido, y serà en donde este Sabio Español aya puesto la mano para aclarar algunos Archivos; pues justamente se podrà llamar venturoso, el Principe de averle logrado por la claridad, que sin duda quedarà para la posteridad de sus Estados, y Casa. Mucho pudiera dezir en este punto por aver compuesto algunas Librerias; pero llegando à los mano escritos cessaba mi tarea con increible desconsuelo, por no poder penetrar, y desatar tan dificiles lecturas.

Tiene esta Bibliotheca propiedades de Divina, levanta à los parvulillos, y flacos à que confundan con su saber à los Sabios, y à los Doctos, pues la infancia, y puerilidad que se aplique à su estudio sabrà mas con solo saber leerla, que muchos Sabios apurando el caudal de sus discursos en los Claustros de las Universidades, pues en ellas, ni antiguas, ni modernas se halla Cathedra de semejante erudicion, y siendo tan precisa, y necessaria; pero yà se halla en los trabajos vtilissimos de nuestro Autor Don Christoval Rodriguez, el primero, y sin segundo en esta facultad, pudiendosele acomodar à su celeberrima Obra el elogio propio del Divino saber, y poder: *Infirma mundi elegit Deus vt confundat fortia.*

Por vltimo por esta Obra quedan acreditados los nobles pensamientos de nuestro Autor, constituyendose por ella el Padre de la Patria, y el Maestro de las Letras; y entre los Maestros el Maestro de los Maestros, pues todos enseñaron lo que en el Mundo sabian, y este enseña lo que raro, ò ninguno llegò à saber con plena inteligencia, sciencia que para apreenderse, dize el Deuteronomio en el cap. 32. que busquemos por Maestro à nuestro Universal Padre, y à los mayores entre sus hijos verdaderos, segun la mejor exposicion literal de aqueste texto: *Interroga Patrem tuum & anunciavit tibi, & maiores tuos & dicent tibi.* Y yo aplicando el texto con la proporcion debida, digo al Coro de los Sabios Escritores, y Maestros: *Signoratis.* Si ignorais, preguntad al Padre de la Patria Don Christoval Rodriguez, que èl los anunciarà los caminos de saber perfectamente. Consultad en lo que no percibais en los Antiguos

Mo-

Monumentos aſsi Sagrados, como Politicos, y Hiſtoricos, que èl los enſeñarà, pues ſolo con eſtudiar ſu Bibliotheca Univerſal, oy harà entendidos, ſabios, è inteligentes, en quanto hizieron, y obraron nueſtros mayores, y los hijos amados de Dios. En el Theſoro de la Univerſal Bibliotheca hallareis lo antiguo, y lo moderno; lo antiguo explicado, y reducido à lo moderno, ſiendo aquel Docto Sabio, y prudente Eſcritor entre los Eſcritores antiguos, y modernos, que ſacò de los Theſoros de la Antiguedad todo lo nuevo, y viejo: *Qui profert de theſauro ſuo nova, & vetera.*

Concluyo mi Cenſura con dezir, que ſi à Flavio Joſepho premiò la Antiguedad Romana el trabajo de aver ſacado à luz algunas Antiguedades Judaicas con infinitos Theſoros, como eſcrive Roſendo; y levantandole Eſtatua para eterno Monumento de ſu ſabiduria. Nueſtro Don Chriſtoval Rodriguez, que dà modo, y enſeña el camino para deſcubrir todas las Antiguedades, no del Pueblo Judaico ſolamente, ſino de todos los Pueblos, y Reynos de Europa, què merecerà? Parece que no ay premio para eſte Colon de las Letras Antiguas, pero el principal ſe le darà el Señor que le diò los talentos, que tan copioſamente ha empleado, ſin eſconderlos en beneficio del Mundo Univerſal, èl ſerà ſu premio, mientras en eſte Mundo los Monarchas, y Proceres mirandolo como à otro Joſepho, à quien haze mil ventajas, le premien para deſcanſo de los inmenſos trabajos, que ha padecido en la compoſicion de tan ardua Obra, que merece de juſticia le levanten vna Eſtatua de honor no vulgar, pues no es vulgar ſu Obra, ſino correſpondiente à la grandeza; y no ſerà ningun exceſſo, pues ſon tantos los premios que merece, como ſon los Inſtrumentos que burila: *Tot premia, quod verba.* Eſte es mi parecer. Y por no tener coſa en ella, que contravenga à los Sagrados Canones, buenas coſtumbres, y Pragmaticas Reales, merece la prenſa con toda preciſsion, por ſer vnica, y eſpecial ſu impreſsion; y aun todos debemos pedir à ſu Mageſtad por quien aſsi trabaja. Y yo concluyo con dezir al Autor, lo que el Docto Juan Oven dixo à otro amigo, dedicandole el Libro tercero de ſus diſcretos Epigramas, ſus palabras ſon eſtas: *Te quoties laudo, nihil mentior at nèque adulor.* Con eſto digo parte de lo que ſiento de la Grandeza del Autor, y de ſu Obra. Salvo, &c. En eſte de nueſtro Padre San Franciſco de Madrid y Noviembre 12. de 1731.

Fray Joſeph Alvarez de la Fuente.

APRO-

APROBACION DEL Rmo P. M. FR. JOSEPH Estevan de Noriega, Lector Jubilado, y Difinidor General de la Congregacion de España, del Orden de Canonigos Reglares Premonstratenses.

CON singularissimo gusto, y no menos admiracion he visto el monstruoso aparato de vna Obra, que en beneficio, y vtilidad de todo el Orbe, honra, y provecho de nuestra España, intenta dar à la luz publica su *Autor Don Christoval Rodriguez, Presbytero, Comissario de los Tribunales de Inquisicion, Valladolid, Toledo, y Supremo de esta Corte, y Villa de Madrid*, con el titulo de *Bibliotheca Universal*. Si el titulo de *Bibliotheca* (como nos enseña la practica, que califica en su erudicto Diccionario la Real Academia Española) se puede dàr à aquel Libro, en que se refieren, y recogen todos los Escritores de vna Nacion; con igual, ò mayor propiedad me parecia à mi conviene à esta Obra, en que se recogen, se copian, y se comentan innumerables Cartas, Escrituras, y Privilegios, que se guardan en los Archivos, Prothocolos, y Librerias: Pues la voz *Biblios* Griega (segun Ambrosio Calepino) significa aquel arbol, llamado tambien *Papyrus*, ò papel, de cuyas cortezas se formaban las Cartas, en que escrivian los Antiguos. Ni sè, que el ser *Universal*, se le pueda poner, con justa razon, en disputa: quando vemos, que se extiende, con singular arrojo, à descifrar tantos millares de Caracteres, y cifras, como se han inventado, y deducido especialmente de los Alphabetos Latino, y Gotico, imitando con admirable propiedad, y copiando con raro primor, con la pluma, y con el buril, quantas figuras de Cifras, Abreviaturas, Guarismos; y letras ha vsado hasta aora, en el discurso de tantos Siglos, la destreza, y aun la impericia de los Notarios, y Escritores antiguos, y modernos.

Diccion. de la Leng. Castell. V. Bibliotheca.

Calepin. litt. B. V. Biblos.

No faltarà acaso, quien imaginando esta Obra empleo pueril, se persuada, que pisan mis expressiones la raya de la exageracion; pero serà (como en otro inferior assumpto, dezia Terenciano Mauro) el que que no se hiziere cargo del gravissimo peso de la dificultad:

Fronte exile negocium, *Aggressis, labor arduus,*
Et dignum pueris, putes. *Nec tractabile pondus est.*

Apud P. Raynaud. in arg. ad Minutal. Sacr.

Serà, quien no se aya hallado en la precission, de registrar, ordenar, y desfrutar Archivos, y Librerias, leyendo Bulas de los Sumos Pontifices, Privilegios de Emperadores, y Reyes, Donaciones de Principes, y Escrituras varias de Fundaciones, y Contratos, de que muchas vezes pende la vida, la honra, la hazienda, y aun acaso la salvacion del alma, si conducen, para satisfacer à la justicia. Serà quien no aya necessitado el cotexo de exemplares Antiguos de la Sagrada Escritura, de Actas Conciliares, de Obras de los Padres, y Doctores de la Iglesia, y otros Manu-Scritos, para corregir impressiones, confutar heregias, acrisolar verdades, y beber en sus fuentes bien fundadas noticias, para enriquezer, y authorizar

las

las Historias Sagradas, y profanas. Serà finalmente, quien no se aya visto en el conflicto indecoroso del desgraciado tantalo, que tenia con abundancia el agua, y la fruta à la vista, sin poder gustarlas:

Poma Pater Pelops præsentia quærit, & idem
Semper eget liquidis, semper abundat aquis. Ovid. in Ibin.

Yo mas credito darè al Doctor Maximo, que aconsejando à Leta instruyesse con todo cuidado en las primeras letras à su hija: *Non sunt contemnenda* (dezia) *quasi parva, sine quibus magna constare non possunt*, como si dixera: Que importa, que el saber leer, y escrivir, se tenga por cosa de poca monta, quando es indispensablemente preciso para los negocios de mayor importancia. S. Hieronym. Epist. ad Læt.

El Erudito P. D. Juan Mavillon, Benedictino, que en su tan celebrada Obra *De re diplomatica*, emprendiò senderear la inculta aspereza del mismo argumento, que sigue, adelanta, y llenamente desempeña nuestro celebre Antiquario, es quien mejor puede dàr el voto en este punto. Oyganse algunas de sus palabras: *Cæterum quantum utilitatis* (dize) *ex hoc argumento, tametsi leviter delibato, in publicas litteras redundare possit; etiamsi res palam loquitur, illud probat imprimis, quod observationis nostræ non tantum muniant viam contra falsariorum imposturas, sed etiam privatis, publicisque personis, atque Ecclesijs, non parum conferant adjumenti ad sinceras litteras, chartasque suas vindicandas adversus pseudocriticos non nullos.* Desuerte, que en el mas juizioso dictamen deste Insigne Critico, và tan lexos esta Obra de fomentar, ò producir falsarios, que antes bien les cierra todos los caminos, y nos abre los ojos para conocerlos; dando reglas para discernir sus imposturas, y defender la sinceridad de los legitimos instrumentos contra los frivolos reparos de algunos pseudocriticos, preciados de Antiquarios. Mavill. De re diplom. lib. 1. cap. 1. n. 3.

Y es de advertir, que el P. Mavillon confiessa con ingenuidad que no tratò esta materia con toda aquella extension, que reconocia necessaria: *Tametsi leviter delibato*: Pues què dirèmos à vista de esta mavillosa *Bibliotheca* de nuestro Autor, que verdaderamente es *Universal*? El P. Mavillon solo estampò sesenta Tablas, y parte de ellas sin descifrar sus Caracteres; y para esso necessitò el poderoso fomento, y eficaz influxo del Gran Monarcha de la Francia, el mas insigne Macenas de los eruditos, è ingeniosos Luis XIIII. Don Christoval, alentado de la proteccion de nuestro Monarcha, y sus Reales Consejos, dà explicadas ciento y cinquenta Laminas en este primer tomo, poniendo à cada diferencia de Escrituras, y Caracteres el Alphabeto correspondiente, descifrando tambien sus Abreviatura, prevencion, que le hizo el Senado Supremo de Castilla, atendiendo à la mayor utilidad comun; y no solo tiene estas yà trabajadas, y buriladas, sino es que ofrece hasta mil y quinientos generos de Escrituras, y Caracteres con sus Alphabetos correspondientes si la Magnificencia Real le favorece. Y esto con tanta hermosura, destreza, y exquisita propiedad, que si resucitaran los Notarios de los passados Siglos,

glos, acaso no pudieran discernir estas copias de sus Originales: Pudiendose dezir de nuestro Antiquario, lo que del Emperador Tito ponderaba Suetonio: *Imitari stylo cuiusque chirographum.* Y siguiendo aquella de Seneca: *Faciamus ampliora, quæ accepimus maior ista hæreditas à me ad posteros transeat*: no solamente descifra este Autor todas las Escrituras con el Comento interlineal; pero añade al pie, con imponderable vtilidad, para inteligencia de otras semejantes; los correspondientes *Alphabetos* de Letras, Cifras, ò Abreviaturas, y guarismos. Con quanto trabajo, y desvelo, y à quanta costa: ninguno lo podrà dezir; porque hasta aora nadie lo ha sabido, ò llegado à executar.

Suet. apud Zuing. in Theatr. vol. 20. lib. 1. Senec. Epist. 64.

Prescindiendo aora de la vulgar erudicion (sobre que se encontrara mucho, y bien escrito, en nuestro insigne Premonstratense Philipo, Abad de Buena esperanza) acerca de los Inventores de las Letras, Phenices, Egypcios, Griegos, y Latinos, y de la gloria, y generales aplausos, que han merecido en todos los Siglos, por enseñarnos à explicar lo espiritual, è insensible de nuestros conceptos; no solo con la lengua, para que los perciban sensiblemente los oìdos; pero principalmente con las manos, formando Caracteres distintos, que introduzcan las especies por los ojos, aun à los que estàn ausentes; las reproduzcan, à pesar del olvido, trayendolas con puntualidad, quantas vezes fuere necessario, à la memoria, por medio de la Escritura; y las conserven, en beneficio de la posteridad, sin variacion: Por lo qual dixo discretamente el Abad Gilberto: *Bonum est si dicantur verba; sed nihilominus bonum est, si scribantur verba: volat enim irrevocabile verbum, nisi scripto mandetur. Scriptura verbum & stabile facit, & visibile: mandatum paginæ, reposcetur, cum volet.* Prescindiendo, pues, de lo mucho que en elogio de nuestro Autor se pudiera dezir aqui, considerando, que entre los Egypcios, Isis, hija del Rey Phoroneo, despues de muerta, se levantò con cultos, y creditos de divina, por averlos enseñado à formar diez y siete letras. Entre los Griegos fue reconocido Maestro Cadmo, por aver introducido, y explicado las diez y siete letras del Alphabeto de los Phenices, y celebrados Palamedes, y Simonides, porque cada vno fue Inventor de tres letras mas: Y el Sabio Philosopho Pythagoras, porque añadiò à su Alphabeto sola vna, que fue la Y griega. Y entre los Latinos siempre ha sido famosa la Nympha, llamada Nichostrata, porque diò tambien principio à nuestro Alphabeto: y omitiendo las alabanzas, que de aqui resultan à nuestro Celebre Español Don Christoval Rodriguez, por tantos, y tan vtiles Alphabetos como tiene trabajados; para que las publiquen, y canten, sin passion, y sin embidia, todos los Estrangeros, pues à todos beneficia.

N. Philip. Abb. de Silent. Cler. cap. 45 & sequent.

Gilbert. Abb. Serm. 47. in cantic.

Solo dirè, que la suma dificultad, que encontramos en la leccion de las Escrituras Antiguas, y que ha superado con largas Vigilias, y crecidissimas expensas Don Christoval, descifrandolas, trae su origen de la Torre de Babel, en el campo de Senaar, quando irritada la Divina Justicia, castigò el sobervio atrevimiento de los hombres con la confusion de

len-

lenguas: ſiguiendoſe à la diverſidad de vozes, la variedad de Caracteres: *Poſt diluvium* (dixo Theodoro Zuingero) *filij Noachiavitas litteras retinuere ad Babylonicam vſque linguarum diviſionem. Linguæ tum variæ, principe illa Hebraica cum ſuis litteris retenta ad paucos reducta ſingulæ novos Characteres meditatæ ſunt.* Y mezclandoſe deſpues las Naciones vnas con otras, con la ocaſion de Comercios, y Conquiſtas, fue conſiguiente, que ſe mezclaſſen tambien los Idiomas, y las Letras. De aqui ſe puede colegir, quanta variedad de eſcrivir aya avido, eſpecialmente en nueſtra Eſpaña en diverſos Siglos, quando es notorio por las Hiſtorias, la han dominado, traidos de ſu opulencia, Romanos, Vandalos, Suevos, Godos, Arabes, y Sarracenos, procurando todos introducir ſus ritos, leyes, coſtumbres, è Idiomas en eſte Reyno à fin de eſtablecer mas durable en èl ſu dominio. El citado Zuingero refiere de autoridad del Arzobiſpo Don Rodrigo, que en vn Concilio celebrado en Toledo el año de mil ciento y diez y ſiete, ſe eſtableciò, que en adelante no ſe vſaſſen en Eſpaña los Caracteres Toledanos, que avia inventado Gulfilas, Obiſpo de los Godos, ſino los Caracteres, ò letras Galicas: *Statuerunt* (dize) *vt de inceps. Scriptores omnes, ommiſſo Charactere Toletano, quem Gulfilas Gothorum Epiſcopus inveneras, Gallicis litteris vterentur.* Quantas confuſiones ſe originan de ſemejantes mudanzas, nos lo enſeña cada dia la experiencia: y que ſe paſſan muchos años, ſin poder fixar, ni la figura de las letras, ni la pronunciacion. A que ſe junta, que las formas de letras (aun ſupueſto el vſo de vn miſmo Alphabeto) ſon tan diſtintas como las manos, y caſi tan varias como las figuras de los roſtros.

Zuing. Theatr. vbi ſup. vol.

Veaſe el Dicion. Caſtellano en los Diſcurſ. del Orig. y Etymol.

Zuing. vbi ſup.

Nota: Que en eſte Concilio ſolo ſe manda la vniformidad: *Scriptores omnes*: Eſto es que las vſaſſen todos; porque yà las practicaban algunos antes de aquel año, como tengo obſervado en nueſtros Archivos.

Todavia haze mayor, y caſi inſuperable la dificultad de leer, el compendioſo modo de eſcrivir, yà (como enſeñò Ciceron à los Antiguos) vſando de *Notas*, yà de *Cifras*, ò *Abreviaturas*; para lograr, por eſte medio, los amanuenſes aquella ligereza, que ponderò Marcial en ſus Epigrammas:

Martial. lib. 14. Epig. 206.

Currant verba licet, manus eſt velocior illis:
Nondum lingua, ſuum dextra peregit opus.

Y con non inferior Manilio lib. 4. Aſtron.

Hic Scriptor erit felix, cui littera verbum eſt,
Quique notis linguam ſuperet, curſumque loquentis,
Excipiens longas nova per compendia voces.

Pero el beneficio de eſta precipitada celeridad de eſcrivir, ſe ha pagado, y paga cada dia à coſta de vna moleſta confuſion. Què litigios no ocaſionan, dando mucho que hazer à los Tribunales, ſemejantes compendios? Y aſsi, por obviar eſto, prohibieron por edicto publico, los Romanos las antiguas *Notas* en las Eſcrituras publicas: y no ſeria ocioſo, ſe prohivieſſen las modernas abreviaturas, no obſtante, que Zuingero las califique de menos inciertas: *Notæ* (dize) *cum multarum litium in contractibus cauſæ eſſent, alijs alio modo eas interpretantibus: edicto cautum fuit, nequis amplius in foro, & judicijs notis iſtis vteretur. Apud nos* (pro-

Zuing. vbi ſup. vol. 20. lib. 3.

¶¶¶¶¶

(prosigue) *ignotum est hoc scribendi compendium, nisi quantum ex antiquis marmoribus, & scriptis colligere licet. In notarum loco successere apud neotericos abreviaturæ (sic enim vulgo appellantur) quibus longe certius, ea quæ volumus, scripto exprimere possumus, quam notis, nec minori celeritate.* No viò sin duda este Autor las abreviaturas de nuestros Notarios, y Escrivanos, especialmente desde el año de Christo de mil y trecientos, hasta el de mil y seiscientos, otros podràn contar de sus Archivos; pero yo puedo deponer de los de mi Religion, en que se guardan Escrituras de seiscientos años, y ningunas dàn tanto en que entender, como las de aquellos tres Siglos.

Todas estas dificultades, y tropiezos, que à cada passo encontramos en los Instrumentos Antiguos, y que embarazan cada dia en los Tribunales à los Juezes, nos allana, con inmenso trabajo Don Christoval Rodriguez, à quien parece que Dios con especial providencia, ha dotado del *Dòn* de inteligencia de Escrituras Antiguas; para que sepamos, que su infinito poder, no solo ha enriquecido a su Iglesia con el *Dòn de Lenguas.* Si logramos, que su Magestad le conceda vida, hasta que salga enteramente à luz esta Obra, y nuestros Catholicos Monarchas le acuden con su Real proteccion, y subsidios; para que pueda surtir los gastos (despues de que acrecerà nuestra España à sus glorias vna tan singular, que serà embidiada de la ponderada curiosidad, è ingeniosa invencion de las Naciones Estrangeras) se podrà dezir de esta *Bibliotheca Universal,*

Casiod.lib.12. variar.Epist.21. lo que en no de semejante assumpto, dezia Casiodoro: *Armarium ipsius fortuna cunctorum est, & merito refugium omnium dicitur, vbi universorum securitas invenitur.* Y de su ingeniosissimo Autor, lo que se sigue: *Apud cunctos præsules de tua cura litigatur: & tu potius iudicas, qui causarum vincula dissolvis. Hoc honorabile decus, indisputabile testimonium, vox antiqua Chartarum: cum de tuis aditis incorrupta processerit, cognitores reverenter excipiunt, litigantes, quamvis improbi, coacti tandem obediunt.*

f Idem de divin. lect.cap.30. El mismo Casiodoro, ponderando en otro lugar el laborioso empleo de los Antiquarios, que se ocupan en copiar las Sagradas Escrituras; parece no encuentra palabras, con que exagerar la importancia de esta ocupacion: *Ego tamen fateor* (dize) *votum meum, inter vos quæcumque possunt corporeo labore compleri, Antiquariorum mihi studia, tamen veraciter scribant, non immerito forsitan plus placere .... Felix intentio, laudanda sedulitas, manu hominibus prædicare, digitis linguas aperire, salutem mortalibus tacitum dare, & contra diaboli surreptiones illicitas calamo, atramentoque pugnare. Tot enim vulnera Sathanas accipit, quot Antiquarius Domini verba describit. Uno itaque loco situs, operis sui disseminatione per diversas Provincias vadit...... Multa sunt quidem, quæ de tam insigne arte referantur, sed sufficit, eos dici Librarios, qui libræ Domini, justitiæque deserviunt.* He sido prolixo en referir toda la authoridad, porque no ay en ella palabra, que no ceda en alabanza de esta insigne Obra, y de su Autor. Lleva nues-

nueſtro Antiquario otro rumbo, en que deſcubre mas dilatado campo, que el que celebraba la pluma de Caſiodoro. En eſta Bibliotheca aprenderàn à leer los Antiguos exemplares de las Sagradas Eſcrituras, Concilios, y Padres, los Sagrados Interpretes; à deſcubrir los Theſoros de noticias authenticas, que ſe ocultan en confuſos manuſcritos, los Hiſtoriadores; à diſcernir falſedades, y reconocer el legitimo derecho de los Litigantes, los Juezes; à compulſar con fidelidad inſtrumentos, los Miniſtros publicos; y à ordenar Archivos, y formar Bezerros, ò Tumbos los Archiviſtas: Para que ſe logre en las Cartas, y Eſcrituras Antiguas aquella eſtabilidad, y buena fee, que ponderò Marcial:

At Chartis nec fata nocent, nec ſæcula præſunt:
Solaque non norunt hæc monumento mori.

Puede ſuceder, que no le falten à Don Chriſtoval Zoilos; porque como dezia Eunapio: *Ut ſine criſta non eſt alauda; ita nec excellentia ſine invidia*, quiere dezir: *Ni la Cugujada ſin creſta; ni la excelencia ſin embidia.* Pero què importa, quando ſu rara habilidad, y ſu maravilloſa Obra, reconocida, y calificada por el Supremo Senado de Caſtilla, ha merecido la ſingular, y mas honorifica aprobacion de nueſtro Catholico Monarcha: y ſolos los Originales de ſu pluma, y formas, que yà tiene por ſu mano abiertas en Lamina (aunque por ſu deſgracia no ſe dieſſen al publico) no tienen precio: y ſon alhajas dignas, por ſu primor, de la mayor grandeza. Lo que reſta es, que al Real aplauſo acompañe el indiſpenſablemente neceſſario ſubſidio de la Regia liberalidad, para que no ſe prive de tanto beneficio, y de tanto luſtre nueſtra Nacion. Aſsi lo ſiento, ſalvo meliori judicio. En eſte Monaſterio de San Joachin de Madrid en 6. de Enero de 1732.

Eunapio in Orbaſio.

M. Fr. Joſeph Eſtevan de Noriega.

DICTAMEN, Y SENTIR DEL Rmo P. M. FR. PEDRO Manso, del Orden de San Augustin, Doctor, y Cathedratico de la Universidad de Salamanca, Prior que ha sido dos vezes alli del Convento Sagrado de su Religion, Ex-Provincial de su Provincia de Castilla, y dos vezes Difinidor de ella, y Rector del Insigne Colegio de Doña Maria de Aragon, en la Real Villa de Madrid.

COn suma complacencia mia he visto, y admirado vn Libro, cuyo titulo es: *Bibliotheca Universal, en que se enseña à leer sin Maestro todos los Instrumentos, y Monumentos Antiguos, desde la venida de Christo, assi de nuestra España, como de toda Europa.* Su Autor el Licenciado Don Christoval Rodriguez, Presbytero, Comissario del Santo Oficio en el Tribunal de la Suprema.

Puedo, y debo assegurar con ingenuidad christiana, que no he visto, ni leìdo libro de mas vtilidad en los tiempos presentes, ni de assumpto mas singular en los presentes, y passados Siglos. La vtilidad la testifican las Laminas mismas, que le componen; en que se vè yà patente à todos el Tesoro escondido de los Antiguos Monumentos mano escriptos, yà de Bulas Pontificias, yà de Privilegios Reales, yà de Escrituras, y Subscripciones de todos los Reynos, y Regiones de Europa, yà en fin de quanto conservan mano escripto los mas venerables Archivos de España, y otros Reynos. Notoria es à todos la imponderable vtilidad, que ha debido el Orbe entero al Arte de escrivir: por esso comenzò con el Mundo, y tuvo su principio en Adàn. Tal es la vtilidad del Arte de leer, porque son correlativas las dos Artes preciosas, y sin la del leer fuera inutil la del escrivir. Confiessa Ciceron por motivo de sus escriptos, el que no pudiendo estender su vida à los Siglos venideros, deseaba dexar señal de aver vivido en los anteriores: *Quatenus nobis denegatur diù vivere, relinquamus aliquid quo nos vixisse testemur.* Esta misma ansia de perennizarse, yà por las letras, yà por las armas, yà por las empressas gloriosas, y fundacion de Mayorazgos, ha sido comun en los hombres: y por esso Dios, conformando à este genio humano su justa providencia, ofrece por premio à los justos la eterna memoria, y à los impios vn eterno olvido: *In memoria eterna erit iustus, semen impiorum peribit.* Esta tan deseada perennidad, por medio de los escritos và passando à futuras edades; pero con dependencia de quien lo sepa leer; que no en vano el comun sentir con Aulo Gelio llama à los Libros *Maestros mudos*; que solo el que los sabe leer, es el que obra el milagro de hazerlos hablar: *Libri sunt Magistri muti.*

Psalm. 111. & 36.

Gellius lib. 14.

Este milagro es el que obra nuestro Autor en su Bibliotheca Universal: haze hablar à los Maestros mudos que contienen en sì los Archivos, y las Bibliothecas: *Libri sunt Magistri muti*: y con arte nunca vista en los Reynos de España, comunica à todos en la clave de sus Alpha-

be-

betos, la poteftad de hazer tales milagros : *Non mihi foli laboravi, fed omnibus exquirentibus veritatem.* Aora fabrà nueftra Efpaña el Teforo que encierran fus Archivos, haziendo hablar fus Maeftros mudos. Aora tendrà el defeado, y fufpirado apoyo de fus Hiftorias Eclefiaftica, y Civil, que tanto han dado en que entender. Aora lograràn las Iglefias, los Monafterios, los Reyes, los Grandes, y los Particulares, faber en claro las poffefsiones, y Privilegios, que gozan, y acafo mucho de que fe privan. Dizelo el Sapientifsimo Benedictino Mavillon, en recomendacion de efta Arte vtilifsima, emprendida de muchos, y folo confeguida de nueftro Autor en eftos tiempos : *Quanta fit iftius Artis vtilitas, ac necefsitas, nemo non videt cum non folum Ecclefiaftica, & Civilis hiftoria, fed maxime privatorum hominum, Ecclefiarumque fortunæ plurimum pendeant ex eiufmodi Monumentis.* Eccl. 24. Mavill. De re diplomat. c. 1.

La fingularidad de efte affumpto, es no menos que fu vtilidad : expreffala fu Autor en el frontis de fu Memorial impreffo, dado al Rey nueftro Señor, donde puefto el titulo de fu Efcrito, dize afsi: *Obra primera, no inventada por ninguno de la Inclita Nacion Efpañola defde fu primer eftablecimiento.* En Francia fe aplicò à efte eftudio el celebradiffimo Mavillon, y diò à luz hafta fefenta Laminas. El mifmo confieffa (y es notorio) que nadie hafta fu tiempo, logrò aplicar fu ingenio à la perfeccion de tan vtil Arte : *Nullus hactenus inventus eft, qui hanc materiam iufta, & congrua commentatione perfecutus fit.* Refervòfe efta fingularidad para gloria de nueftra Efpaña en nueftro Inclito Efpañol; à quien parece, que Dios ha concedido la llave Maeftra de todos los Archivos de Europa, como al Sacerdote Eliazin le ofreciò las llaves de la Cafa Real, y del Templo : *Et dabo clavem domus David fuper humerum eius, & aperiet, & non erit, qui claudat.* En la realidad, como es dable, que fin efpecial iluminacion de Dios, pueda efte induftriofo Sacerdote ofrecer traducidos mas de mil y quinientos generos de letra poniendo al pie de los Originales fu proprio, y efpecial Alphabeto? Con folas fefenta Tablas, que diò al publico en la Francia el Eruditifsimo Mavillon, dexò à aquel Reyno agradecido, y aun à todo el Orbe-Literario. Que gracias, y que aclamaciones merecerà quien tiene promptos mil y quinientos commentos (fi fu Mageftad de cuya Grandeza, y Magnificencia depende efta infigne, y grande Obra le favorece con algun fubfidio) de letras diferentes con fus mil y quinientos Alphabetos, y aun ofrece profeguir con la proteccion del Rey nueftro Señor. No puede fer fin efpecial illuminacion de Dios, y fin que à efte Sabio Sacerdote le dieffe la llave de los Efcritos de la Antiguedad, como la del Templo, y y Real Cafa de David, al Gran Sacerdote Eliazin : *Et dabo clavem domus David, &c.* Mavill. cap. 1. Ifai. 22.

Polidoro Virgilio en fu curiofo libro de los Inventores de las cofas, trata como punto muy principal de los primeros Inventores del Arte de Efcrivir, del primer origen de las letras de los primeros Efcritores de Libros, y de los primeros, que formaron Bibliothecas. Es dignifsimo de ho- Polid. Virg. de invent. rerum lib. 1. cap. 6.

notar, que aviendo tantos, que en todas las Naciones han formado Alphabetos, dando modo de escrivir; no ha avido desde el principio de la variedad de Lenguas, muy cercana al Diluvio, quien descifre estos mismos Alphabetos, dando modo para leer. Por esso no se hallarà en los ocho Libros de Polidoro nombre de Inventor alguno, que enseñasse à leer los Caracteres de los Siglos passados, en que ay tanta dificultad, como pondera bien el Sabio Mavillon. La razon, que se viene à los ojos para esta gran dificultad, nace de las diferentes Leyes, à que se sujeta el que inventa el Alphabeto, y el que le pretende descifrar. El que le inventa, no tiene mas regla, para formar los Caracteres, que su propria voluntad: formalos como quiere, y por esso se llaman signos *ad placitum* quando se trata de las vozes. Pero el que pretende descifrar no tiene libertad alguna, sino Ley rigurosa de aver de comentar lo que el Inventor quiso dezir. Vese con mas claridad en las cifras, que llamamos abreviaturas, las quales son muy frequentes en los Antiguos manu escriptos. El que las inventa, no trabaja, porque las escrive como quiere: no assi el que las descifra, que à vezes es necessario adivinar; y vno de los primores de nuestro Escritor es poner al pie de qualquier escrito comentado, no solo el Alphabeto, que corresponde à aquel escrito, sino la explicacion de todas sus cifras, y algunas tan intrincadas, que es casi impossible su explicacion.

Pongamos exemplo palpable de esta solida distincion entre el escrivir, y el descifrar. Todos los Alphabetos de las muchas, y diversas Naciones, todos comienzan con la letra A. su caracter para lo escrito en todas Lenguas es diverso, como tambien el nombre, que se dà à la letra; que vno, y otro ha dependido de la voluntad, y determinacion del Inventor del Alphabeto; pero, ò en el principio de la pronunciacion, ò en el medio, ò en el fin conserva en todas Lenguas la aspiracion, y fuerza de A. Los Hebreos pronuncian *Aleph*. Los Caldeos *Olaph*. Los Indios *Alephu*. Los Asyrios, y Phenices *Alioz*. Los Sarracenos *Alchmon*. Los Egypcios *Athomus*, ò *Althoin*. Los Griegos, Hetruscos, Jacobitas, y otras Naciones *Alpha*; y los Latinos *A*. Fue voluntario en cada Lengua al Inventor, dàr nombre à esta Letra, y el Caracter con que se forma. Pero el que lee, y descifra, ni es libre en su formacion, ni en darle la pronunciacion correspondiente, para que forme el Dialecto: y debe estàr ligado, y aun adivinar la voluntad del Inventor. Las tres principales Lenguas, Hebrea, Griega, y Latina, que son Matrices de varios Idiomas, concuerdan mucho en su Alphabeto, en lo que toca à la pronunciacion, pero se diferencian en el escrivir. Y escusando à los Impressores el trabajo de poner aqui sus propios Caracteres, que se pueden vèr en mi Illustrissimo Angelo Rocca, y en qualquier otro Diccionario; pondrè solo su pronunciacion.

Angelus Rocca Tagaltea. tom. 2. de

Le-

Letra A *Letra B* *Letra C* *Letra D.*

El Hebreo *Aleph*.	El Hebr. *Beth*.	El Heb. *Cap, Caph*, ò *Coph*.	El Heb. *Daleth*.
El Griego *Alpha*.	El Grieg. *Beta*	El Griego *Kappa*.	El Grieg. *Delta*.
El Latino *A*.	El Latino *Be*.	El Latino *Ce*.	El Latino *D*.

De este exemplo en las tres Lenguas Principes se infiere con claridad, que la diferencia que ay para leerlas, y escrivirlas, toda consiste en la diversidad de los Caracteres. Esta dificultad en el Inventor del Alphabeto, es corta, ò ninguna, porque formò las letras à su voluntad. Pero el que las huviesse de leer, sino tuviesse Maestro, que le advierta, y enseñe la voluntad del Inventor, hallarà sin duda vna dificultad insuperable: y tal es la que nos dà vencida el ingenioso Escritor de esta Bibliotheca Universal. Sin salir de nuestra Lengua, y el Idioma de España desde el Siglo duodecimo, hasta fin del decimoquinto, ay tanta diversidad de letras en los Instrumentos, y Escrituras, que oy es imposible el leerlas sin el comento de nuestro Escritor. La diferencia de las Laminas que presenta, son indices de esta verdad.

Tocante à los Inventores de las letras, y la diversidad de Lenguas, y Alphabetos, ay tanta variedad en los Historiadores, como se puede vèr en Polidoro Virgilio. Pareceme, que la mas segura decision la tenemos declarada en siete columnas, que son alusion a otras tantas que labrò para sì en su Casa la mejor Sabiduria, mantienen el techo, y bobeda de la Bibliotheca Vaticana. Ni es improprio, el que para recomendacion debida à nuestra *Bibliotheca Universal*, nacida, y formada en España, contribuìa la Bibliotheca mayor del Orbe, que en su Vaticana goza Roma. Esta sin duda es la mayor, no tanto por los Libros impressos, que desde el año de mil quatrocientos y quarenta y dos, que en Moguncia se inventò el Arte de imprimir, con que à costa solo del dinero se forma vna Bibliotheca, quanto por los Manu escriptos, y Originales Antiquissimos, que tiene Roma. La sabiduria toda de los Griegos, huyendo la invasion de los Barbaros, se vino à Italia, pidiendo assilo, como afirma mi Eminentissimo Cardenal Noris. En solo vn Monasterio de San Basilio, intitulado *Cripta Ferrata*, que tuvo mil Monges Griegos, siendo San Nilo Abad, se recogiò indecible numero de Libros, que el Gran Pontifice Sixto V. hizo traer à el Vaticano. En èl se hallan tambien Originales de los Libros Sagrados, y quanta sabiduria encierran las Lenguas Orientales. De los Tesoros de la Latina, y las filiaciones de este Idioma, se ponen en Roma colocados como en centro. Es sin duda la mas admirable Bibliotheca, y sin comparacion la mayor del Orbe; à cuya novissima ampliacion se aplicaron tres Papas, Nicolao V. Sixto IV. y vltimamente Sixto V.

Polid. de invent. rerum cap. 6.

Proverb. 9.

Polid. vbi supr. lib. 2. cap. 7.

Card. Norisius tom. 2. Epist. Dedicat ad Cosmum Tercium Eastriæ Ducem.

Tiene para su mayor adorno, ò para consuelo, y honor de los que aman la Sabiduria, vnas printuras de admirable mano, en que se representan con viveza la Bibliothecas mas celebres del Orbe. Tal es la Hebrea, que comenzo Moyses, y de que se haze mencion en el Libro de los Machabeos; que aumentò, y restituyò el Sabio Sacerdote Esdras. Sigue-

2. Machab.

guese la Babilonica, que instituyò Nabucodonosor, con la Escuela de los Caldeos, donde fueron Cursantes Daniel, y los tres Santos Niños. En otro lienzo se vè representada la Celebre Bibliotheca Griega, à quien diò principio Rosistrato, la qual trasplantada por el Rey Xerxes fue restituida por Seleucio. Junto à esta se vè delineada la celebrada de Tholomeo Philadelpho, aquel Rey amante de las letras, à quien se debe la autentica version de los Libros Sagrados, que hizieron los setenta Interpretes. Siguese el lienzo de la Bibliotheca de los Romanos: y aunque ay Autor, que assegura por aquellos tiempos, aver en Roma hasta treinta Bibliothecas; las dos mas señaladas son la Palatina, que fundò Augusto, y la Vlpiana, que erigiò Vlpio Trajano. Muestranse tambien pintadas las siguientes Bibliothecas: La Hierosolimitana, que despues de los Apostoles juntò en Jerusalen la Iglesia Primitiva: La Cesariense, que se debiò al cuidado del Santo Martyr Pamphilo Laodiceno: La de los Romanos Pontifices, con los Escritos de los Apostoles, con las Epistolas Decretales, con los Concilios, Constituciones Synodales, y Consultas Pontificias: Vltimamente copiada en lienzo, la que oy comprehende à todas, y se establecciò en el Vaticano.

Este deposito general de la humana Sabiduria, que contiene en sì la Bibliotheca Vaticana, se mantiene sobre Columnas, no menos mysteriosas por el numero, que por los adornos. Por el numero dà à entender, que este Casa la edificò la Sabiduria para sì, como de ella dize Salomon: *Sapientia edificavit sibi domum, excidit columnas septem.* El adorno son los Inventores de las letras, teniendo al pie sus Alphabetos: dandonos à entender, que las Columnas, que sustentan el lleno de la Sabiduria, son las letras de los Abecedarios. Aqui se conoce su importancia; y que este Arte singular de descifrar Caracteres Antiguos, es el fundamento de los Sabios. Su nombre proprio es *Bibliographia*, nombre que corresponde bien al titulo de la Obra de nuestro ingenioso Autor, quien la intitula Bibliotheca Universal. *Bibliographia manu criptis dignoscendis, & per legendis addicta est.* Si por la desgracia de estos tiempos, el olvido de esta Arte vtilisima, como otro Sanson se abrazasse con las Columnas, en que se mantienen los Alphabetos; presto vieramos venirse a el suelo la Casa de la Sabiduria, y en sus ruinas sepultados los Sabios. En esto se conoce bien, lo que España, y aun la Europa debe al Autor de esta Bibliotheca Universal: quien imprimiendo en Laminas increible numero de varias Letras, Comento, y Alphabeto de sus Dialectos, y aun de sus Cifras voluntarias, añade nuevas Columnas à la Real Casa de la Sabiduria, sobre las siete mysteriosas de la Bibliotheca Vaticana: *Excidit columnas septem.*

Prov. 9.

Jacobus Esponius in prefat. de ... [illegible] erudit. Antiquit.

PRIMERA COLUMNA.

LA primera Columna de esta Gran Bibliotheca contiene en sì, lo que dize este titulo: *De prima Columna parastatica, quæ litteras He-*

Hebraicas, Caldaicas, & Syriacas, earumque inventores comprehendit. Comprende esta Columna las letras Hebreas, Chaldeas, y Syriacas, con sus laudables Inventores; con razon adornan este primer lugar, por aver sido estos Idiomas en el Orbe los primeros, que dieron à la posteridad la sabiduria en sus Escritos. Son quadradas estas Columnas, y forman quatro planos, ò fachadas, con alusion, à las quatro partes del Orbe, à quien alumbra la Sabiduria, no menos que el Sol, y no ay quien se esconda de su luz: *Nec est qui se abscondat à calore eius.* Psalm. 18.

En la primera fachada de esta, en todo primera Columna, se vèn dos Jovenes hijos de Seth, Inventores de la Astronomia, y Discipulos del primer Alphabeto Hebreo, cuyo Inventor fue Adàn, enseñado por el mismo Dios. Asi lo muestra la imagen del primer hombre, que està aparte en vna Semi-Columna, y tiene esta inscripcion: *Adam divinitus edoctus, primus scientiarum, & litterarum Inventor.* Sus nietos hijos de Seth, tienen sobre su cabeza el antiguo Alphabeto Hebro, que inventò su Abuelo Adàn, y à sus pies la siguiente inscripcion: *Filij Seth columnis duabus rerum cælestium disciplinam inscribunt.* Supieron estos Jovenes, por revelacion hecha à Adàn, que el Orbe se avia de inundar, y perecer con agua, y con fuego: y para perpetuar contra los Diluvios la Astronomia, y otras ciencias, las escrivieron en dos Columnas. De ellas, y de los hijos de Noè, pudieron derivarse las Ciencias, despues del Diluvio Universal; y lo que es sin duda cierto, es que escrivieron con los Caracteres del Alphabeto de Adàn primitivo. Quien quisiere vèr su formacion, y la de otros Alphabetos, de que harèmos mencion, vea à nuestro Illustrissimo Rocca, quien haze puntual descripcion de la Bibliotheca Vaticana. Angelus Roc. tom. 2. de Bibliot. Vatic.

En la segunda fachada de esta misma Columna, se vè pintado el Grande Abraham, Inventor de las letras, y Alphabeto Syriaco, y Chaldaico. Su inscripcion al pie lo dize asi: *Abraham Syras, & Chaldaicas litteras invenit.* Son Caracteres totalmente diversos del Alphabeto de Adàn primitivo, como se puede vèr en nuestro Rocca. Y aunque algunos quisieron dezir ser vna misma lengua la Hebrea Antigua, y la Chaldea; se evidencia no ser asi, en Daniel, y los Santos Niños, que siendo de Nacion Hebreos, trasplantados por Nabucco en Babilonia, se les dize aprender la Lengua Chaldea. Es argumento del Padre de las Lenguas, y Maximo Doctor San Geronymo. S. Hieron. in cap. 1. Dan.

Siguese en la tercera fachada de Moyses, teniendo al pie esta inscripcion: *Moyses antiquas litteras Hebraicas invenit.* Representanse en el Alphabeto de Moyses los mismos Caracteres, que en el primitivo Hebreo de Adàn: asi porque recibiò de mano de Dios las Antiguas Tablas de la Ley, y fueron escritas con los primitivos Caracteres; como porque los restantes Libros Sagrados, que Moyses escriviò, fueron con el Alphabeto revelado à Adàn.

El quarto plano, ò fachada de esta primera Columna del Vaticano, la llena el Sacerdote Esdras, teniendo al pie esta inscripcion: *Esdras*

no-

novas Hebræorum litteras invenit. De este gran Sacerdote afirma cõn el comun sentir Rabano Mauro, que al bolver el Pueblo Hebreo, de la captividad de Babilonia, restaurò todos los Libros Sagrados, y corrigiò los Escritos de los Prophetas, que avian viciado los Gentiles. Asimismo distribuyò en veinte y dos Libros todo el Antiguo Testamento, para que correspondiesse el numero de libros à las letras de su Abecedario. Algunos Escritores atribuyen al Sacerdote Esdras los accentos, y puntos, que oy tiene el Idioma Hebreo. Pero San Geronymo, testigo de mayor excepcion, afirma, que hasta su tiempo no avia puntuacion alguna. Esta se descubriò poco despues del Emperador Honorio en la Ciudad de Tyberiades, en el año de quatrocientos y setenta y seis, despues de la Passion del Redemptor.

Rabanus de inst. Cler. cap. 54.

Lo que es cierto, y constante segun San Geronymo, y el comun de los Santos Padres, es que el Sabio Esdras inventò vn nuevo Alphabeto Hebreo, y este es el que oy vsa la Iglesia Santa, y tambien la Sinagoga. El numero de las letras de este Alphabeto es el mismo, que el del Hebreo primitivo: ambos constan de veinte y dos letras; ambos se escriven de vn mismo modo, partiendo la pluma, y la mano del lado derecho al izquierdo; ambos tienen para sus letras la misma pronunciacion, pero se diferencian en los Caracteres. El motivo para inventarlos diferentes, fue, el vèr que los vsaban los Samaritanos; y para diferenciarse de aquellas gentes, que tenian por Scismaticas, mudaron del todo las letras. Quedò en solos los Samaritanos el vso del Alphabeto primitivo, y oy se llama el Samaritano.

SEGUNDA COLUMNA.

LA Columna segunda colocada en el Vaticano, contiene lo que dize la siguiente inscripcion: *Secunda columna litteras Egyptias Sacrasque notas necnon Phrygias earumdemque complectitur Inventores.* Comprende esta Columna la sabiduria de los Egypcios, expressada con varios Alphabetos; teniendo en sus quatro planos diversos Inventores, muestra el precio que se debe à los Professores de esta Arte vtilissima.

El primer plano le ocupa la imagen de Isis, Reyna de los Egypcios, à quien debieron estas gentes el primer vso de las letras, dizelo asi la inscripcion Latina, que tiene al pie: *De Iside Egyptiarum litterarum inventrice.* Antes que esta Sabia Reyna diesse el modo de escrivir, tuvieron los Egypcios modo de expressar sus conceptos, en piedras, y obeliscos, por medio de figuras de animales. Si bien nuestro Padre S. Augustin es de sentir, que antes del vso de las letras, que inventò esta Sabia Reyna; no tuvieron los Egypcios seña alguna de su sabiduria. Dize asi nuestro Santo Padre: *Quid sapientiæ esse potuit in Egypto antequam Isis, quam mortuam tanquam Deam magnam colendam putaverunt, litteras traderet? Isis porrò Inachi filia fuisse proditur, qui primus*

S. August. lib. 18. de Civit. Dei cap. 37.

reg-

regnare cæpit Argivis, quando Abrahæ iam nepotes reperiuntur exorti. De aqui ſe infiere, no ſolo el que antes de la Dioſa Iſis no ſolo no huvo ſabiduría alguna en los Egypcios; ſino tambien, que la ſabiduria de eſtos fue poſterior à la de Habraham, y ſus deſcendientes: pudiendoſe convencer por las miſmas Hiſtorias profanas, que las ciencias todas de los Gentiles, ſon poſteriores al Pueblo eſcogido de Dios.

El ſegundo plano de la Columna mencionada repreſenta à Mercurio, hijo de Jupiter, y Maya, que tiene al pie la ſiguiente inſcripcion: *Mercurius Thoyt Egyptis Sacras litteras conſcripſit.* El Alphabeto que intentò Mercurio es totalmente diſtinto del primitivo de la Dioſa Iſis, ſi bien en reverencia ſuya puſo Mercurio à Iſis por primera letra. Aſsi lo ſiente Plutarco con Tacito, y Euſebio. Dize la inſcripcion, que Mercurio enſeñò à los Egypcios el vſo de las letras Sagradas: ò porque puſo en ſu Alphabeto la Dioſa Iſis por primera letra; ò porque intentò el vſo de los Geroglificos, para el vano culto de ſus Dioſes. Pone la inſcripcion eſta voz *Thoyt* para denotar, que Mercurio fue venerado por Dios en Egypto. Lo que noſotros llamamos *Dios*, los Perſas nombran *Syre*, los Arabes *Allà*, los Egypcios *Thout*, ò *Theuth*.

Plutarc. lib. 9. ſynpi quæſt. 3. tom. 2. Tacit. lib. 11. Annal. Euſeb. de præp. Evang. lib. 1. cap. 7.

El tercer plano de dicha Columna repreſenta à Hercules, hijo de Jupiter, y Alcmena, à quien celebraron por Dios los Gentiles, y le atribuyeron increibles hazañas. Eſte fue aclamado Inventor del Alphabeto, y letras Phrygias, como ſe dize en eſta inſcripcion, que tiene ſu imagen al pie: *Hercules Egyptius Phrygias litteras conſcripſit.*

Siguеſe el quarto plano de la Columna, en que es repreſentado Memnon como Inventor de las letras Egypcias, y tiene al pie eſta inſcripcion: *Menom Phoromeo æqualis litteras in Egypto invenit.* El Alphabeto, que tiene Memnon en eſte quarto plano, es el miſmo, que ſe atribuye à Mercurio, repreſentando en el plano ſegundo. Por lo qual no ſiendo eſte el primer Inventor, reſta dezir, que fue Reſtaurador del Alphabeto de Mercurio; ò que ſiendo diſputable entre los Eſcritores, quien fue el Autor de eſte Egypcio Alphabeto, ſi Mercurio, ò Memnon, no quiſo dezidir el Vaticano entre vna, y otra probabilidad, y puſo en diſtintos planos los Autores de eſtas letras.

TERCERA COLUMNA.

COntiene la tercera Columna del Vaticano varios Inventores de las letras, y Alphabeto Griego, aſsi lo dize ſu inſcripcion: *Tertia columna Græcarum litterarum Inventores repræſentans.* Su primer plano le llena Cecrope, Rey de los Atenienſes el primero, y Reſtaurador de la celebrada Athenas, quien tiene al pie eſta inſcripcion: *Cecrops Diphyes Athenienſium Rex, Græcarum litterarum author.* El Alphabeto Griego, que inventò Cecrope ſolo tiene diez y ſeis letras, ò como quieren algunos, contiene diez y ſiete. Las reſtantes haſta ſu perfeccion, con ſus vocales, diptongos, y vozes improprias, pertenecen à diferentes Inven-

to-

tores. Sus accentos ſon tres, agudo, grave, y circumflexo: ſus eſpiritus dos, aſpero, y blando, que ſirven a la pronunciacion. Controvierten los Hiſtoriadores ſobre el primer Inventor de las letras Griegas, que vnos hazen al Thebano Lino, otros al Cecrope Atheníenſe. Veaſe a Cornelio Tacito. Algunos ſon de ſentir, que la ſabiduria de los Griegos, y el vſo de ſus letras, tuvo principio en los Egypcios. De Platon afirma nueſtro Padre San Auguſtin, que en Egypto aprovechò grandemente, y alli alcanzò à vèr los Libros de Moyſes, y Jeremias, de quienes ſacò para ſus eſcritos muchas verdades de los Libros Sagrados. Ni eſto ſe debe eſtrañar, quando la Eſcritura afirma, que en Egypto aprendiò Moyſes las Ciencias, que alli florecian: ſi bien los Egypcios las aprendieron de Abraham, como afirma Joſepho en el Libro de ſus Antiguedades.

Tacitus lib. 11. Annal.

S. Aug. lib. 8. de Civit. Dei, cap. 11.

Actorum 7.

Joſeph lib. 1. antiq.

Siguеſe en el ſegundo plano, como Inventor de las letras Phenicias, Phenix Hermano de Cadmo, y hijo de Agenor, con eſta inſcripcion al pie: *Phœnix litteras Phœnicibus tradidit*. Los Caracteres de eſte Alphabeto no tienen ſemejanza alguna con el Alphabeto, y letras Griegas, ni con las letras de los reſtantes Alphabetos. Conſervalas Roma entre otras Antiguedades, de quien ſiempre ha ſido amantiſsima, y ſolo ay à ſu favor eſtos dos verſos de Lucano.

Phœnices primi (famæ ſi credimus) auſi
Manſuram rudibus vocem ſignare figuris.

El tercer plano de eſta Columna repreſenta à Cadmo, hermano de Phenix, y hijo de Agenor, Rey de Phenicia, que tuvo ſu Imperio en Tyro, y Sidon; tiene eſta inſcripcion al pie: *Cadmus Phœnicis frater litteras ſexdecim in Græciam intulit*. Las letras de eſte Alphabeto ſon las miſmas, que las del Abecedario de Cecrope: por lo qual, ò Cadmo fue ſolo Reſtaurador del primer Alphabeto olvidado; ò ſiendo incierto en las Hiſtorias, quien fue ſu primer Inventor, no quiſo la Criſi Romana perjudicar à las dos opiniones ſu aparente probabilidad.

El quarto plano de eſta tercera Columna, repreſenta à Lino Poeta Thebano, inſigne Muſico hijo de Apolo, quien tiene al pie eſta inſcripcion: *Linus Thebanus litterarum Græcarum Inventor*. El modo de conciliar tanta variedad de Inventores en el Alphabeto de las letras Griegas ſe puede inferir del diverſo modo de pronunciarlas. Una miſma lengua Griega tiene varios modos de hablar, que ſon, el Jonico, el Dorico, el Atico, el Rolico, y el Comun. De aqui pudo nacer, que vnas miſmas letras Griegas, vna invencion ſe atribuye à Cecrope, puedan atribuirſe tambien à Cadmo, y à Lino, ò por el diverſo Dialecto, ò por la diverſa pronunciacion.

QUARTA COLUMNA.

LA quarta Columna del Vaticano contiene los Inventores de ſolo algunas letras, añadidas al Alphabeto Griego, ſegun dize eſta inſcrip-

cripcion : *Quarta columna Græcarum aliquot litterartum Inventores repræsentans.*

Su primer plano le ocupa Palamedes , Inventor de ſolo quatro letras, con eſta inſcripcion al pie : *Palamedes bello Troyano Græcis litteras quatuor adiecit.* A eſte miſmo Palamedes atribuyen los Hiſtoriadores la invencion de otras coſas vtiles , quales ſon el conocimiento del curſo del Sol, y de la Luna: la diſpoſicion de eſquadronar las tropas, derivada de aver obſervado, como buelan formadas las Grullas ; de quien aprendieron tambien los Militares à poner de noche Centinelas.

El ſegundo plano de eſta Columna le honra con ſu imagen el Philoſopho Pythagoras, quien inventò vna ſola letra , que añadiò à las letras Griegas , y tiene al pie eſta inſcripcion : *Pythagoras* , Y, *litteram ad humanæ vitæ exemplum invenit.* Eſta letra de Pythagoras no tanto ſe inventò por neceſsidad para el eſcrito , ò ſu pronunciacion ; quanto para ſignificar lo incierto de la vida humana, en los dos caminos de la virtud, y del vicio. El myſterio , ò ſignificacion de eſta letra , le explican los ſiguientes Verſos , que andan con las Obras de Virgilio.

Littera Pythagoræ diſcrimine ſecta bicorni,
Humanæ vitæ ſpeciem præferre videtur:

El tercer plano de eſta Columna le ocupa Epicharmo Poeta, Diſcipulo de Pythagoras, y Inventor de ſolas dos letras , quien tiene al pie eſta inſcripcion : *Litteræ ab Epicharmo inventæ.* Una de ellas es la que ſe llama *Thita* , ò *Theta* , y es vna de las myſterioſas que contiene el Alphabeto Griego. Su formacion es vn circulo redondo , atraveſado con vna lanza por en medio. Su ſignificacion es pena de muerte ; y para aplicarla à los reos en aquellos tiempos antiguos , les daban eſta letra. A eſte aſſumpto alude Perſio en el Verſo ſiguiente.

Et potis eſt nigrum mortis prægere Theta
Y Marcial: *O nimium ante alias infelix littera Theta.*

El quarto plano de eſta Columna repreſenta à Simonides Melico, Inventor de quatro letras Griegas , como ſignifica la inſcripcion , que tiene al pie : *Simonides Melicus , quatuor Græcarum litterarum Inventor.* San Iſidoro dize, que ſolo fueron tres , pero Plinio , Tacito , y Plutarco le atribuyen quatro letras , y eſtas ſon las que en el Vaticano ſe ponen al pie de Simonides.

QUINTA COLUMNA.

LA Columna quinta , que mantiene el techo de la Bibliotheca Vaticana, contiene los Inventores de los Alphabetos Latino, y Hetruſco, donde ſe lee eſta inſcripcion : *Quinta columna litterarum Latinarum, Hetruſquæ linguæ Inventores repræſentans.*

¶¶¶¶¶¶ Su

Su primer plano le ocupa Nicoſtrata Carmenta , Inventora de las letras Latinas , y tiene al pie eſta inſcripcion : *Nicoſtrata Carmenta Latinarum litterarum inventrix.* Eſta inſigne muger antes, que ſe fundaſſe Roma, habitò en el Collado Palatino , y fue venerada como Sybila. Fue muy dada à los Verſos , en que hizo varios vaticinios ; y de ellos viene el ſobre nombre de Carmenta , porque en Latin los Verſos ſe llaman *Carmina.* Las letras, que inventò eſta muger , ſolo ſon diez y ſeis, como nos enſeña San Iſidoro , y eſtas baſtaban en aquel tiempo primitivo.

S. Iſidor.lib 1. & hym.cap. 3.

El ſegundo plano de eſta quinta Columna repreſenta à Evandro, Rey de Archadia, y hijo de Carmenta, quien tiene al pie eſta inſcripcion : *Evander Carmentæ filius , ab origine litteras docuit.* Las letras , que añadiò Evandro , ſon ſolo ſeis ; que añadidas à las diez y ſeis , que inventò ſu madre Nicoſtra , ſuman todas veinte y dos ; y eſtas ſon las que oy tenemos en el perfecto Alphabeto Latino.

El tercer plano de eſta Columna repreſenta à Claudio Emperador , como Inventor de tres letras , Latinas. Aſsi lo dize ſu inſcripcion : *Claudius Imperator tres vovas litteras ad invenit.* Son Autores , y teſtigos de eſta invencion , Tacito , y Suetonio ; pero no conſta aſsi de otros antiguos Eſcritores. El hecho es, que de las tres letras inventadas , yà ſe olvidaron las dos ; y ſolo ha quedado la F , de que no vſaron los antiguos , teniendo equivalente en la P H.

El quarto plano le ocupa Demaratho, Inventor de las letras de Hetruria , que oy ſe llama Florencia : tiene al pie eſta inſcripcion: *Demarathus Corinthius, Hetruſcarum litterarum Inventor.* El Alphabeto de eſtas letras de Hetruria , tiene alguna ſimilitud con las letras de Grecia : Su Inventor le repreſenta la pintura con habito Griego , y ſu origen fue de Corintho. Vino huyendo à la Italia, para evadir el rigor de la tyrania de Cipſello , ſegun dize Ciceron; y introduxo en todo eſte Pais el Alphabeto de las letras Hetruſcas. Libio refiere con alabanza, que los Niños , y Jovenes Romanos, ſe aplicaban à eſte Alphabeto , como oy ſe inclina ſu erudicion al Alphabeto de la Grecia.

Cicer.lib.5.Tuſcul. quæſt.

Livius lib. 9.ab vrbe condita.

SEXTA COLUMNA.

LA Columna ſexta del Vaticano repreſenta à los Inventores de los Alphabetos , Godo, Armenio , Illyrico , y Serviano , ſegun eſta inſcripcion : *Sexta columna Gothicæ , Armenæ , Illyricæ, ac Servianæ linguæ Inventores repræſentat.*

El primer plano de eſta Columna repreſenta al Inventor de las letras Gothicas, que fue Vlphilas, Obiſpo de los Godos, y tiene al pie eſta inſcripcion : *Vlphilas Epiſcopus Gothorum litteras invenit.*

Es

Es muy especial este Alphabeto, y se advierte en el tal, ò qual Caracter del Griego, y del Latino. Este Obispo Godo, fue muy Sabio, y entre los Godos de sumo aprecio. Su sabiduria la mostrò traduciendo en lengua Gotica todos los Libros de la Escritura Sagrada, y siendo Autor de este especial Alphabeto. Su authoridad con los de aquella Nacion, se viò, en que siendo Barbaros, y Gentiles, los convirtiò, à nuestra Santa Fè. Echò no obstante vn gran borron à sus altas prendas, cayendo en los errores, y heregia de los Arrianos.

En el Concilio celebrado en Leon, por Renerio Cardenal, y Legado de la Santa Iglesia, à que concurriò tambien Don Bernardo Arzobispo de Toledo, y Primado de las Españas; entre otras cosas se mandò, que los Escritores todos de alli adelante, dexando el Alphabeto Godo, que se llamaba Toledano, vsassen de las letras de Francia, donde era yà comun el vso del Abecedario Latino.

Mavill. De re diplomat. lib. 5. pag. 432.

La Nacion Goda, que por muchos años dominò nuestra España, tuvo su origen de la Scithya: de donde saliendo con las armas en la mano, rindieron la Italia, y assolaron à Roma. Con la Barbarie de su Idioma hizieron guerra à las buenas letras; y las latinas, que con la leche de sus madres mamaban los Niños Romanos; se malearon tanto, que llegò casi à perderse el Idioma Latino. Assi lo lamentan Quintiliano, Plinio, Tacito, Macrobio, y Apuleyo. Nuestro Padre San Augustin haze de esto mencion, y de que Roma rendida por los Godos, aprendiò tambien el Idioma de sus dominantes. Dize assi: *Si licet dicere non solum Barbaris lingua sua, sed etiam Romanis (si hora armen,) quod interpretatur, Domine miserere: cur non liceret in Concilijs Patrum, in ipsa terra Græcorum, vnde vbique destinata est fides, lingua propria Homusiom confiteri, quod est. Patris, & Filij, & Spiritus Sancti vna substantia?*

S. August. Epist. 178.

El segundo plano de esta sexta Columna le honra San Juan Chrysostomo, principalissimo Doctor de la Grecia, y Inventor del Alphabeto Armeno, quien tiene al pie esta inscripcion: *Sanctus Ioannes Chrysostomus litterarum Armenicarum Author*. Este Alphabeto consta de treinta y nueve letras, à diferencia del Hebreo Griego, y Latino, que solo tienen veinte y dos. Pero el excesso de los Caracteres, nace en parte por sus vocales, y diptongos, como se puede vèr en nuestro Ilustrissimo Rocca, quien mandò abrir Lamina puntual de este Alphabeto Armeno.

Rocca vbi supra.

El motivo de esta invencion de letras tan diferentes del Idioma del Santo, fue, su prolongado, y penoso destierro en la Armenia, donde con vtilidad, y sabiduria convirtiò à muchos à la Fè. Para su establecimiento hizo traducion de los Libros Sagrados al Idioma de los Armenios, y le fue preciso areglar primero el Alphabeto de sus letras.

Siguese el tercer plano de esta Columna donde preside el Maximo Geronymo, Maestro Universal de las lenguas Hebrea, Syra, Chaldaica, Griega, y Latina: y vltimamente Inventor del Alphabeto Illyrico, como lo dize al pie esta inscripcion: *Sanctus Hieronymas litterarum Illycarum Inventor*. Tiene este Alphabeto treinta letras multiplicandose los Caracteres para significar algunas duplicadas; puede verse en nustro Ilustrissimo Rocca.

La lengua Illyrica se conserva oy en la Istria, Dalmacia, y otras Provincias adjacentes, y se llama Lengua Sclavona, cuyas gentes tienen Privilegio de Paulo II. para celebrar sus Missas, y dezir las Horas Canonicas, en este idioma Illyrico de su Patria.

Ultimamente goza el quarto plano de la sexta Columna San Cyrilo Obispo de Sclavonia, quien tiene al pie esta inscripcion: *Sanctus Cyrillus aliarum Illycarum litterarum Author*. Tiene este Alphabeto de San Cyrillo quarenta y tres letras, y muy distintas de las del Maximo Geronymo, como se puede vèr en la Tabla, que de ellas presenta nuestro Ilustrissimo Rocca. Sirve este Alphabeto en la Provincia de la Servia, para la Lengua, que se llama Serviana; y de ella vsan tambien los Bulgaros, Moldabos, Rusios, y Moscobitas; y aunque es elegante en la expression de sus conceptos, es dificil de aprender por tanta variedad de letras.

SEPTIMA COLUMNA.

LA septima Columna de la Bibliotheca Vaticana la llena, y honra Christo Señor Nuestro, que en solas dos letras *Alpha*, y *Omega*, se muestra principio, y fin de todo lo criado. Sobre su cabeza tiene esta inscripcion: *Iesus Christus, Summus Magister, Cœlestis doctrinæ Author*.

Al vn lado de esta Columna se vè pintado San Silvestre, Vicario de Nuestro Señor en la tierra, en cuyo Pontificado dexò Roma los errores del Gentilismo, y comenzò à ser sabia con verdadera, y celestial sabiduria.

A otro lado de la misma Columna, se muestra el retrato del Emperador Constantino, el primero que abrazò la verdadera Fè, y con su exemplo, y Decreto Imperial, enseñò al Mundo la fabrica de Templos, consagrados al verdadero Dios.

De toda esta erudicion, que debemos à los Sabios de Roma, que cooperaron à la protentosa magnificencia de la Bibliotheca Vaticana, se puede, y aun se debe inferir el merecido elogio de nuestro Autor, por su Bibliotheca Universal. Si el dàr à luz vn solo Alphabeto, ò renovar la memoria perdida de vn Abecedario mereciò à Moyses, y à Esdras tanta gloria, que se colocan en la primer Columna de la Casa de la Sabiduria; què merecerà en nuestra España el Autor de esta Bibliotheca Universal, sacandonos à mejor,

jor, y nueva luz, no ſolo tal, ò qual antiguo Abecedario, ſino haſta mil y quinientos de varios Caracteres antiguos? Si vale el calculo en la comparacion, neceſsita la Sabiduria fabricar deſde oy vna nueva Caſa, y poner en ella trecientas y ſeſenta y cinco Columnas, cada qual con ſus quatro fachadas, y en ellas los mil y quinientos Alphabetos de la Bibliotheca Univerſal, al pie de ſu ingenioſo Autor. No quiſiera dàr fomento à la emulacion: y me acobardan aquellas palabras del Sabio Polidoro Virgilio, en el Prologo de ſu erudito Tratado, donde dize aſsi: *Haud me fugit inſuper, quoſdam malevolentiſsimos fore, qui induſtriam noſtram fortaſſe temeritatis appellarunt; quia ego ſolus de rerum inventione (diga de litterarum inventione) ſcribere auſus ſum, quod nemo ante me præter Plinium (diga præter Mavillonium) qui ſtrictim admodum veritatem inveſtigavit.* Juſto Lipſio dà la razon elemental, de que ſe vean perſeguidos los Varones mas ſabios, y induſtrioſos. Obſerva, que los Piratas en el Mar deſprecian à las Naves vacias; pero aſſaltan, y acechan à las mas ricas, y llenas. No es menos peligroſo el Mar del Siglo, que el Occeano; y en èl las Naves de los Doctos, quanto mas llenas, y ſabias, tanto mas perſeguidas: *Ut Piratæ in mari onuſtæ navi inſidiantur, vacuam negligunt; idem accidit ſolidè Doctis.* Polid. de invent. rerum in Epiſt. Dedicat. LipſiusEpiſt. 13.

Si el Sabio Autor de eſta Bibliotheca Univerſal, buſcaſe ſolo ſu honor, y conveniencia, y no anhelaſſe al bien comun; no diera en eſtas ſus precioſas Laminas el modo claro, y ſeguro, para que todos ſepan leer. Podia guardarſe ſolo para sì eſta gran Arte, que ſaca à luz; y nos preciſaria, à que acudieſſemos todos à oìr en ſu Caſa ſus Oraculos, para entender los Eſcritos Antiguos. Tuvo, y tiene preſente aquella precioſa ſentencia, que dexò eſcrita Jeſus Syrac, para anhelar al bien comun. De ambos ſon eſtas palabras: *Videte, quoniam non mihi ſoli laboravi, ſed omnibus exquirentibus veritatem.* Por eſſo le deben ſer agradecidos los Reynos todos de Eſpaña, y el reſto del Orbe literario. Eſpaña con duplicado titulo, y razon; no ſolo por la vtilidad comun, que perciben ſus Archivos, ſino por el honor, que conſigue nueſtra Nacion gravado en tantas Laminas de eſta Bibliotheca Univerſal. Las Naciones todas, eſpecialmente Italia, y Francia, tenazmente amantes de las mayores Antiguedades, ſe glorìan de tener Eſcritores, dedicados al comento de tal, ò qual Medalla, ò de tal, ò qual Zenotaphio de antigua inſcripcion. Vean todos, y demonos los Eſpañoles el parabien, de que en el centro de nueſtra Eſpaña ſale à luz eſta Eſcuela, ò Bibliotheca Univerſal. Eccleſ. 24.

Ni es menos gloria de la Mageſtad Reynante en Eſpaña, el que en ſu tiempo entre los horrores de Marte, ſalga à luz eſte gran blaſon de Minerva, ſubſidio Univerſal, y llave Maeſtra para abrir los ſecretos de la Antigua Sabiduria. Al celebrado Rey Don Alonſo

¶¶¶¶¶¶ 3 gran-

Eſtatut. de la Univerſ. de Salamanca en ſu Prologo.

grangearon el nombre de Sabio, las Leyes de la Partida, y las Tablas Aſtronomicas, que de ſu nombre ſe llamaron Alphonſinas; y es conſtante opinion, que no fue ſu Autor el Rey, ſino el Clauſtro, y Doctores de la Univerſidad de Salamanca, favorecidos, y protexidos de aquel Rey en todo Iluſtre. Eſta miſma gloria puede adquirir el Rey nueſtro Señor, protegiendo al Autor de eſta Bibliotheca Univerſal: Obra inſigne, que pide hazerſe à expenſas de vn Rey, y à la ſombra de vna Mageſtad. Aſsi lo ſiento en eſte Colegio Inſigne de la Señora Doña Maria de Aragon, Orden de Nueſtro Padre San Auguſtin en Madrid à 25. de Enero de 1732.

Fray Pedro Manſo.

DICTA-

DICTAMEN DE EL LICENCIADO D. ANDRES Diez Navarro, Abogado en los Reales Consejos, Asessor por su Magestad (que Dios guarde) de su Real Caza de Bolateria, de la Sacra Assamblea del Orden de S. Juan, y Fiscal General del Honrado Concejo de la Mesta.

HE visto con sincera admiracion esta *Bibliotheca Universal, en que por ella se enseña à leer sin Maestro todos los Instrumentos, y Monumentos Antiguos, desde la venida de Christo, assi de nuestra España, como de toda Europa.* Su Autor el Licenciado Don Christoval Rodriguez, Presbytero, Comissario de los Tribunales de Inquisicion Valladolid, Toledo, y Supremo de esta Corte: Lo que no pudiera con dictamen de formar Censura; pues en sentir del Philosopho: (a) *Impossibile est vel certè admodum difficile: vt qui opera ipsa non tractat, peritè valeat iudicare.* Y como sea estraño à la comprehension de quien no lo versa el cotejo, y reduccion de los Caracteres Antiguos, à los que modernamente corren por comunes (objetivo fin de esta excelente Obra) serìa exponerme à lo que reprehendiò San Cypriano, diziendo: (b) *Non facilè de artibus rectè iudicat, qui artes ignorat.* Pero el adequado nombre de *Bibliotheca*, y la natural aficion à lo que supone, (c) excitò el deseo de vèr à practica reducido lo que se haria incomprehensible aun para imaginado; pues se regiſtra vna compendiosa exposicion de todo lo que ha sido antes incapàz de sujetar à la humana industria, reservado solo à sobrenatural prodigio, que para el mayor de los mysterios en la Evangelica predicacion, fue concedido à los Sagrados Apostoles. (d)

(a) Arist. lib. 8. Polit. cap. 6.

(b) In Prolog. Serm. Nativ. Dñi.

(c) Cicer. ad Sulpic.

(d) Actor. 10. 46. ad Corinth. 1. cap. 12. vers. 7. 10. 28.

Fue la voz del hombre (principal distinto de entre los animales brutos) (e) concedida con vniversal comprehension de todos los vivientes: y quanto fue dòn de la Altissima Providencia, fue castigo la variedad de Idiomas, y pena de la mas luciferina sobervia, en el intento de competir alturas con el Cielo, vna inutil fabrica de elevado artificio de la tierra, quedando el nombre de Babèl al edificio, por eterno monumento de la penal confusion de sus vozes; (f) fue tal, que perturbando el natural orden à los sentidos, quedaron respectivamente despojados de los oficios, que les diò naturaleza en su produccion; porque inadequandose los oìdos de vnos à la voz de otros, ni en esta se hallò virtud para explicar, ni en aquellos disposicion para percebir: con tan desconcertada dissonancia, que produce reciproca barbaridad en el concepto, la mutua explicacion en Idiomas contrarios, que dixo el Apostol: (g) *Si ergo nesciero virtutem vocis, ero ei cui loquar barbarus: & qui loquitur mihi barbarus.*

(e) Arist. lib. 1. Polit.

(f) Genes. 11. 8.

(g) Ad Corinth. cap. 14.

Usurparon las letras el oficio de la voz, ò por mejor dezir le substituyeron, estendiendole adonde aquella no se puede dilatar, ò por la distancia (que explicò Ovidio: (h) *Sic ferat, ac referat tacitas*

(h) 5. Trist. 14.

tas

tas nunc littera voces: & peragant linguæ charta manuſque vices.) O eternizandole, para quando ſin vſo, la razon en el cadaver de ſu Autor, dexa muda enſeñanza en el ſilencio de las letras, y viva memoria en los antiguos ſuceſſos que aſſegura; (i) pero ſiendo tambien diſtintos los dialectos, las dicciones, las ſilavas, y aun los caracteres, haze inutil eſta provechoſiſsima enſeñanza la indiſpoſicion de comprehender las caracterizadas vozes con que ſe explica. Reconoceſe à Adàn ſuperiormente iluminado por inventor primero de las letras: y aſsi le denota la Vaticana Maeſtro de ſus primeros ſignos; (K) bien que, ò borrada ſu memoria con la poſterior rudeza, ò ſu propiedad deſconocida con ſu mayor diſtancia, ò lo mas cierto, por no adequarſe vnos miſmos Caracteres, à la diverſa pronunciacion de los diſtintos Idiomas, hazen à varios en varias opiniones primeros deſcubridores de eſtos decumentos de atheſorar las ciencias.

Plinio dize tuvieron eſta gloria los Aſſyrios (l) ſeñalando la Vaticana à Abrahan, por Autor de eſtos Caracteres, y de los Caldaicos, (m) de que ſienten Clemente, y San Cyrilo Alexandrino, queriendo ſe derivaſſen de los Hebreos ſu Inventor Moyſes, y ſu Adiccionador Eſdras, y que de ellos las tomaſſen deſpues los Phenicios. (n) Otros aſſeguran mayor antiguedad en las letras Egypcias, inventadas por la Reyna Iſis, hija de Hinaco: ſiendo cierto, por conſtar del Texto Sagrado, que Moyſes fue inſtruìdo en Egypto en todo genero de ſabiduria, y ciencias de aquella Region, que por neceſsidad ſupone anteriores letras en que ſe explicaſſen, ò correſpondientes figuras, ò Geroglíphicos en que ſe expendieſſen: ſobre lo qual, y las demàs antiguedades de varios Caracteres, pueden verſe Origenes, Tertuliano, San Aguſtin, San Geronymo, y otros. (o) Nueſtro S. Iſidoro, de las primeras letras Griegas, afirma Autores à los Phenicios, exponiendo los Verſos de Lucano: (p) *Phenices primi, magni ſi creditur auſi manſuram rudibus vocem ſignare figuris.* En que conviene la eſtampa Vaticana, nombrando à Lino Thebano por primero, y à Cadmo, hermano de Phenix por ſegundo Inventores: y deſpues à Zecrope, primer Rey de Athenas, con las Adicciones de Pytagoras Symonides, Epicharmo, y la vltima por Palamedes en la guerra Troyana. (q) De los Caracteres Latinos creen Plinio, y el miſmo S. Iſidoro, Inventor à Nicoſtrato cognominado Carmenta, con cuyo origen ſe vèn en la Vaticana; (r) bien que no fueron todos los de ſu A.b.c.dario hallados en vn tiempo, pues algunos ſe inventaron por Sylvio, y otros ſe tomaron de los Griegos en tiempo de San Aguſtin. (ſ) Las letras Goticas las diò Olphilas, Obiſpo de la miſma Nacion; las Ilyricas San Geronymo, y San Cyrilo, (t) que todas ſe pueden vèr en el exemplar de la Bibliotheca Vaticana, que por ſingular, y por authentico, reſervado con eſtimacion en mi corta Libreria, me ha podido ſervir à la comprobacion, de los que de la miſma claſſe contiene eſta nueva, y Univerſal Bibliotheca, que ad-

(i) Cicer. 8 Tuſcul. Gel. lib. 4.

(K) Vatican. pag. 8.

(l) Lib. 7. cap. 56.

(m) Vatican. pag. 10

(n) S. Cyril. lib. 9. contr. Iul. Canimio in Gramm. Syriac.

(o) Origen. homil. vlt. ſup. numer. Tert. de Havit. mul. D. Aug. de Civit. Dei, lib. 18 & 15. cap. 2. D. Hieron. in Cathalog. Script. & 5. comment. ſup Ioann.

(p) Div. Iſidor. lib. 1. Ethym.

(q) Pagin. 15. ad 19

(r) Pagin. 20.

(ſ) Plaza vniv. de Cienc. diſc. 46. fol. (mihi) 207. B

(t) Vatican. pag. 22 13. & 14.

admira ſu concordancia, y aſſombra, (ſin ponderacion) que el cargo de tan grandes hombres, como ſe emplearon en aquella grande obra, le aya deſempeñado vno ſolo con la ventaja de tantos Caracteres manuſcriptos, que por ſiglos han variado con tanta frequencia, que los hazian incomprehenſibles à el eſtrecho ambito de vna vida, aun ſin emplearla en otro eſtudio.

Se inventaron, pues, las letras, y ſe formalizaron ſus figuras, para depoſito de las Ciencias, y ſocorro à la poſteridad, contra la injuria del olvido, que dixo Ciceron: (u) (*Litteræ poſtetitatis cauſa repertæ ſunt, quæ oblivioni ſubſidio eſſe poſint.* Sin cuyo auxilio yaceràn ſepultados los heroycos exemplares, que animan à la generoſa imitacion, y deleytan con la repreſentada imagen que proponen, como dixo el miſmo: (x) *Exempla omnia iacerent in tenebris, niſi litterarum numen accederet*, y lo explicò Lypſio (y) en la metaphora de plantar Arboles de tan retardado fruto, que ſolo pueden producirle en los poſteriores ſiglos *ferit arbores, qui alteri proſint ſæculo.* Porque el fruto de los eſcritos, es la depoſitada noticia que aprovecha en los futuros tiempos. Y no menos lo diò à entender Alciato en vno de ſus Emblemas; (z) pero ſolo ſe logra el intento, y ſe cumple el propoſito, quando ſe percibe en los Caracteres el ſignificado (que diò à entender el miſmo.... *Toto, mandat & orbe legi*;) porquè ſino, ſon vnas figuras muertas, que ignorado ſu valor, no tienen alguna eficacia. Aſsi lo dixo con mas alto conocimiento, y con identica propiedad San Pablo, (a) entendiendo por la letra, ſeparada de ſu virtud ſignificativa, (à que llama eſpiritu) las externas ceremonias, que ſin la tendencia à la verdad, à cuya ſignificacion ſe dirigen, no tienen virtud, ni vida: *Tunc igitur* (dize vna docta Interpretacion) (b) *gemma id eſt litteram vocat Paulus externum ſignum ab ipſius ſigni fine, ſive à virtute ſeiunctum: quoniam externa ceremonia eſt res per ſe mortua, & inutilis, niſi coniungatur veritas quaſi illius vita.*

(u) Cicer. pro Sylla.

(x) Idem pro Archia Poet.

(y) In lib. 3. epiſt. quæſt.

(z) Andr. Alciat. Emblem. 132.

(a) Ad Roman. 2. verſ. 17. 29. & alibi.

(b) Joſeph Lang. in Poliant. verb. litter.

Caracteres avia, y tan varios, como ſu multitud acredita, que no los ha inventado nueſtro Don Chriſtoval Rodriguez, Autor de tan agigantada obra, como indica ſu nombre; pero faltando la inteligencia de ſu eſpiritu, y virtud ſignificativa, eran figuras muertas, como ceremonias ſin alma en la expreſsion de San Pablo: y comunicandoſela eſta Bibliotheca por darles la inteligencia, de que ſin ella han carecido: ſi no es Inventor de ſu materia, es Reſtaurador de ſu forma, en que conſiſte ſu verdadero ſèr, y eſſencia, como de todas las coſas. (c) Y ſi *non minus iucundi ſunt dies illi quibus conſervamur, quam quibus naſcimur*, que dixo Ciceron, (d) deberà celebrarſe aora el nacimiento de todos los borrados Caracteres, à que Don Chriſtoval reſtituye el ſèr que les defraudò el olvido: y en la conſervacion, que facilita agradecerſele en ſu duracion perpetua ſu continuado nacimiento. Pues deſterrando la rudeza, y amargura de los ſig-

(c) Leg. Divus, ff. de in integr. reſt. leg. Iulianus 9. §. Qui rem. ff. ad exhiven. leg. Qui hæredi. leg. Mævius, ff. de cond. & demonſt.

(d) Cicer. in Catilin.

ſignos, haſta aora incomprehenſibles, facilita el dulciſsimo pānal de noticias, y ciencias, eſcondido entre ſus ſombras. Explicacion es de Eraſmo, que à ſemejante propoſito dezia: (e) *Apes exteriora tectoria faciunt ex ſuccis amarioribus: quod dulciſsimum eſt, in intimis recondunt.* Eſte eſcondido Theſoro le manifieſta con tantos medios, quantos ay A.b.c.darios, en cuyos Caracteres ſe cifra: dà el hilo de oro, con que muerto el Mino-Tauro de la ignorancia de letras, pueda cada vno ſalir del intrincado laberintho de los Antiguos Caracteres: y dà finalmente la mas vniverſal Grammatica, en el perfecto conocimiento de todo genero de letras en que conſiſte, ſegun Ariſtoteles: (f) *Scientia ſcribendi & cognoſcendi, quod profertur*, y en ella el mas vniverſal fundamento, y clave de toda ſabiduria: *Omnium diſciplinarium fundamentum.* (g) Con que pudiendo ſolo mi rudeza explicar gratitudes; (pues ſi tuviera voto, le daria para muchas aprobaciones) deberè creer, que no tenga algun ſcientifico Opoſitor, temiendo la ſentencia que tendràn viſta: *Væ vobis* (ay de voſotros dize el Texto Sagrado) (h) *qui abſtuliſtis clavem ſcientiæ: ipſi non introiſtis, & eos qui intrabant prohibuiſtis.* Antes bien de todos deberà eſperar las gracias, à que ſe ha hecho acreedor por lo mucho, que à beneficio de la cauſa publica ha facilitado ſu eſtudioſa tarea. Eſte es mi dictamen, ſalvo, &c. de mi Eſtudio 18. de Febrero de 1732.

(e) Eraſm. Roterod. in Similib.

(f) Lib. 6. Topic.

(g) Franc. Patric. de Repub. lib. 2. cap. 1.

(h) Luc. cap. 11. v. 52.

Lic. Don Andrès Diez Navarro.

PARE-

PARECER DEL R. P. M. FR. JOSEPH NICOLAS Cavero, Ex-Provincial de la Provincia de Aragon, de el Real, y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced, Redempcion de Captivos, y Procurador General, que fue, en la Curia Romana, &c.

DEspues que muchos, y muy grandes hombres han dado su Censura, y hecho vèr la vtilidad de esta Obra, escusaria yo el publicar mi juizio (que nada puede añadir) si cierto respeto muy debido, y justo no me obligasse à ello.

Quantos tienen alguna parte de buen gusto en el estudio, è investigacion de la antiguedad, saben los elogios que se ha merecido el insigne Escritor, Padre D. Juan Mavillon, Monge Benedictino de la Ilustre, y Sabia Congregacion Francesa de San Mauro, por su Obra *de Re Diplomatica*: y quien considerare vn poco esto, admirarà el trabajo, que el señor Don Christoval Rodriguez se ha tomado, en componer, y ajustar la suya; y confessarà tambien llanamente, que debe entrar à la parte de los mismos elogios: pues esta Obra es imitacion, extension, y ampliacion de la que ideò, y formò el Doctissimo Mavillon, abriendo el camino à los demàs con su enseñanza, y con su exemplo. Yo creyera, que bastaba esta consideracion, para acreditar al Autor, y su Obra, y que no era necessario dezir mas. En medio de esso darè alguna razon del gran provecho de semejantes trabajos.

Nadie duda de la incomparable deuda, en que estamos, à los que nos enseñan el Abecedario, y nos entran en el conocimiento de los caracteres, y letras, de que constan los Escritos, assi en nuestro Idioma Patrio, como en el Latino: porque sin esta instruccion, careceriamos de la luz, que nos dàn en todas materias los libros, papeles, y documentos. Esta es, pues, la vtilidad comun, y publica, que trae la Obra, de que se trata; pero con vna grande diferencia, que la haze sobresalir mucho: pues de las letras, que oy estàn en vso, tenemos innumerables Maestros, de los quales las aprendemos con muy poco trabajo suyo: mas de las antiguas, y que yà son desconocidas, es rarissimo el que aun privadamente las pueda enseñar, y dàr à entender.

Por esso el Autor, que haze publico, y comun este conocimiento, es Autor de tantos bienes, que no es facil contar su muchedumbre, ni encarecer bastantemente su valor. No ay facultad, que por este medio no se halle favorecida con nuevos auxilios, y descubrimientos. No ay familia de alguna calidad, que no se interesse para su esplendor; y por ventura no menos para la firmeza de sus interesses, y derechos: supuesto que vno, y otro reconocen su origen en la antiguedad.

Pudiera dàr muchas demonstraciones palpables de esta verdad; pero baste (para insinuacion) referir dos sucessos. Aviendo vna Ilustrissima Comunidad Eclesiastica necessitado de averiguar la antiguedad de cierto do-

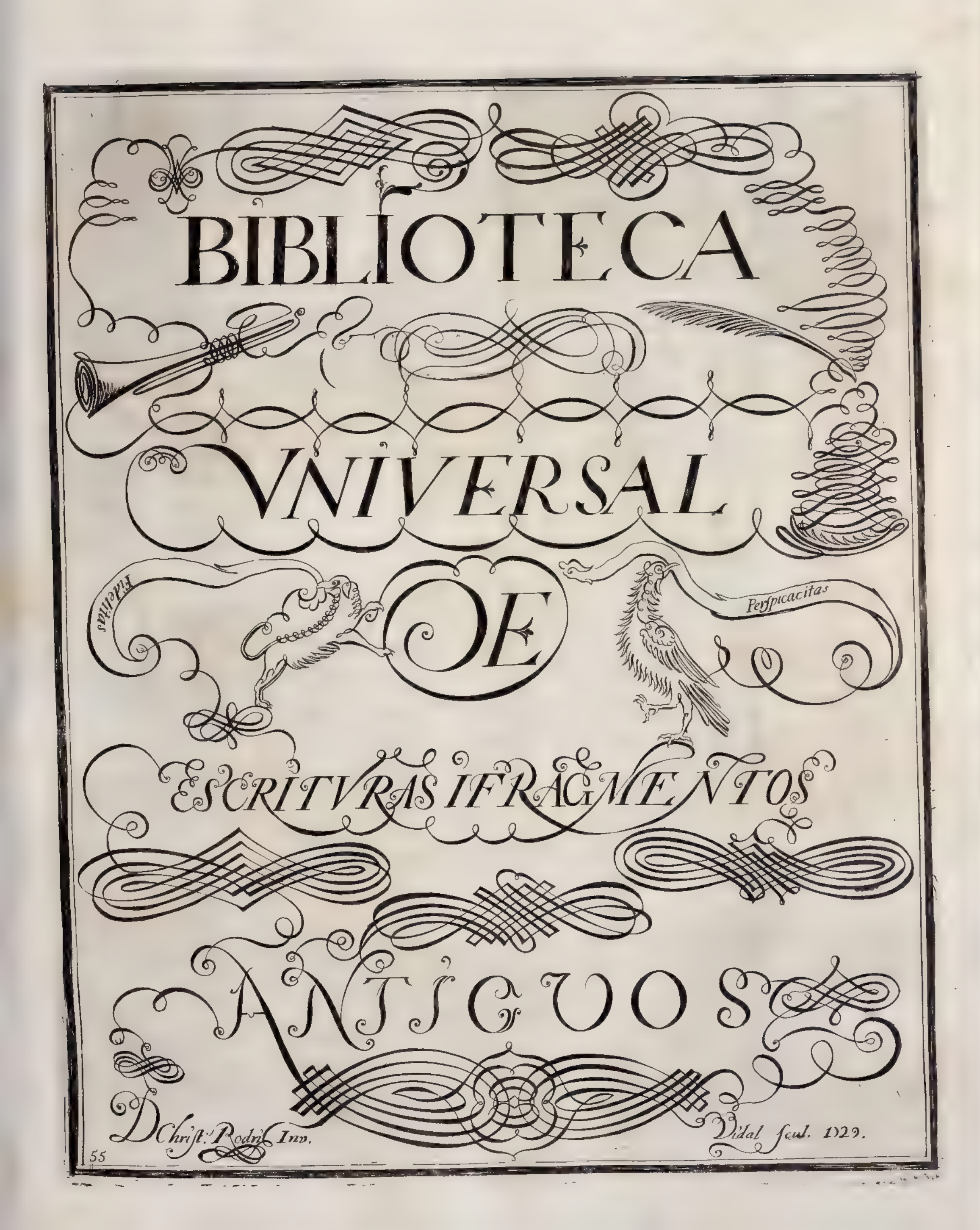
documento, ſe valiò de otra no menos grave, que lo tenia. Concurrieron al examen hombres de mucha inteligencia, y en fin deſempeñaron ſu encargo, añadiendo, que en dicho Monumento ſe veìan vnos Caracteres de forma tan deſuſada, que nadie los entendia. Y aun eſto era mueſtra de la mayor antiguedad del documento, y de lo mas apreciable de èl; no ſe inſiſtiò en el examen, haſta que paſſados algunos años, me valì de vn Religioſo de mi Orden, para que me remitieſſe dibuxo puntual de aquellos Caracteres, como lo hizo. Y viſtos, ſe hallò ſer de letra introducida en el Siglo treze, ò poco antes, y de la qual ſe vèn en nueſtra Eſpaña innumerables Privilegios, Bulas, Eſcrituras, Fragmentos, Inſcripciones Sepulcrales, y tan adelante en el tiempo, que ſe hallaràn de Siglo y medio arriba. En medio de eſſo, porque yà no eſtàn en vſo eſtas letras, ni las conocian, hizieron ſoſpechar de vna antiguedad mucho mayor, y de Siglos muy remotos.

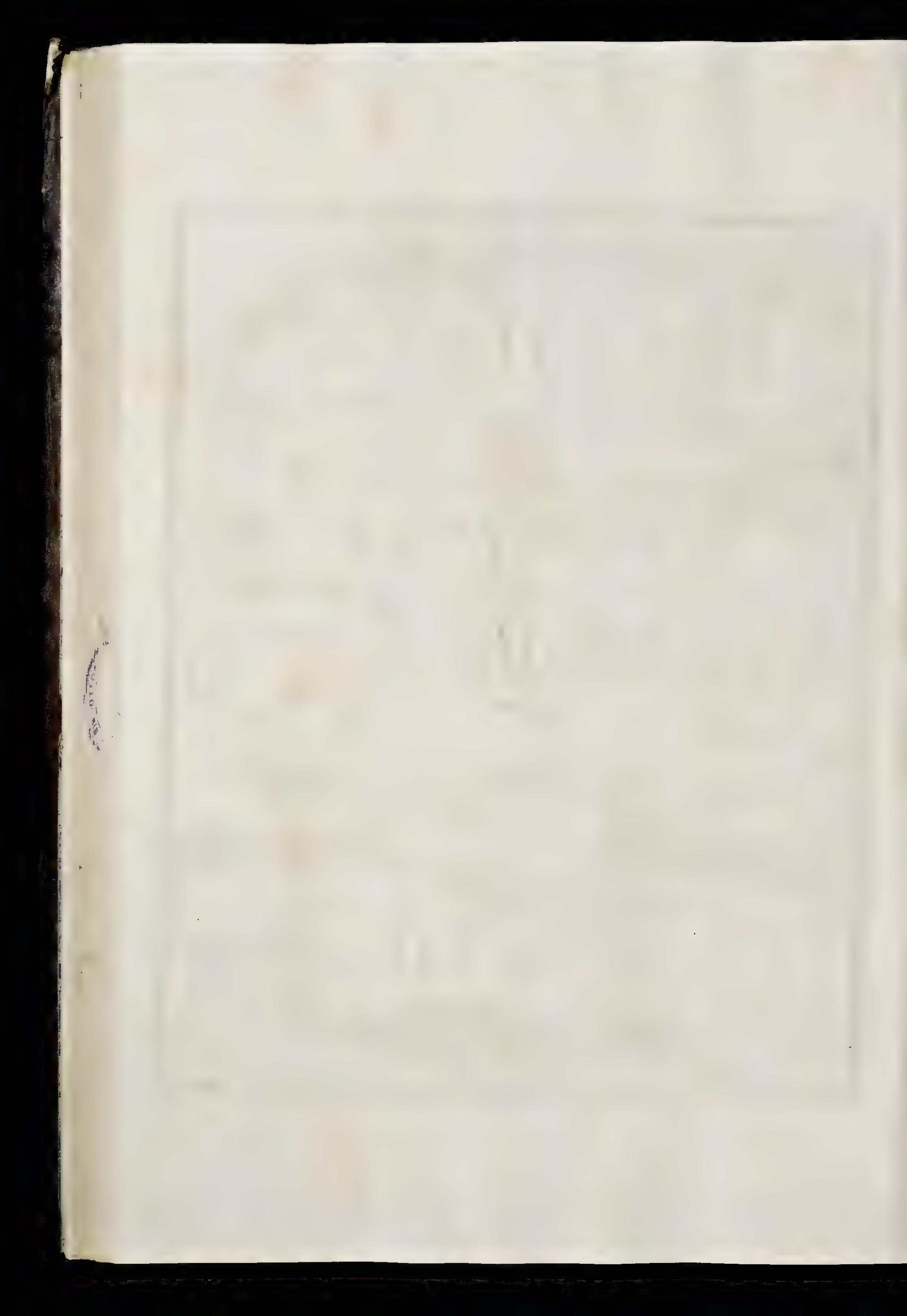
Ha pocos años, que reconociendo vn hombre muy erudito, y muy verſado en letras antiguas el Archivo de cierta Comunidad Religioſa, compueſta de hombres habiles, y entendidos, viò vn legajo de Papeles ſeparados de los demàs (que eſtaban con muy buen orden) como que fueſſen algun deshecho, y ſolo ſirvieſſen de hazer bulto, y ocupar lugar, perſuadiendolo tambien la Inſcripcion, que dezia: *Papeles inutiles*. Rogò à los Religioſos, que le acompañaban, ſe los traxeſſen à la mano; y aviendolos leìdo, conociò facilmente que eran de lo mas eſtimable, y precioſo, que podia deſear el Convento; pues contenian Privilegios Reales muy notables, y de gran conſequencia; pero que no entendiendo la letra los que ordenaron el Archivo, los avian hechado à vn lado, como coſa de ningun precio.

Tanto beneficio haze à la publica enſeñanza, la razon de las letras antiguas: tantos ſon los bienes que produce, y los perjuìzios, que repara, y de que preſerva. En ſuma es poner al publico, y à la vtilidad comun, vn theſoro infinito, antes oculto, ſepultado, ocioſo, inutil, y deſconocido. Y aſsi es juſto dezir de eſta Obra lo que hablando de la de Mavillon dixo otro Benedictino, cuyas ſon las ſiguientes palabras, con la ſola diferencia de vna, preciſa para la acomodacion: *Sepultam ſcribendi artem ſuſcitat: obliteratas reſtituit literas: antiquatos renovat apices: abrogatas recudit Scripturarum formulas: ingens adauget Diplomaticum Opus: monumentum ære perennius*. Aſsi lo ſiento, ſalvo &c. En eſte Convento de la Villa, y Corte de Madrid en 15. de Marzo de 1732.

Guillelmus Rouſſel ap. Bernardum Pez, lib. 1. Biblioth. Benedictino Maurianæ, pag. 203.

Fray Joſeph Nicolàs Cavero.


BIBLIOTECA
VNIVERSAL
DE
ESCRITVRAS I FRAGMENTOS
ANTIGVOS
Fidelitas
Perſpicacitas
D. Chriſt.º Rodriz Inv.
Vidal ſcul. 1729.
55



Fragmento. Caracteres del Testam.to de Iulio Cesar sacados del libro V. de re diplomatica del Doctissimo P.e D. Iuan Mabillon Orden de S. Benito quien no los comentó para la utilidad comū, y se comētā en la forma sig.te

C. Iulij caesaris: Tes tamen tum L. Pisone so cero
re cci ta tum in domo Idibus Sep tem bris. Tunc non so=
lum ut perjurii reatus in curr am se cūdum leges
ver um eti am daturum me p romi tto, her e des q̄ meos
ti bii iste Germanae heredibus quetuis pæ nae .. an=
te lithis ingressum auri solidos tri ginta et sex, sup=
positis omnibus rebus meis yp oti cae titulo, quas
habeo habiturusve sum manente & dicta vi, in qua pro i_
gnorantia feci ex auctoritate quero borata. Actum Raven.

Alfabeto que sale de esta Escritura.

a. a. b. c. d. d. e. e. f. f. g. g. g. h. i i. j. l. l. m. n. o. o. o.
p. q. q. r. r. r. s. t. t. u. x. v.

D. Christ. Rodrig. inv. Vidal Scul. 1729



Augustinus discipulus beati Ambrosii Yppo
nereGiae Africae oppidi Eps, vir eruditione diuina,
& universo orbe clarus, fide integer, vita purus, scri
psit quanta nec inuenire possunt. Quis enim glorietur se
omnia illius habere! aut quis tanto studio legat, quanto
ille scripsit! Edidit iam senex, quos juuenis coeperat,
de Trinitate libros XV, in quibus, ut scriptura ait intro
ductus in cubiculum regis, et decoratus veste multifariae
Sapientiae Dī. exhibuit ecclesiã non habentem maculam a-
utrugam, aut aliquid eius modi. De Incarnatione quoque Dñi i
doneam ededit pietatem Resurrectionem etiam mortuorũ simile
cucurrit sinceritatem: egregio ingenio et scellenti studio ecclesiae
seruiens.

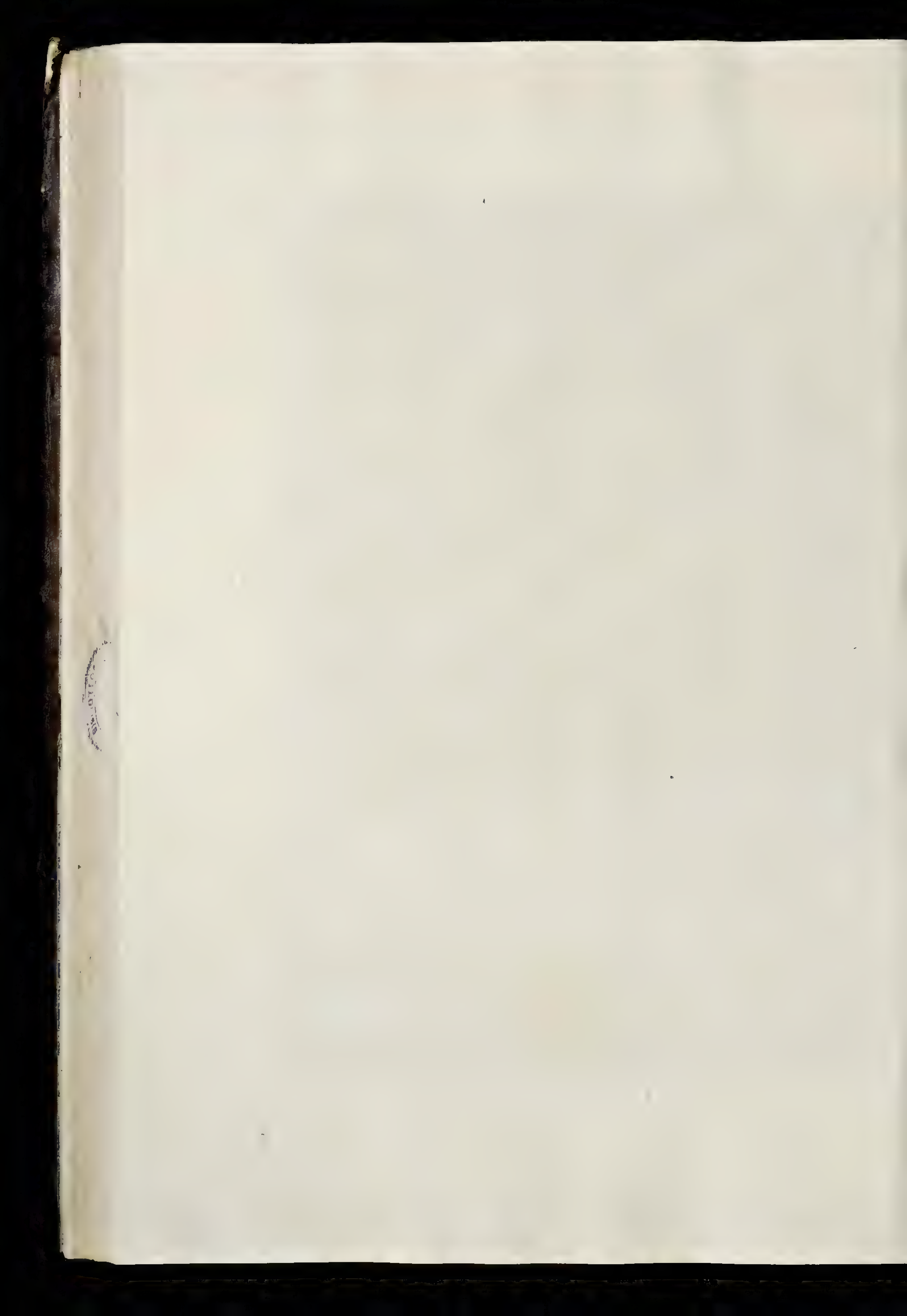
Alfabeto, y Letras ligadas que salen de esta escritura

a a a a. b b. c c. d d. e f f g h i j l m n o p p. q q r s t. u u u. x y y z.

ac ad ae atq am an ap att ar at au cc cci e et ex fa fi ffl fu gi mt nt que qua qui

qui quam quem quod ri rr rum ta te ti to ti eti to tu vuan.

D. Christ. Rodriguez Inv. — Vidal sculp. 1729.



Ecce cum justitia de aduentu Xpi loquitur. Iste enim Rex regnavit juste, nõ accipi-
ens personam in iudicio & principes illius cum veritate praerunt, causas nõ hominis
considerantes: & quicumque sub ejus umbraculo fuerit, sic tutus erit in tribu-
lationibus & angustiis & in mundi istius tempestate, quo modo qui ventum & tur-
binem fugiens se tuto abscondit loco, & qui purissimos fontes invenit
in deserto, & qui in vehementi aestu solis ardore cuncta torrente sub
prominenti saxore quieverit. Cum ergo Xps regnaverit, & principes ejus praefu-
erint in judicio, nõ caligabunt oculi credentium, & aures audientium diligenter
adtendent, quae prius surdae erant; & cor quondam stultorum intelleget
scientiam; & lingua balbutientium atque mutorum quae Xpm orare nõ poterat
pleno aptoque sermone Dominũ vocabit. Nõ vocabitur ultra his, qui stultus est,
princeps: stultam enim fecit Ds sapientiam huius mundi; neque fraudulentus
doctor atque perversus appellabitur magnus in populis, Scribae videlicet & Faris.
Vere enim fatuus fatua loquetur, & cor ejus perficit iniquitatem, qui ibi timuit, ubi nõ erat
timor, & abutebatur stultitia pro sapientia, ut perficiat simulationem.

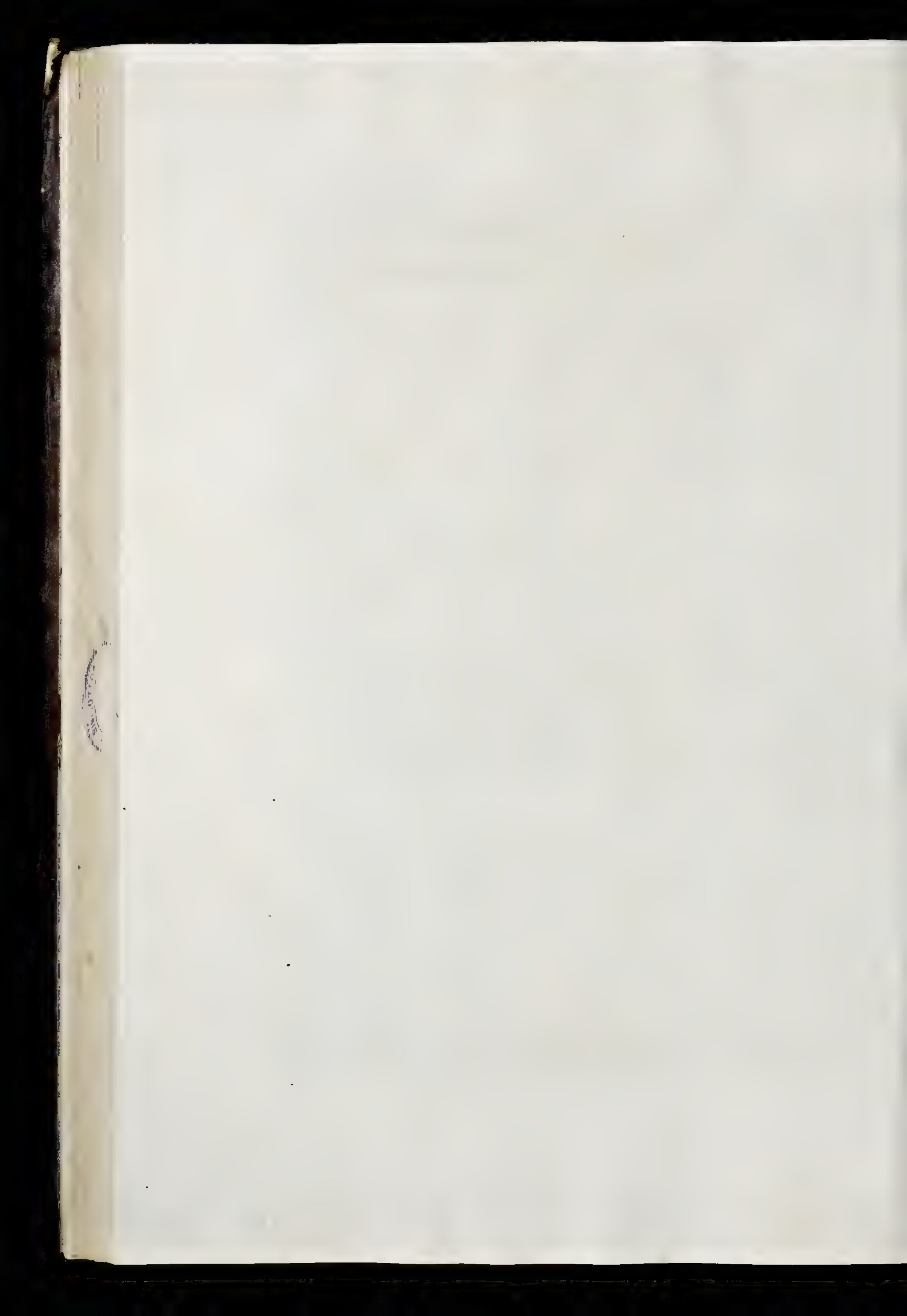
a a b b c d d e f g h i l m n o p q q q r r s t u x y z

æ ci fi gi li mi si ti ti sis tis per præ pro qui que quæ quod autem eius enim est

ei llis bus n

Este Alfabeto, y los demas que van en esta obra tienen similitud, y conexion con los escritos de España, y impresiones antiguas.=

D. Christ. Rodri. Inv. Vidal scul. 1729.



Escritura Saxonica cursiua y usual que fue en su tiempo

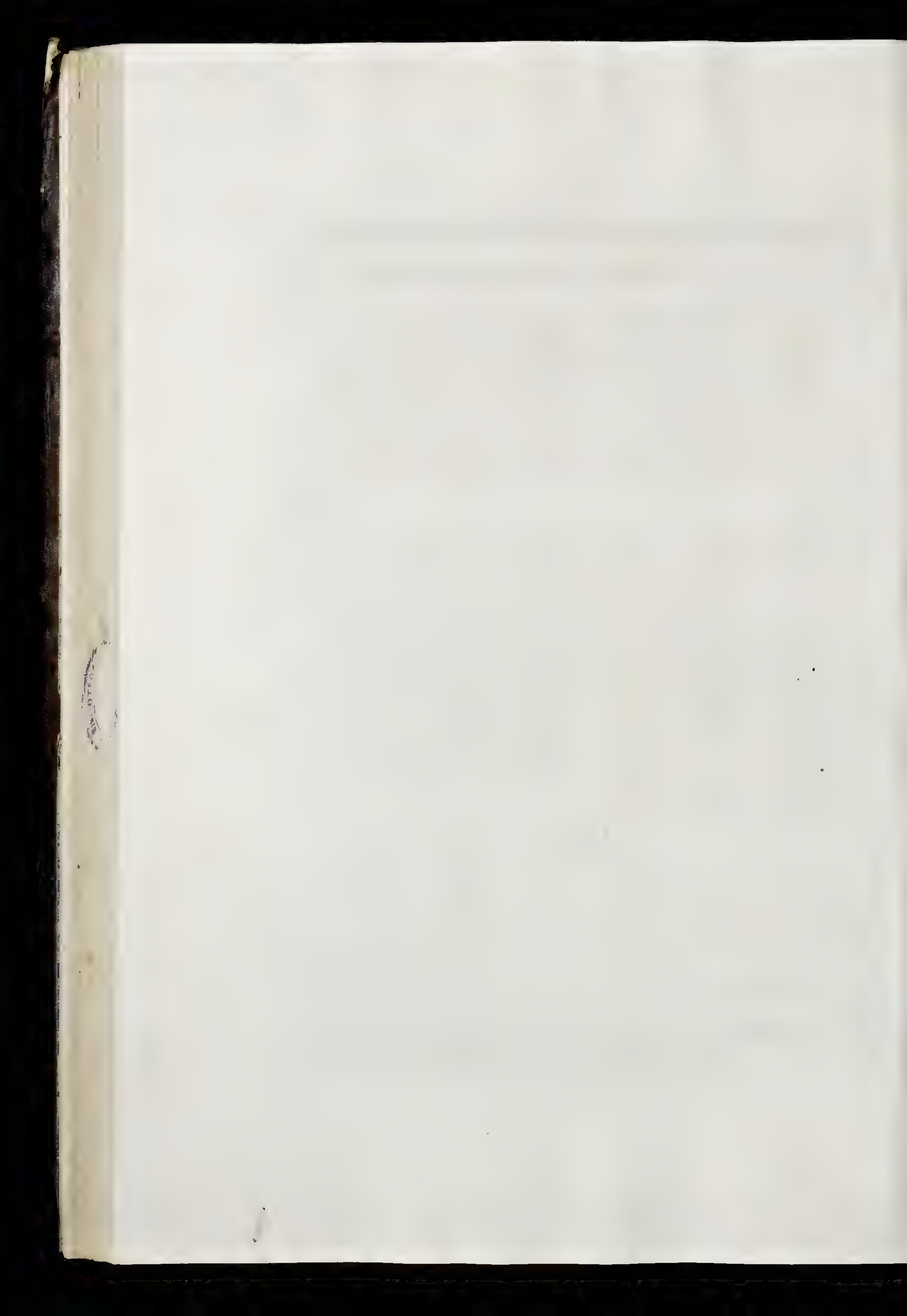
Dom-in-o-meo & Dei ser- uo Fulgentio Episcopo Isidorus
Episc. Quaeris a me originem officiorum, quorum magisterio in aeccle-
sis erudimur: ut quid sint inventa auctoribus. bre bibus agnos cat
indiciis. Itaque, ut voluisti libellum de genere officioru ordinatum misi, ex scriptu-
ris vetustissimis auctorū, ut locus obtulit, commentatum, in quo pleraq meo stilo-
eli cui.

Quatora ute genera Aposto lorū: unū a Deo tantum, ut Moyses: alterum per homi-
nem & Deū, ut Iosue: tertiū tantum per hominē, sicut his temporibus fauore populi
& potestatum Sacerdotum subrogantur: quartū autē genius ex se est, sicut Sedo profetae-
Pse udo apostoli. Quid sit autē Apos-tolorū nomen. Apostoli in latina lingua...
Missi interpretatur, quum ipsos misit Christus evāgelizari ad inluminationem o
mnium populorum. Epis copatus autē, ut quidam pru dentium ait, nomen eius
operis non honoris. Grecum est enim, atq inde ductum vocabulū, quod ille quisu
per efficitur, super intendit.

Quicumque vult salvus esse ante-
omnia opus est ut teneat Catholicam fidem: Quamnisi quisque integram inuiola-
tamq ser-uauerit absque dubio peribit inaeternum. Fides autē Catholica
haec est, ut unum Deum in trinitate, et trinitatem in unitate veneremur &

El Alfabeto de esta letra, y de otra correspondiente a ella se pone en la Lamina siguiente

Christ. Rodriguez Inv. *Vidal escul. 1729.* e



Escritvras, y fragmentos de la Segv-da edad de Roma segun los trae D. Iuan Mauillon en su libro Quinto de re diplomatica. pag. 354. y 355.

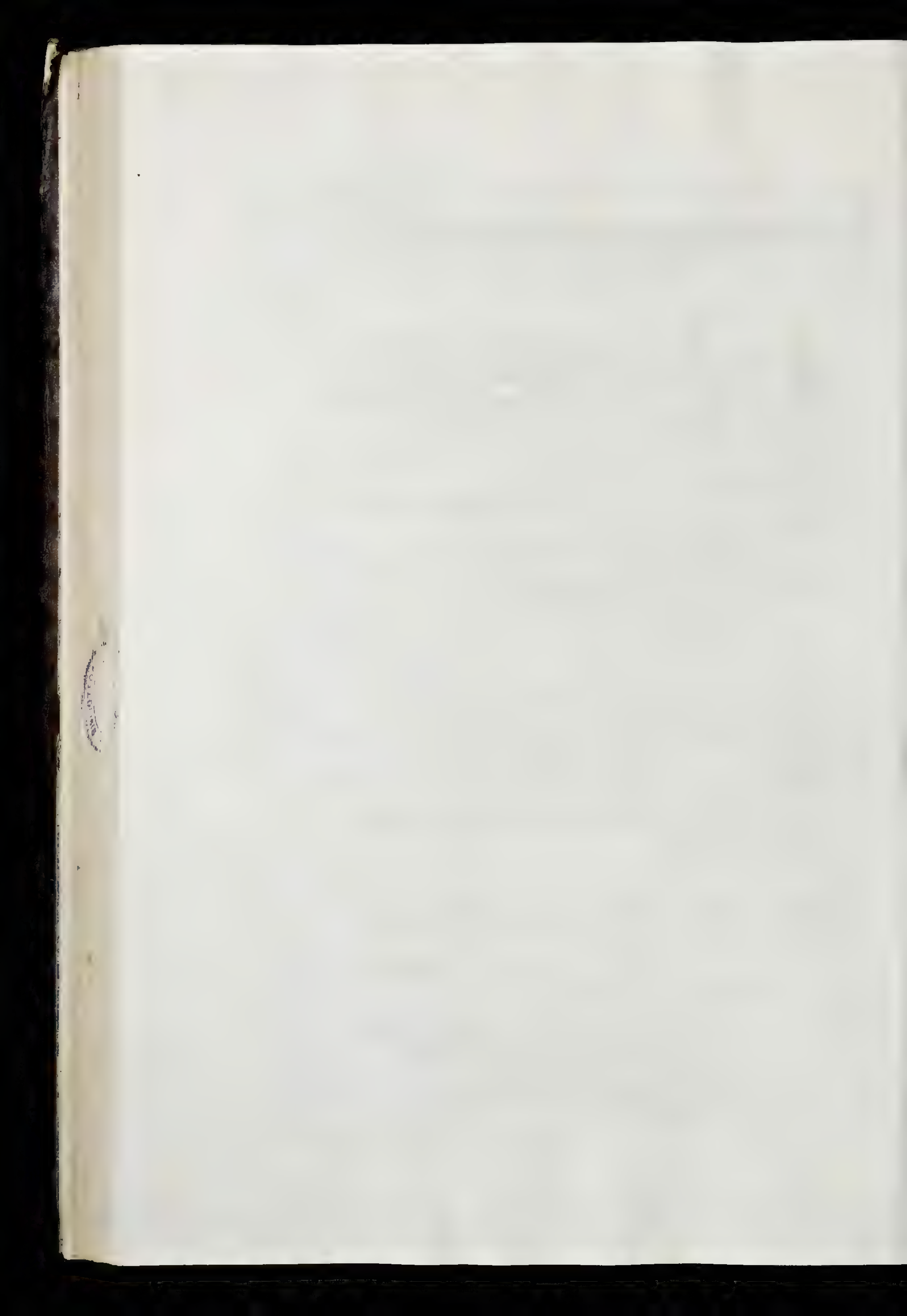
CUM DIVINAE SCRIPTURAE

hegerentur de quarum Senten-
tiis omnibus quoniam nunc lo qui non ualemus
anumaduertiunam Sentenxiolam uerborum
numerobreuissimam Pondere autem sensus
amplissimam, inde elegia diuuante Dño huic
tante ex spectatione caritatis uestrae pro-
uirium nostrarum mediocritate seruire et
ministra re uobis de cellario dominico unde
et ego uobiscum uiuo, haec ergo sententia est
de qua lo quor, fidem posside cum proximo in
pauper tate ipsius utetbonis eius perfrua-
ris accipiamus

INC DE CONTINENTIA ET SUSTINENTIA

KYMNUS ANTE SOMNUM
ADES PATER SUPREME
QUEM NEMO VIDIT UMQUAM
PATRISQUE SERMO CRKISTE
ET SPIRITUS BENIGNE

D. Chrístoual Rodriguez



ESCRITURAS Y FRAMENTOS DEL SIGLO VI

Segun las trae D. Iuan Mauillon en su libro V. De re diplomatica. pag. 351

CXXXI · CANTICUM GRADUU
MEMENTO DME DAUID
ET OMNIS MODESTIAE EIUS
SICUT IURAUIT DMO
UOUIT DS IACOB
SI INTRABO IN TABERNACULO
DOMUS MEAE
SI ASCENDERO IN LECTUM
STRATUS MEI

Incipiunt capitula decretalia Innocenti
In cipiun t Capi tul a de cre t ali a Innocenti

Innocentius dicentio epo Egubino siinstituta
Innocen ti us di cen tio Episcopo Eg u bin o si ins ti tu ta

ecclesiastica utsanta beatis apostolis tradita
Ecclesi as tica ut s an t a be a tis Ap os tolis tra di ta

integra uellentseruare dñi sacerdotes nulla
in te gr a uell en tser ua re Dñi Sa cer dotes nulla

diuersitas nulla uarietas in ipsis ordinibus ac
diu er si tas nu ll a uar ie tas in ipsis or di nib us ac

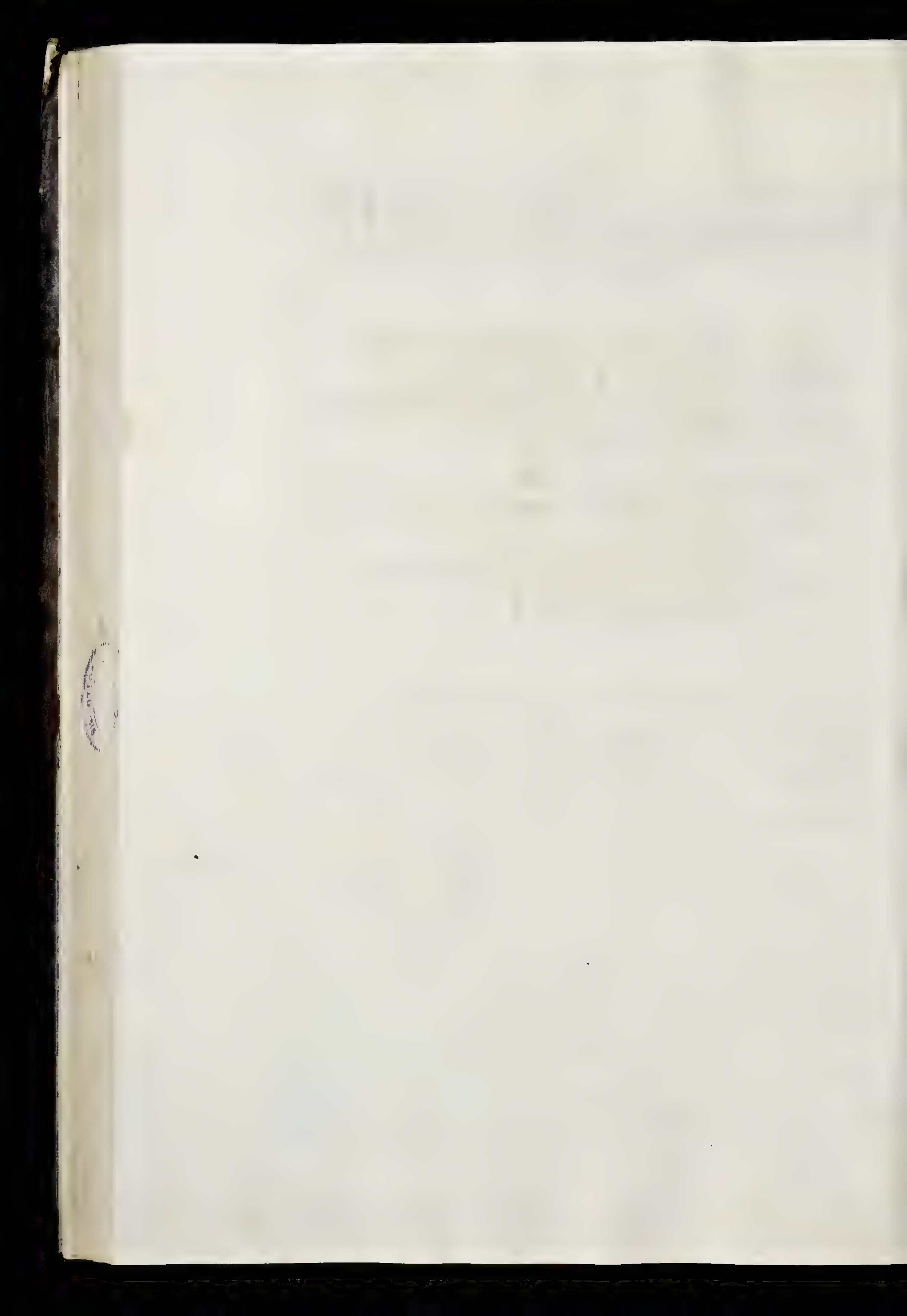
consecrationibus haberetur sed dum unusquis
con se cr a tio nib us h a ber e tur Sed dum un us quis

que non quod traditum est sed quod sibi uisum
que n on quo d tr a di tum est se d quo d sibi uis um

fuerit hoc estimatesse tenendum
fu er it h oc estim at ess e ten en dum

DE CONCEPTIONE DE GESTORUM

D Christoual Rodriguez

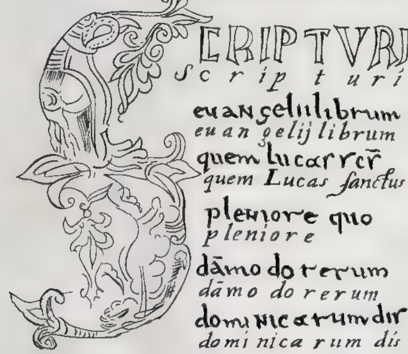


ESCRITVRAS, Y FRAGMĒTOS DEL SIGLO VIII

Que corresponden a el Año del Nacimiento de nuestro Señor Iesu Christo. de 799. Veasse a D Iuan Mauillon en su libro V. De re diplomatica pag. 361.

VIII Kt. Iaň Natiuit Dňi saluatoris
VIII Kat. Janũa Natiuitate Dñi
et passio Scãe Eugeniae uirg
et pass io Sancte Eu g eni æ virginis

EXPOSITVM SCI
Sancti
AMBROSII IN LVCA
in Lu ca
EVANGELISTA



CRIPTVRI
S cr ip t u r i
euangelii librum
eu an gelij librum
quem lucas scs
quem Lucas sanctus
pleniore quo
pleniore
dãmo do rerum
dãmo do rerum
dominicarum dis
domi nica rum dis
tinctione diger
tin cti one diges-
sit stilum ipsum
sit stilum ipsum
prius exponendum putamus
prius ex ponen dum pu t a mus

INCIPIT BRE
I n ci pi t
VIARIUS AD
in quirendum senten
in quiren dum sen ten
tias infra canonum
ti as in fra cano num
apostolorum
apos tolorum
In primo capitulo in canone aposto
In primo capitulo in canone aposto
lorum de ordinatione epi
lorum de or dinatione episcopi-
Et in II capit de ordinatione
Et in II capitl de or dinatione
presbyterorũ et diaconorum ut
presbylerorũ et diaconorum ultm
ceterorum
cete rorum

Facto hunc libro in anno
Facto hunc libro in anno
XXX VII regnante domno
XXX VII reg nante Domino
karlo imp
Kar lo impēr

Cur dicitur regula. Resp.
Cur dicitur regula. Respond.
regula dicitur eo quod regat
re gula dicitur eo quod regat
uel eo quod normam recte ui
uel eo quod nor mam recte ui
uendi prebeat uel quod
uendi prebeat uel

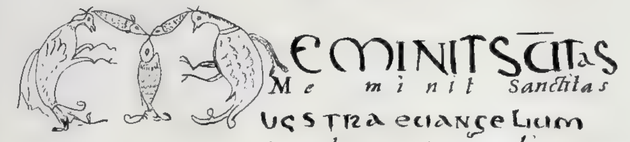
Leutcharius
Leu tch - ari us
Abbaius sit fieri
Ab b a jus sit fieri
RATBERTUS
Rant ber tus
leutcharius iussit hunc scm scribere librũ
Leutcharius ju ssit hunc sanctũ scribere librũ

D Christoual Rodriguez



ESCRITVRAS, Y CARACTERES DEL SIGLO VII

Que coresponden a el Año del Nacimiento de Christo de 629
Veasse al Doctissimo Padre D. Iuan Mauillon en su libro V. de re diplomatica. pag. 359.



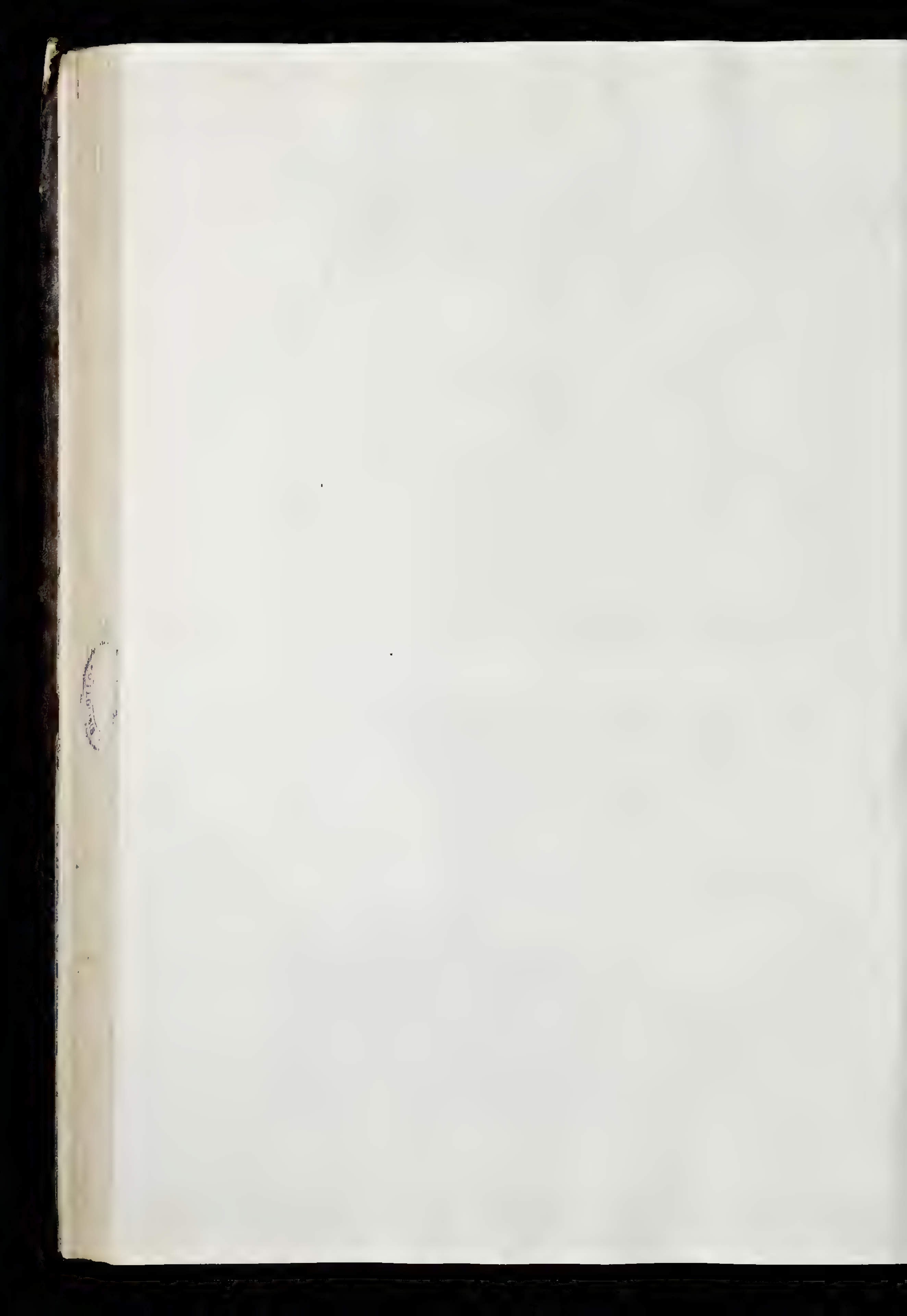
Me mi nit Sanctitas
ves tra euange lium
Secun dum Ioh annem ex ordine lec tionum
nos so le re tracta re, sed quia nunc in ter
posita est so lem ni tas Sanctorum dierum
quib us cer tas ex Euan gelio lecti o nes
opor tet in Eclesia recita ri quae i ta sunt
annuae vt aliae esse non possint.

Ex plecitū opus fa ue n te Domino
a pu d coe nub iū Lusso uium anno
duo decim o Regis Chlo tha cha
rij in dictio ne te rcia de cima
Anno XL si m o patris nostri feliciter per acto

Domino vere .... nobis ue ne rabi li ter su per
omnia prae fe re n do et pia ex ul ta tio ne cole n do beatis
sim o pa pae Aug us tino Va lentin us se ruus tua e sanctitatis.

Ex plicāt. Re gu la sanctoru m Patrum

D. Christoual Rodriguez



ESCRITVRAS Y FRAGMETOS DEL SIGLO IX

Que corresponden ael Año del Nacimiento de nuestro Señor Iesu Christo de 853. Veasse a D Iuan Mauillon en su libro V De re diplomatica. pag. 363

EGO RODRADUS MISERICORDIA DĪ IN
DIGENS UICTUS HJLMERADI ANTISTITIS
IUSSIONIBUS UINCTUSQ̄ EPISCOPALIS AU
CTORITATIS EXCŌMUNICATIONIBUS IIII NOÑ
MAR̄ SACERDOTALIS MINISTERIJ TREPIDUS SUS
CEPI OFFICIU ANNO INCARNATIONIS DOMINI
CCCCCLIII·INDICTIONE I EPACTA·VII· CON
CURRENTE VII TERMINO PASCHALI·IIII KAPL
termino paschali 4° Kalen aprilis

No han comentados estos fragmentos, por parecerme claros

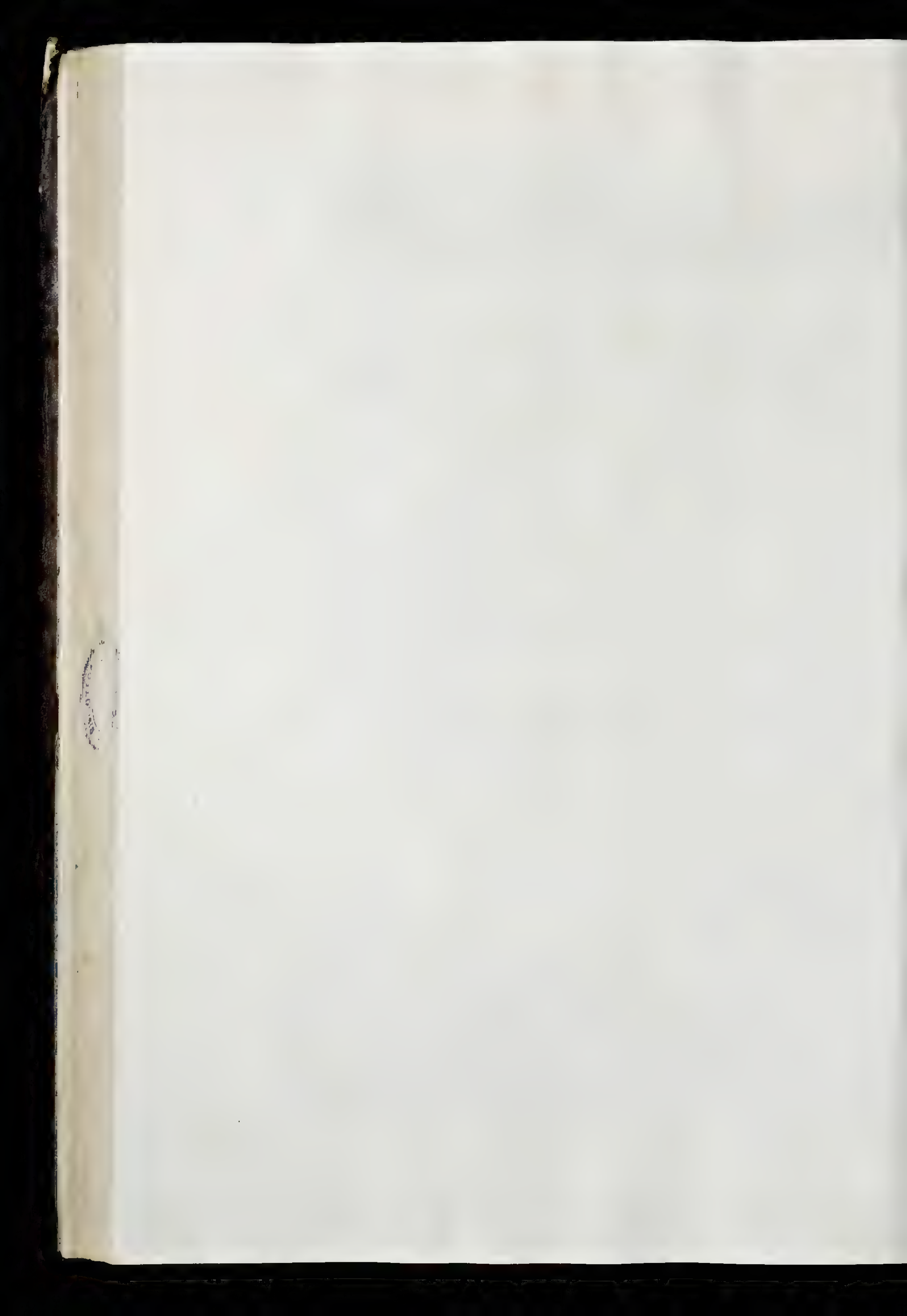
Communicanter et memoriam uen eranter in prim is gloriosae
Semper uir ginis mariae genitricis dī et dñi nr̄i ihū xp̄i
Semper virginis Mariae genitricis Dei et Dñi nr̄i Iesu Christi.

Sedis apostolicae princeps lux aurea romae
Et decus & doctor plebis & almus amor
Tu caput aeclesiae es primus patriarcha per orbem
Praeclarus meritis & pi&ate potens
Sal terrae mundi lux atque urbis inclita xp̄i
Perp&uae praebens lucis iter populo
Perpetuae praebens lucis iter
U estra ual& caelum reserare & claudere
ualet reserare et
In terris positus clauiger aetherius

& inde domnus karolus solus reg
et inde domnus Karolus solus reg-
num suscepit & dō protegente gubernat usq in prae
num suscepit et Dño protegente gubernat usq; in prae
sentem annum feliciter qui ē annus regni eius xLII
sentem annum feliciter qui est annus regni eius 42
Imperii autem VIIII
Imperij autem 9

D. Christoual Rodriguez

e



ESCRITVRAS, Y FRAGMĒTOS DEL SIGLO VIII

Que corresponden al Año del Nacimiento de nuestro Señor Iesu Christo de 821 Veasse á D. Juan Mauillon en su libro V De re diploma tica pag 362

EXPRAECEPTO PIISSIMI ABBATIS
Ex præ cep to

WOLFARII ET ARCHIEPI
et Ar ch i Episcopi

ERHANRAO VERO PRAEPOSITO
Er Cha n r a o ve r o Præ po s i t o

INNOMINE DÑI INCIPIUNT EXPOSITIONES

PSALMORUM SCI AUGUSTINI A QUADRAGE
Sancti Augus tini a quadra ge-

SIMO PRIMO USQ; IN QUINQUAGESIMŪ



lim est ut desiderat anima nostra in uerbo dī gaudere uo
Olim est ut desi derat anima nostra inuerbo Dei gau de re uo

biscum & in illo uos salutare quod ergo dn̄s dat
biscum et in illo vos salutare quod ergo Dominus dat

HICCODEXCON SCRIPTUS EST INMO

NASTERIO SCI REMIGII .... EX

PRAECEPTO PIISSIMI ABBATIS EBONIS ET
præ cep t o

ARCHIEPI .... ERCHANRAO VERO PREPOSITO
Ar c h i Episcopi

INCIPIT EXPLANATIO SCI AVGVSTI
In ci pit e x p l a n a ti o Sancti A u gus ti

NIEPI DE PSALMO CXLI·
n i Episcopi de p s al m o 141

Sollemnitati martyrum sicut decuo te celebritatis uestrae
Sol lem ni tati Marty rum sicut de u o te cele britatis uestræ

ita nos tre ser uitutis sermo debetur Sed meminus
ita nos tre ser uitutis ser mo de be tur Sed me m i nus

Io D Christoual Rodriguez



ESCRITURAS, Y FRAGMENTOS DEL SIGLO IX a medio

Que corresponden al Año del Nacimiento de nuestro Señor Iesu Christo de 850. Veasse a D. Iuan Mauillon en su libro V. De re diplomatica. pag 365

BENEDICT EPISCOPORUM

ADESTO SUPPLICATIONIBUS NOSTRIS

Deus et quod humilitatis nostrae gerendum est ministerio tuae uirtutis impleatur effectu. per

IOHS ARETINE CIUITATIS EPS

Iohanes Aretine civitatis Episcopus

ET BEATI DONATI CUSTUS

et beati Donati custus

OPTULIT DO ET BEATO SILVES

optulit Deo et beato Silves-

TRONNNTVLANIS MONASTER

tro Nonantulanis monaster

Hic Augustini aurelupia dogmata fulgent

Quæ de doctrina aedidit almifica

IN PRINCIPIO CRE

AUIT DS CAELUM ET

auit Deus Caelum et

TRA

terram

Vt mihi Karolo atere gicoronato vitam et prosperitatem

atque victoriam dones te rogo audime Vt Hirmindrudim

Hunc Abbas humilis jussit fabricare libellum

Angilbertus enimuilis et exiguus

D. Christoual Rodriguez.

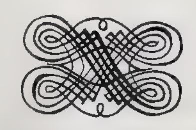


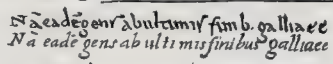
ESCRITVRAS I FRAGMENTOS DEL SIGLO X

Que corresponden a el Año del Nacimiēto de nuestro Señor Iesu christo de 945. segun D Iuan Mauillon en su libro V De re diplomatica pag 367

INCIPIT PASSIO SCORUM FLO
RENTINI ADQ; HYLARII
ACTA SUB CROCO UUANDALO
RU REGE. v kl OCTOBRIS

BEATORUM MARTIRUM
Florentini et hylarii historia fac
ti huius modi ordine prose quitur
Cūrabies Guandalice persecutionis et insania
circū quaq. gallorū populos dirisuime premeret



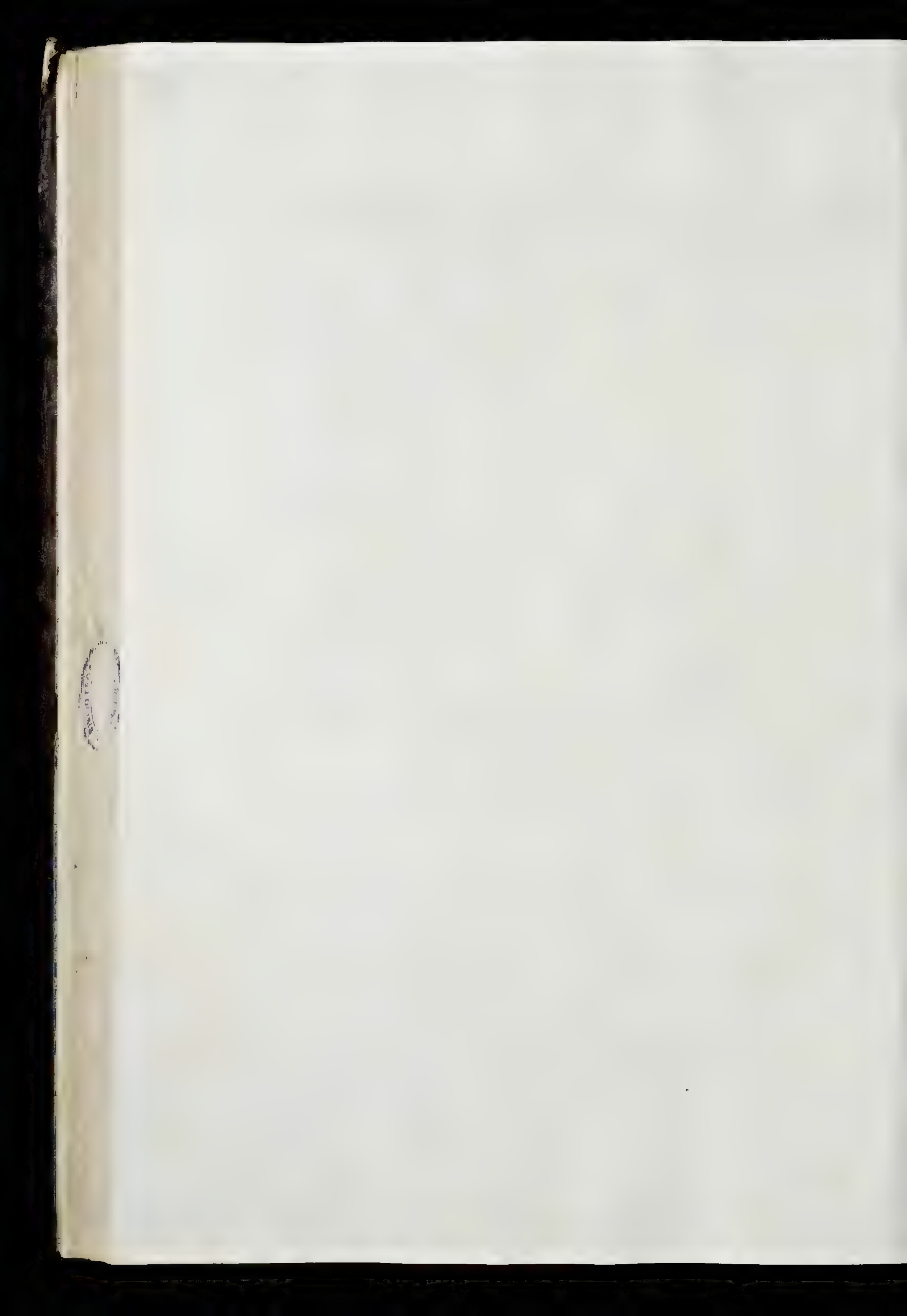


Nā eadē gens ab ultimis finibus galliaee
gressa abeapar te scilicet qua Uuindeli-
cus flu uius unde et ipsius nome Gallus prae
ter fluit maximā parte orbis depo
pulando afflixisset tunctēporis be
atus florentinus mundo adhuc milici
ā excercens fini bus. et duorū nolonge trac-
tū pagū dusmensem inhabitabat
Hic post paululū contepta reiectaq. mili-
cia quā mundo cogente actenus tenue
rat. cuiq: manus armaq: submiserat
aduerā Xptimilitiā cū mundi &

INNOMINE DNI INCIPIT LI
BER SACRAMENTORUM DE
CIRCULO ANNI A SCO GRE
GORI PAPA ROMANO EDITUS

Memento dñe famulorū famularūq. tuarū omīs congregati
onis beati petri aplī omiūq. ppinquorū meorū & quorū ele
mosinas suscepim. seu qui mihi confessi sunt. necnon & quorū
nomina suprē altare tuū scripta habent. & omiū circum
adstantiū quorū t fides cognita ē & nota deuotio p quib; tibi
offerim. t qui t offerunt hoc sacrificiū laudis p se suisq. omib; p
redēptione animarū suarū p spe salutis & incolomitatis suę tibiq
reddunt uota sua aeterno dō uiuo & uero.

Abbatis domni statmentio scaratoldi | stiqui fecit scribere quippe librū



VARIOS ALPHABETOS ANTIGUOS DE LA FRACIA

Veasse a Mabillon, pag. 357 y 391

A	A. Λ Λ A Δ H Λ	I		R	R R. R.
B	B	K		S	Z S E. Γ
C	C < F	L	Λ. L. L.	T	Γ
D	Δ D δ ∇ Ɔ D	M	M M M H. M	V	V. Y. Y. ω Y V
E	E. H F.	N	H. N.	X	X.
F	F. F. F F F. Γ. F	O	◇ o	V	Et S
G	G. G. G G < G F.	P	Γ Π		
H	H h	Q	Q q Y		

Alphabeto Gothico

A. B. Γ. d. e. F. G. h. I vel i. K. λ. M. N. Q. Π. O. R. S. T. Ψ. Ω. u Y X Z

*Los Caracteres y Escritura de abajo son del tiempo del Emperador Carlo M.^o^*

a b c d e f g h i l m n o p q r s t u x

Son iniciales de los Privilegios

Inno mine pa tris et filii & Spiritus San. Karolus serenissimus August. a Deo coronatus

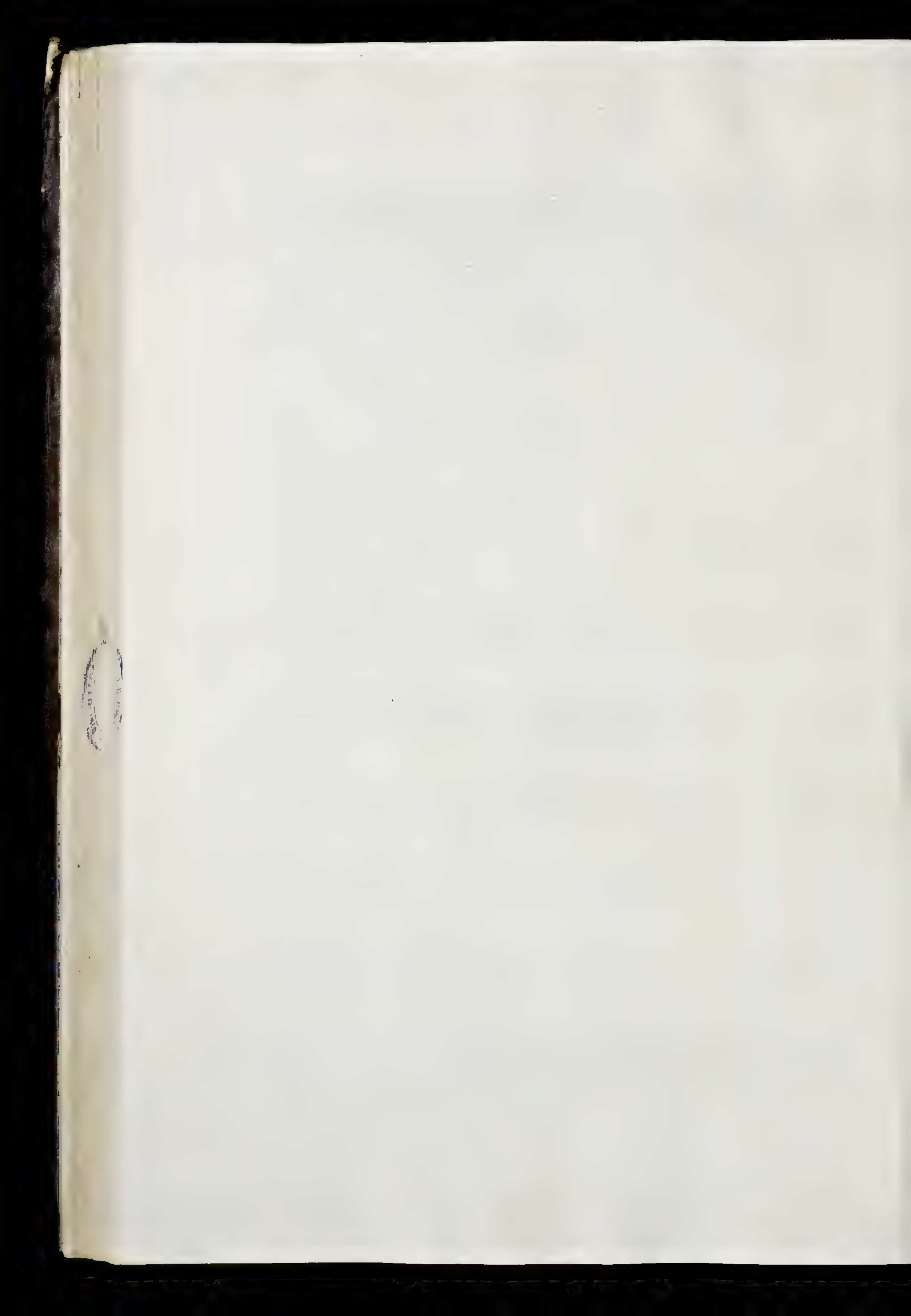
magnus, pacificus Imperator Romanum gubernans Imperium qui & per misericordiam Dei

Rex Francorum & Langobardorum Omnibus fidelibus nostris praesentibus &

futuris notum sit quia Arig qui et Adalricus fidelis noster innotuit serenitati nrae eo quod pater illius

Hiddi dum cele ris saxones contra nos infideliter egissent praefatus Hiddi mallens fidem suam servare

Wit herus Diaconus a duice Hier emiae recognovi et subsi



ESCRITURAS ANTIGUAS DE LOS PRIVILEGIOS DE LOS SEÑORES Reyes de la Francia sacadas de el Libro V. de re diplomatica de D. Iuan Mabillon. pag. 409. y 410

1. [illegible]

2. [illegible]

3. [illegible]

4. [illegible]

5. [illegible]

6. [illegible]

7. [illegible]

8. [illegible]

9. [illegible] Indictione 4 Anno xxv regnante Karolo rege gloriosissimo

ESCRITVRAS DELOS PRIVILEGIOS ANTIGVOS DLA FRACIA *Veanse a Mabillon. pag. 421*

1. [illegible]
2. [illegible]
3. [illegible]
4. [illegible]
5. Signum Hugonis ... gloriosissimi regis
6. Actum Compendio palacio ... [illegible]
7. [illegible] regis Hugonis VI Kl Oct [illegible] Indictione XV
8. IN NOMINE SCE ET INDIVIDUE ..... ROTBERTUS GRATIA DI FRANCORU REX
9. Actum Stampis palacio publice. Anno incarnati verbi millesimo XXX mo
10. Et regni Rotberti gloriosissimi regis XXXVIII mo Balduinus cancellarius
11. —— scripsit —————— et —— subscripsit ——
12. —— S —— R —— ig —— num ——
13. —— Rotberti —— —— gloriosissimi —— re —— gis ——

ESCRITURAS DE LOS PRIVILEGIOS DE LUDOVICO VII REY DE Francia = partidas por ABC en España se usaron tambien como se veran en sus Privileg.s Maull p. 129

1. CYROGRAPHUM

2. In nomine Sce et Individue Trinitatis Amen. Ego Ludovicus Di

3. gra Francorum. Volumus notum esse omnibus futuris sicut et presentibus quod

4. amicus noster Guigo comes Guinensis et forensis nos et curiam nram adyt pro negocijs

5. suis et tunc accepit de nobis castella que unquam prius de dno habuerat scilicet

6. montem brisonis et montem Seu et de eis omagium nobis et fidelitatem fe-

7. cit. Gaudens etiam de hac conmutatione nobiscum, mitam impensius ad nos se uo-

8. lens trahere in dominium nrm misit et alia castella. &c.

9. Actum publice bituricis Anno Incarnati Verbi. M.C.LX.VII. Astantibus

10. in palatio nro quorum apposita sunt nomina et signa. S. Comitis theobaldi dapiferi nri

11. S. Guidonis buticularij. S. Mathei camarij. S. Radulfi constabularij

12. Data per manus hugonis cancellarij

LUDOVICUS DI GRATIA FRANCORUM REX

ET DUX AQUITANORUM

ESCRITVRAS DE LOS PRIVILEGIOS DE PHELIPPO AVGVSTO

Rey de Francia. veasse a Mabillon. pag. 431.

1. — In nomine sancte & Individue trinitatis amen Ph di gra francor Rex
2. — Noverint universi presentes pariter et futuri qd hugo abbas beati Dionisii &
3. — conventus villam q dicitur lauremouster cum pertinentiis suis nob donaverunt
4. — Actum apd Compendium. Anno ab Incar. dni m. c.
5. — Nonagesimo sexto Regni nostri decimo octavo Astantib; in palatio nostro
6. — quor nomina supposita sunt et signa Dapifero nullo. Signum Guidonis
7. — buticularii S. mathi camarii S. Droconis constabularii
8. — Da ta va cante [monogram] Cancel la Ria

EIVSDEM

9. — Ph dei gra Franc Rex Noverint univsi presen-
10. — tes parit. et futuri nos karmi et fidelis nri Garini Silua-
11. — necten epi inspexisse Litteras sub hac forma Garinus dei gra
12. — Siluan epc. Univsis.............Actum ap scm Germanu in Laya
13. — Anno. dni. Millesimo. Ducentesimo Vicesimo primo mense Septembr

Hic Flos Regum.

Hic Flos Regum.

PHILIPPVS DI GRA FRANCORVM REX

D. Christophorus Rodriguez.

Escritura de la Era de 969. que es Año de Christo de 931.

1. ana teme perculsus quam diu penitentia ductus omnibus satis

2. faciat fratribus facta scriptura pacti inasciterio quod constructu

3. est juxta ribulo ura insuburbio quod uocitant tablatello inhono

4. rem sci Jhoannis babtiste notum die VIII Klds Julias

5. sub era D.C.C.C.C. LX.VIIII. a regnãte dño ñro Ihũ

6. xpo et principe Adefõso. inlegione

Alphabeto que sale de esta Escritura.

a b c c d e e f g h hi j Kl. m n o p q r r s t t u x

Este instrumento, que es la eleccion al Abbat D. Estevan en el Monasterio de San Iuan Baptista de Tabladillo, està sacado de su original, que me entrego el Rmo. Pe. Maestro Fr. Francisco Berganza a quien se le bolui en 29 de Abril del Año de 1721. Es en el presente de 1732. General de su esclarecida, y antiquissima Religion de nuestro Pe. S. Benito.

En lo ultimo de la segunda linea de esta Lamina, dice, quod constructum (pasa ala 3) est juxta ribulo Vra in suburbio, quod vocitant Tablatello. quiere decir que junto al Rio llamado Vra fue construido el Monasterio, en el arrabal de Tabladillo. La Ciudad de Tabladillo estuuo en el Valle de Santo Domingo de Silos, y este arrabal se llama oy dia Santivañez por auer tomado el nombre del Monasterio de San Iuan que antiguamente se decia Sant juanez.

Aduierto a mis Lectores, que en el cõmento de este instrumento como en todos los demas desta Obra, no me capitulen sobre si el Latin, o el Romance, esta bueno, o malo porque boy arreglado, y precisado a comentar segun, y como estan en sus originales; por cuio motiuo tampoco puedo obseruar la Orthografia, y por enterar mas bien a los Lectores del conocimiento de los Caracteres antiguos.

D. Christoval Rodriguez.

Donato H.z f



AÑO 1091

In di nñe ego Godina vermuiz et filios mōs
Suario ōsoricz et vrugunti ōsoricz deo pla
cuit nb p bonu pacis et voluntas nullo quo q̄
ne q̄ p timescentis metu Sed ppria nb accessit
voluntas ut venderemus ad ub Gundisalvo vehicz
et uxori ura exemena hereditate nra
uent nb de patre nro osorio Arias et habe iu
centia in ipsa villa in terretono Suasu subt'
mons benidoma
VIIII Kal martias era MCXXVIIII Gudina verm
uicz et filios mōs Suario et urugunti et uxori ura
dña exemena in hanc cartula man' nrās
quipresentes fuerunt
Arias testis
Gondesindo ts Pelagius Hq
Leovexigo ts

AÑO 1094

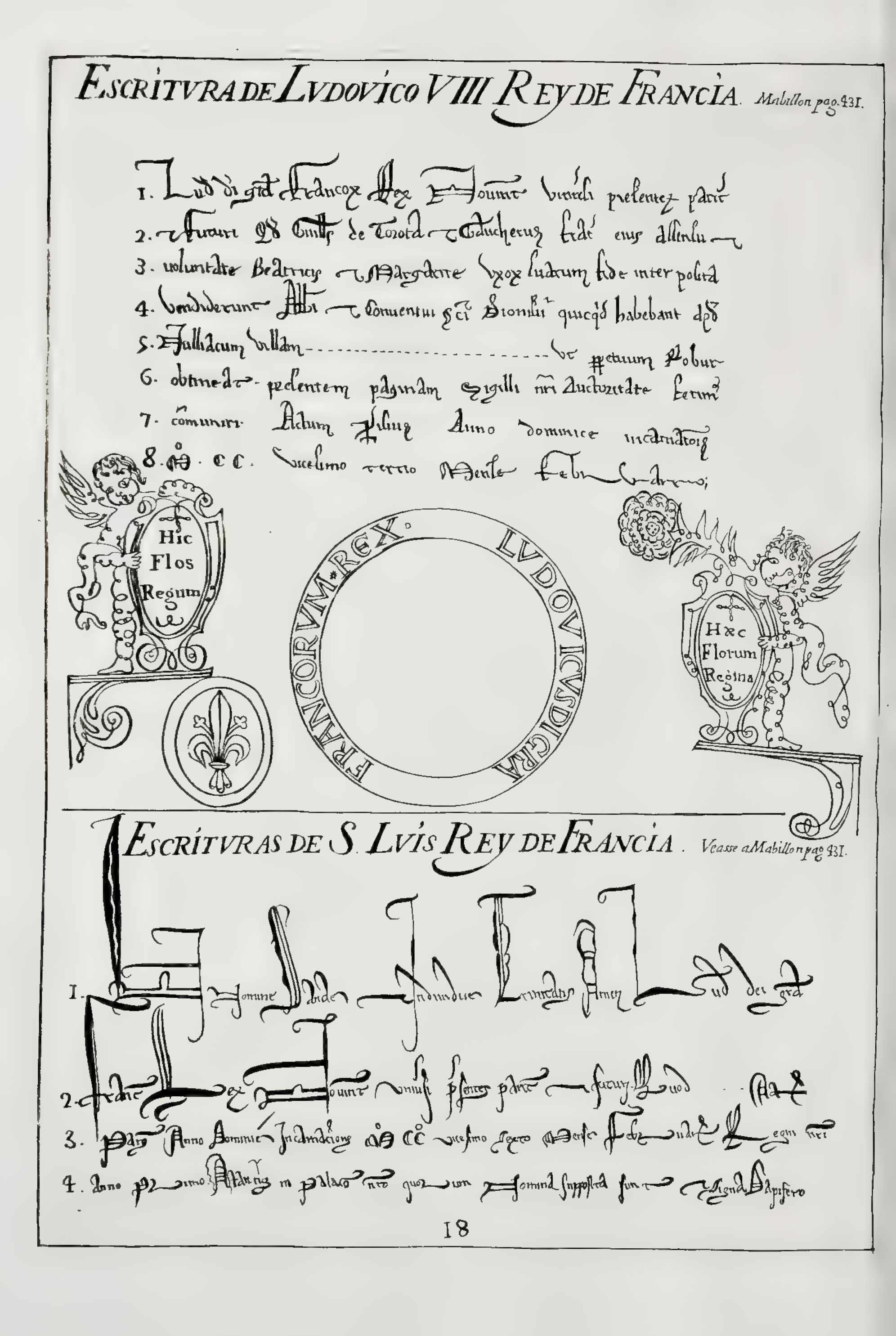
In dī nñe ego didagu furtuniz ideo placuitmichi
p bonu pacis et volumptas nullo q̄ q̄ gentis
imperio nec Suadentis articulo nec p timescentis
metum Sed propria michi accessit volumptas
ut vendere
pridie Kal Febras era MCXXXIIDidagu Furtuniz
rouoraui
p.tes Nuno tēs. Alvico tēs Godino tēs Monio tēs

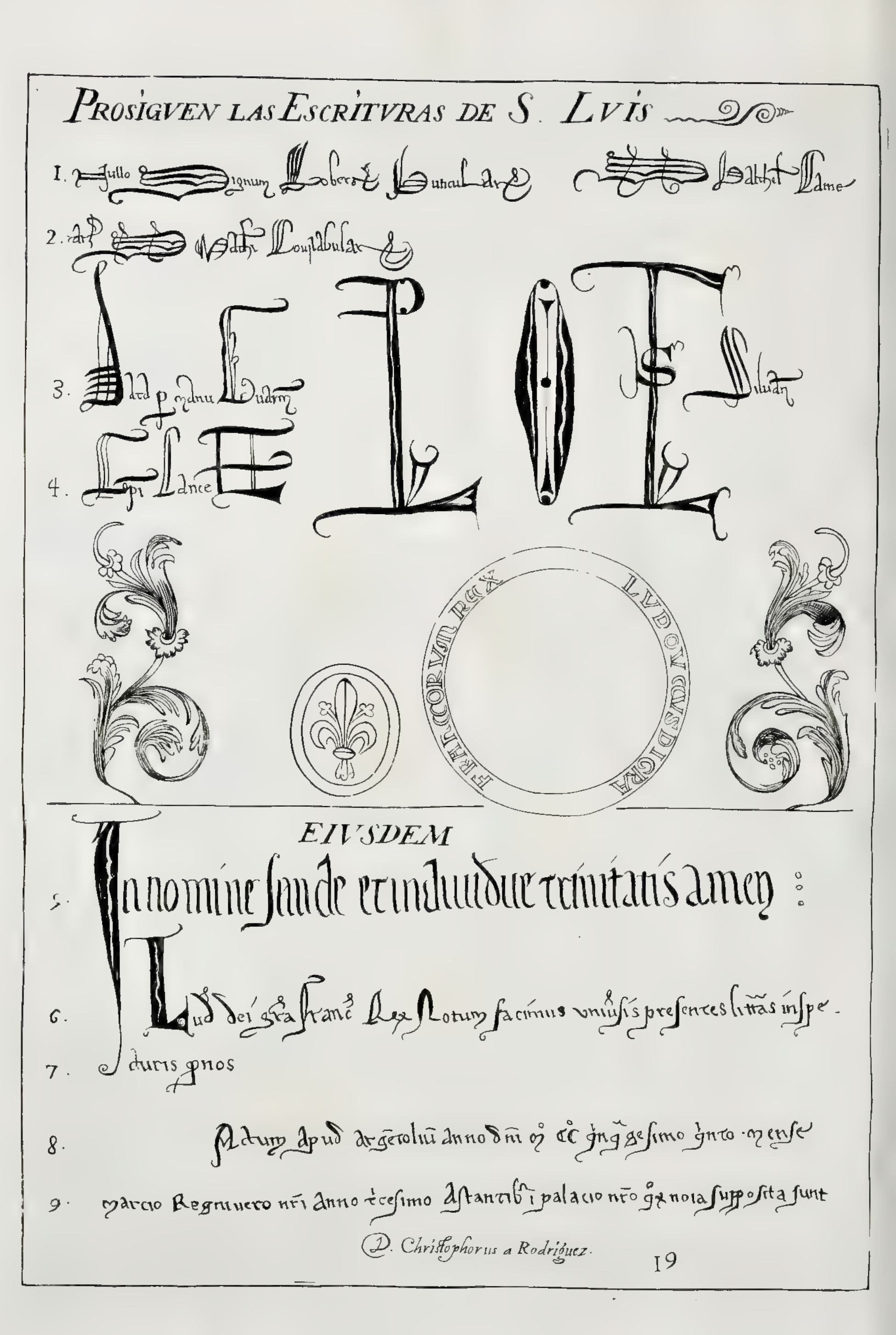
AÑO 1099

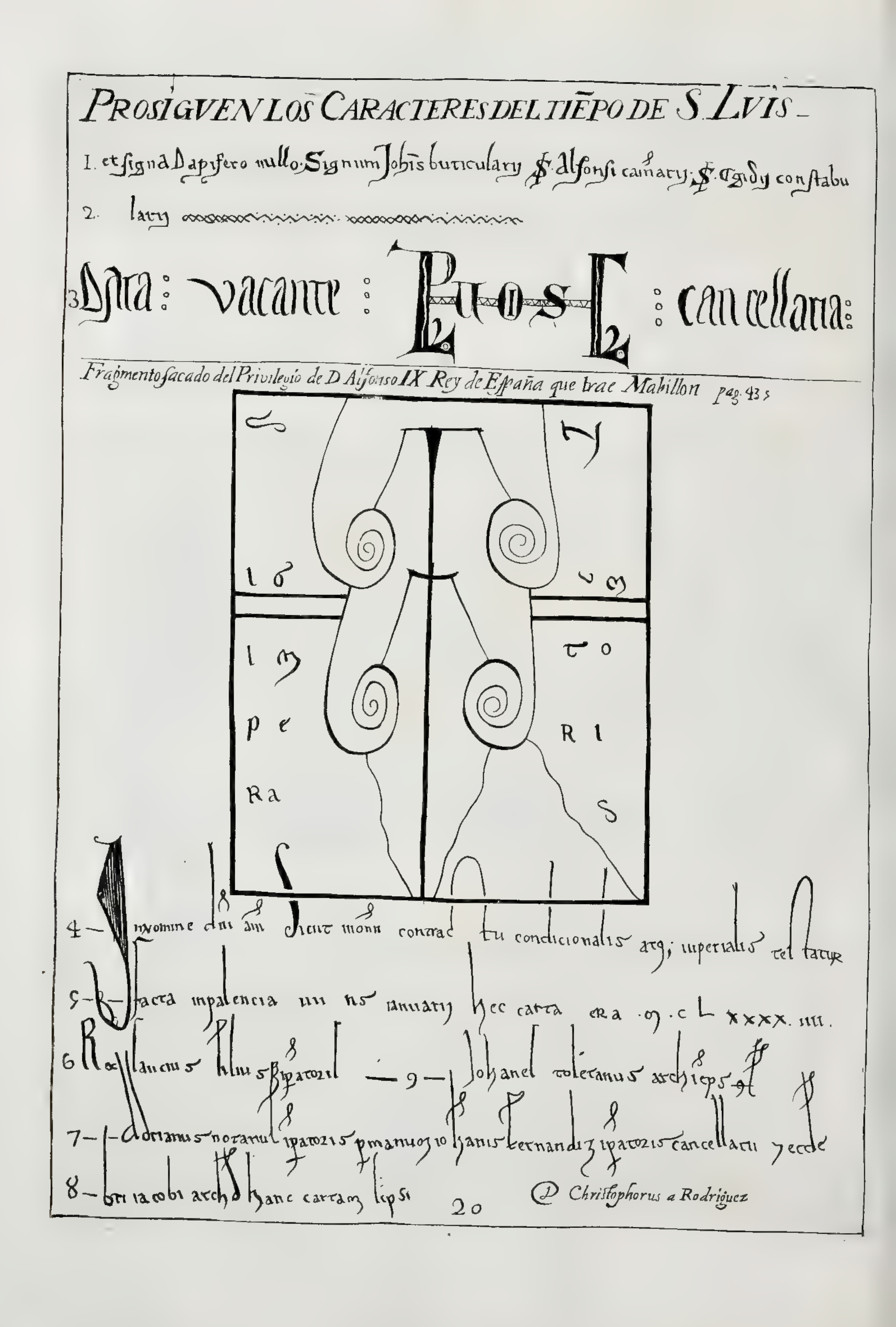
In dī nñe ego Gontrote connomento nuetreona unualdig
ideo placuitmipebonu pacis et voluntas nullo q̄ gentis im
perio nec suascentis artigulo ne q̄ p timescentis
me sed ppria mici accesit voluntas ut
re ā vb ordonio eirug dieVIIII Kal
Iullias eraMCXXXVIIGontrote urio aldig
a tibi Ordonio eiruiz &a
Kartula mañs nrās
rovorauimus
p° tēs Gomece ts ordonio ts Pelaio ts
vermudo ts Gunsalvo ts Meendo Not'

A b c d e f g h i j K l m n o p q r s t u x i z




ESCRITURA DE LUDOVICO VIII REY DE FRANCIA. Mabillon pag. 431.
Hic Flos Regum
LUDOVICUS DI GRA FRANCORUM REX
Hæc Florum Regina
ESCRITURAS DE S. LUIS REY DE FRANCIA. Veasse a Mabillon pag. 431.
18


PROSIGVEN LAS ESCRITVRAS DE S. LVIS
LVDOVICVS DI GRA FRANCORVM REX
EIVSDEM
In nomine sancte et individue trinitatis amen
D. Christophorus a Rodriguez.
19


PROSIGUEN LOS CARACTERES DEL TIĒPO DE S. LUIS
1. et signa Dapifero nullo. Signum Johis buticularii. S. Alfonsi camarii. S. Egidii constabu
2. larii
Fragmento sacado del Privilegio de D. Alfonso IX Rey de España que trae Mabillon pag. 435
20
Christophorus a Rodriguez

ESCRITVRA DE LA ERA DE 969 QVE ES AÑO DE CHRISTO DE 931

1. Subrecte et inreprehensibilem institutionem: patris et filius et sps scs quod corde
2. credimus, hore proferimus et lingua professi sumus: hoc est pactum quod dedi-
3. mus nos omnes quorum subter adnotata sunt nomina pactum facimus ego: tibi patri
4. nro Stefanus abba: cum nos regula et antiquitus edocet: monasticum non sine
5. abbatis ducere vitam: nec prouisum est alicui monacorum iuxta suum proprium iudicium
6. secum agere: helegimus te in priuilegio abbatis cui contradimus animas nostras
7. simulque et corpora: ut iuxta spiritalem censuram nobis eaque dei sunt imperes ad in-
8. mitandque nras deo in libamine carnificasque offeras: nam ergo est ab hodierno die et
9. tempore tuis monitis obedire precepta seruare hactenus et conscientias nostras
10. reuelare: tamuero quod admonitus: legendo uel audiendo didicerit nobis
11. sine cunctatione in mortare: Siquis sane hoc pactum nostrum videlicet quorum
12. subter adfixa sunt nomina: violare temtaverit: quia hoc non sine
13. inimici suasione hactenus est. Sit tamen reus et a cetu fratrum

Estos Caracteres Goticos son sacados de vn libro en folio grande escrito en pergamino que esta en la Real Bibliotheca en la pieza separada de mano escritos. Su fecha en la Era de 1085 que es Año del Nacimiento de nuestro Señor Iesu Christo de ——— 1047.

INNME DNI NSI IHV XPI ——— | *In nomine Domini nostri Iesu Christi*

INCIPIT LIBER BEATI LEANDRI HISPALENSIS | *Incipit liber beati Leandri Hispalensis*

ECLE EPI EDITUM AD FLORENTINA SORORE | *Eclesie Episcopi editum ad Florentina sorore*

SUA DE INSTITUTIONE VIRGINUM ——— | *suam de institutione virginum.*

INCIPIT LIBER DE TRANSITU BEATISSIMI HISIDO- | *Incipit liber de transitu beatissimi Hisido-*

RI HISPALENSIS EPI EDITUS A BRAULIONE ——— | *ri hispalensis Episcopi editus a Braulione*

CESARAGUSTANU EPO. A REDEMPTO EJUSDE HISPALENSIS ECLE CLRICO ———
Cesaragustanu Episcopu. a redempto ejus de hispalensis Eclesie clerico ———

LIBER GENERATIONIS IHU XPI FILII DD FILII ABRAM | *Liber generationis Iesu Christi Filij Dauid Filij Abram*

EXPLICIT EXPLANATIO DANIELIS PROPHETE DEOGRACIAS | *Explicit explanatio Danielis Prophete Deogracias*

FACUNDUS SCRIPST MEMORIA EIUS | *Facundus scripsit memoria eius*

SIT SEMPER SUB ERA BIS QUADRAGIES ET U POST | *sit semper sub Era bis quadragies et V. post*
MILLESIMA REGNANTE DNO NSO ET GLORIOSO ——— | *millesima Regnante Domino nostro et glorioso*
PRINCIPE DMO FREDENANDO PROLIS DMI SANTIONI ET — | *Principe Domino Fredenado prolis Dni Santioni et*
CONJUGE SUA GLORIOSA DMA SANCTIA REGINA PROLIS — | *conjuge sua gloriosa Domina Sanctia Regina prolis*
ADEFONSI PRINCIPIS ANNO REGNI SUI FUIT SCRITUM — | *a de fonsi Principis Anno Regni sui fuit scritum*
HOC LIBER. ——— | *hoc liber.*

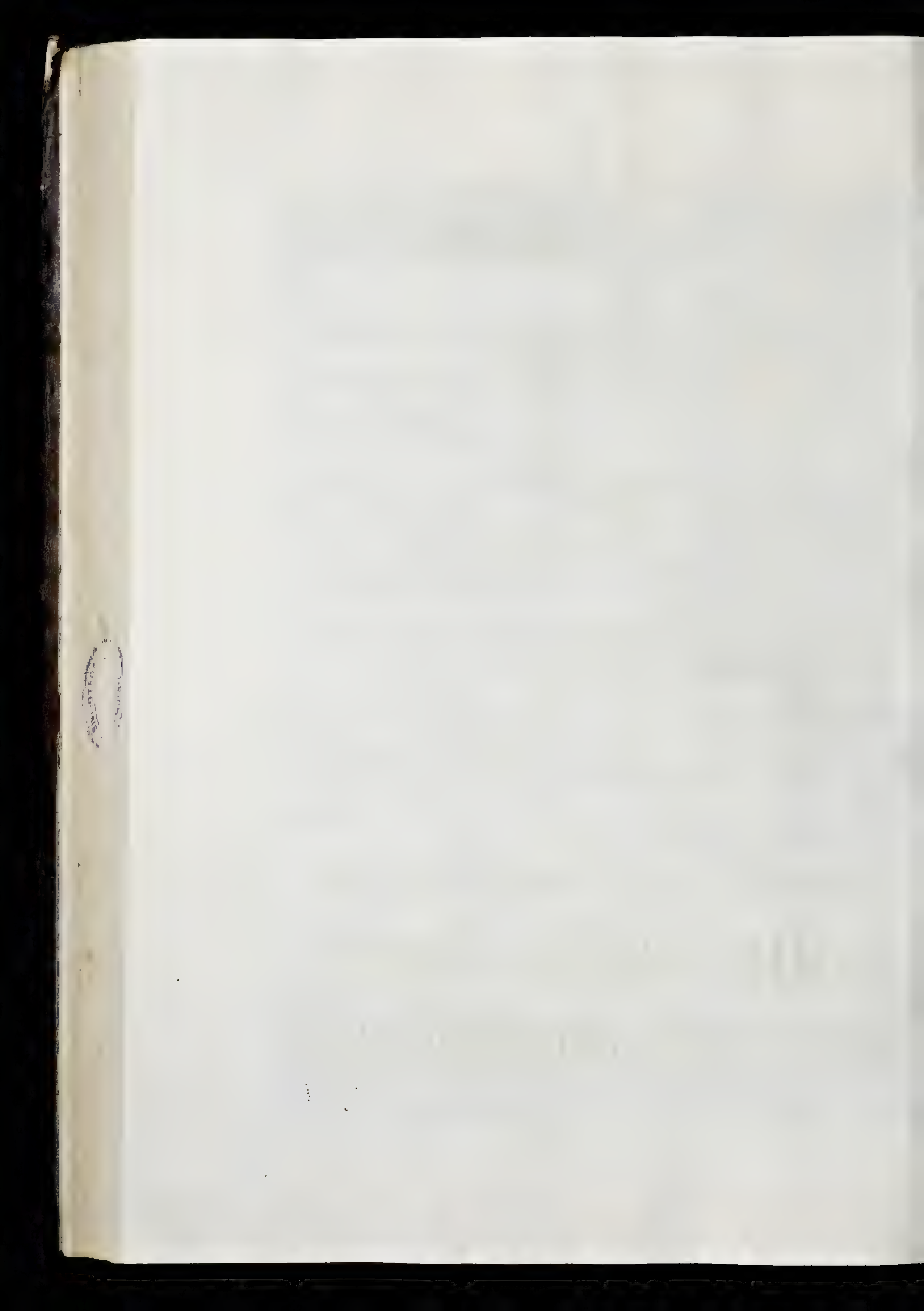
Corresponde la fecha de este libro a la Era de 1085. que es Año del Nacimiento de nuestro Señor Iesu Christo de 1047.

DUODENARIO ECCLAR NUMERO ITA DUODENARIO ORDINE LIBRORU
Duodenario Ecclesiarum numero ita duodenario ordine Librorū.

INNMNE DNI NSI IHU XPI INCPT
In nomine Domini nostri Iehesu Christi incipit

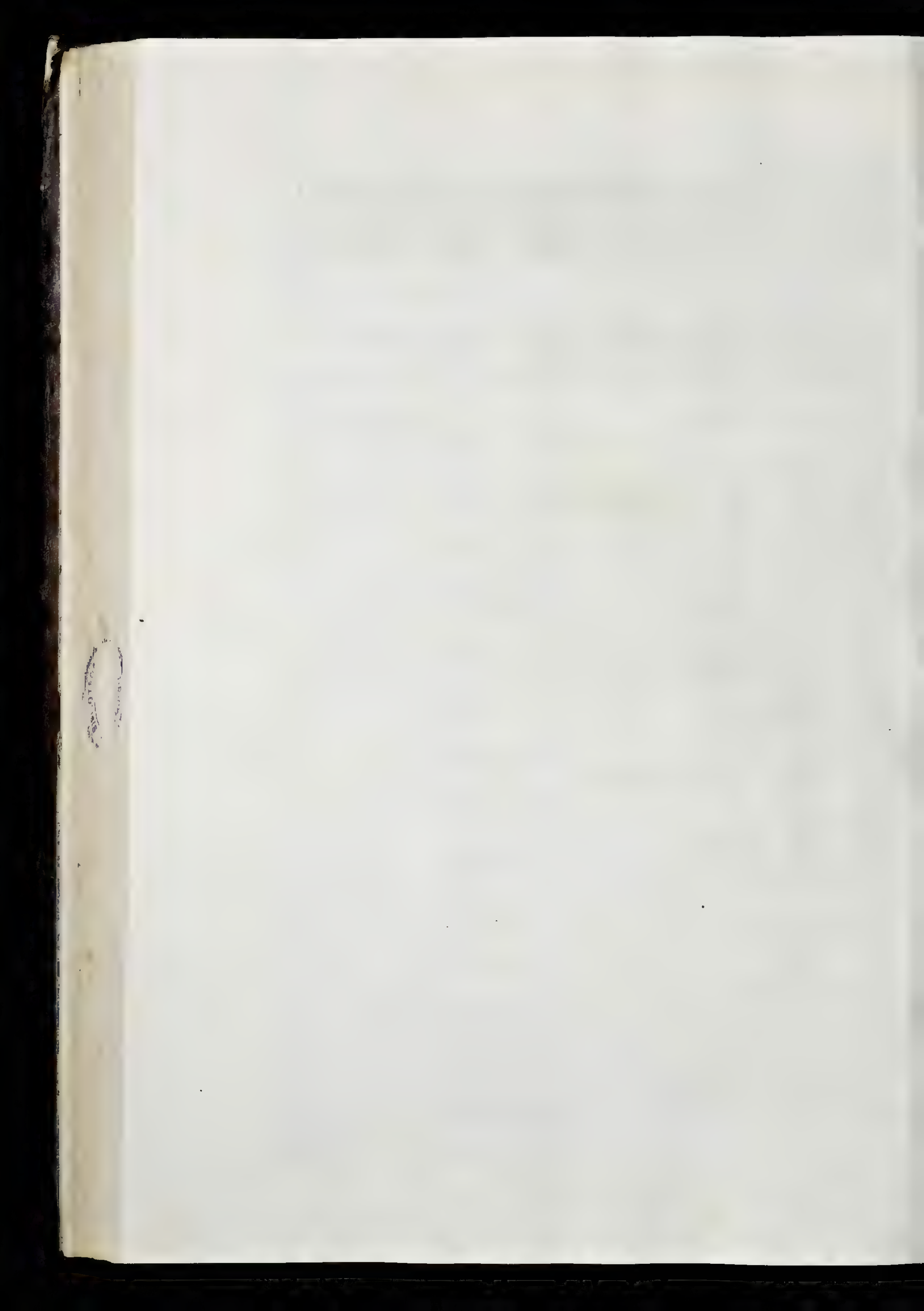
LIBER REUELATONIS DNI NSI IHU XPI
Liber reuelationis Domini nostri Iehesu Christi

Christophorus a Rodriguez.



Escrituras, i Caracteres sacados de los Libros originales que se guardan en la Real, y Magnifica Bibliotheca de esta Corte de Madrid en conformidad de hauerlo ofrecido el Autor a las Catholicas Magestades de los Reyes nuestros Señores, y Serenissimos Señores Principe i Infantes. Su fecha en el Año del Nacimiento de nuestro Señor Iesu Christo de 1.63.

	INXPI NME INCPT LEBER SCINTILLARV	*In Christi nomine Incipit Liber scintillarum*
	ALBARI CRDVBENSIS. CLLECTVS DE SEN	*Albari Cordubensis. Collectus de sen-*
	TENCIIS SCORV PATV	*tenciis Sanctorum Patrum.*
I:	De caritate dei et proximi	1. *De caritate Dei et proximi:*
II:	DE PATIENCIA:	2. *De patiencia.*
III:	DE DILECTIONE DEI ET PROXIMI:	3. *De dilectione Dei et proximi.*
IIII:	DE HUMILITATE:	4. *De humilitate.*
V:	DE INDULGENTIA:	5. *De Indulgentia.*
VI:	DE CONPUNCTIONE:	6. *De Conpunctione.*
VII:	DE ORATIONIBUS:	7. *De Orationibus.*
VIII:	DE CONFESSIONE:	8 *De Confessione.*
VIIII:	DE PENITENCA:	9. *De Penitencia.*
X:	DE ABSTINENCA:	10. *De abstinencia.*
XI:	DE DERELINQUENTIBUS ECLM:	11. *De derelinquentibus ecclesiam.*
XII:	DE TIMORE:	12. *De Timore.*
XIII:	DE VIRGINITATE:	13. *De Virginitate.*
XIIII:	DE IUSTITIA:	14. *De Iustitia.*
XV:	DE INVIDIA:	15. *De Invidia.*
XVI:	DE SILENTIO:	16. *De Silentio.*
XVII:	DE SUPERBIA:	17. *De Superbia.*
XVIII:	DE SAPIENTIA:	18. *De Sapientia.*
XVIIII:	DE IRACUNDIA:	19. *De Iracundia.*
XX:	DE VANAGLORIA:	20. *De Vana gloria.*



Prosiguen los Titúlos, o materias de que trata el referido Libro de Albaro de Cordoua: sacados del original que se guarda en la Real Bibliotheca de esta Corte, y Villa de Madrid en conformidad de lo que lleuo referido en la primera Lamina. Su fecha en el Año del Nacimiento de Nuestro Señor Iesu Christo de 1063.

XXI:	DEFORNICATIONE:	21. *De Fornicatione.*
XXII:	DEPERSEVERANTIA:	22. *De Perseuerantia.*
XXIII:	DESECURITATE:	23. *De Securitate.*
XXIIII:	DE STULTITIA:	24. *De Stultitia.*
XXV:	DEAVARITIA:	25. *De Auaritia.*
XXVI:	DEVIRTUTE:	26. *De Virtute.*
XXVII:	DEVITIIS:	27. *De Vitiis.*
XXVIII:	DEEBRIETATE:	28. *De Ebrietate.*
XXVIIII:	DE DECIMIS:	29. *De Decimis.*
XXX:	DECUPIDITATE:	30. *De Cupiditate.*
XXXI:	DEDISCIPLINA ETINCREPATIONE:	31. *De Disciplina et increpatione*
XXXII:	DEDOCTORIBUS SIVE RECTORIBUS:	32. *De Doctoribus siue Rectoribus.*
XXXIII:	DEFIDE:	33. *De Fide.*
XXXIIII:	DE SPE:	34. *De Spe.*
XXXV:	DEGRATIA:	35. *De Gratia.*
XXXVI:	DE DISCORDIA:	36. *De Discordia.*
XXXVII:	DEIURAMENTIS:	37. *De Iuramentis.*
XXXVIII:	DECOGITATIONIBUS:	38. *De Cogitationibus.*
XXXVIIII:	DEMENDATIO:	39. *De Mendatio.*
XL:	DE DEVOTIONE:	40. *De Deuotione*
XLI:	DEDETRACIONE:	41. *De Detracione.*
XLII:	DEVOLUMTATIBUS:	42. *De Volumtatibus.*
XLIII:	DEINDUMENTIS:	43. *De Indumentis.*
XLIIII:	DEMISERICORDIA:	44. *De Misericordia.*



Prosiguen los Titulos o materias de que trata el referido Libro de Aluaro de Cordoua que se guarda en la Real Bibliotheca. Su fecha en el Año del Nacimiento de Nuestro Señor Iesu Christo de 1063

XV: DECONPASSIONEPROXIM: ______ 45. *De Conpasione proximi.* ______
XVI: DEELATIONE: ______ 46. *De Elatione* ______
XVII: DE VITA HOMINIS: ______ 47. *De Vita hominis.* ______
XVIII: DEMVNERIBUS: ______ 48. *De Muneribus.* ______
XVIIII: DE ELEMOSINIS: ______ 49. *De Elemosinis.* ______
L: DETRIBVLATIONE: ______ 50. *De Tribulatione.* ______
LI: DEPRIMITIIS: ______ 51. *De Primitiis.* ______
LII: DETRISTITIA: ______ 52. *De Tristitia.* ______
LIII: DEPVLCRITVDINE: ______ 53. *De Pulcritudine.* ______
LIIII: DECONVIVIIS: ______ 54. *De Convivijs* ______
LV: DERISV ETTRISTITIA: ______ 55 *De risu et tristia.* ______
LVI: DEHONORE PARENTVM: ______ 56. *De Honore parentum.* ______
LVII: DEFILIIS: ______ 57. *De Filijs* ______
LVIII: DEDIVITIBUS ETPAVPERIBUS: ______ 58. *De Divitibus et pauperibus.* ______
LVIIII: DEACCEPTIONEPERSONARV: ______ 59. *De acceptione personarum* ______
LX: DEITINERE: ______ 60. *De Itinere.* ______
LXI: DESENSIBVS: ______ 61. *De Sensibus.* ______
LXII: DESERVIS ETDNIS: ______ 62. *De Servis et Dominis.* ______
LXIII: DECONSORTIO BONORVM ETMALORV: ______ 63. *De Consortio bonorum et malorum*
LXIIII: DEAMICITIA ETINIMICITIA: ______ 64. *De amicitia et inimicitia.* ______

Alphabeto de letras Maiusculas sacado puntualmente (como todos los demas que han en esta Obra) de los Libros Goticos Originales que se guardan en dicha Real Bibliotheca de esta Corte de Madrid

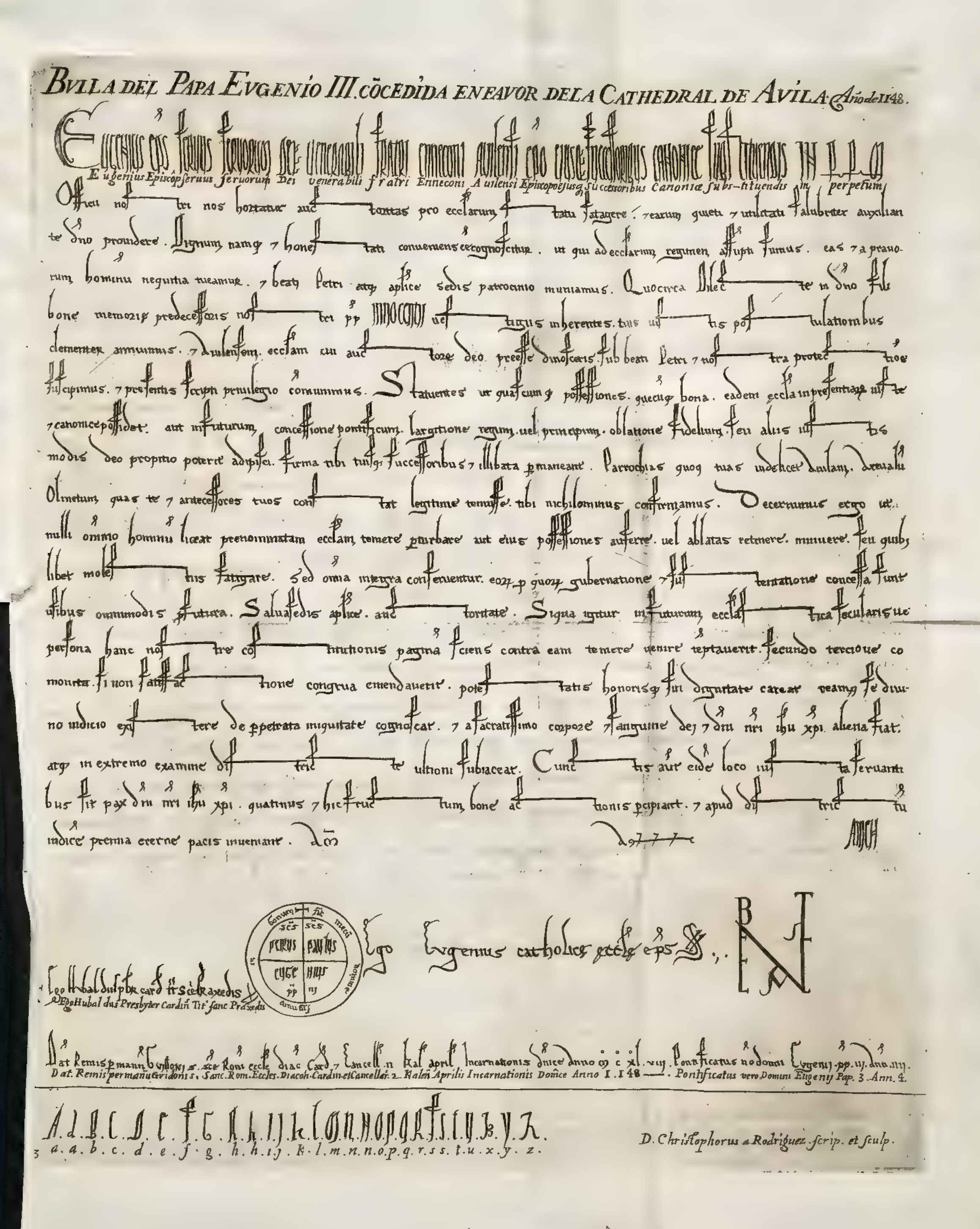
A A A A . B B B . C C . D D . E E . F . G G G . H H . I . K K . L L L . M M M . N N N
A A A A . B B B . C C . D D . E E . F . G G . H H . I . K K . L L L . M M M . N N N

O O . P P . Q Q . R R R . S . T T T . V V V . X .
O O . P P . Q Q . R R R . S . T T T . V V V . X .

De los muchos, y mui dificultosos Instrumentos mano escritos que se guardan en la referida Bibliotheca se pudieran poner en esta Obra muchas Laminas buriladas, y en ellas se diera la direccion de leerse todos pero el Autor no puede executarlo por lleuar gastado todo su caudal en el coste de esta Obra.

D. Christophorus a Rodriguez.





BULA DEL PAPA EUGENIO III. CÕCEDIDA EN FAVOR DE LA CATHEDRAL DE AVILA. Año de 1148.

Eugenius eps servus servorum dei venerabili fratri Enneconi Auilensi epo eiusq; successoribus canonice substituendis in ppetuum.

Eugenius Episcop. servus servorum Dei venerabili fratri Enneconi Avilensi Episcopo eiusq. successoribus Canoniæ subs-tituendis in perpetum.

Officii nostri nos hortatur auctoritas pro ecclarum statu satagere. 7 earum quieti 7 utilitati salubriter auxilian-
te dno providere. Dignum namq; 7 honestati conveniens esse cognoscitur. ut qui ad ecclarum regimen assumpti sumus. eas 7 a pravo-
rum hominu nequitia tueamur. 7 beati Petri atq; aplice sedis patrocinio muniamus. Quocirca dilecte in dno fili
bone memorie predecessoris nostri pp Innocentii vestigiis inherentes. tuis iustis postulationibus
clementer annuimus. 7 Auilensem ecclam cui auctore deo preesse dinosceris. sub beati Petri 7 nostra protectione
suscipimus. 7 presentis scripti privilegio communimus. Statuentes ut quascumq; possessiones. quecumq; bona. eadem eccla in presentiarum iuste
7 canonice possidet. aut in futurum. concessione pontificum. largitione regum. uel principum. oblatione fidelium. seu aliis iustis
modis deo propitio poterit adipisci. firma tibi tuisq; successoribus 7 illibata pmaneant. Parrochias quoq; tuas videlicet Auilam. Arevalu
Olmetum quas te 7 antecessores tuos constat legitime tenuisse. tibi nichilominus confirmamus. Decernimus ergo ut
nulli omnino hominu liceat prenominatam ecclam temere pturbare aut eius possessiones auferre. uel ablatas retinere. minuere. seu quibus
libet molestiis fatigare. Sed omia integra conserventur. eorum p quorum gubernatione 7 sustentatione concessa sunt
usibus omnimodis pfutura. Salua sedis aplice auctoritate. Si qua igitur in futurum ecclastica secularisue
persona hanc nostre constitutionis paginam sciens contra eam temere venire temptaverit. secundo tercioue co-
monita. si non satisfactione congrua emendaverit. potestatis honorisq; sui dignitate careat. reamq; se divi-
no iudicio existere de ppetrata iniquitate cognoscat. 7 a sacratissimo corpore 7 sanguine dei 7 dni nri ihu xpi aliena fiat.
atq; in extremo examine districte ultioni subiaceat. Cunctis aut eidẽ loco iusta servanti-
bus sit pax dni nri ihu xpi. quatinus 7 hic fructum bone actionis pcipiant. 7 apud districtu
iudice premia eterne pacis inveniant. Am. ... AMEN

Ego Eugenius catholice eccle eps ss.

Ego Hubaldus pbr card tt sce Praxedis

Ego Hubal dus Presbyter Cardin. Tit. sanc Praxedis

Dat Remis p manu Guidonis s. sce Rom eccle diac card 7 cancell. II kal april. Incarnationis dnice anno M C XL VIII. Pontificatus vero domni Eugenii pp III anno IIII.

Dat. Remis per manũ Gvidonis s. Sanc. Rom. Eccles. Diacon. Cardin. et Cancellar. 2. Kalen. Aprilis Incarnationis Domĩce Anno I. I 48 —. Pontificatus vero Domini Eugenij Pap. 3. Ann. 4.

a. a. b. c. d. e. f. g. h. h. i. j. k. l. m. n. n. o. p. q. r. s s. t. u. x. y. z.

D. Christophorus a Rodriguez scrip. et sculp.



SIGLO XII

AÑO 1105

In di nne ego Menendo prolix rodoriguiz ideo placuit
michi pbonu pacis et volumptas nulloquoq gentis
imperio nec Suadentis articulo nec ptimescenz metu sed
propria michi accessit voluptas ut venderem atibi
erit VIII Kal Nubr era MCXXXXIII Menendo Rodo riguiz
In hanc Kartula man mas rovoravi
p.º ts Froila ts.
Menendo ts Sisnando prbtr Not
Gunsalvo ts.

AÑO 1116

In ne dni nri ihu xpi ego fmlo di pelagio plix pelaiz
una pariter cum matre nra maior plix pelaiz
in dno sltm dei ideo placuit nb pbonu pacis
et volumtas animo et proprias nras volum
erid die XII Kal mra era MCLIIII ego Pelaio
manus nras rovoramus et confirmam
p.º ts. ts.
sudrio ts Gundisalvo ts Menend Not
Pelagio ts egas ts

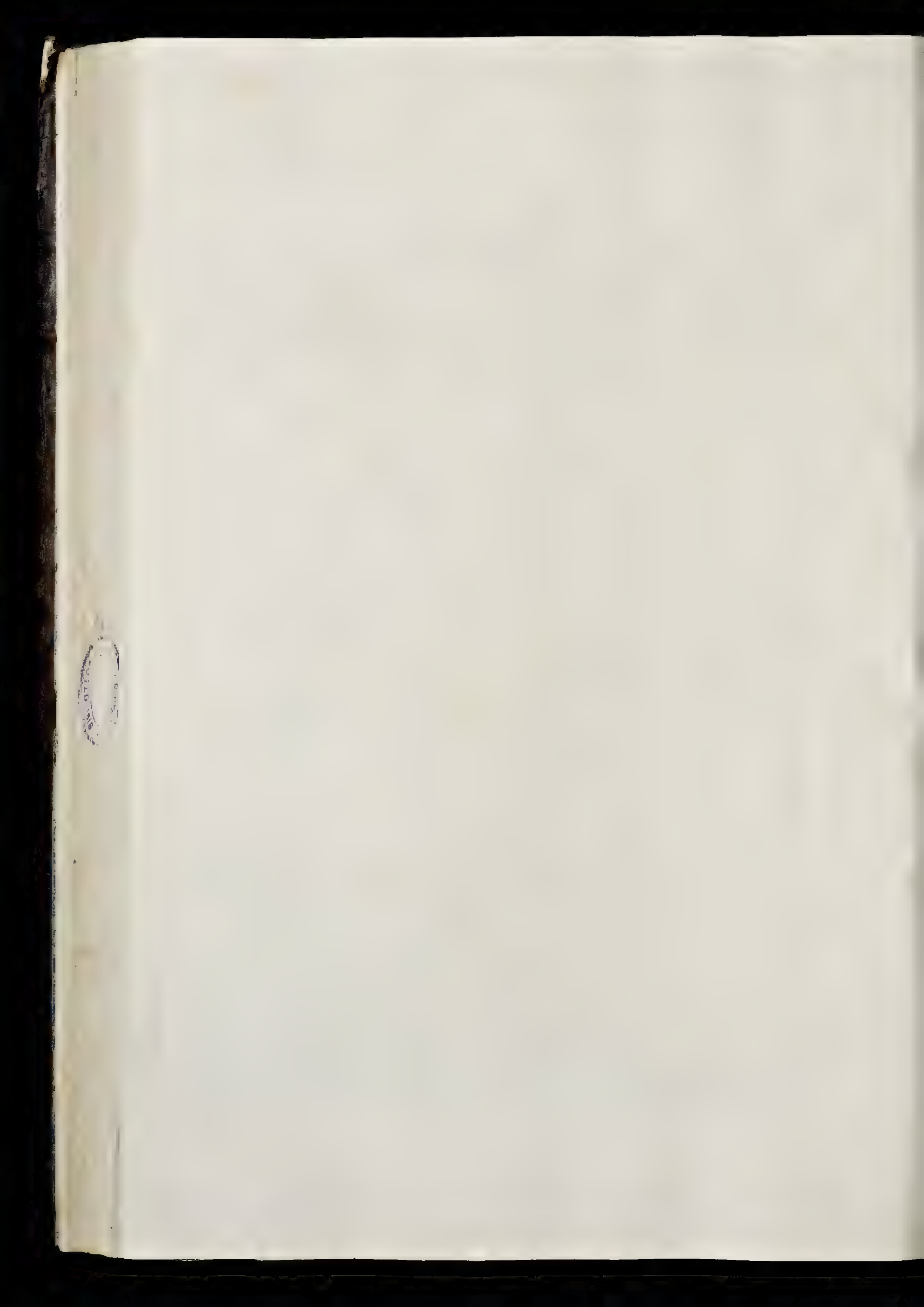
AÑO 1122

indei nne ego ermoriqz Kartam venditionis
facio ub suari gunsalviz de mea ereditate propria
que abui d mea apresuria et abet iacentia inuilla scta
columba subt mons alcoba discurente ribulo daon
do ad ub illa mea villa
facta Karta venditionis in mense octbr era MCLX.
cum pprias mentes man meas roboro
pro testes Petrus ts. Manualdus ts. ramiro
ts Monius ts Pelagi ts Alun prsbtr Not

AÑO 1130

Sub xpi nne ego petrus venegas prbter
facio tibi ilvire menendizi cartam hereditatis
mee i villa que vocitant marencos videlicet illu
facta carta venditionis
trinitatis notum die Kal februaru
CLXVIII. Supt petrus venegas nnatus in hoc
facto manus mas roboro
Gunsalvus prsbtr scpsit

A b c d e f g h i l K l m n o p q r s t u y x z



Privilegio del Rey D. Fernando Tercero, llamado por sus heroicas virtudes el Santo concedido en fauor dela Santa Yglesia Cathedral dela Ciudad de Avila, y de su Obispo D. Domingo, que alasazon era ya los que en a delante sucedieren de vn Solar que dicho Señor Rey tenia en la Villa de Areualo, en la Parrochia de S. Saluador para que le tengan imperpetuũ por juro de heredad. Su fecha en Leon en 9 dias del mes de Nobiembre Era de 1268 que es Año dela encarnacion del Señor de 1230.

Los Caracteres deeste Priuilegio tienen mucha cõnexion con los Priuilegios dela Francia, y en especial con los de San Luis: como se pueden ver. y cotejar en esta Obra. Y todos los instrumentos dela Francia, y de otras partes que trae el Doctissimo Padre D. Iuan Mabillon en su tomo 6. De re diplomatica, se diferencian mui poco delos de España, y vnos, y otros tienen similitud con los de toda Europa.

Y para cõvencer al Antiquario que voluntariamente inpugnò esta Obra, diciendo q. los Caracteres que trae el dicho D. Iuan Mabillõ en su Obra no tienen conexion con los de España. Padece en esto enfermedad en el entẽdimiento; pues de vna y otra Obra se vee, y se prueba lo cõtrario. Y pues tanto pessa el Sabio D. Iuan Mabillon en pluma del Inpugnador (que es neces.° para inpugnar esta Obra tener mas que enjuagaduras de Antiquario) pudiera averle ojeado mas bien, y huuiera hallado esta doctrina a la pag. 432 Dice: Characteres a Gallicis (vt conferenti perspicuum fiet) non multum recedunt. Quippe per id tempus Europæi fere omnes Gallicanæ scripturæ genus propria abjecta susceperant, nempe Angli per Villelmum Conquæstorem loco Saxonicæ: Itali & Germani per Imperatores stirpis Carolinæ pro Langobardica & Teutonica: Hispani pro Gothica per Bernardum Toletanum Episcopum ex monacho Gallo cœnobii Cluniacensis. Nam habito apud Legionem Concilio per Renerium, S. R. E. Cardinalem ac Legatum, cum Bernardo Toletano Primate, inter alia statutum est, vt decetero omnes scriptores, omissâ littera Toletana, quam Gulfilas Gothorum Episcopus adinvenit, gallicis litteris uterentur.

PRIVILEGIO DEL SANTO REY D. FERNANDO

Per presens scriptum tam presentib⁹ quam futuris notum sit ac manifestum quod ego FERRANDUS di gra Rex Castelle et
(Ferrandus Dei gratia Rex Castelle et)
Tolet. Legion. et Gallie. una cum uxore mea Beatrice Regina. et cum filijs meis Alfonso Frederico. Ferrando. et Henrico.
ex assensu et beneplacito Regine Dne Berengarie genitricis mee. facio cartam donatois. concessionis. confirmatois. et stabilitatis. Deo et Eccle Abulen. et uob Dopno Dnico eiusdem instanti Epo uestrisq: successorib⁹ perpetuo et irreuocabilr ualitura.
Dono itaq: uob et concedo illud meum solare qd habeo in Areualo in parrochia Sci Saluatoris que est in suburbio eiusdem ville. ut illd iure hereditario habeatis et in eternum possideatis. Et hec mee donatois pagina rata et stabilis omi tempore pseueret. Siquis uero hanc cartam infringere seu in aliquo diminuere psumpserit. iram dei omipotentis plenarie incurrat. et Regie parti mille aureos in coto psoluat. et dapnum super hoc illatum. restituat uob duplicatum. Fca carta apd Legion. Reg exp viiij die Nouemb. Era .M. CC. LX. Octaua.
(vobis — facta — apud — Era M. CC. LX. octaua.)
Et ego supradict⁹ Rex Ferrand⁹ regnans in Castella et Toleto Legion. et Gallia. hanc cartam quam fieri iussi manu ppia roboro et confirmo.

Rodic⁹ Toletan sedis archieps Hyspaniarum pimas conf.
(Rodericus Toletanæ sedis Archiepiscopus Hyspaniarum primas confirm.)

Mauric⁹ (Mauricius)	Burgen (Burgensis)	Eps (Episcopus)	conf. (Confirm.)
Tellius	Palentin	Eps	conf.
Bernald⁹	Segobien	Eps	conf.
Lupus	Segontin	Eps	conf.
Gonçalu⁹	Conchen	Eps	conf.
Dnicus	Abulen	Eps	conf.

Johes Domini Regis Cancellari⁹ Abbas Vallisolti conf.
(Iohanes Domini Regis Cancellarius Abbas Vallisoleti Confirm.)

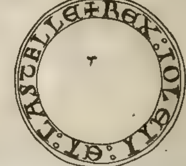
Signum Ferrandi Regis Castelle et Toleti Legioni et Gallie
(Signum Ferrandi Regis Castelle et Toleti Legioni, et Gallie)
Gonçalu⁹ Roderici Maiordom⁹ Curie Regis confirmat.
(Gonzalvus Roderici Maior domus Curie Regis confirmat.)
Lup⁹ Didaci de Faro Alferiz Domini Regis confirmat.
(Lupus Didaci de Faro Alferiz Domini Regis confirmat.)

Bernald⁹ Compostelli sedis Archiepiscopus conf.
(Bernaldus — Confirm)

Rodicus (Rodericus)	Legion (Legionensis)	Eps (Episcopus)	conf. (Confirm)
Johes	Oueten	Eps	conf.
Huni⁹	Astoricen	Eps	conf.
Martin⁹	Zamoren	Eps	conf.
Martin⁹	Salamantin	Eps	conf.
Michael	Ciuitaten	Eps	conf.
Petr⁹	Cauien	Eps	conf.

Gonçalu⁹ Martini iussu Cancellarij scripsit
(Gonçaluus Martini jussu Cancellarij scripsit)





Aa. Bb. Cc. Dd. Ee. Ff. Gg. Hh. Ii. Ll. Mm. Nn. Oo. Pp. Qq. Rr. Ss. Tt. Vv. Xx. Zz.

D. Christophorus a Rodriguez scrip. et sculp.

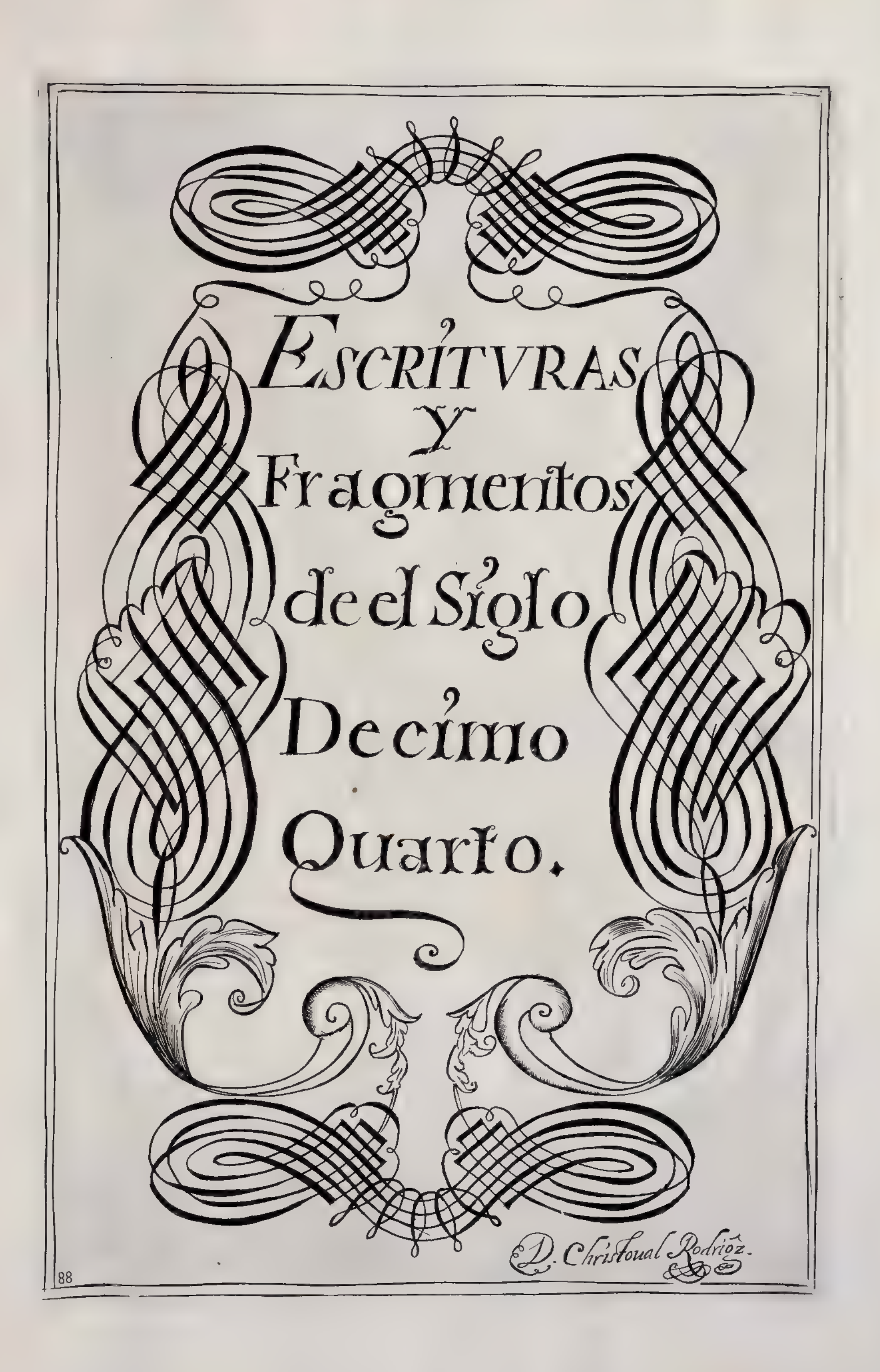


AMOJONAMIẼTO ENTRE LOS TERMINOS DE CEVICO, Y DVEÑAS DEL TIẼPO DEL SÃTO REY D. FERNANDO.

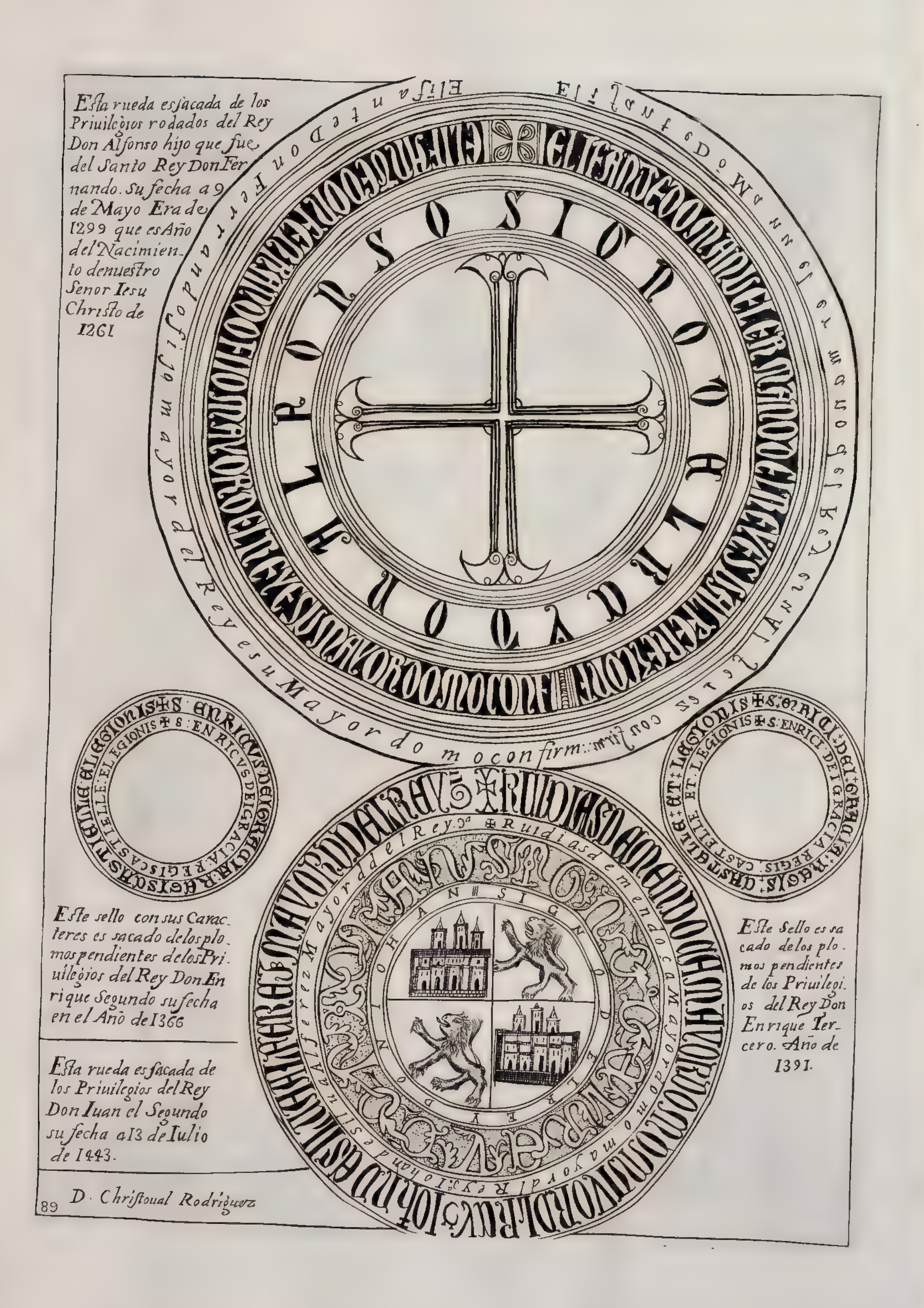
Connoscida cosa sea a todos quantos esta carta vieren, cuemo los de Duennas e de Ceuico vinieron ante mi don Ferrando por la gracia de Dios Rey de Castiella e de Toledo, de Leon, e de Gallizia, e de Cordoua. Sobre contienda que avien los vnos con los otros sobre los terminos e sobre los Montes que dizien los de Ceuico a los de Duennas que les entrauan los Montes. Et otrosi dizien los de Duennas que los de Ceuico entrauan en los Montes e en razonando amas las partes ante mi, dixieron los de Duennas que esta contienda e estas razones ya las ouieran ante el Rey don Alfonso mio auuelo, e que mando el Rey don Alfonso a don Gil el abat de Sant Pelayo e a Alfonso Zaguer que les departiessen aquellos Montes e aquellos Terminos. E esto mando el Rey don Alfonso con plazer damas las partidas. E demas dixieron que seyendo hy en presencia omnes de Ceuico e omnes de Duennas que don Gil el abat de Sant Pelayo e Alfonso Zaguer que les partieron aquellos Montes e aquellos Terminos e pusieron hy fitos que aun hy son. E que en el un fito que pusieron un Alno muerto e un Cerniclo e que despues que fueron los fitos puestos que fizieron amas las partidas yantar e que yantaron en vno. E a un que vinieron hy los de Callera con so arco. E los de Ceuico dixieron que non fue assi. E yo oydas estas razones mandelo pesquirir al abat de Palaciolos e a frey Pasqual de Sant Pelayo e a Diago de Corral e ellos fizieron la pesquisa e enbiaronmela. E falle en la pesquisa que el Concejo de Duennas e el de Ceuico con el abat don Gil de Sant Pelayo e con Alfonso Zaguer partieron el Termino entre Duennas e Ceuico desde el otero del pico del Aguila poniendo Mojones por medio del Mont arriba. E quando fueron en cabo del Monte soterraron un Alno e un Mojon e pusieron hy un Cerniclo sobrel Alno e esta particion que yo falle por pesquisa e por verdat. Por o essos Mojones sobredichos fueron puestos en tiempo del Rey don Alfonso mio auuelo otorgolos e confirmolos. E mando que ualan e quanto tiene de los Mojones faza Duennas sea todo de Duennas e quanto tiene de los Mojones faza Ceuico sea todo de Ceuico. E mando que quanta Heredat touieron los de Duennas de dentro de los Mojones contra Ceuico en Tiempo de mio auuelo e a lo fin que la tengan e que la ayan. Et otrosi quanta Heredat touieron los de Ceuico de los Mojones adentro contra Duennas en tiempo de mio auuelo e a lo fin que la tengan e que la ayan. E todo lo al que non rompieron amas las partes depues de muerte de mio Auuelo a aca en el Monte mando que lo dexen todo pora monte. E de todo esto mando fazer dos Cartas que tengan vna los de Duennas e otra los de Ceuico e porque sean mas firmes e mas estables e que mas non ayan contienda sobresto mandelas seellar de mio seello de plomo. Et ninguno de los Concejos que esta mi Carta quebrantassen o en alguna cosa passassen amas de lo que en las mis Cartas dize pecharmien en Coto Mil morauedis. Data Vallisoleti. Rege exp. xxij. die Aprilis. ERA M. CC. LXXX. Prima.

D. Christoual Rodriguez scrip. et sculp.




Escrituras
y
Fragmentos
de el Siglo
Decimo
Quarto.
D. Christoual Rodriḡz.
88



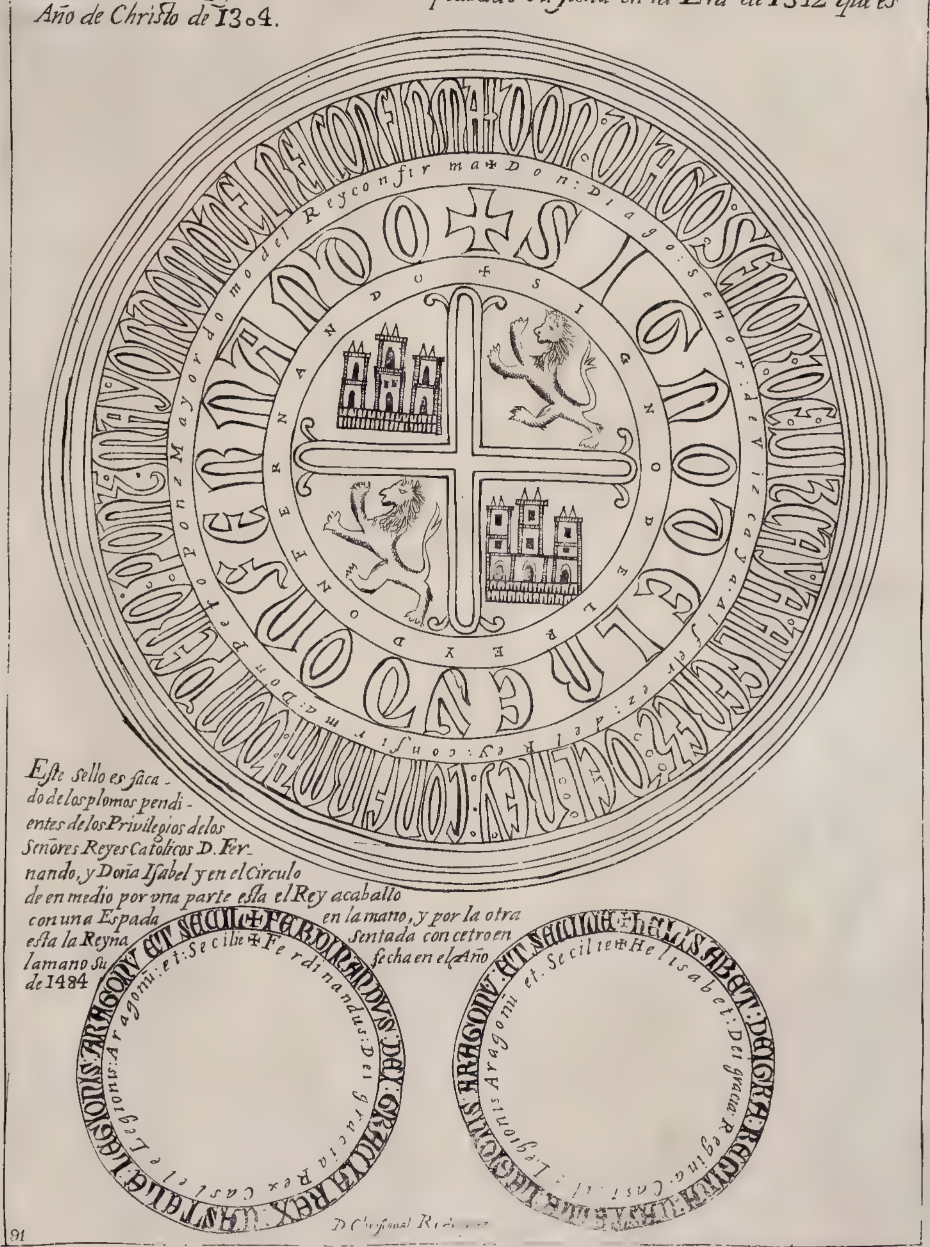

Esta rueda es sacada de los Priuilegios rodados del Rey Don Alfonso hijo que fue del Santo Rey Don Fernando. Su fecha a 9 de Mayo Era de 1299 que es Año del Nacimiento de nuestro Senor Iesu Christo de 1261
Este sello con sus Caracteres es sacado delos plomos pendientes delos Priuilegios del Rey Don Enrique Segundo su fecha en el Año de 1366
Esta rueda es sacada de los Priuilegios del Rey Don Iuan el Segundo su fecha a 13 de Iulio de 1443.
Este Sello es sacado delos plomos pendientes de los Priuilegios del Rey Don Enrique Tercero. Año de 1391.
89 D. Christoual Rodriguez




El Circulo de arriua es sacado delos Priuilegios Rodados del Rey D. Enrri que 2.º su fecha en la Era de 1406. que es año del Nacimiento de Christo de 1368.
Ban comentados sus Caracte res para que toda utilidad comun los entienda, y se pa cotejar quando llegue el casso que puede ocurrir en la falsedad de algu nos Instrumentos pu es sin conocimiento de sus Caracteres ninguno los puede juzgar.
Este Circulo es sacado de los Priuilegios del Rey D Alfonso. Su fecha en la Era de 1373 que es año de Christo de 1335
90
D Christoual Rodriguez.



Circulo sacado de los Privilegios rodados del Rey Don Fernando Quarto llamado el emplazado. su fecha en la Era de 1342 que es Año de Christo de 1304.



Este sello es sacado de los plomos pendientes de los Privilegios de los Señores Reyes Catolicos D. Fernando, y Doña Isabel y en el Circulo de en medio por vna parte esta el Rey acaballo con una Espada en la mano, y por la otra esta la Reyna Sentada con cetro en la mano Su fecha en el Año de 1484

91

D. Christoual R...



CIRCVLO SACADO DE LOS PRIVILEGIOS RODADOS DEL REY D. Iuan el Primero su fecha en la Era de 1421 que es Año de Christo de 1383.

Este genero de Priuilegios Rodados de los Reyes antiguos de España se hallan en todos los Archiuos de Yglesias Cathedrales, Ciudades, Religiones antiguas, Grandes de España, y otros Y en ellos confirman los Prelados Ecclesiasticos, Ricos hombres, y otros que tenian Officios en el Palacio Real, como se vee, y declara en dichos Priuilegios.



Este Rey D. Iuan mandô en las Cortes de Segovia año de 1387 se dexasse el cuento dela Era de Cesar que se usaua en España, desde Octauiano Augusto, y se contasen los Años del Nacimiento de nuestro Señor Iesu Christo. Y delos instrumentos q̃ se hallasen con la fecha dela Era se ha de vajar de ella 38. años para saber el año que coresponde al Nacimiento de nuestro Saluador

D. Christoual Rodriguez.

92



SIGLO XIIII

AÑO 1353

Sabian todos q̄ vinte oyto dias de Setebro
e ra de mil e tzetos e noucēta e huū anos no
mozº de Cete en pssenza de my Gonçalo offz
tabelho de nosso Senhor elRey ē trra dagar
de Soussa e dos ts̄ q̄ adēat som estts Dom
Sueyro Ruy Abbade do m̄ozº disse q̄ el q̄ auia
ffio hua estrm̄to de c̄otrauto c̄o Affon Lco

AÑO 1396



Era de mil e q̄tcētos e tēnta e q'tro
a ñ os vim̄c e noue dias de julho e
Outeyro de uelhas pant Afoñs p̄ez juiz
e na auira de nouellas pro Domaa Gomar
de fereyra a Codera vetha paton juham dom
de Carazedo

AÑO 1397

Dom Johã ptta gr̄a de Ds̄ Rey de Portugal e do
Algue Avos Juyzs da Lousada e dunam
e de felḡeiras saude sabede q̄ Lco Afom
tabeham de sos julgados nos disse q̄ plto
annio desta gesta vedo vtras necesidads
elRey o mandou por Dom Martynho Bp̄o de
Coimbra n̄o seendo hi Lco ān̄s Fogaçaz chaceler
gyl vaasquez afen era de mil e IIII Cs XXV años

Martin Colinbez
epetas

A b c d e f g h i j K l m n o p q r s t u x y z



Año de 1383

En guadalfajara veinte dias del mes de febrero del
año del nascimiento de nro Saluador Iesu Christo de
mill e tresientos e ochenta e seis años ante pero martines del
Castillo alcalde en esta dicha villa guadalfajara e en pre
sencia de mi Ruy martines escriuano publico en la dicha
villa e delos testigos yuso escriptos parescio Iohā Ferrādes
merejon criado de pero gonçales de mēdoçā otrosi vesino
desta dicha villa guadalfajara / e mostro e dio a leer
por mi el dicho escriuano antel dicho alcalde vn preuillejo
de nro Señor el Rey escripto en pargamino de cuero e
firmado de su nōbre e sellado cō su sello de plomo pen
diente en filos de seda q̄ es el tenor del este q̄ se sigue.

En el nōbre de Dios Padre e fijo e spiritu sāto q̄
son tres personas e vn verdadero Dios q̄ biue e regna
por sienpre jamas e dela bien auenturada virgen glo
riosa Señora Sāta maria su madre a quien tenemos

por

por Señora e por abogada en todos nros fechos (et
a onrra e seruicio de todos los Satos dela corte ce
lestial por q̄ natural cosa es q todos los omes q̄
bien fasen quierē e cobdiciā q̄ sea leuado adelante e
q̄ nō se oluide nin se pierda e como quier que cre
se e mengue el curso dela vida deste mūdo aquello es
lo q̄ finca en remenbrãnza por el almūdo e este bienes
gualardon dela sualma ante Dios (e por que este bien
non cayese en oluido porende lo mādarō los Reyes poner
en escripto en sus preuillejos por q̄los otros q̄ regnasen despues
dellos touiesen el su logar e fuesen tenudos delo leuar adelante cō
firmandolo por sus preuillejos (por ende nos catādo
esto q̄remos que sepan por este nro preuillejo todos
los omes q̄ agora son (o seran de aqui adelante como
Nos Don Iohā por la gracia de Dios rey de castiella de
leon de portogal de toledo de galisia de Seuilla de

et
Cor-

cordoua de murcia de Iaen del Algarbe de Algesira e se-
ñor de viscaya e de molina regnãte en vno con la
Reyna Doña Beatris mi muger et con el infante Don En
ri que mio fijo primero heredero viemos vna carta de
mayoradgo que pero gonçales de mẽdoza nr̃o mayordo
mo mayor e Doña Aldonça de Ayala su muger fisierõ
a Iohan su fijo escripto en pargamino de cuero e firma
do de sus nõbres delos dichos pero gonsales e Doña Aldon
ça e sellado cõ sus sellos de cera colgados e signado
del signo de gonçalo martines nr̃o escriuano e Notario
fecho en esta guisa.

En el nõbre de Dios padre e fijo e espiritu sãto q̃ son tres
personas e vn solo Dios verdadero e dela Reyna bien a
uentura da Virgen sãta Maria nr̃a señora &

A a a b c d d e e f g h i y j l m n n o p q R r rr s t t u v x z

D. C. R z.

Se pan quantos es ta carta de tras pa sa miento
Vieren como y o Fran.co aluares de A ui la
escrivano publico e vesi no dela noble cibdad de
aui la otorg o e co nosco por es ta carta q caso
e tras pa so e renuc i o en vos All fon so
de toro vecino dela di cha cibdad q p resente es
ta des e l'di re te domi ni o Seño rio q yo
h e e tengo e me per te nes ca de quatro
fanegas de trigo e dos b razos de a jos per
petua mente de in cens e para si en pre ja
mas sobre vna guert a q matos ferades
fi jo de m a t o s f e rades vesino de las berlanas

D. Christophor.s R.z Inuent. et sculp.

Año de 1426

Registro de esspinosa Año de mill e
quatro cientos e veynte esseys Años alcaldes deste
dicho ano fasta el domingo primero de março primero
que verna loys martines e martin ferrādes truhā alguasil
Iuā couo. Martes primero dia de enero Año del nasci
miento del nro Saluador Jesuchristo de mill e quatro
cientos e veynte e seys Años este dia requirio pero
ferrādes cabrero alos dichos loys martines e martin
ferrādes alcaldes que prēdiesē el cuerpo a martin
fijo de Iuā de catalina por vna erala e por entradas
de panes que dixo que lo entendia delo demādar e si

lo

lo asi fisesen que fariā bien e derecho e en otra
manera do el cōtrario fisesen dixo q̄ protestaua
de cobrar dellos e de sus bienes dosientos m̄rs
por la dicha era la et las dichas entradas et lue-
go los dichos alcaldes dixerō q̄ estauā prestos
para faser de su oficio todo quanto cō derecho deuiese
et q̄ mandauā et mādarō al dicho Iuā couo Al-
guasil q̄ prendiese el cuerpo al mandamiento e a
q̄rella del dicho pero ferradero lo nō diese suelto
ni fiado fasta q̄ fuesen oydos a derecho e viese otro
mādamiento en cōtrario des te

Miercoles

Miercoles nueve dias de enero año susodicho

este dia parescio el dicho martin ferrãdes truhã alcalde e

dixo q por rasõ quel auia dado vna sentẽcia en que

mã daua soltar de la prision al dicho martin e q

lo daua por quito q̃ re seruaua en si la dichas

Sentencia e questaua presto para faser de su oficio

lo que cõ derecho deuies e. testigos miguel Sanches

Alfabeto y abreuiaturas

A a a b c d e f g h i j l m n n o p q r s s t u x y

Domingo. Alcaldes. martes. ferrãdes. faser. quito. pero. et

D. Christophor.s Rodriguez, Inuent. et sculp. 1729.

muy virtuoso señor bachiller francisco de oliuares
Iues e coſſregidor eneſta villa de ſaldaña e en ſu juri
dicion e jurgado por el muy magnifico se
ñor D o garcialaso de medoça e dela vega go
uernador dela dicha villa yo Iohā ferrādes Anton
vesino deſta dicha villa digo por vr̄a merced viſtos
ex a mi nados los teſtigos e prouā ças por
vueſtra mrd de su offi cio contra mi presentados
fasiendo contra mis partes q̄ su general fallara vueſtra
mrd q̄ los dichos teſtigos nō hazē fee ni prueva ni
meperjudican ni puede prejud-icar en todo ni
en parte ni encosa alguna lo vno porq̄ los
dichos teſtigos no fuerō res cibidos en tiēpo
ni en forma ni por q ni como biā lo otro

A a b c d e f g h i j K l m n o p q r s t v u x y z
na nin nō da dido du car Dios Padre su mā gesta

D christophor. Rz. Invent. et Sculp.

Fasta dos años conplidos vno en pos de otro
saluo si el quela paga rre nuncia estas leis
nõbrada mẽte e yo ansi las rrenũcio quemenõ
valan en juisio ni fuera del errenũcio ala lei
del error dela cuenta dela aver nõvisto nin cõtado
que me non vala. Otro si rrenũcio ala ley ederecho que
el noble e señor rrey don alfonso fiso e ordeno
enlas cortes de al cala de henares en quedise que
si vna cosa fuere vendida por dies mrs e valiere
mas de quinse quela tal venta como esta nõ vala
si esta ley nõ rrenũciare e yo ansi la rrenũcio
que me non vala en juisio nin fuera del e todo vos
le do e vendo por los dichos cinco mill mrs que me vos
otros distes e pagastes por el dicho molino e si mas
vale

A a a b c d e f g h i l m n o p q r rr s t v u y z

Phili Vidal

Matriti 1328.

Sepan quantos esta carta vierē como yo Doña maria
Ramires de ayala fija de diego lopes de ayala mora
doraqso en villa sandino de mi propia voluptad sin premia
e sin miedo e sin indusimiento e engaña alguno re
ñunciando la ley de senatus consulto veliano q fue en
tredusida en fauor de las muge res e certificada de
la dicha ley e de todo mi derecho conosco e otorgo
por esta carta q por quanto vos pero garsia de ferera
mariscal de castiella fijo de ferrād garsia de ferrera ma
riscal por me faser plaser e buena obra atiēpo que
lo auia mucho menester me prestastes e acorristes
prestados mill florines de oro del cuño de aragon por
los quales dichos mill florines de oro vos oue e
tengo enpeñado e por peños esta casa fuerte.

a a. b c d e f g h y j l m n o p q r s t u x y z. ca. ci da. di do du
fa. fe. fi. ga. ge. gi go pa pi. po pu ra re ri ro ru fre. fri fro.

Enla cibdad de guadalajara veite y ocho
dias del mes de novienbre Año del nasci-
miento del nro salvador Iesu Xpo de
mill i quatro cientos y setenta años este dho dia
antel honrrado Diego de guadalajara Alcalde or
dinario enla dicha cibdad y su tierra por
nro señor el Rey e en presencia de
miel escriuy notario publico i testigos
iuso escriptas parescio y presente Alfon
dela Serna vesino dela dha cibdapor
si y en nobre de Iuana de sant vicente
su muger e muger que primera mente fue
de alfon dela curuña defunto que Dias
ai a e dixo q porquato el dho Alfon
dela curuña altiepo q fino y paso desta presēte

D. Christophorus Rodriguez Inuent. et sculp.

Ilustre señor rasones desa
ber como le ba a vuestra merced con la
besindad de la corte y como ha gasta do
asta la cuenta cin la cornesra que
vuestra merced me escribio suplico
a vuestra merced de todo me escriba
vis señor largo y tan bien
si manda algo vuestra merced que yo
aga pues soi vuestro servidor
guarde nro señor la ylustre per
sona y estado de vuestra merced
de cuellar diez y ocho de
hebrero a lo que vuestra merced
manda

D. Christophor.s

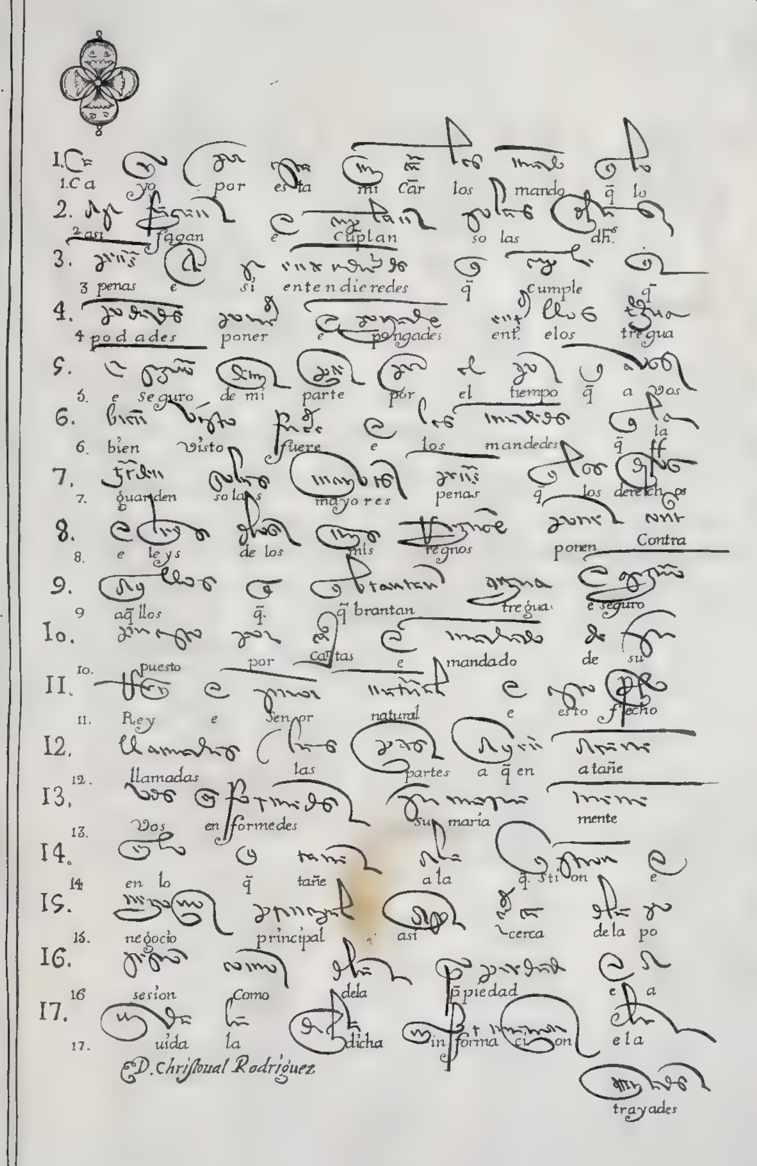
Rz Invent et sculp. Matriti 1729

a a b c d e f g h i j l m n o p q r s t v x y z


ESCRITURAS
Y
FRAGMENTOS
DEL SIGLO
DECIMO QVINTO
D. Christoual Rodriguez

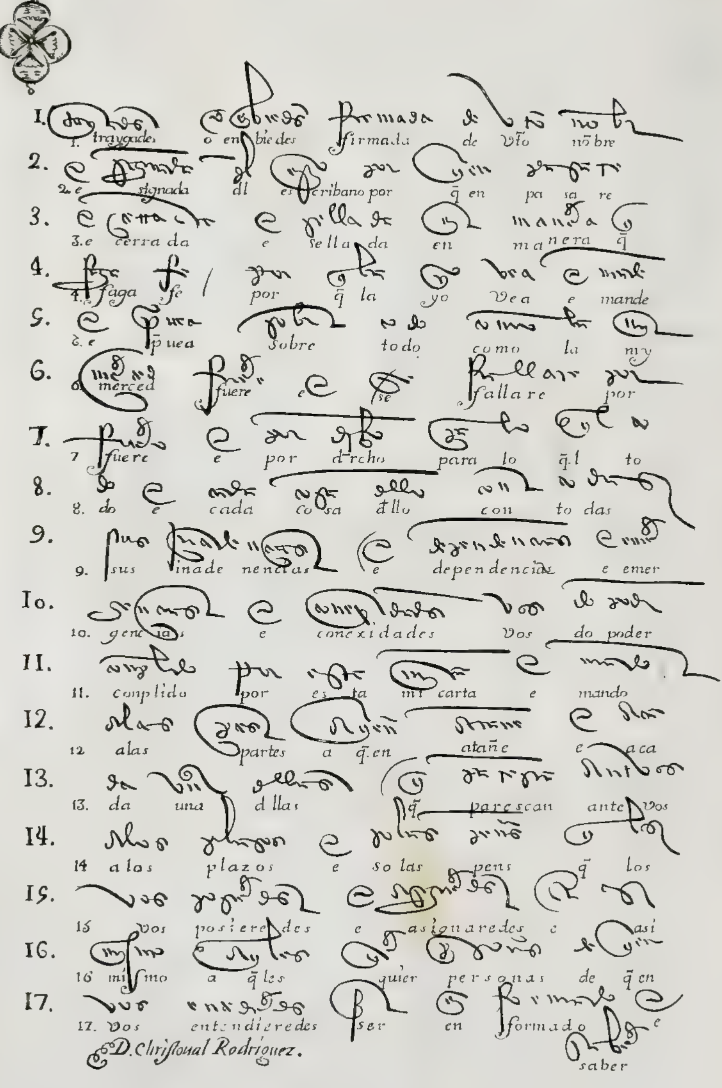


ESCRITVRAS DEL SIGLO DECIMO QVINTO
Año de 1420. Tiempo del Señor Rey Don Iuan el Segundo.



ESCRITVRAS DEL SIGLO DECIMO QVINTO

Año de 1420 Tiempo del Señor Rey Don Iuan el Segundo



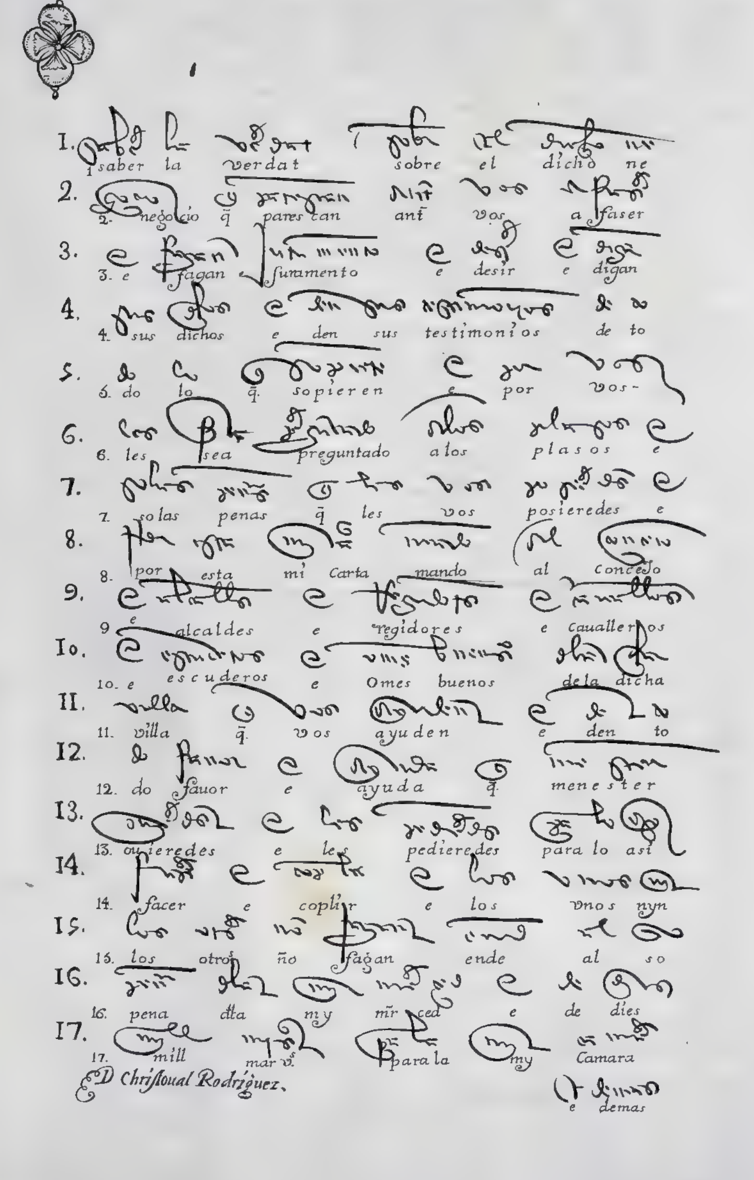
1. traygades o enbiedes firmada de vro nõbre
2. e signada dl escribano por q̄ en pasare
3. e cerrada e sellada en manera q̄
4. faga fe por q̄ la yo vea e mande
5. e p̄uea sobre todo como la my
6. merced fuere e se fallare por
7. fuere e por drcho para lo q̄.l to
8. do e cada cosa dllo con todas
9. sus inadenencias e dependencias e emer
10. gencias e conexidades vos do poder
11. conplido por esta mi carta e mando
12. alas partes a q̄.en atañe e aca
13. da una dllas q̄ parescan ante vos
14. a los plazos e so las pens q̄ los
15. vos posieredes e asignaredes e asi
16. mismo a q̄les quier personas de q̄en
17. vos entendieredes ser enformado e saber

D. Christoual Rodriguez.

Donato Hz f.

Escrituras del Siglo Decimo Quinto

Año de 1420 Tiempo del Señor Rey Don Iuan el Segundo.



1. saber la verdat sobre el dicho ne
2. negocio q̄ pares can anī vos a faser
3. e fagan juramento e desir e digan
4. sus dichos e den sus testimonios de to
5. do lo q̄ sopieren e por vos-
6. les sea preguntado a los plasos e
7. so las penas q̄ les vos posieredes e
8. por esta mi Carta mando al concejo
9. e alcaldes e regidores e caualleros
10. e escuderos e omes buenos dela dicha
11. villa q̄ vos ayuden e den to
12. do fauor e ayuda q̄ menester
13. ouieredes e les pediere des para lo asi
14. facer e coplir e los vnos nyn
15. los otros ño fagan ende al so
16. pena dla my mr̄ced e de dies
17. mill mar vs̄ para la my Camara

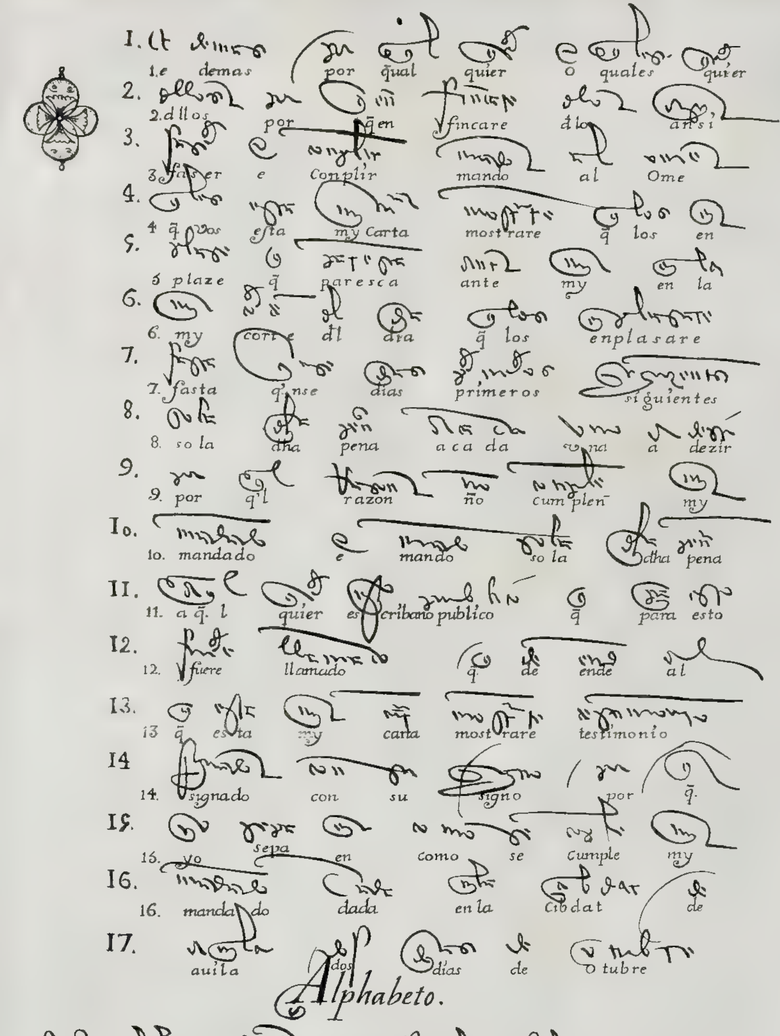
ED Chrístoual Rodríguez.

e demas

Donato Hº f.

ESCRITVRAS DEL SIGLO DECIMO QVINTO

Año de 1420. Tiempo del Señor Rey Don Iuan el Segundo



Alphabeto.

A A a. b b. c c. d d D e e E f g h i y l m n o p q R r s s t u v x

Abreviaturas, y letras ligadas. Carta. penas. poner. entre. tregua. mi. parte. tiempo. aseguro. cerca. question. trayades. vuestro. merced. para. saber. verdat. a faser. poseeredes. ouieredes. e alcaldes. e caualleros.

D. Christoual Rodriguez. 4

Donato H. sc.

ESCRITVRAS DEL SIGLO DECIMO QVINTO.

Reyes Catolicos Don Fernando, y Doña Iſabel. En eſtos Reyes se juntaron Aragõ, y Nauarra con Caſtilla. (Año de 1478)

En el nõbre de Dios todo poderoso Padre e fijo e espiritu Santo q̄ son tres personas un Solo
Dios verdadero que biue e regna por siempre sin fin e dela bien aventurada virgen glo
riosa Santa maria madre de n͞ro Señor Iesu Xp̄o verdadero Dios e verdadero ome aquien yo tengo
por Señora e por abogada en todos los n͞ros fechos e a honrra e seruicio suyo e del bien a
venturado apostol Señor Santiago lus e espejo delas españas Patrõ e g—ui ador
de los Reyes de castilla e de leõ e de todos los otros Santos e Santas de la corte celestial
por que rasonable e convenible cosa es a los Reyes e principes faser gracias e mercedes
a los sus subditos e naturales espe—cialmente a aquellos que bien e leal—mente los siruen
e aman su seruicio e de que muchos e mui continuos seruicios resciben e han rescibido por
que se gũd es escripto por los Santos dotores que la cosa mas cargosa e ante n͞ro Señor mas demãdada
es a quien retiene la remuneraciõ e paga del seruicio q̄ r—esciben e que n͞ras animas
no mueren mas de satadas de stali gadura de la carne van a dar cuenta de sus obras
e el rey que la tal merced fase ha de catar e cõsiderar en ello tres cosas (la primera q̄ merced es
aq̄lla que le demãda, la segunda quien es aquel q̄ ge la demãda (o como ge la meresce (o puede
meresceer si ge la sy diere; la tercera que es el pro (o el dapno q̄ por ello le puede venir Por ende

D. Christ. Rodriguez Inv. Vidal sculp. 1729 nos

ESCRITVRAS DEL SIGLO DECIMO QVINTO

nos a ca tando e consi derã do todo esto e los muchos e bue nos e cõti nuos ſ er uicios q̄

ſernad Nuñes thesorero de mi la ſ reina e nrõ ſecretarionos ha ſecho e ſ fase e ay al guna en

mi enda e ſ re mun erasion dellos e por al gund des car go delos dichos ſeruicios q̄ remos q̄ se

pan por esta nrã carta de privileg.º o por su traslado si gnado de e ſcriu.º pub.º todos los q̄ agora

sõ (o se ran de aqui a delante como Nos don Fernãdo e doña I ſabel por la gracia de Dios

Rey e ſ reyna de cast ill a de leon de toledo de ſi-cilia de porto gal de galli s i a de ſe

ui lla de-cordoua de murcia de jaen delos al garbes de al-gesira de gi braltar Principes

de Aragon e ſeñores de vis-ca ya e de molina vi mos vnu alu a l a de mila dicha ſ reyna

escripto en pa pel e ſ fir ma do de mi nõbre ſe cho en esta gui sa (Y o la ſ Reyna fa go saber

a vos los mis cõtador.s mai ores que aca tãdo los muchos e buenos e co ntinos ſer uicios q̄ ſernad Nuñes

mi thesorero e ſecretar.º me ha ſe cho e ſ fase e ay al guna enmienda e ſ r—e muneracion dellos

mi merced e volũtad es q̄ a y a e tenga de mi por merced este presente año de la ſecha deste

mi aluala e dende en a delante en cada un Año por juro de here dad para sie pre jamas

ſesenta mill mr.s ſi-tua dos e puestos por ſaluado en quales quier mis ſ rentas de al-

caualas e ter cias e di es-mos e Aduanas e a l mojarifazgos e ſalinas e otros pe chos e de-

rechos de quales - quier cibdades e villas e lo gares destos mis ſ Reynos e ſeño rios

donde

donde los el mas quisiere avere thener enobrar para el e para sus hereder. e subcesores

despues del e para aquel o aquellos quedel o dellos oui elren cabsa e rason cō facultad

delos poder r e matar vender e dar e donar e trocar e cābiar e faser

dellos e enellos lo que quisiere e porbien to uierecon y glesia e monasterio o otra persona

de hordē e de re li gion (oconotras persona al guna quel quisiere e por bien to-

uiere tanto quelo nō pue da faser ni fa ga cō per sona de fuera destos mis Reynos

syn mi licen cia e es pecial mandado. E otrosi con facultad queca da e quando el

dicho fernad Nuñes mi theso rero e secre tario (o a quel o aqllos que despues del oui-

elren los dichos mrs o qual quier parte dellos por herencia (o subcesion (o en-

otra qualquier manera quisiere r e nū ciar e tras pasar los dichos mrs o qual

quier parte dellos en al guna (o al gunas per sonas de las suso dichas lo pueda

faser e fagan (Por que vos mando q̄ lo pon gades e asentedes asy en los mis

libros e Nominas delas mercedes de juro de heredad e en lo saluado dellos e

de des e librēdes al dicho fernad Nuñes mi thesore ro e secretario mi carta de

priuilegio e las otras mi s cartas e sobrecartas que menester oui e re las mas fuertes e

bastantes que vos pidiere e menester ouiere para q̄ los a rendatarios e renteros e

fieles

ESCRITVRAS DEL SIGLO DECIMO QVINTO

ffieles ecojedores desmeros e almoxarifes e maiordomos e otras personas quales

quier q han cogido e Recabdado ecojen e Recabdan e han decoger e Recabdar

en Renta oen fieldat (o en Receptoria oen mayordomia (oen otra qualquier

manera las tales Renta (o Rentas donde el dicho Fernad Nuñes mitheso-

rero e secretario quisiere avere thener e nõbrar los dichos sesenta mill mrs este

presente año dela fecha deste mi aluala e los años adelante venideros porjuro de

heredad parasienpre jamas le Recudan conellos ael e despues del alos dichos sus

herederos e subcesores oaquel (o aquellos quedespues — del ouieren cabsa (o Rason

porjuro deheredad parasienpre jamas — alos plasos e segũd e en la manera que

a mi los ouieron a dar e pagar syn quele descõteis (mrs algunos ni diesmo . de

quatro años ni deotro deretho alguno (Por quanto le yo fago mrd detodolo que

enello montaen henmienda de algunos gastos quel ha fecho en mi seruicio de q es mi

merced q le no sea demãdada cuenta ni Rason e cada e quãdo el dicho Fernad Nuñes

mithesorero e secretarioe despues del los dichos sus herederos e subcesores e aquel oaquellos

quedel (o dellos ouieren cabsa e Rason Renũclare e traspasare los dichos mrs o

qualquier parte dellos en qualquier oquales quier personas delas suso dichas por sola

ESCRITVRAS DEL SIGLO DECIMO QVINTO

su r enuciacion sin que para ello aya otra mi carta ni mandamiento quededes e asentedes

delos dichos mis libros e Nominas de juro de heredad e delo situado e saluado dellos

al dicho Fernad Nuñes mi thesorero e despues del A los dichos sus herederos e sub-

cesores los dichos mrs o qualquier parte dellos que r enunciare e tras pasaren e

los pongades e asentedes ala tal persona o personas en quien fueren

r e nuciados los dichos mrs para que los ayan e tengan de mi por juro de he-

redad para si en pre jamas con las facultades e segud e en la manera ques mi merced

que aya e tenga de mi los dichos mrs el dicho Fernad Nunes mi thesorero e secretario e

dedes e libredes alas tales persona o personas en quien fueren r enunciados

los dichos mrs o qualquier parte dellos mis cartas de privilegios e las otras mis cartas e

sobre cartas que menester ovieren para q asi mesmo ayan e tengan sytos e pues-

tos por saluados los dichos mrs en quales quier mis Rentas de alcaualas e tercias e

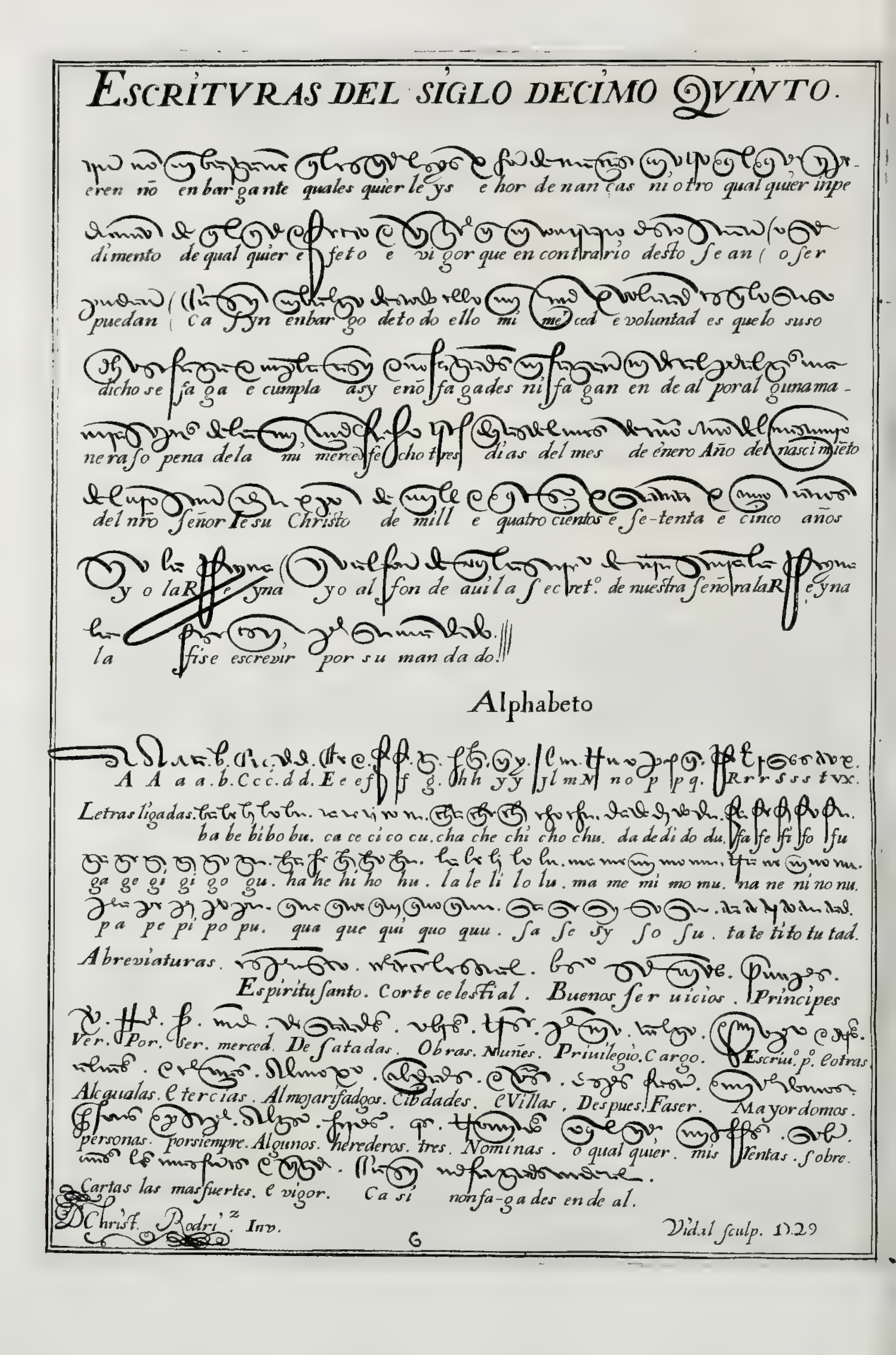
pechos e derechos que los quisieren aver sytos e saluados, las quales dichas

mis cartas de priuilegio e las otras mis cartas e sobre cartas mando al mi chanciller

e Notario e alos otros oficiales que estan ala tabla delos mis sellos

que libren e pasen e sellen las mas fuertes e bastantes que menester ovi-

eren


ESCRITVRAS DEL SIGLO DECIMO QVINTO.
eren nō en bargante quales quier le ys e hor de nan ças ni otro qual quier inpe
dimento de qual quier e feto e vi gor que en contrario desto sean (o ser
puedan (Ca syn enbar go de to do ello mi merced e voluntad es que lo suso
dicho se fa ga e cumpla asy e nō fa gades ni fa gan en de al por al guna ma-
ne ra so pena de la mi merced fe cho tres dias del mes de enero Año del nasci miēto
del nro señor Iesu Christo de mill e quatro cientos e se-tenta e cinco años
yo la Reyna yo al fon de auila secret.o de nuestra señora la Reyna
la fise escrevir por su man da do.
Alphabeto
A A a a. b. C c c. d d. E e e f f f g. h h y y J l m N n o p p q. R r r s s s t v x.
Letras ligadas. ba be bi bo bu. ca ce ci co cu. cha che chi cho chu. da de di do du. fa fe fi fo fu
ga ge gi gi go gu. ha he hi ho hu. la le li lo lu. ma me mi mo mu. na ne ni no nu.
pa pe pi po pu. qua que qui quo quu. sa se sy so su. ta te ti to tu tad.
Abreviaturas. Espiritu santo. Corte celestial. Buenos ser uicios. Principes
Ver. Por. ser. merced. De satadas. Obras. Nuñes. Priuilegio. Cargo. Escriu.o p.o e otras
Alcaualas. e tercias. Almojarifadgos. Cibdades. e Villas. Despues. Faser. Mayordomos.
personas. porsiempre. Algunos. herederos. tres. Nominas. o qual quier. mis Rentas. sobre.
Cartas las mas fuertes. e vigor. Ca si non fa-ga des en de al.
D. Christ. Rodri.z Inv.
6
Vidal sculp. 1729

ESCRITVRAS DEL SIGLO DECIMO QVINTO

Prosigue el Instrumento con la misma explicacion, y comentacion vn renglon bajo de otro

E agora por quanto vos el dicho Fernad Nuñes the so rero de mi la dicha Reyna

e nuestro secretario nos su plicas-tes e pedistes por merced que vos con fir mas emos

e aproua s-emos el dicho aluala de mi la dicha Reyna su so en corporado e

la merced e facultades en ella contenidas e vos manda semos dar nuestra carta depri

uillejo de los dichos ses-enta mill mrs enel cont-eni dos paraq los ayades e

tengades de nos por merced en cada vn año por juro de heredad para si enpre jamas para

vos e para vuestros herederos e sub cesores despues de vos e para aquel to a quellos que

de vos o dellos ouieren cabsa, o rason syt os - eseñalada mente en ciertas rentas

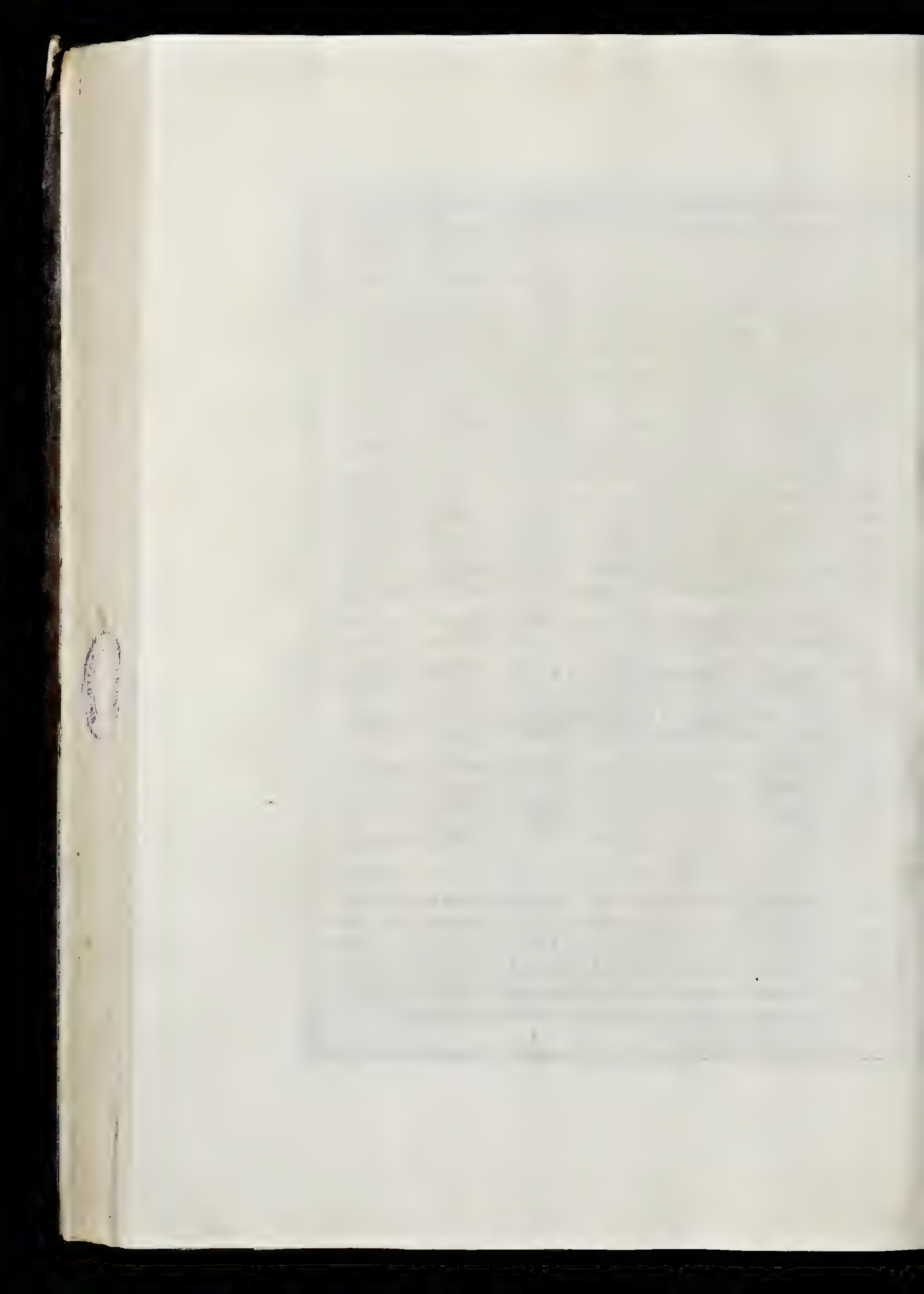
de las nuestras alcaualas e ter cias de la cibdat de avila e su tierra en esta guisa

en las alcaualas de las car rte cerias christianiegas e morreniegas de la dicha cibdat

s-eis mill mrs

Esta Lamina, y la que se sigue la escribio, y comento Don Fernando Arcones, y Rodriguez Prebytero Canonigo que fue de Pastrana, y sobrino del Autor quien las burilo en el mes de Marzo de este Año de 1730.

Prosigue el Instrumento comentado no debajo del renglon como hasta aqui sino es vn renglon en frente de otro, con las mismas letras que cada vno tiene para que los Letores no tengan que dudar, y se enteren de la Escritura y sus caracteres. Advirtiendoles que las abreuiaturas ban desatadas, y quitadas en el comento y no les queda otro cuidado mas que atender al renglon que corresponde del antiguo; y se dispone segun, y como se vé en las laminas siguientes.



ESCRITVRAS DEL SIGLO DECIMO QVINTO

[illegible]

D°

8

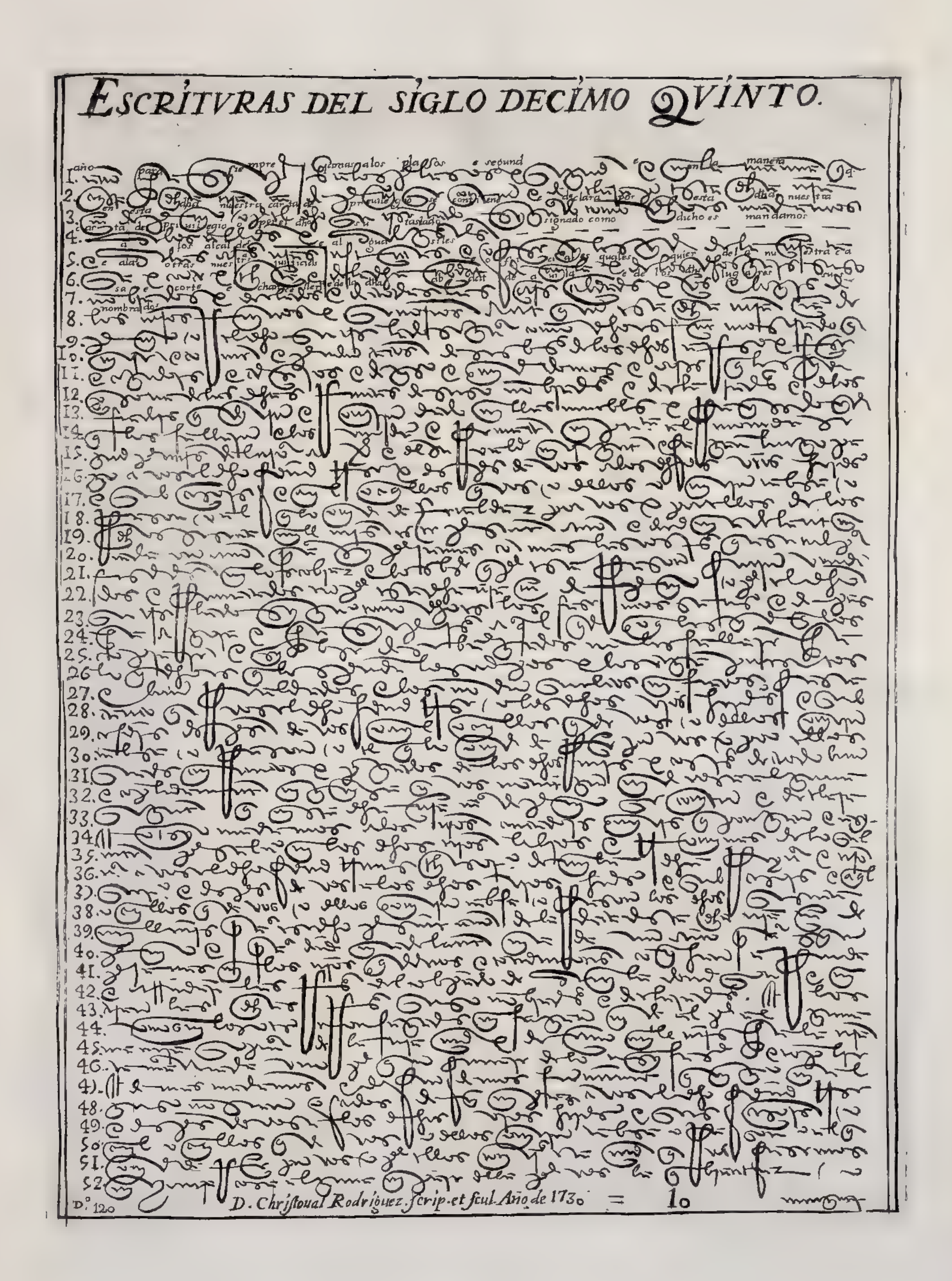


ESCRITVRAS DEL SIGLO DECIMO QVINTO

vos a los dichos vuestros herederos e subcesores e aquel o aquellos q̃ de vos o dellos
ovieren cabsa e razon o alg̃o lo oviere de recabdar por vos o por ellos los dhos
sesenta mill mrs […] del presente año dla data desta dicha nuestra carta de
previlegio e dende en adelante en cada un año para sienpre jamas e q̃ vos los
den e paguen en cierta […] de las dichas alcabalas de las carnecerias […] christianos
e moros de […] de la dicha cibdat los dichos […] mill mrs e de las dichas carnecerias
[…] de la dicha cibdat los tres mill mrs e de la dicha renta del alcavala
de las heredades de las dichas cibdat los dichos tres mill mrs e de las dichas alcavalas
de […] lo […] sobre […] los dichos seis mill mrs de las dichas tercias
de la dicha yglesia de san pedro de la dicha cibdat los […] mill
mrs

D°. 119 D Christoval Rodriguez




ESCRITVRAS DEL SIGLO DECIMO QVINTO.
D.º 120
D. Christoval Rodriguez. scrip. et scul. Año de 1730
10



ESCRITURAS DEL SIGLO DECIMO QVINTO

men guar en tiempo alguno q. sea nin por alguna manera (a

qual quier q. quis qer q. lo fisiere o contra ellos o contra cosa al

guna parte della fueren o pascare abran la nulenta y r a e demas

por nos pecharan en pena cada uno por cada vez cada q. contra

ellos fuere

D.° 121 D. Christoual Rodriguez Scrip. et Sculp. Año de 1730. 11



Escrituras del siglo decimo Quinto

arevalo e todos los dhos mrs el ciuda de dexar e dexa Cua

segunte dho es por cierto troque q e cambio q los dhos señores

Reyes conel dho se avia feho por la caua e hereda

miento de las Gordillas q los dhos señores Reyes

vieron del dean e cabildo de la yglesia de Auila segunt

q todo lo suso dho mas largamente se contiene en vn dl

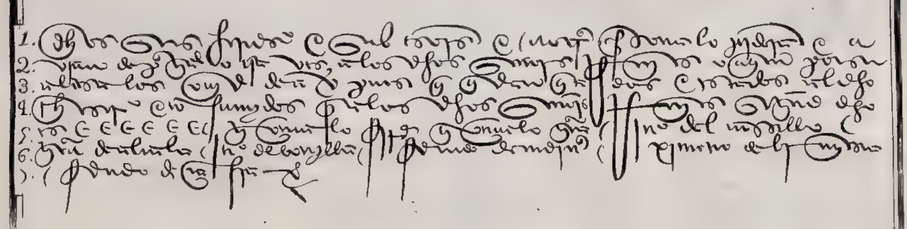
uala de los dhos señores Reyes firmado de su nombre q

Rodriguez scrip. et scul. 1729 12

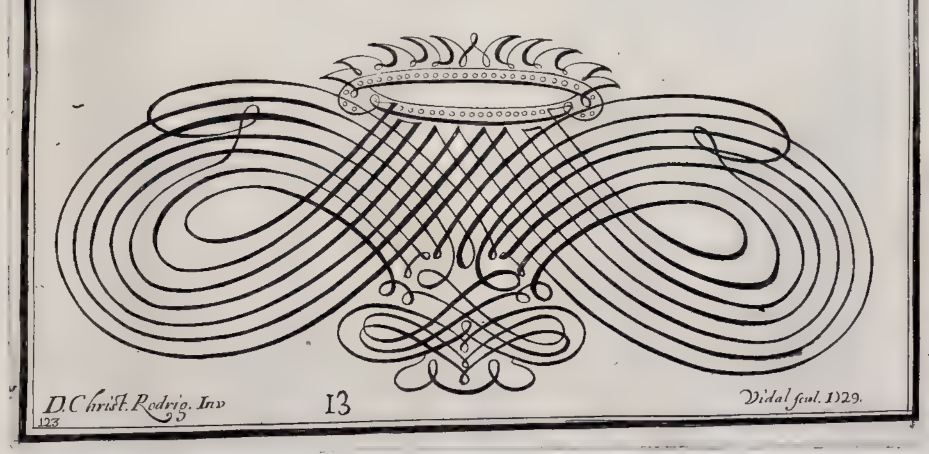
122



ESCRITURAS DEL SIGLO DECIMO QUINTO

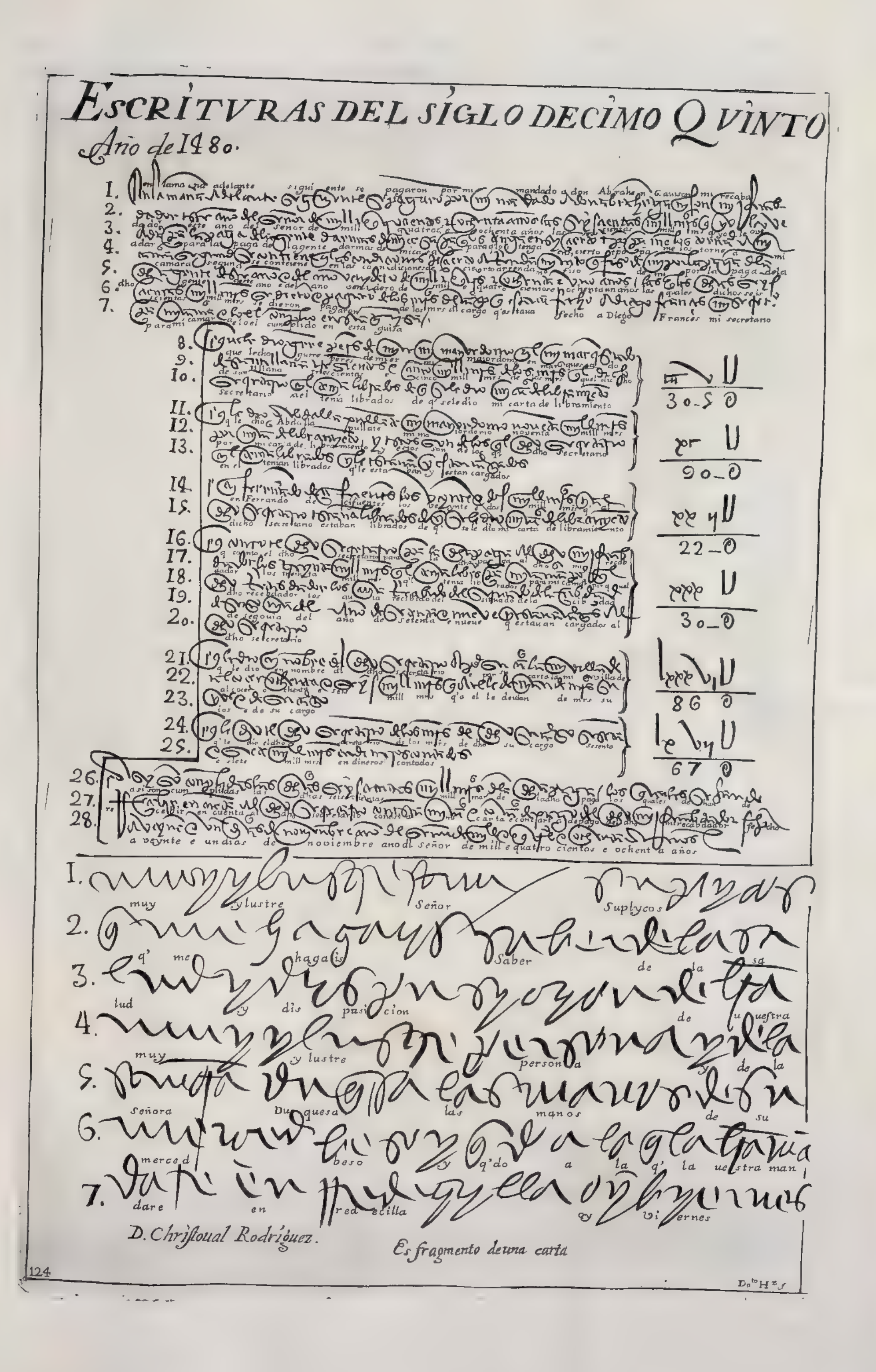


Este referido instrumento essacado deuntraslado autorizado de Pedro Lopes de Robles Escribano que fue de la Ciudad de Avila deel Priuilegio queenel se refiere yes del Archiuo del Dean, y Cabildo dela dicha Ciudad; y las tercias delas Parrochias queen el sedice recaieron en dicho Cabildo, por el Trueque, y Cambio que los Señores Reyes Catholicos hicieron con el dando su Casa, y heredamiento de las Gordillas por las dichas tercias Rs. que recibieron de sus Magestades, comomas largamente consta de la Escritura de trueque, y cambio queesta en dichos Archiuos, ycõfirmado por la Sede Apostolica.



D. Christ. Rodrig. Inv — 13 — Vidal scul. 1729.





ESCRITVRAS DEL SIGLO DECIMO QVINTO

Año de 1480.

1. En la lama ma adelante siguiente se pagaron por mi mandado a don Abrahen Gaussa mi recaba
2. dador este año del señor de mill e quatrocientos e ochenta años las seisientas mill mrs que yo le ove
3. a dar para la paga de la gente darmas de mi casa para que los tenga cierto tpo que me los torne a mi
4. camara segund se contiene en las condiciones de cierto arrendamiento fiso de mi por la paga de la
5. gente este año e del año venidero de mill e quatrocientos e ochenta un años las quales dichos seis
6. dho cientas mill mrs se dieron pagaron de los mrs del cargo que estaua fecho a Diego Francés mi secretario
7. para mi camara e el cumplido en esta guisa
8. que le dio Iñigo Gurre peres de mier mi mayordomo en marquesado
9. de santillana trescientas e cinco mill mrs de los mrs quel dicho
10. secretario ael tenía librados de que se le dio mi carta de libramiento — 30-5 0
11. que le dio Abdulla fullate mi mayordomo noventa mill mrs
12. por mi carta de libramiento y estos son de los que el dho secretario
13. en el tenían librados que le estaban y estan cargados — 90-0
14. en Ferrando de Cifuentes los veynte e dos mill mrs que al
15. dicho secretario estaban librados de que se le dio mi carta de libramiento — 22-0
16. que conto el dho secretario para la dha paga al dho mi recab
17. dador los treinta mill mrs que tenía librados para mi camara por qual
18. dho recebdador los aura recibido del situado de la cibdad
19. de segouia del año de setenta e nueue que estauan cargados al
20. dho secretario — 30-0
21. que le dio en nombre del dho secretario e por su carta la mi villa de
22. alcocer ochenta e seis mill mrs que el le deuian de mrs su
23. yos e de su cargo — 86 0
24. que le dio el dho secretario de los mrs de dho su cargo sesenta
25. e siete mill mrs en dineros contados — 67 0
26. asi son cumplidas las dhas seiscientas mill mrs de la dha paga los quales se han de
27. re cebir en cuenta al dho secretario con esta mi carta e con carta de pago del dho mi recabdador fecho
28. a veynte e un dias de noviembre año del Señor de mill e quatro cientos e ochenta años

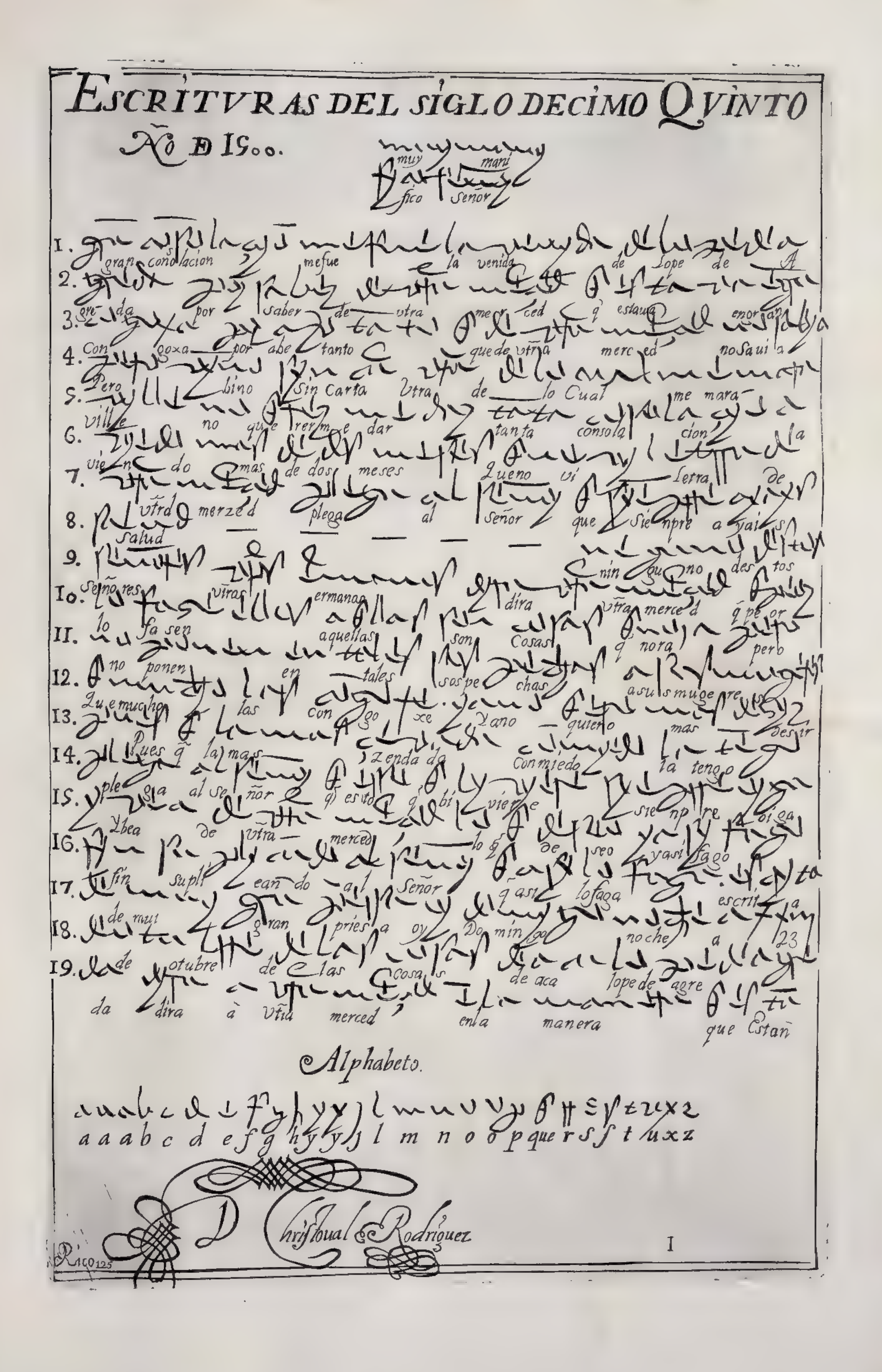
1. muy ylustre Señor Suplycos
2. que me hagais Saber de la sa
3. lud y dis posicion de uuestra
4. muy ylustre persona y de la
5. Señora Duquesa las manos de su
6. merced beso y que do a la que la uuestra man
7. dare en red ecilla y viernes

D. Christoual Rodriguez.

Es fragmento de una carta

Do.to H.z f.





ESCRITVRAS DEL SIGLO DECIMO QVINTO

Nº D 1900.

muy mani fico Señor

1. gran consolacion mefue la venida de Lope de A
2. renda por saber de vtra merced q estaua enorjan
3. Congoxa por abe tanto que de vtra merced nosaui a
4. Pero bino sin Carta vtra de lo Cual me mara
5. ville no que rerme dar tanta consola cion la
6. vie n do mas de dos meses que no vi letra de
7. vtrd merzed plega al Señor que sie npre a yais
8. salud
9. nin guno des tos
10. Seño res vtras ermanas dira vtra merced q pe or
11. lo fa sen aquellas son Cosas q nora pero
12. no ponen en tales sos pe chas a sus muge res
13. Que mucho las con go xe ya no quiero mas desir
14. Pues q la mas zenda da Con miedo la tengo
15. y plega al Señor q esto q bi viene sienpre oiga
16. y bea de vtra merced lo q deseo y asi fago
17. fin supli can do al Señor q asi lo faga escrita
18. de mui gran pries a oy Domingo noche a 23
19. de otubre de las cosas de aca lope de agre

da dira à vtra merced en la manera que Estan

Alphabeto.

a a a b c d e f g h y y j l m n o o p que r s ſ t u x z

D. Christoual Rodriguez

Rico 125

I



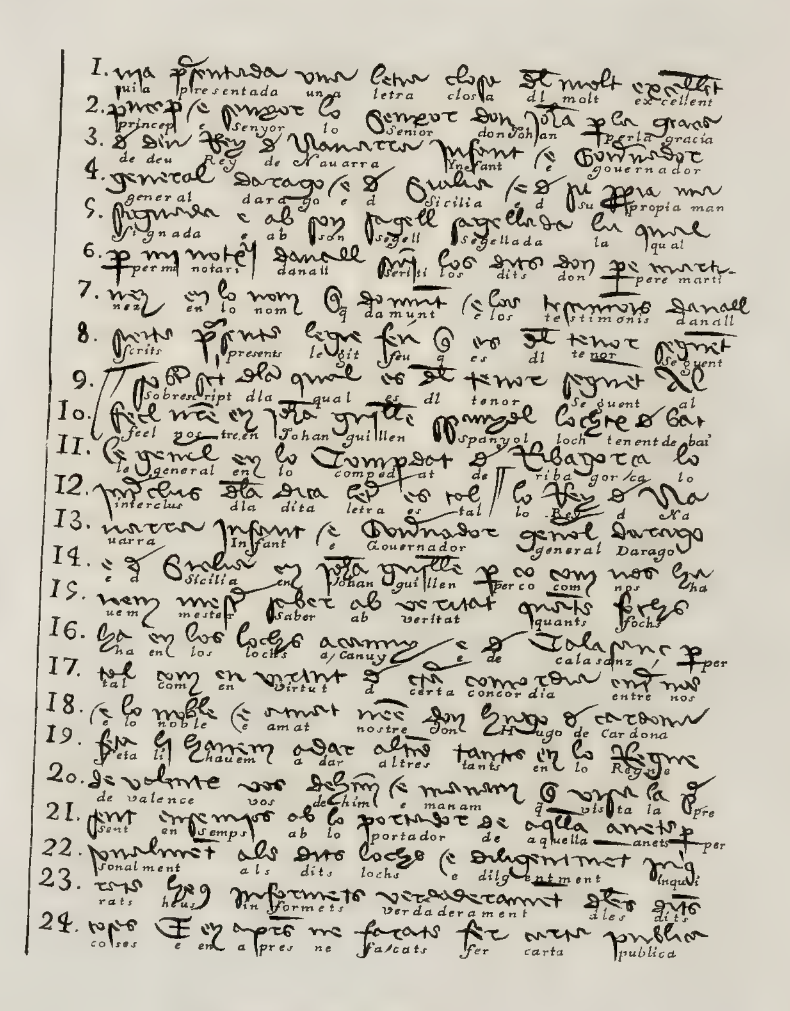
Escritvras, y fragmẽtos del Principado de Cataluña Año de 1432.

1. conegudada cosa sia atots presents e esdeuenidors
2. dimecres ques com plat en dos dies dl mes d
3. ner dt any dla natiuitat de nostre senyor mil
4. cccc xxxii en lo loch d calas sanc dt com
5. dat d ribagorça a presencia de mi Nadal
6. ferrer notari e dls honrats en Bernat Sorgal
7. e den pere teylla dla vila d benauarre
8. habitadors testimonis danall scrits constitu
9. hit personalmente lo molt honorable senyor en Johan
10. guillem spanyol llochteniente d baile general per
11. lo molt honorable senyor en Iorra domenech baile
12. general dl comdat d ribagorça per lo molt
13. serenissimi senyor lo senyor don Johan per la
14. gracia d deu Rey d Nauarra Infant d
15. gouernador general darago e d sicilia como
16. te dl dit comdat danant lo honrat en
17. ramon d Sorrs baile dl dit loch d calasan
18. al qual dix e proposa les palaures siguents
19. o en equipollents en effectu es a saber q. lo
20. molt honorable senyor don pere martinez d vera
21. donzell d casa dl molt noble senyor lo sen
22. yor don hugo de cardona con a se appropiat
23. procurador dl dit senyor don Hugo li ha

D Christoual Rodriguez

Donato H.

ESCRITVRAS, Y FRAGMENTOS DEL PRINCIPADO [de]
Cataluña Año de 1432

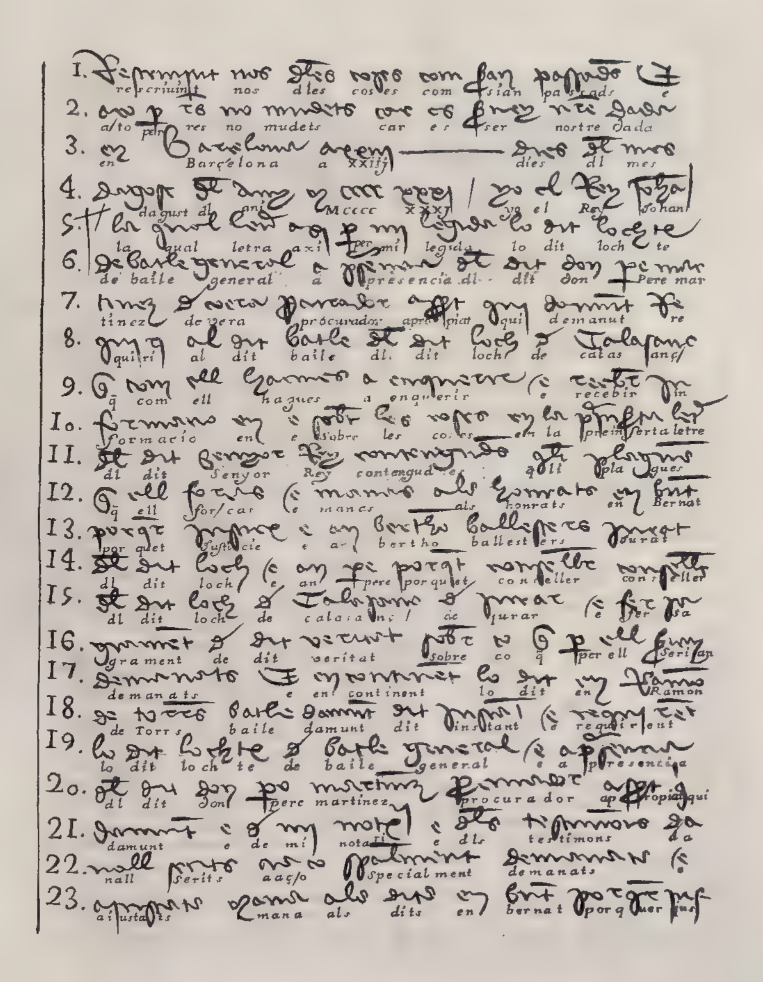


1. puila presentada una letra closa dl molt excellent
2. princep e senyor lo Senior don Johan per la gracia
3. de deu Rey de Nauarra Ynefant e gouernador
4. general darago e d Sicilia e d su propia man
5. Signada e ab son segell segellada la qual
6. per mi notari danall scripti los dits don pere marti
7. nez en lo nom q damunt e los testimonis danall
8. scrits presents legit feu q es dl tenor seguent
9. Sobrescript dla qual es dl tenor seguent al
10. feel nos tre en Johan guillen spanyol loch tenent de bai
11. le general en lo compedat de ribagorça lo
12. interclus dla dita letra es tal lo Rey d Na
13. uarra Infant e Gouernador general Darago
14. e d Sicilia en Johan guillen per co com nos ha
15. uem mester saber ab veritat quants fochs
16. ha en los locihs a/Canuy e de calasanz / per
17. tal com en virtut d certa concordia entre nos
18. e lo noble e amat nostre don Hugo de Cardona
19. feta li hauem a dar altres tants en lo Regne
20. de valence vos dehim e manam q vista la pre
21. sent en semps ab lo portador de aquella anets per
22. sonalment als dits lochs e dilgentment inqui
23. rats heus informets verdaderament des dits
24. coses e en apres ne fascats fer carta publica

D. Christoual Rodriguez

Donato Hz f.

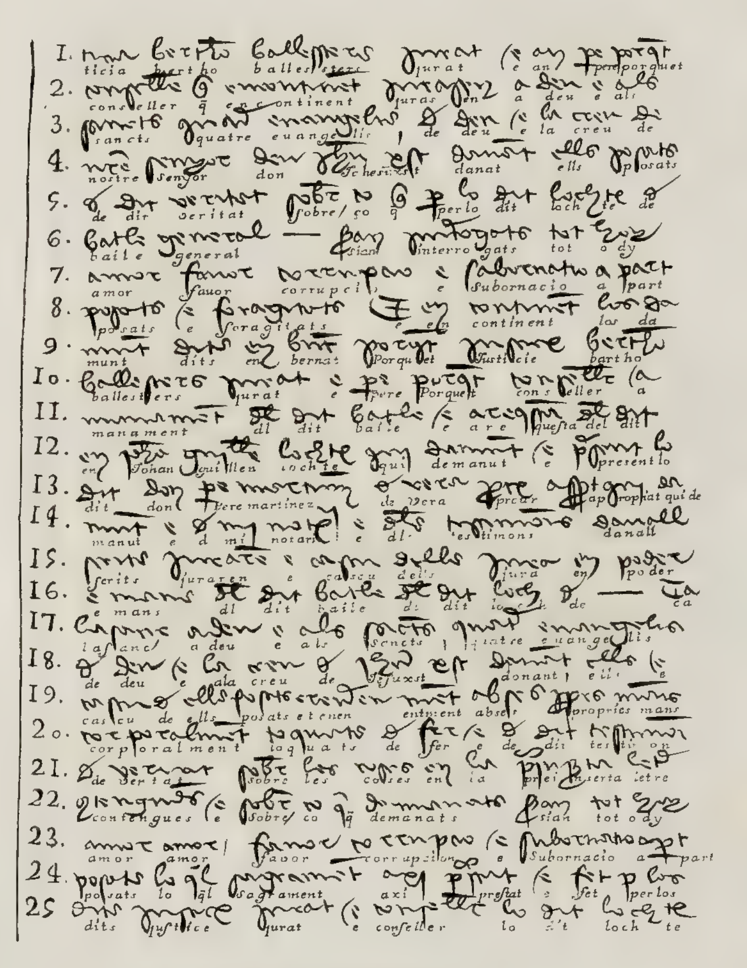
Escritvras, y fragmentos del Principado de Cataluña Año de 1432



1. rescriuint nos dles coses com sian passads e
2. alto per res no mudets car es ser nostre dada
3. en Barçelona a xxiij dies dl mes
4. dagust dl any Mcccc xxxj yo el Rey Johan
5. la qual letra axi per mi legida lo dit loch te
6. de baile general a presencia dl dit don Pere mar
7. tinez de vera procurador apropiat qui demanut re
8. quiri al dit baile dl dit loch de calasans
9. q com ell hagues a enquerir e recebir in
10. formacio en e sobre les coses en la preinserta letre
11. dl dit Senyor Rey contengudes q ell plagues
12. q ell forsar e manes als honrats en Bernat
13. por quet Justicie e an bertho ballesters jurat
14. dl dit loch e an pere porquet conseller consellers
15. dl dit loch de calasans e jurar e fer sa
16. grament de dit veritat sobre co q per ell serian
17. demanats e en continent lo dit en Ramon
18. de Torrs baile damunt dit instant e requirent
19. lo dit loch te de baile general e a presencia
20. dl dit don pere martinez procurador apropiat qui
21. damunt e de mi notari e dls testimons da
22. nall serits aaçso specialment demanats e
23. aiustats mana als dits en bernat porquer jus

D. Christoual Rodriguez.

Escrituras, y fragmētos del Principado de Cataluñā Año de 1432.

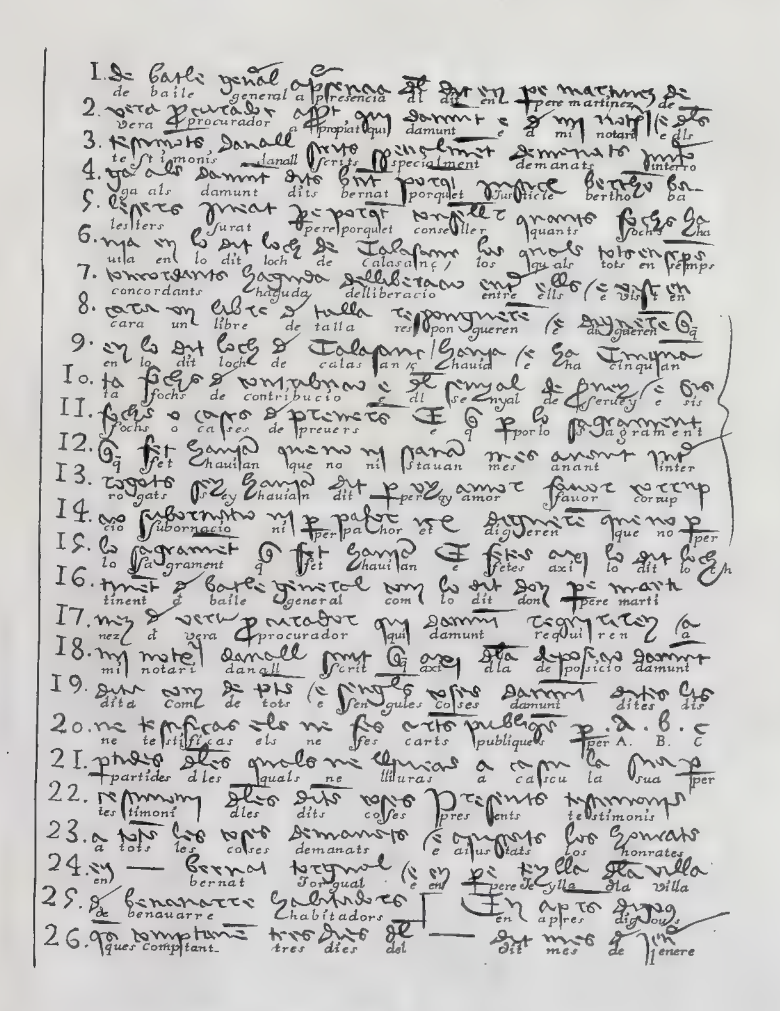


1. ticia bertho ballesters jurat e an pere porquet
2. conseller q en continent juras en a deu e als
3. sancts quatre euangelis de deu e la creu de
4. nostre senyor don Jhesuxst danat ells posats
5. de dir veritat sobre/ ço q per lo dit lochte de
6. baile general sian interrogats tot ody
7. amor fauor corrupcio e subornacio a part
8. posats e foragitats e en continent los da
9. munt dits en bernat Porquet Justicie bartho
10. ballesters jurat e pere Porquet conseller a
11. manament dl dit baile e a requesta del dit
12. en Johan guillen lochte qui demanut e present lo
13. dit don Pere martinez de Vera procur appropriat qui de
14. manut e d mi notari e dl testimons danall
15. serits juraren e cascu dells jura en poder
16. e mans dl dit baile de dit loch de ca
17. la sanct a deu e als sancts quatre euangelis
18. de deu e ala creu de Jesuxst donant ells e
19. cascu de ells posats e tenen entment abses propries mans
20. corporalment loquats de fer e de dit testimon
21. de vertat sobre les coses en la prei inserta letre
22. contengues e sobre ço q demanats sian tot ody
23. amor amor favor corrupcion e subornacio a part
24. posats lo ql sagrament axi prestat e fet per los
25. dits justice jurat e conseller lo dit loch te

D. Christoual Rodriguez.

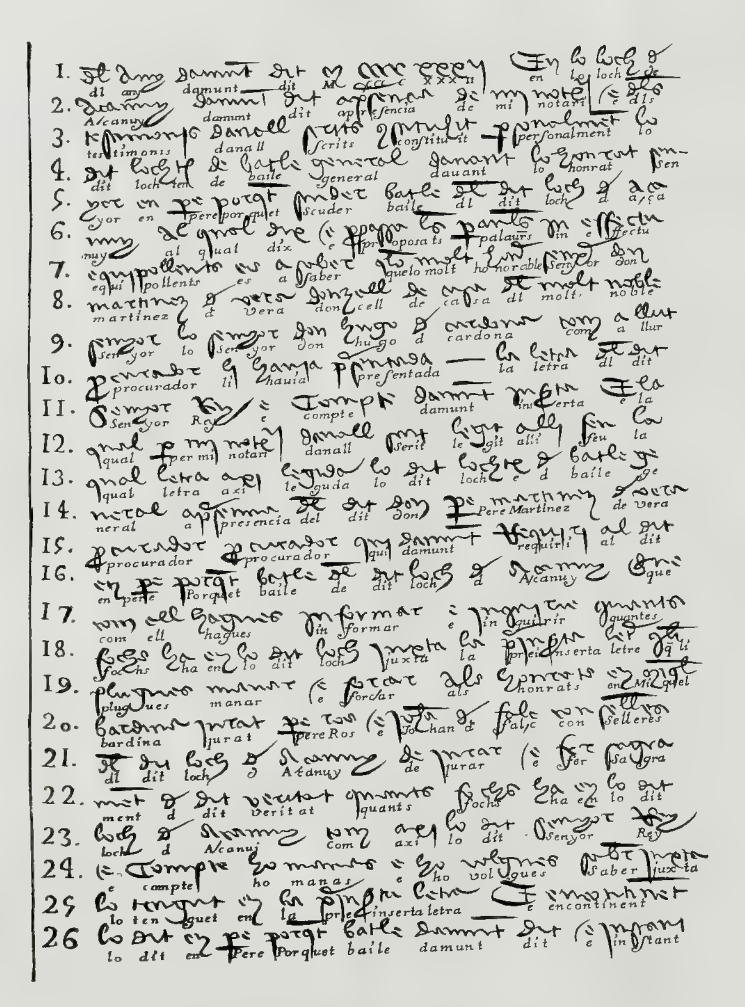
Donato Hef.

ESCRITVRAS, Y FRAGMẼTOS DEL PRINCIPADO DE Cataluña Año de 1432


1. de baile general a presencia dl dit en pere martinez de
2. vera procurador apropiat qui damunt e d mi notari e dls
3. testimonis danall scrits specialment demanats interro
4. ga als damunt dits bernat porquet Jurticle bertho ba
5. lesters Jurat pere porquet conseller quants fochs ha
6. uila en lo dit loch de Calasanç los quals tots en sempps
7. concordants haguda delliberacio entre ells e vist en
8. cara un libre de talla respongueren e digueren q
9. en lo dit loch de calasanç hauia e ha cinquan
10. ta fochs de contribucio e dl senyal de seruey e sis
11. fochs o cases de preuers e q per lo sagrament
12. q fet hauian que no ni stauan mes anant inter
13. rogats sey hauian dit per gy amor fauor corrup
14. cio subornacio ni per pathor et digueren que no per
15. lo sagrament q fet hauian e fetes axi lo dit loch
16. tinent d baile general com lo dit don pere marti
17. nez d vera procurador qui damunt requiren a
18. mi notari danall scrit q axi dla deposicio damunt
19. dita Com de tots e sengules coses damunt dites dis
20. ne testificas els ne fes carts publiques per A. B. C
21. partides dles quals ne lliuras a cascu la sua per
22. testimoni dles dits coses presents testimonis
23. a tots les coses demanats e aiustats los honrates
24. en bernat Jorgual e en pere de ylla dla villa
25. de benauarre habitadors en apres digous
26. ques comptant tres dies del dit mes de ienere

D. Christoual Rodriguez.

Escrituras, y fragmetos del Principado de Cataluña Año de 1432



1. dl any damunt dit M cccc xxxii en lo loch de
2. Alcanuy damunt dit apresencia de mi notari e dls
3. testimonis danall scrits constituit personalment lo
4. dit loch ten de baile general dauant lo honrat sen
5. yor en Pere Porquet Scuder baile dl dit loch d Alca
6. nuy al qual dix e proposats palaurs in effectu
7. equipollents es a saber quelo molt honorable senyor don
8. Martinez d Vera doncell de casa dl molt noble
9. senyor lo senyor don Hugo d Cardona com a llur
10. procurador li hauia presentada la letra dl dit
11. Senyor Rey e compte damunt inserta e la
12. qual per mi notari danall serit legit alli seu la
13. qual letra axi leguda lo dit loch e d baile ge
14. neral a presencia del dit don Pere Martinez de Vera
15. procurador procurador qui damunt requirli al dit
16. en Pere Porquet baile de dit loch d Alcanuy que
17. com ell hagues informar e inquirir quantes
18. fochs ha en lo dit loch juxta la preinserta letre q li
19. plugues manar e forcsar als honrats en Miquel
20. bardina jurat Pere Ros e Johan d Falsc con Selleres
21. dl dit loch d Alcanuy de jurar e fer sagra
22. ment d dit veritat quants fochs ha en lo dit
23. loch d Alcanuj com axi lo dit Senyor Rey
24. e compte ho manas e ho volgues saber juxta
25. lo tenguet en la preinserta letra e encontinent
26. lo dit en Pere Porquet baile damunt dit e instant

D. Christoual Rodriguez.

Donato H.^z f.

ESCRITVRAS, Y FRAGMẼTOS DEL PRINCIPADO DE Cataluña Año de 1432

1. *lo dit loch tenent de baile general a presencia del dit*
2. *en petre martinez de vera procurador a propiat qui damunt*
3. *e de mi notari e dls testimonis danall secrits a acō*
4. *specialment demanats e aiustats mana als damunt*
5. *dits Miquel bardina pere ros Johan d falc con*
6. *sellers q encontinent iurassen a deus e als sants iiij*
7. *euangells de deu e la creu de Jesuxit danat ells*
8. *posats de dir e fer testimoni de veritat sobre co q per*
9. *lo dit loch te de baile general sian interrogats e*
10. *encontinent los damunt dits Miguel bardina jurat pere*
11. *ros e Johan d Falç consellers amanament dl dit bai*
12. *le e a requesta dl dit loch tenent d baile general e a pre*
13. *sencia dl dit Don pere martinez de vera procurador*
14. *qui de damunt e d mi notari e dls testimonis danall*
15. *secrits juraren e cascu de ells jura en poder e mans*
16. *dl dit baile dl dit loch de Acanuy a deu e als*
17. *Sants quatre Euangelis de deu e la creu*
18. *de Jesuxit danat ells e cascu dells posats e abs les*
19. *propies mans corporalment e tenerentment toquats*
20. *de fer e dit testimoni d veritat sobre les coses*
21. *q demants e interogats sian lo qual sagrament*
22. *axi prestat e fet per los dits jurat e consellers lo dit*
23. *loch tenient de baile general a presencia dl dit don pere*
24. *martinez de Vera procurador qui damunt e de mi*
25. *notari e dls testimonis danall secrits interoga als da*
26. *munt dits Miguel Bardina pere ros e Johā d Falc quants*
27. *fochs hauia en lo dit loch de Acanuy los qles tots ensemps*
28. *concordats hagut primerament un poch de acord entre*
29. *ells digueren e respongueren presents tots los damūt*

D. Christoual Rodriguez.

Donato H. f.

ESCRITVRAS, Y FRAGMĒTOS DEL PRINCIPADO DE Cataluña Año de 1432

1. .dits loch te d baile general e lo dit don pere marti
2. .nez de vera procurador a propt qui damunt. q̄ en lo dit
3. .loch de Acanuy ha cinquanta quatre foches d con
4. .tribucio e dl senial de seruey dl senyor dl dit loch
5. .te hi ha mes quatre foches de homes de peage e dos
6. foches dla cambra de santa Maria de sol sona e un
7. foch qui es dl Abat dla Ho e un foch quey sta
8. .un preuere qui es vicay dl dit loch e q no ni
9. hauia pus per lo sagrament q̄ fet hauia interogats
10. si hauia dit res per hoy fauor amor temor corrup.
11. .cio subornacio et digeren que no et fets les
12. .dites coses ami lo dit loch te de baile general con
13. .encara lo dit don pere de vera procurador qui da
14. .nunt re quiriren ami notari danall scrit q̄ d tots
15. .e singules coses danunt dits lis ne fes cartes pu
16. .bliqus per. A. B. C. partides en testimonio dlos dites
17. .coses presents testimonis los damunt dits pere
18. .lla e Per bernat turgualt dla dta vila d benau
19. .uarre hauitadors

Alphabeto.

A a a. Bb. C c. D d. E e. f. G g. h h. y i y. j. l. M m.

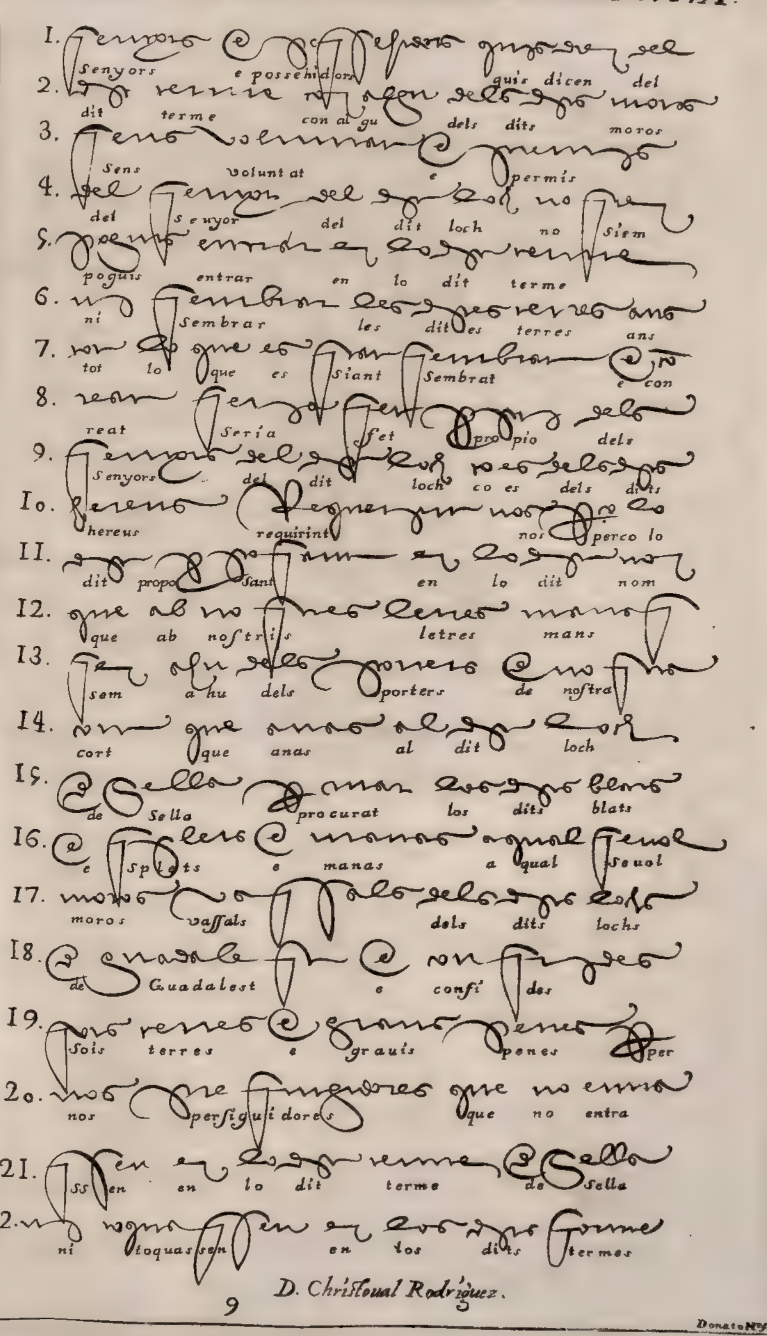
N n. o. p p. Q q. R R. S s. t. u. x. z.

Este instrumento esta autorizado de Nadal Ferrer Notario publico que fue en la Villa de Benanarre: y se hallarà en tre varios Tomos que tiene el Autor de originales mano escritos recogidos, y muchos interpretados, y explicados; y este se hallarà en el Tomo 21 que dice en la subscricion: Antiguedades, e Instrumentos Valencianos.

D. Christoual Rodriguez.

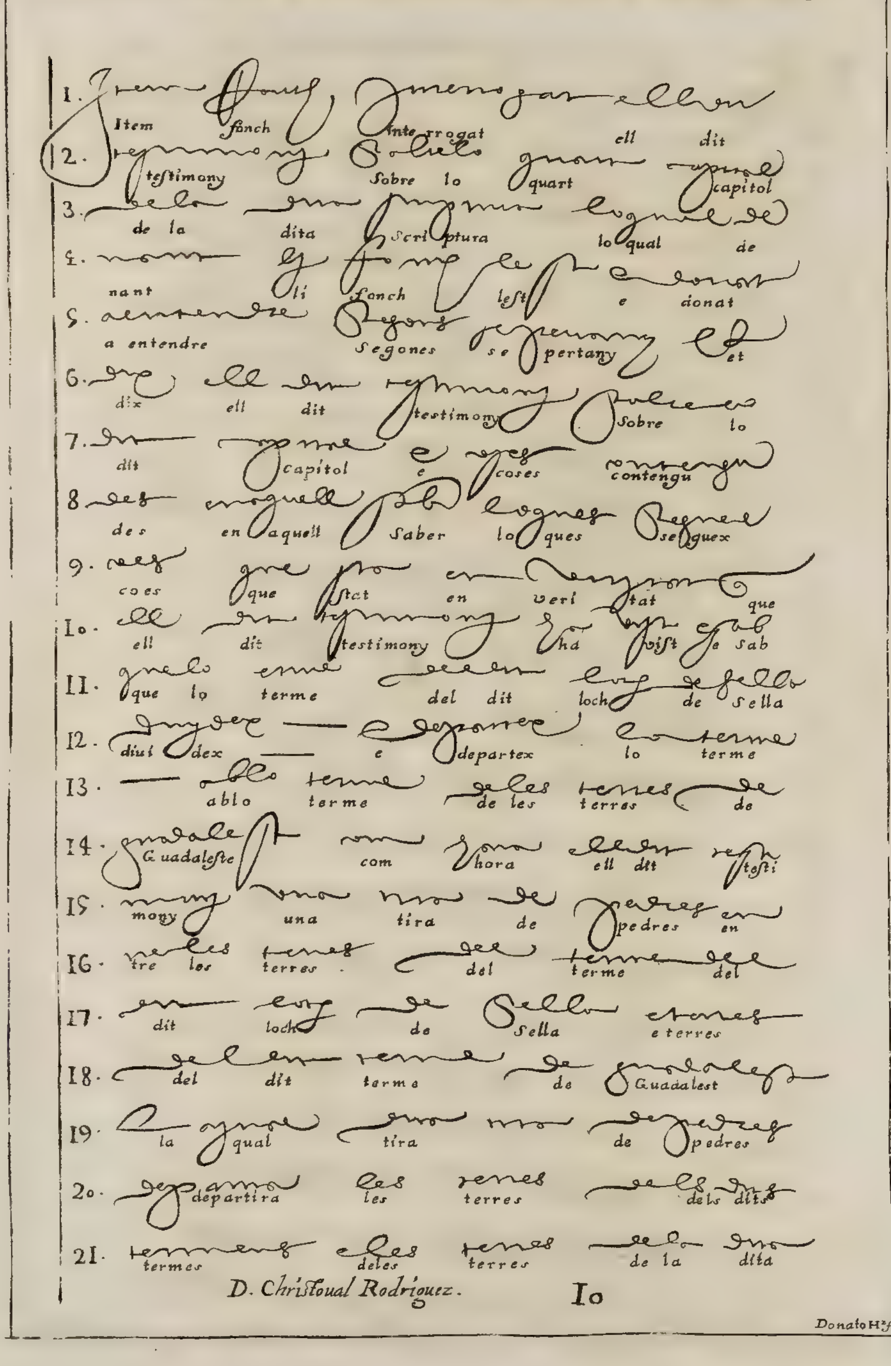
Donato. H. A.

ESCRITVRAS Y FRAGMENTOS DE CATALVÑA.


1. Senyors e possehidors quis dicen del
2. dit terme con algu dels dits moros
3. Sens volunt at e permis
4. del Senyor del dit loch no Siem
5. poguis entrar en lo dit terme
6. ni Sembrar les dites terres ans
7. tot lo que es Siant Sembrat e con
8. reat Sería fet propio dels
9. Senyors del dit loch co es dels dits
10. hereus requirint nos perco lo
11. dit proposant en lo dit nom
12. que ab nostris letres mans
13. sem a hu dels porters de nostra
14. cort que anas al dit loch
15. de Sella procurat los dits blats
16. e splets e manas a qual Seuol
17. moros vassals dels dits lochs
18. de Guadalest e confi des
19. Sois terres e grauis penes per
20. nos persiguidores que no entra
21. ssen en lo dit terme de Sella
22. ni toquassen en los dits termes

D. Christoual Rodriguez.

Donato



ESCRITVRAS Y FRAGMENTOS DE CATALVÑA

1. Item fonch interrogat ell dit
2. testimony Sobre lo quart capitol
3. de la dita Scriptura lo qual de
4. nant li fonch lest e donat
5. a entendre Segones se pertany et
6. dix ell dit testimony Sobre lo
7. dit capitol e coses contengu
8. des en aquell Saber lo ques seguex
9. coes que stat en veritat que
10. ell dit testimony ha vist e sab
11. que lo terme del dit loch de Sella
12. diui dex e departex lo terme
13. ablo terme de les terres de
14. Guadaleste com hora ell dit testi
15. mony una tira de pedres en
16. tre les terres del terme del
17. dit loch de Sella e terres
18. del dit terme de Guadalest
19. la qual tira de pedres
20. departira les terres dels dits
21. termes deles terres de la dita

D. Christoual Rodriguez.

Io

Donato H.º f.

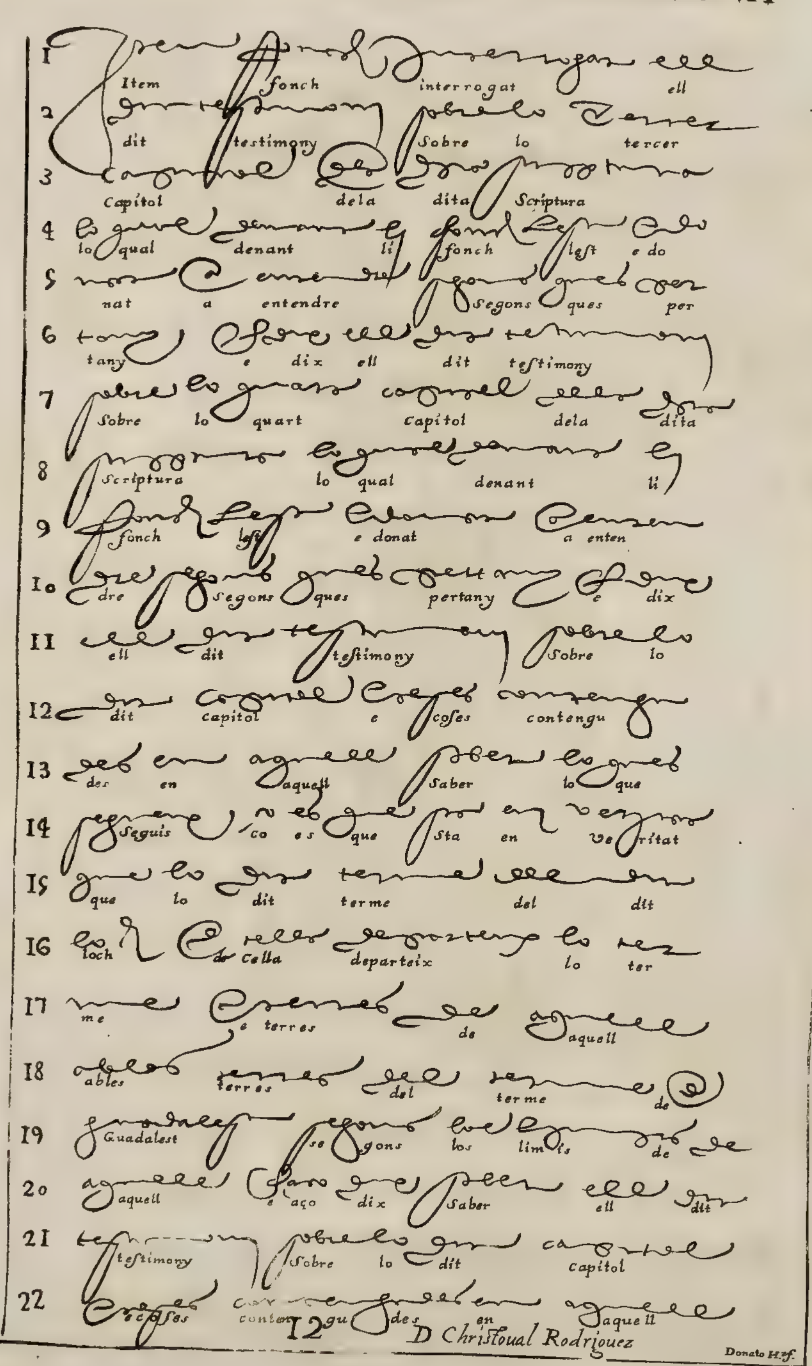
ESCRITVRAS Y FRAGMENTOS DE CATALVÑA

1. Item fonch interrogat ell dit
2. testimony sobre lo Seten capitol
3. de la dita Scriptura lo qual denant
4. li fonch lest e donat a entendre
5. Segons ques pertany e dix ell dit
6. testimony Sobre lo dit capitol e coses
7. contengudes en aquell Saber lo ques
8. segueix 'co es que sta en veritat que
9. les terres que les dits moros del
10. dit egregi Don Joan de Cardona
11. lauren ecuurehen Son aquelles darre
12. res terres que son del terme de Cella
13. e aquelles ha vist ell dit testimo
14. ny departides del dit terme de
15. Guadalest ab pedres que eren
16. Stades posades en mys de les dits
17. terres e de les altres en axi que
18. la dita tira de pedres departien
19. les darreres terres dels dits termes
20. et aço dix Saber ell dit testimony
21. Sobre lo dit Capitol e coses contegudes
22. en aquell perço que dit ha de dessus

II

D. Christoual Rodriguez

Donato H.



ESCRITVRAS Y FRAGMENTOS DE CATALVÑA

Item fonch interrogat ell
dit testimony Sobre lo tercer
Capitol dela dita Scriptura
lo qual denant li fonch lest e do
nat a entendre segons ques per
tany e dix ell dit testimony
Sobre lo quart capitol dela dita
Scriptura lo qual denant li
fonch lest e donat a enten
dre segons ques pertany e dix
ell dit testimony Sobre lo
dit capitol e coses contengu
des en aquell Saber lo que
Seguis ço es que Sta en veritat
que lo dit terme del dit
loch de Cella departeix lo ter
me e terres de aquell
ables terres del terme de
Guadalest segons los limits de
aquell e aço dix Saber ell dit
testimony Sobre lo dit capitol
e coses contengudes en aquell

12 D Christoual Rodriguez

Donato H. f.

Los Señores Censores de esta obra nombrados por el Rey nuestro Señor dicen en sus aprobaciones desta suerte: Podra tambien el Autor explicar la forma de las Cifras, numeros, y guarismos para poder leer con facilidad las fechas de los Privilegios y demas instrumentos pues algunos Notarios y Historiadores por no hauer penetrado la forma de encadenacion y Cifras de los numeros han copiado con notable diferencia las fechas: De que se a originado error en la Chronologia de algunos sucessos de la Historia; por lo qual se iran comentando, y explicando en esta obra reduciendo los Numeros, y guarismos antiguos a los comunes, y vsuales destos * para que toda utilidad comun los entienda. Y se disponen en la forma que se veen en esta Lamina.
*tiempos

8.M.137 ___ libras.18 _ sueldos.5. din.

8 M. 461 ___ l 8. s — 11 d

22.M. 831 ___ l. 18 — s.

6.M. 608 ___ l. 15. — s.

497 ___ l. 17 — s 7_d.

155 ___ l. 7 — s 3. d.

10.246 ___ l 9 s — 4 d.

737 ___ l_10 s 1 d

50 545 ___ l 19 ___ s — 10 d.

10 472 ___ l 16 _ s 4 d.

10 917 ___ l 19 ___ s 7_d.

822 ___ l 8 — s — 2. d.

17 _ 0 673 ___ l 16 _ s 6 - d.

8 0 911 ___ l 7 — s 2 _ d.

23 _ 0 115 _ l. 10 _ s. 11 din.

10 _ 557 ___ l. 12. s. 2. d.

2 _ 0 443 ___ l 2 s 6. d

133 ___ l 6 s 8. d

2 0 250 ___ l ___

20 0 557 ___ l 12. s 2. d.

217 ___ l 9 — s.

17 _ 0 900 ___ l 15. s.

227 ___ l. 12. s.

8 _ 0 122 ___ l. 8 s.

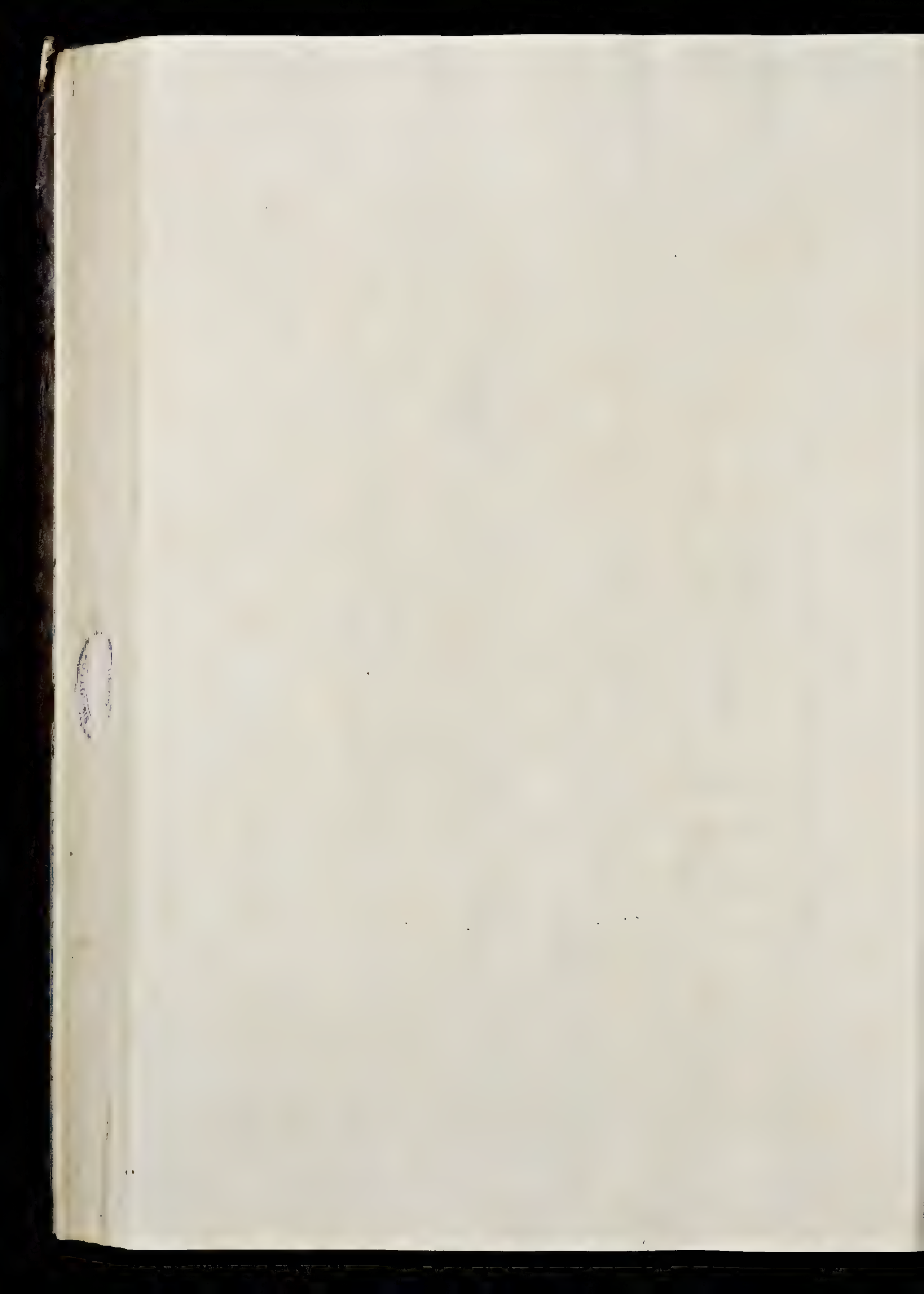
28 ___ l. 9. s.

30 _ 0 422. ___ l. 6 s 2

510 ___ l. 13 ___ 6.

Anno mat dñj Mº cccclxxxx.
I. 490.

Christoual Rodriguez.



ESCRITVRAS LATINAS Y VALENCIANAS DEL Año de 1538

1. Don Joan Lorent de Vilarrasa cavaller conseller
2. dela Cesarea Real ma gestat portan eces de general
3. Governador en la ciudat Regne de Valencia a lo Senor
4. lo Sab de lugar dels Juigs de delmes de la Vila de Algesira
5. Salin e dilecti danant nos cort nostra compta
6. Rem lo hon e discret en luch Joan Riudavia
7. notary procurador del magnifich Mossen Joan de
8. Romany y de Serita mestre rational de sa ma
9. gestat en lo present Regne e procurador general
10. dells illustres Marqueses del Zenete señors
11. de les baronyes de Alberich e alcocer en scrits
12. ha dedu hit q per vos pretes executor dels del mes dela
13. vita de Algesira de cascun dia se han tet e fan
14. segons questos dies propossats se han tet
15. diversos excessos e eposehiments desaforats
16. en les dits baronies e loch de aquelles i entre
17. los altres excessos stos dies propossats
18. ——— nebat de Vos dit pretes executor dells
19. del mes de la dita Vila de Algesira es anat
20. alles dites baronies per certa executio de dellmes
21. y has tachar per salari quinse sous per cas cu
22. dia e sct sous per una acompanyat los
23. quales salari sont molt excessos et desaforats
24. ques haia de tachar por cascum dia quinse sous
25. e que haya de portar absi con una companya aun
26. que hai de peu diset sous cas cunt dia los quals
27. salaris son insolits y extra ordinaris y no
28. conformes a la tachacio dels salaris nech
29. unq uam fuit visum neque auditum que lo perter
30. haia de portar absi acompanyant

D. Christoual Rodriguez

13

139

Donato H. f.



ESCRITVRAS LATINAS Y VALENCIANAS DEL Año de 1504

Et posada la dita scrip-
tura statim los dits magni-
fichs Iuises prouehiren-
que aquella fos intil-
mada a la part altra.
e que sien fetes les-
res postes desusu requestes
e que sien rebuts testi-
monis
a la part altra que
sia present per vener
jurar, aquells alias la-
jura de aquells sera
rebuda la sua absencia
en res uio

Postmodum vero die in-
titulata secunda mesis
septembris anno predicto

D Christoual Rodriguez.



ESCRITVRAS LATINAS Y VALENCIANAS DEL
Año de 1504

Pos t hea — ve ro — di ve — in — ti tu — lata
vice si m — a quarta — m — e n sis
Iulij a n n — o p re di cto ca n a
ti u i tate D o m i n i m i ll e si mo
qu-i n-g e n te si — m — o qu arto en
m il qu el Io a n — ver g-u e r
de l a re gi a a u di e n cia dix
e r e l acio ffe-u — e ll — de p ro
u i ssi o e — m — a-n-a-m ent del
dit m — a g ni fich m icer fran-
ce sch p e n a r o j a Iu e s e sub dele
gat qui de ssus ha u i a in ti m a
da l a de s — t e s di ta sub de
le ga cio e p re s-e ntacio de a qlla
a les di s cr les-e-n Geron im-o
M- aza-li — N- otar Procurador
del m-a g n i fi ch e n g e r o
n i m-o de Bo n a str e.

D. Christoual Rodriguez.



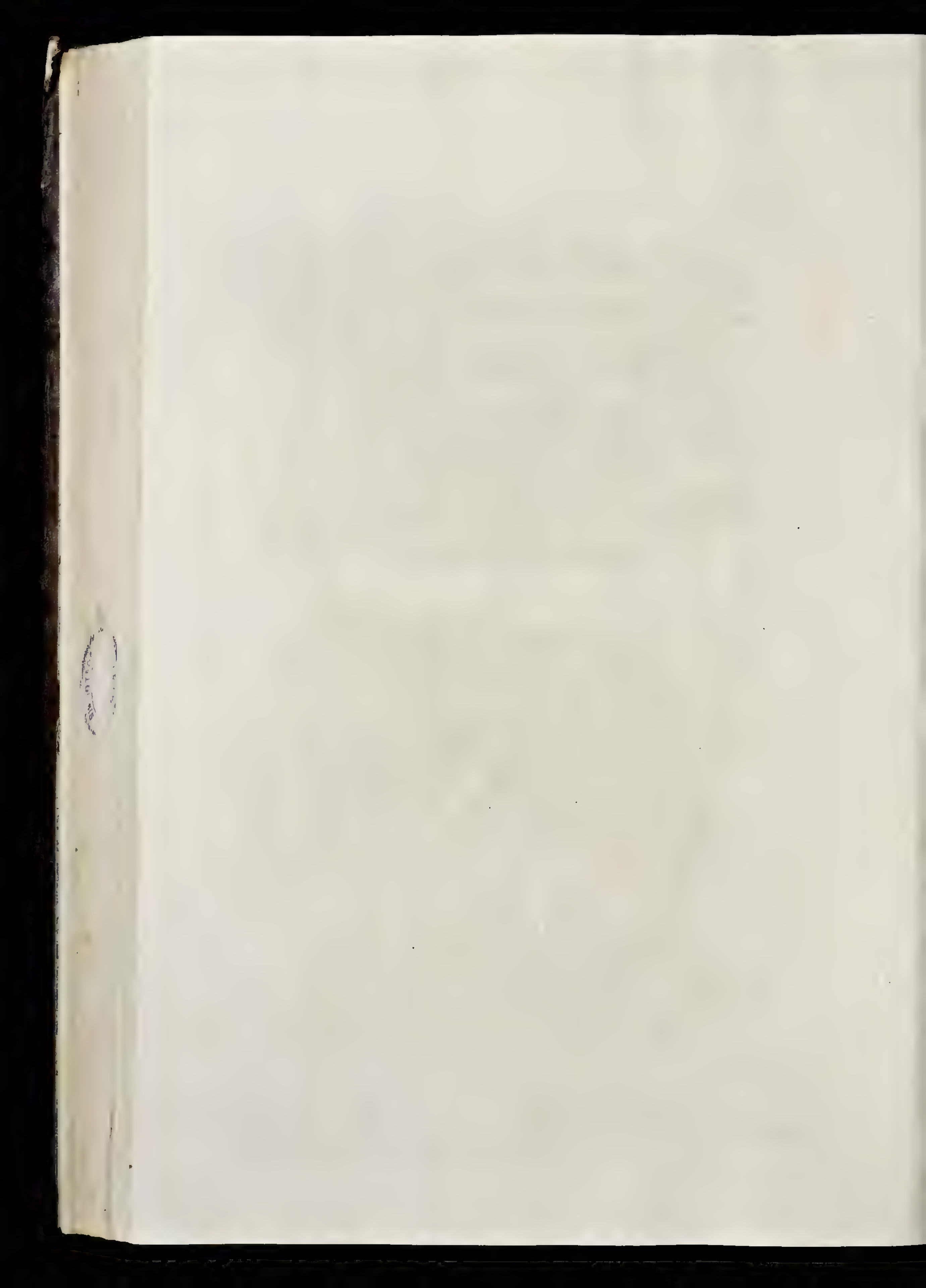
Escritvras Latinas y Valencianas del Año de 1529

1. preinsertarum almonetarum copia in decem septem cartis
2. presente comprehensa alterius manu scripta prout iacet
3. abstrahitur a prothocollo mei Onofrii armanya ch authoritate apostolica per
4. vniuersum orbem nots. public. valenciæ presentisque horuminstrum.
5. receptoris et ut fide s. vbique atribuatur hic me subscribo et
6. meum solitum oficii artis notarie appono signum

7. deinceps vero die yntitulata vicessima quinta mensis
8. octobris eiusdem anni millessimi quingentessimi vicessimi noni
9. coram ianua maioris studii Generalis presentis Ciuitatis
10. Valentie in presentia mei dicti Onofrii armany ach not. et
11. testium infrascriptorum persona liter constitutus dictus
12. Ludouicus Vicent nomine iam dicto qui continuando dictas
13. Vendiciones et almonetas bonorum mobilium dicte herencie
14. mediante dicto nicolao Vilardell collicurtore publico
15. presentis Ciuitatis Valent. et eius Voce preconizante fecit
16. Vendiciones bonorum mobilium infrascriptorum personis et
17. pro pretiis infrascriptis designandis

18. et primo quatre libres yntitulats opera Jalisson
19. a Micer Dimas aguilar per cinquanta un sou — 4. £. L. Q.
20. Item tres libres yntitulats obres del Sent bona ventura — 2. libras II. sueldos.
21. a Mtre Joan Tarragó librer per trenta tres sous — I. £. XIII. Q.
22. Item un libre yntitulat lo viage de la Casa Santa a Mtre — I. libras. 13. sueldos
23. Joan Tarragó per — £. X. Q.
24. Item un libre yntitulat Julii Cesaris a Mtre Joan Tarragó — I. Io. sueldos.
25. per dinou sous — £. XVIII. Q.
26. Item un libre yntitulat Cantonero general Caânthon — I. 18. sueldos.
27. more no per nou sous sis dines — £. VIII. Q. VI.
28. Item un libre yntitulat confessional del Tostado a mossen — I. 9. sueld^s. 6 dineros
29. Jheronim Vaquero preuere per dos sous sis dines — £. II. Q. VI.

D Christoual Rodriguez — 4 Fran. de Lossa — I. 2. sueld^s 6 dineros

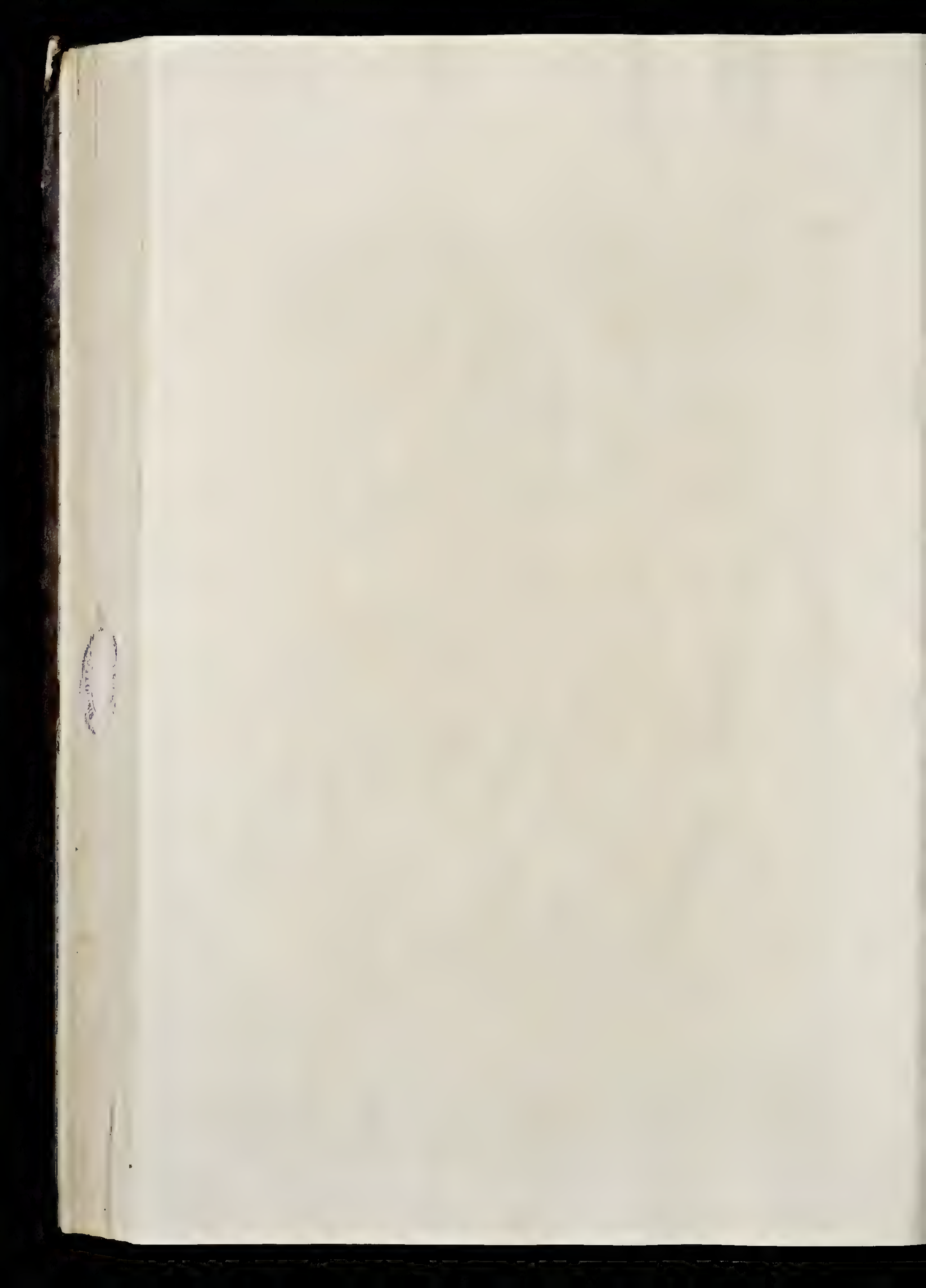


ESCRITVRAS LATINAS Y VALENCIANAS DEL Año de 1534

1. ANNO A NATIV ITATE DOMINI MIL
2. LESSI MO QVINGENTE SSIMO
3. TRICESSIMO QVARTO DIE VERO IN
4. TITVLATO SE P TIMO MENSIS
5. MARCIJ CON STITVHIT PER
6. NAL M ENT L O M OLT N OBLE
7. E MAGNI FIEH MO SSHEN JOHAN
8. SORIVA ROM ANI CAVA LLER CON
9. SELLER E M E STRE RACION A L DL LA REGIA
10. CORT EN NOM E CO N A PROCV-
11. RA DOR DE AL FONSO SACAR DE LAT
12. E DENVNCIANT DE VANT LA PRE
13. SEN CIA DEL MOLT EX CELLENT
14. SENI OR DVCH DON FERNANDO
15. DE ARAGO LOCTIN E NT GENE RAL
16. DE LA CESAREA CA THO LICA REAL
17. MAIES TAT DEL EM PERA DOR E REI
18. NO STRE SENI OR EN LO PRE SENT
19. REI NE DE VA LENCIA PERSO NAL
20. MENT ATROBAT EN LO LOCH DE CARA
21. ROLA PRE SEN T A PER MY JO A N S

D. Chrisoual Rodriguez

144



ESCRITVRAS LATINAS Y VALENCIANAS DEL Año

1. deniq autem die intitulata vicesima sexta men
2. sis madii anno a natiuitate domini millesimo quin
3. gentesimo tricesimo quinto en sabastia sal
4. vador verguer de la real audiencia dever elacio
5. seu ell en lo dia de hoy demanament hel pro
6. visio del dit magnifich relador ynstant
7. y requirent lo dit honrrat en Joan de loa dono
8. en los dits noms ab la in vltimat la vida pro
9. uiso aldit honorò en luch Joan rindauia not
10. en lo dit nom lo qual dix que lis ha viatres post
11. quen Voltrellat

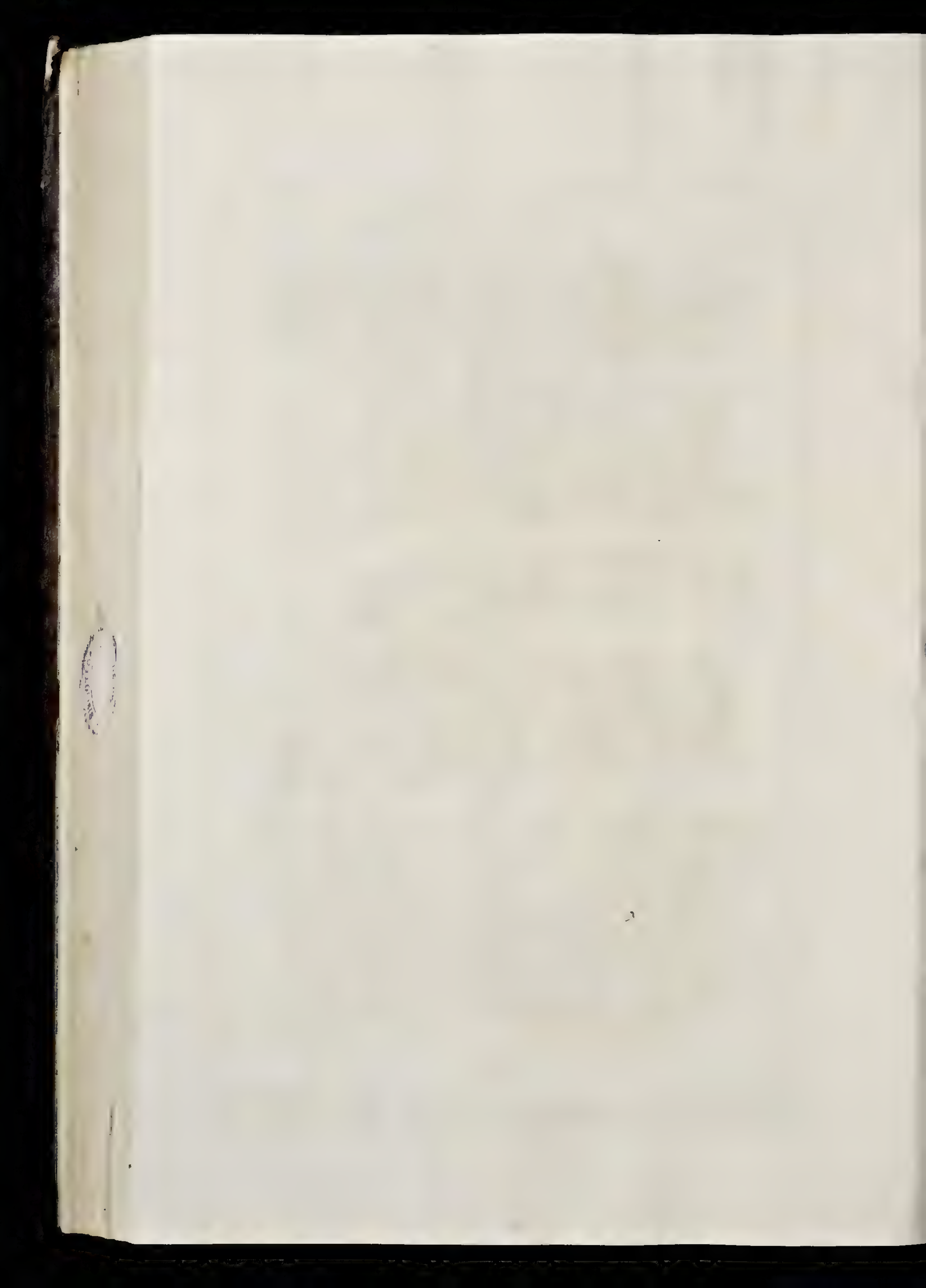
12. ynsuper autem die ynfrascripta vicesima octaua mensis
13. madii anno anatiuitate domini millesimo quingentesimo
14. simo tricesimo quinto vpulsata octaua hora
15. ante meridiem lo scriua de la present causa
16. fonts prest apparellat curat trellat dela
17. prop vida proui sio continuat de gons de
18. pertany ablo seu contrary

19. ______ presens forent per testimonis al dit apparel
20. ______ lament los honorables enbernat seria
21. ______ een miquel angel versiaua nots ciuitat de balent

22. denuo autem die vint vicesima prima mensis augusti
23. anno predito anatiuitate domini millesimo quingentesimo
24. simo tricesimo quinto en bernat bons
25. verguer dela real audiencia dix e relacio seu
26. ell en lo dia de huit demanament proui sio
27. del dit magnifich relador ynstant y requi
28. rent lo dit honor en Jaime aguillar not
29. en lo dit nom hauia
30. manat eldit honor en luch Johan rindauia
31. nots dicto nonie que pa huit hora de audiencia
32. hauia no menat estimador per part altrament
33. perlos dits magnifichs regent la canch doctors
34. del real consell en contumacia sua se ita no
35. menat estimador res per que fara lo que deja

D. christoual Rodrigues

Pác.




ESCRITVRAS
Y
FRAGMENTOS
DEL SIGLO
DECIMO SEXTO
146
Christoual Rodriguez

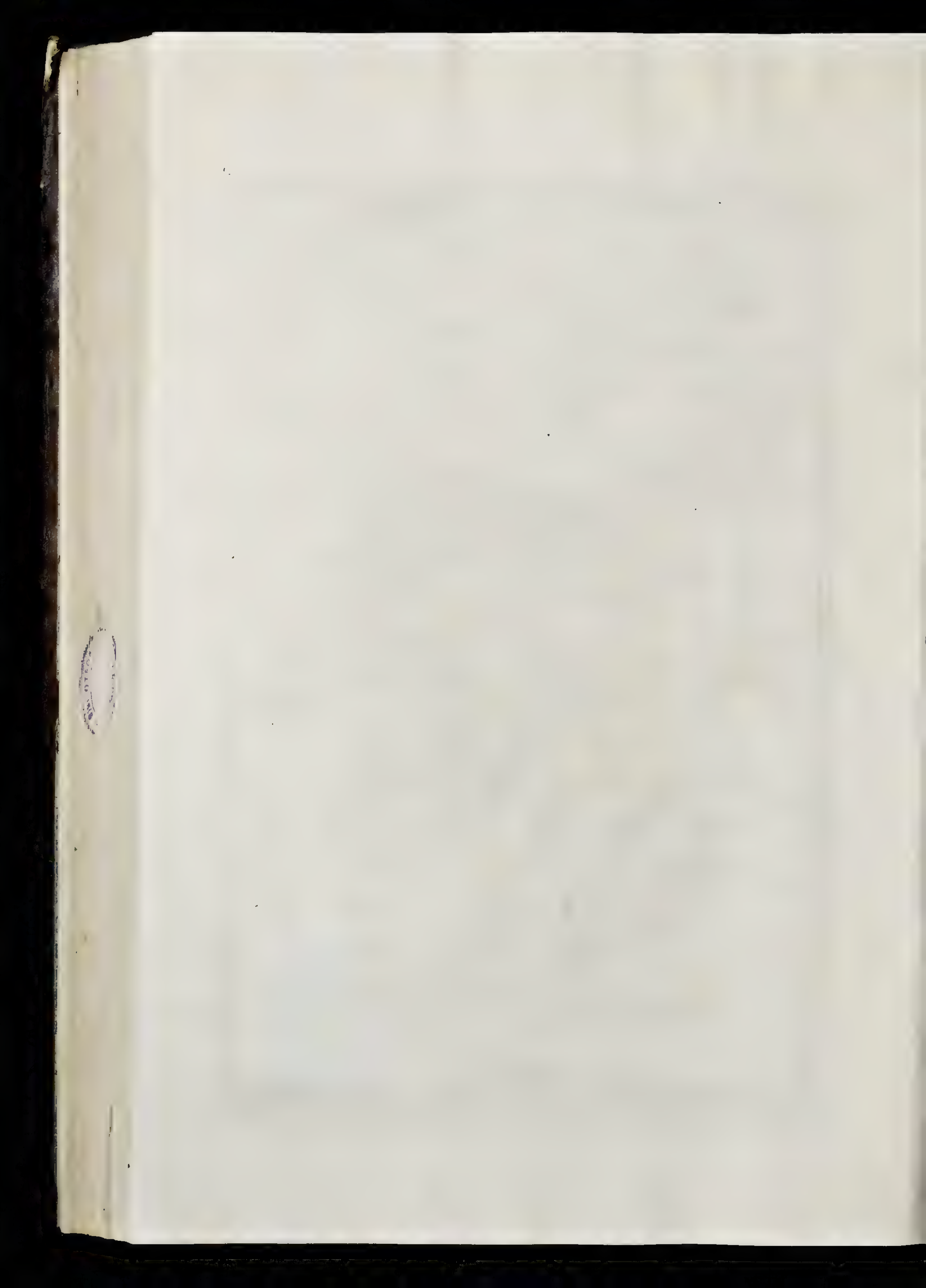


ESCRITVRAS LATINAS Y VALENCIANAS DEL Año de 1504

In Dei nomine eiusque diuina
gracia humiliter inuocata
Amen. Pateat cunctis
euidenter, que anno a
natiuitate Domini, mille-
simo quingentesimo, quarto
die vero intitulat decimo sep-
timo mensis Iulij, donant
la presencia dels molt
magnifichs micer Iohan
Ribalter e micer Iaime auixon
de Rossell Doctors en cascum
dret Regents la Cancelle
ria dela Serenissima Senyora
Reyna de Sicilia deca fore loch genel
per la Magestat del molte
alt Senyor Rey e del magni-
fich en Perxim en Perez de Frigola
Doctore en leys habitador
dela present Ciutat de

D. Christoual Rodriguez.

1



ESCRITVRAS DEL SIGLO DECIMO SEXTO

Año de 1510

1. en la villa de valdolliuas ve ynte e un dias del mes de
2. noviembre año de mill e quin e dies años en el dho dia se obligaron

no de valdolliuas

D Christoual Rodriguez.

2

Esta es posdata de una carta antigua

ESCRITVRAS DEL SIGLO DECIMO SEXTO

Año de 1512

[illegible]

D. Chriſtoual Rodriguez.

ESCRITURAS DEL SIGLO DECIMO SEXTO

Año de 1519.

1. *del mal, de*
Ilustre señor

2. *vtra me ced me pesa mucho mas gracias ha*

3. *ntro señor que no es mas de tercia nas que*

4. *hin tre tiempo disen que son sa lud*

5. *de todo el año hen el yen otros muchos*

6. *plega a nuestro señor dar tan ta ha vtra mer ced*

7. *como vtros ser vi dores señor os deseamos*

8. *suplico a vtramerced meaga saber de su*

9. *salud y asi porno dar pena con le*

10. *her mal a letra pues hen tal tiempo*

11. *no se deue ocupar el senti do hen nada*

12. *como por que vtra merced dise quel*

13. *señor condestable ade benir poraqui*

14. *ha ablar con migo queda para hen*

15. *tonces lodemas, quegora no se*

16. *dise qual de ntro señor la ylustre*

17. *persona y estado de otra merced de Cuellar*

18. *dies y seis de Mayo*

D. Christoual Rodriguez

Rico 4

ESCRITVRAS DEL SIGLO DECIMO SEXTO
Año de 1524.

1. [illegible]
2. [illegible]
3. [illegible]
4. [illegible]
5. [illegible]
6. [illegible]
7. [illegible]
8. [illegible]
9. [illegible]
10. [illegible]
11. [illegible]
12. [illegible]
13. [illegible]
14. [illegible]
15. [illegible]
16. [illegible]
17. [illegible]
18. [illegible]

D. Christoual Rodriguez — 5 — Es fragmento de una carta antigua

ESCRITVRAS DEL SIGLO DECIMO SEXTO

Año de 1529

1. [illegible]
2. [illegible]
3. [illegible]
4. [illegible]
5. [illegible]
6. [illegible]
7. [illegible]
8. [illegible]
9. [illegible]
10. [illegible]
11. [illegible]
12. [illegible]
13. [illegible]
14. [illegible]
15. [illegible]
16. [illegible]
17. [illegible]
18. [illegible]
19. [illegible]
20. [illegible]
21. [illegible]
22. [illegible]
23. [illegible]
24. [illegible]
25. [illegible]
26. [illegible]

D. Chrisstoual Rodriguez



ESCRITVRAS Y FRAGMENTOS DEL SIGLO XVI

1. mui ylustre señor

2. meten go por tan ber da dero se r bi dor de yo

3. V mer ced q esto me h aze pe d ille mer ced

4. en vn ca so q ten go por pro pio mio

5. y es que y o ten go por mui deu do alla l

6. calde bena ben te por el mucho car

7. go q le soi de cosas que por mi y

8. Por mi ca sa a h echo soile en

9. ta nta o bliga cyon q en todo lo q

10. le toca q ria en ple arme mas q

11. en mis cosas e s a lido q pe dro de

12. bena ben te su y xo y vn anton cresp in

13. Vuestros b sa llos de sa martin por cier to

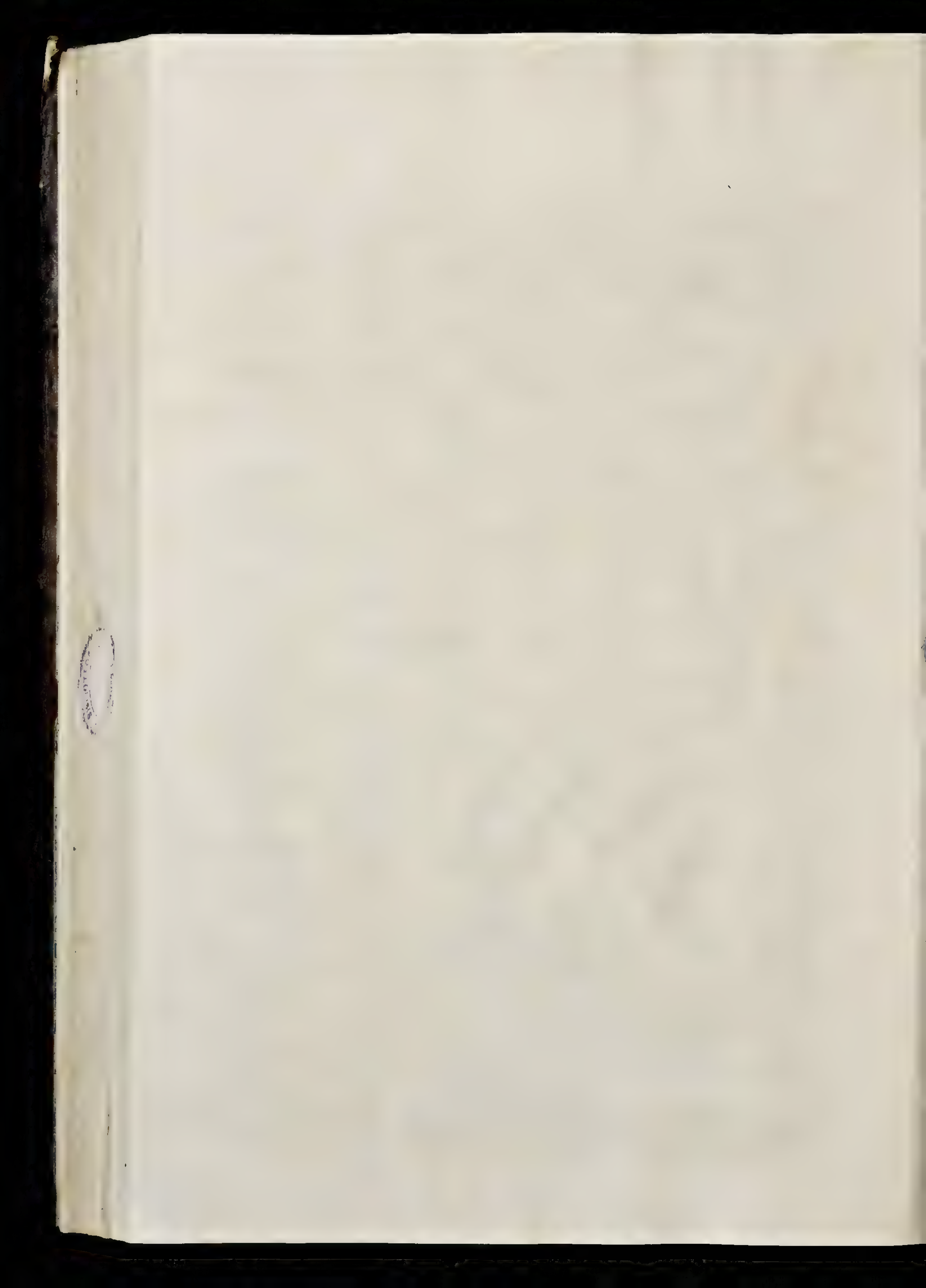
14. con ell alcal de daque que vlie ron

15. e mo xo lla bi lla el correxi dor della los conde

16. no en cier ta pena dedine ros y de

17. destie rro ala bolunta d de V merced su

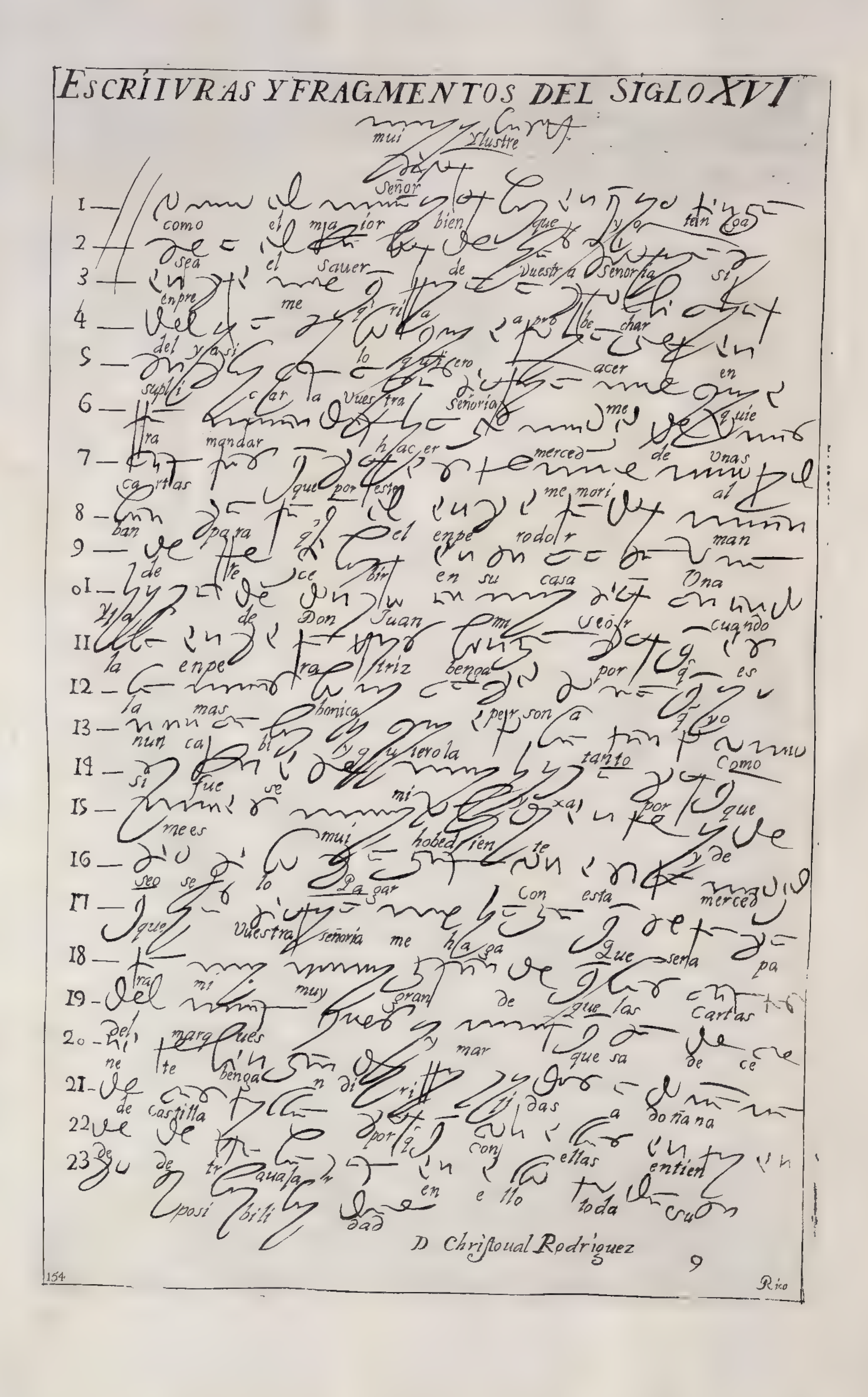
D Chriſtoual Rodriguez



Escritvras y tragmentos del Siglo XVI

18 co a v merced me la ha gais destas pe
19 nas de di ne ro y destie rr o q yo q
20 dare o bl i ga do as ser bi llo a v merced
21 q por ser para ell al cal de Beng bente
22 la es ti ma re en ma q. si para mi fue
23 se y con este men sa ge ro me ha
24 ga v merced merced del des pa cho y si
25 aca ay en que yo y mis y jos po
26 da mos serbir a v merced mucha
27 merced reci bire me lo enbie a
28 mandar que mi s u no cumpli ra
29 con mas boluntad sus mandamientos
30 guarde nuestro señor la mui y lustre
31 persona de v merced y su estado acre s
32 ci ente de Va llado lid abeinte
33 nueue de Julio
34 a serbi cio de v merced
35 8 D. Chrisoual Rodriguez el du que conde




mui Ylustre
Señor
como el maior bien que yo ten goa
sea el sauer de vuestra señoria si
enpre me rilla a pro be char
del y asi lo quisiero acer en
supli car la vuestra señoria me quie
tra mandar hacer merced de unas
cartas que por esto me mori al
ban para el enpe rodor man
de te ce bir en su casa una
y ila de Don Juan mi veo ir cuando
la enpe ra triz benga por q es
la mas bonica persona q yo
nun ca bi y quierola tanto como
si fue se mi xai por que
me es mui hobedien te y de
seo se lo pagar con esta merced
que vuestra señoria me haga que sera pa
tra mi muy gran de que las cartas
del marques
ni te benga n di mar que sa de ce
ne de castilla das a doñana
por q con ellas entien
de de tr auaja en e llo toda
posi bili dad

D Christoual Rodriguez 9

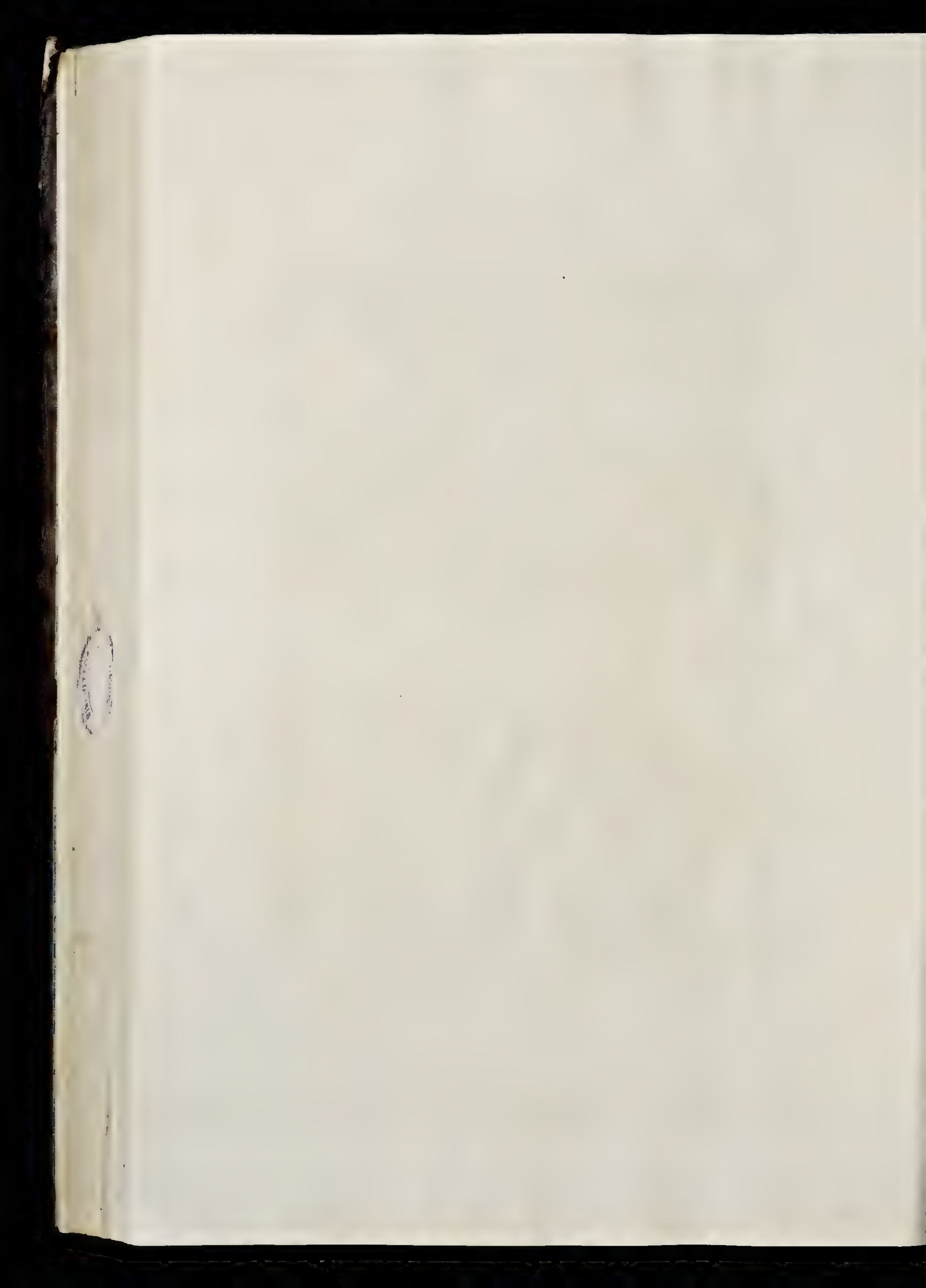
 Rico

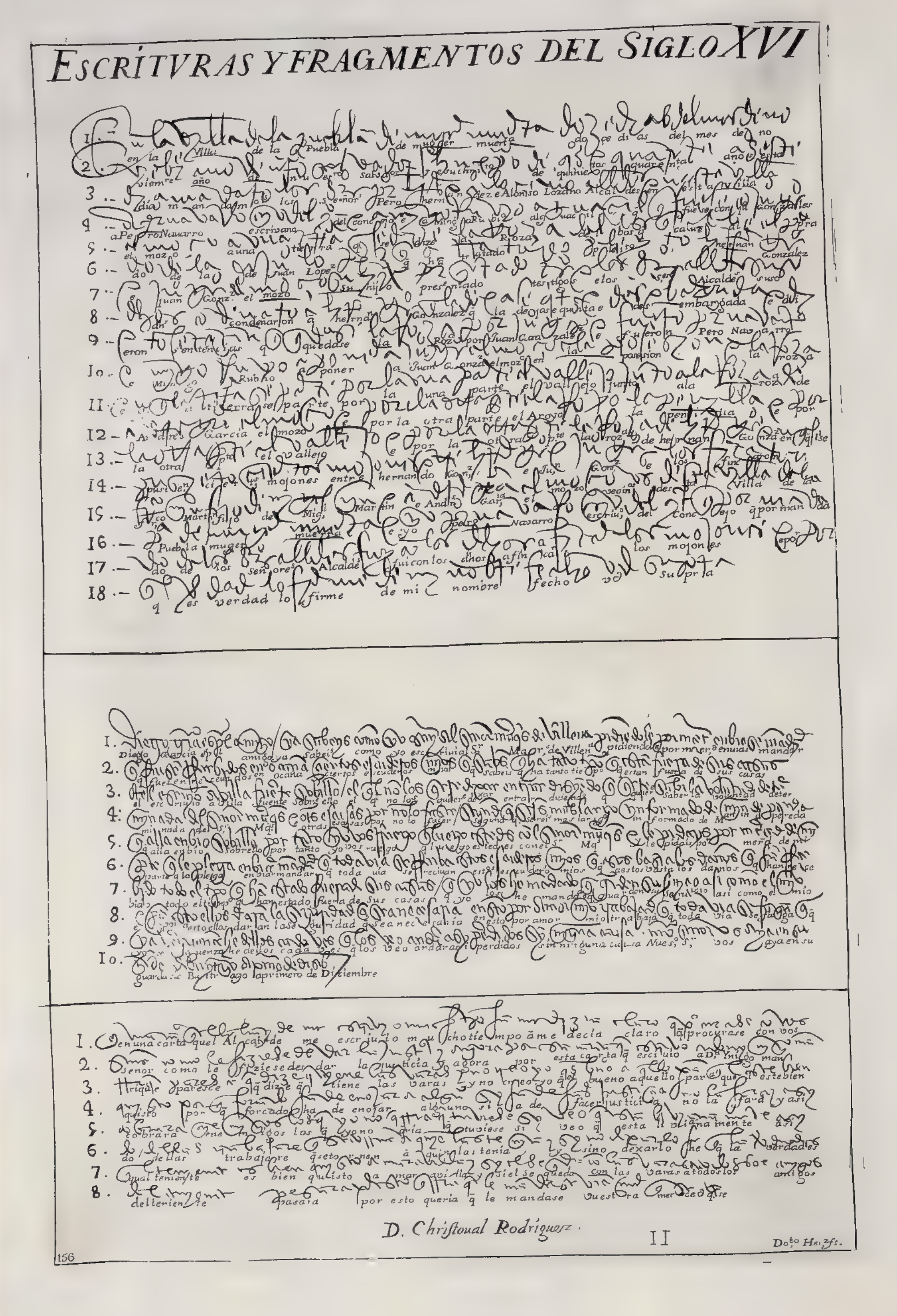


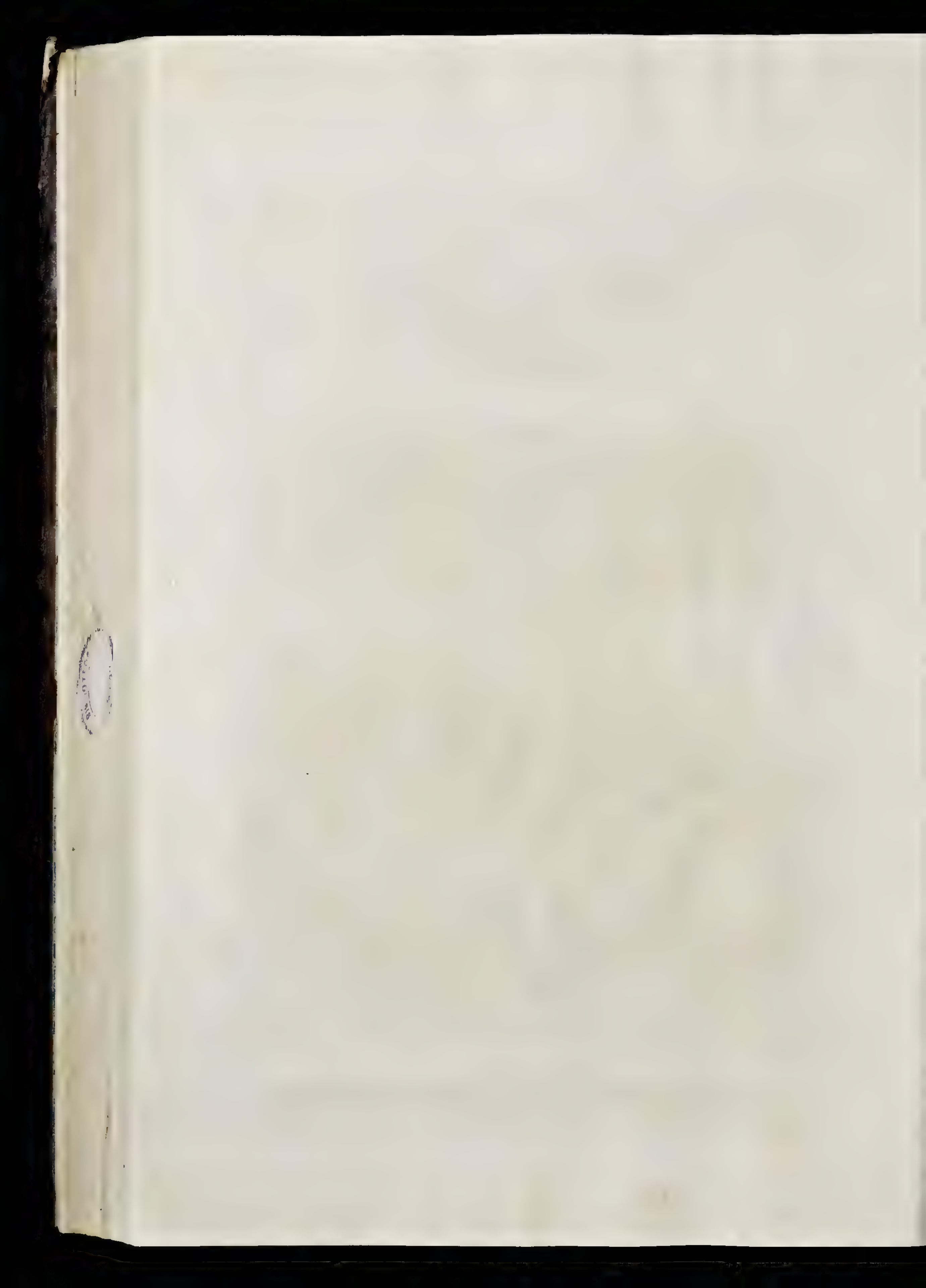
ESCRITVRAS Y FRAGMENTOS DEL SIGLO XVI

1. Sepan
2. sepan quantos esta carta de poder vieren como yo miguel carretero
3. vecino q soy desta villa del colmenar viejo otorgo e conosco por esta presente carta q doy e otorgo todo mi poder
4. conplido bastante lleno e segund q mejor e mas conplidamente lo puedo e devo dar de
5. derecho a vos diego lopez vecino q sois dela dha villa q presente estais
6. especial mente para q por mi e en mi nonbre e por dars pedir e de
7. mandar e aver e cobrar e rescibir e recaudar todos e quales quier
8. mrs e pan e otras cosas q a mi me sean devidos en esta villa del
9. colmenar por qual quier razon o manera asi lo q me deve antonio carretero
10. mi hermano como otros mrs q me deva juan moreno vecino dela dha villa del
11. colmenar como otros e quales mrs q me deban mis tutores q an
12. sido dela herencia de Antonio Garzia carretero mi Padre ya difunto e para q de
13. todo lo q ansi en mi nonbre cobraredes e rescibieredes podades dar e
14. dedes carta o cartas de pago e de finiquito las quales valan e sean
15. firmes e valedias como si yo mismo las diese e otorgase pre
16. sente seyendo e para q si sobre la dha cobranza fuere menester
17. entrar en contienda de juicio e fuera del podais entrar en
18. contienda de juicio e fuera del ansi ante la justicia desta dha
19. villa como ante todas e quales quier justicias e jueces destos Reynos
20. nos e señorios de castilla q de mis pleitos deban conoscer
21. conosca e fagan ante ellos todas las demandas pedimentos
22. enbargos secrestos denuncias delebar requerimientos
23. testigos e de escrituras en prueba e por manera de prueba e presentar
24. en ello e contra ello todos los autos judiciales e extrajudiciales q
25. se convengan de se fazer a la dha cobranza e asi mismo
26. siendo presente e para q en mi anima podais fazer qualquier
27. juramento ansi como de calunia como de decisorio e de verdad dezir e para q po
28. dais concluir e cerrar razones e pedir e oyr sentencias ansi yn
29. terlocutorias como difinitivas e consentir en las q por mi
30. fueren dadas e apelar e suplicar delas encontrario alli e adonde con derecho
31. deviais e quan conplido e bastante poder yo he e tengo
32. para todo lo suso dicho e para cada una cosa e parte dello otro tal
33. e tan conplido yo ese mismo doy e otorgo a vos el dho diego
34. lopez al qual dho poder vos doy e otorgo con todas sus in
35. cidencias e dependencias e mergencias anexidades e conexidades e
36. relevo os en devida forma e prometo e me obligo

D. Chrisoual Rodriguez

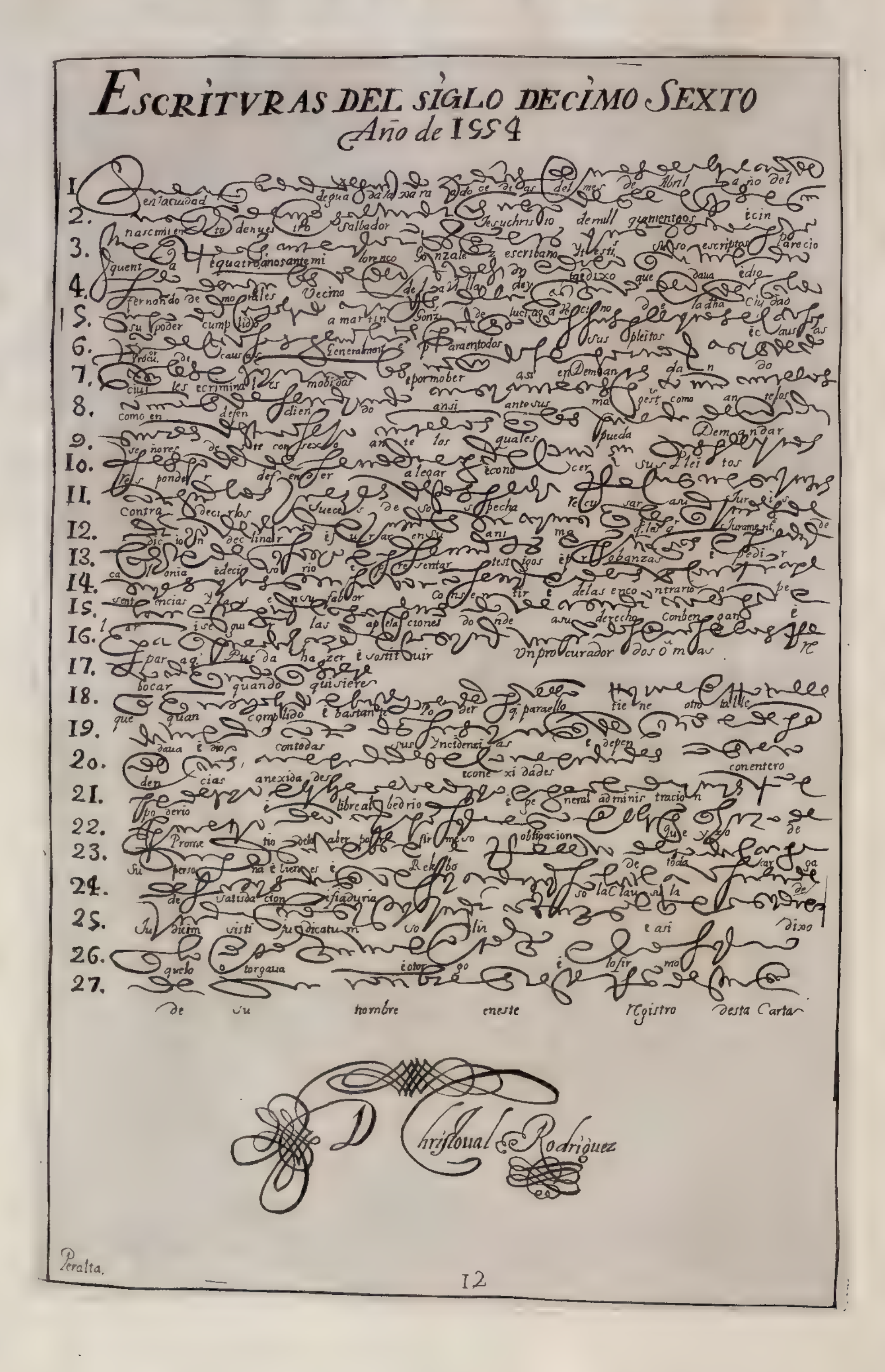



ESCRITVRAS Y FRAGMENTOS DEL SIGLO XVI
D. Christoual Rodriguez.
II
Doto Heizft.
156



ESCRITVRAS DEL SIGLO DECIMO SEXTO

Año de 1554



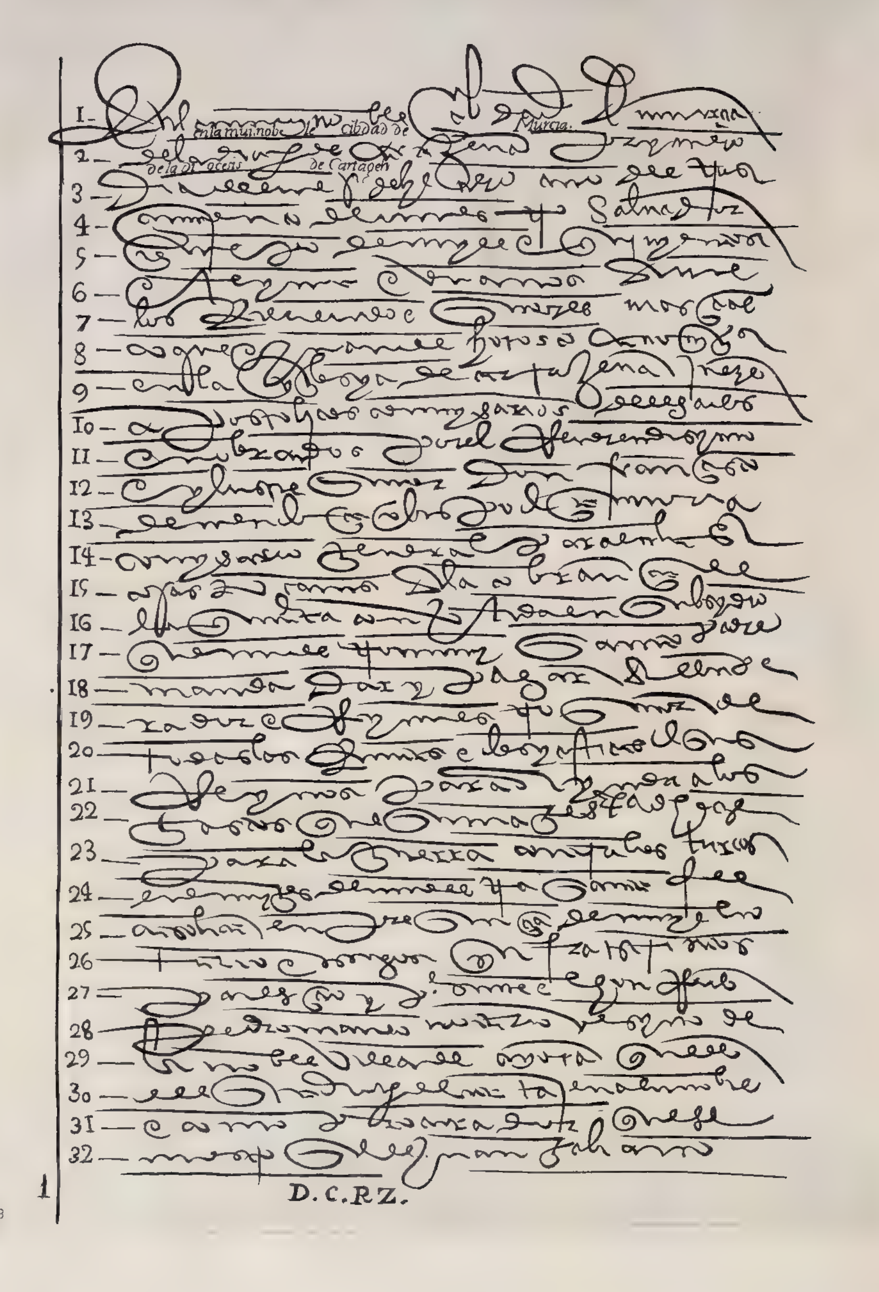
1. en la ciudad de guadalaxara a diez dias del mes de Abril año del
2. nascimiento de nuestro salvador Jesuchristo de mill quinientos e cin
3. quenta e quatro años ante mi lorenço gonzalez escribano y testigos de yuso escriptos parecio
4. fernando de morales vecino de la villa de ... e dixo que dava e dio
5. su poder cumplido a martin gonçalez de lucas vecino de la dicha ciudad
6. procurador de causas generalmente para en todos sus pleitos e causas
7. ceviles e criminales movidos e por mover asi en demandando como
8. en defendiendo ansi ante su magestad como ante los
9. señores de su consexo ante los quales pueda demandar
10. responder defender alegar e conoscer e sus pleitos
11. contradecir los juezes de sospecha recusar e sus juridi
12. cion declinar e jurar en su anima qualesquier juramentos de
13. calunia e decisorio e presentar testigos e provanzas e pedir
14. sentencias y las en su fabor consentir e de las en contrario a pe
15. lar e seguir las apelaciones do donde a su derecho convengan e
16. para que pueda hazer e sustituir un procurador dos o mas e
17. revocar quando quisiere
18. que quan complido e bastante poder que para ello tiene otro tal lo
19. dava e dio con todas sus yncidencias e dependencias
20. anexidades e conexidades con entera
21. libre e general administracion
22. prometio de aber por firme lo que el y ... obligacion
23. su persona e bienes e relevo de toda carga
24. de satisdacion e fiaduria so la clausula de
25. judicium sisti judicatum solvi e asi dixo
26. que lo otorgava e lo firmo
27. de su nombre en este registro desta carta

D. Christoual Rodriguez

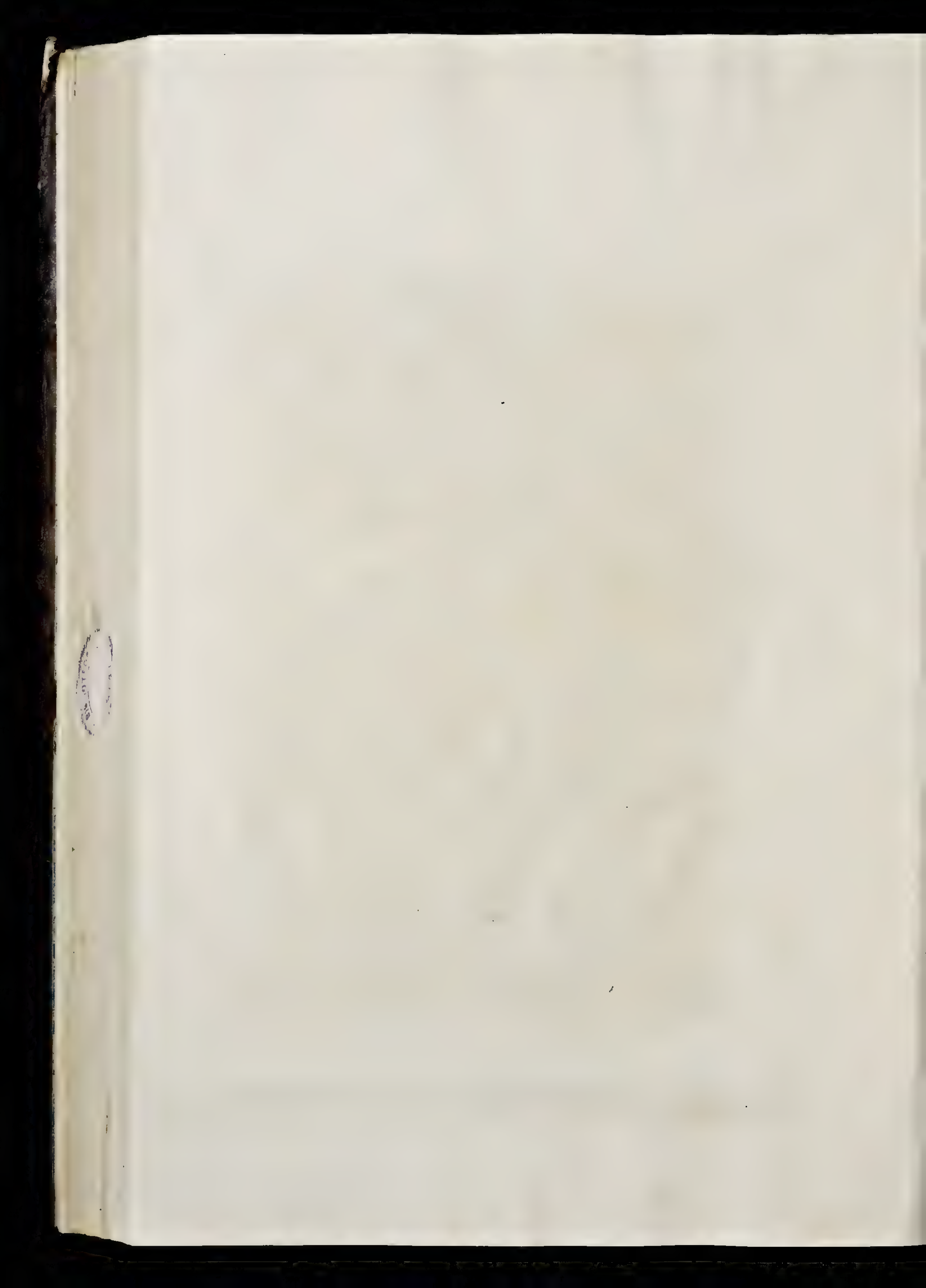
Peralta.



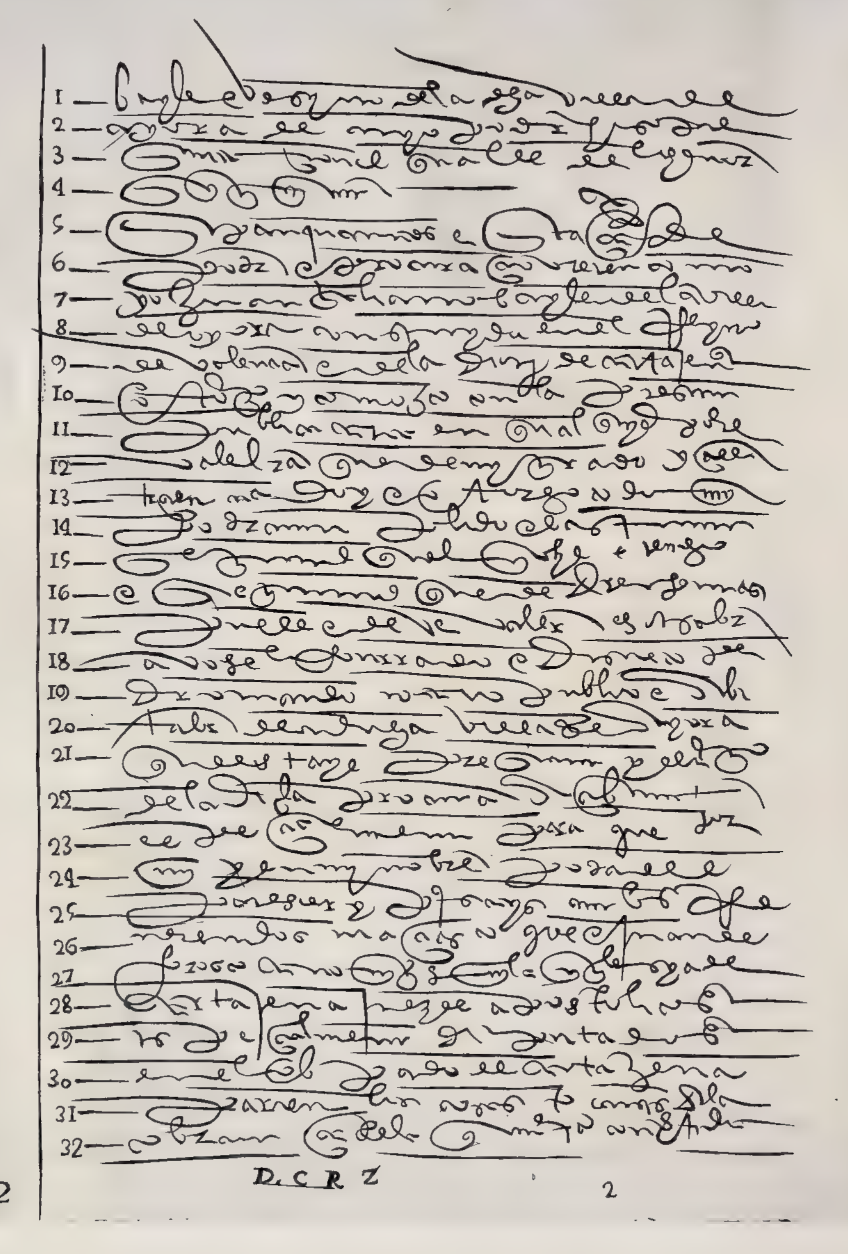
ESCRITVRAS DEL SIGLO DECIMO SEXTO



1

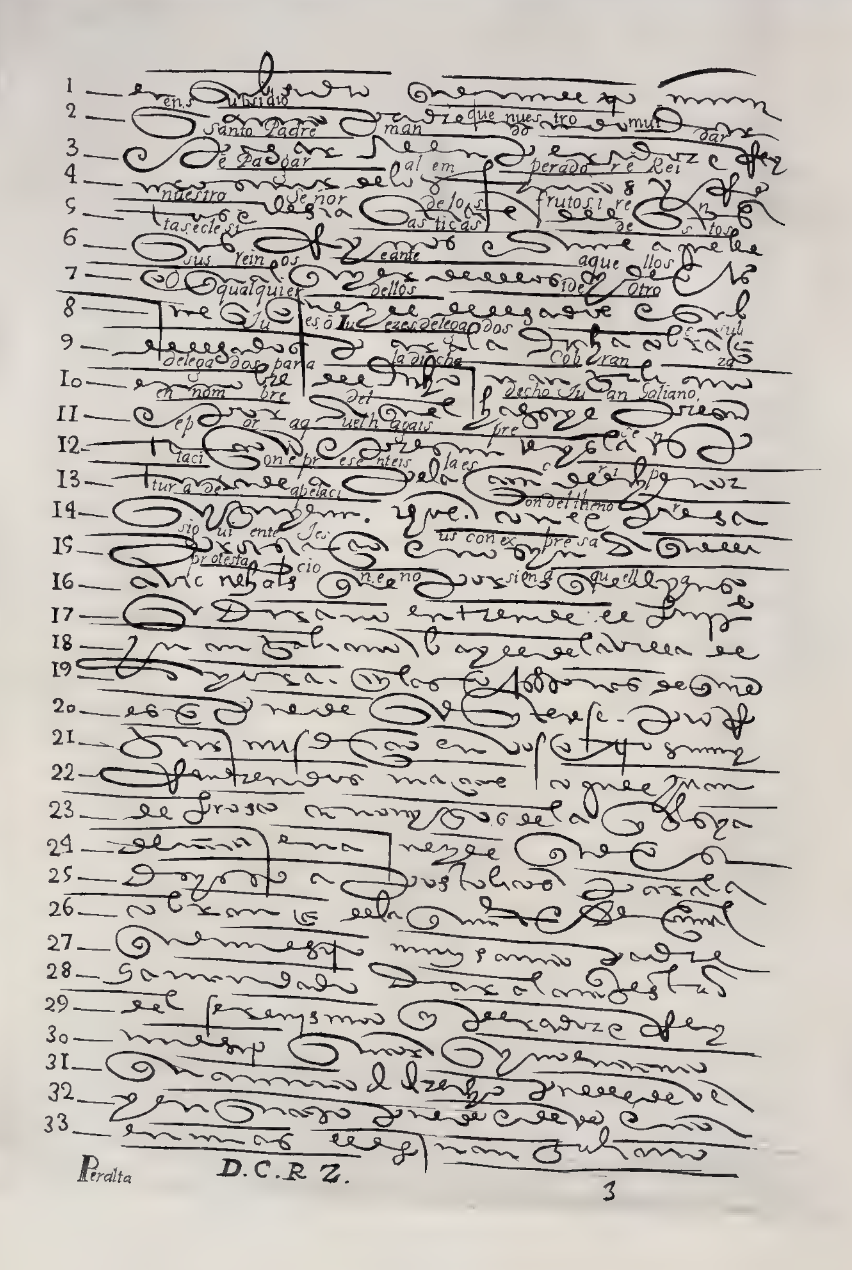


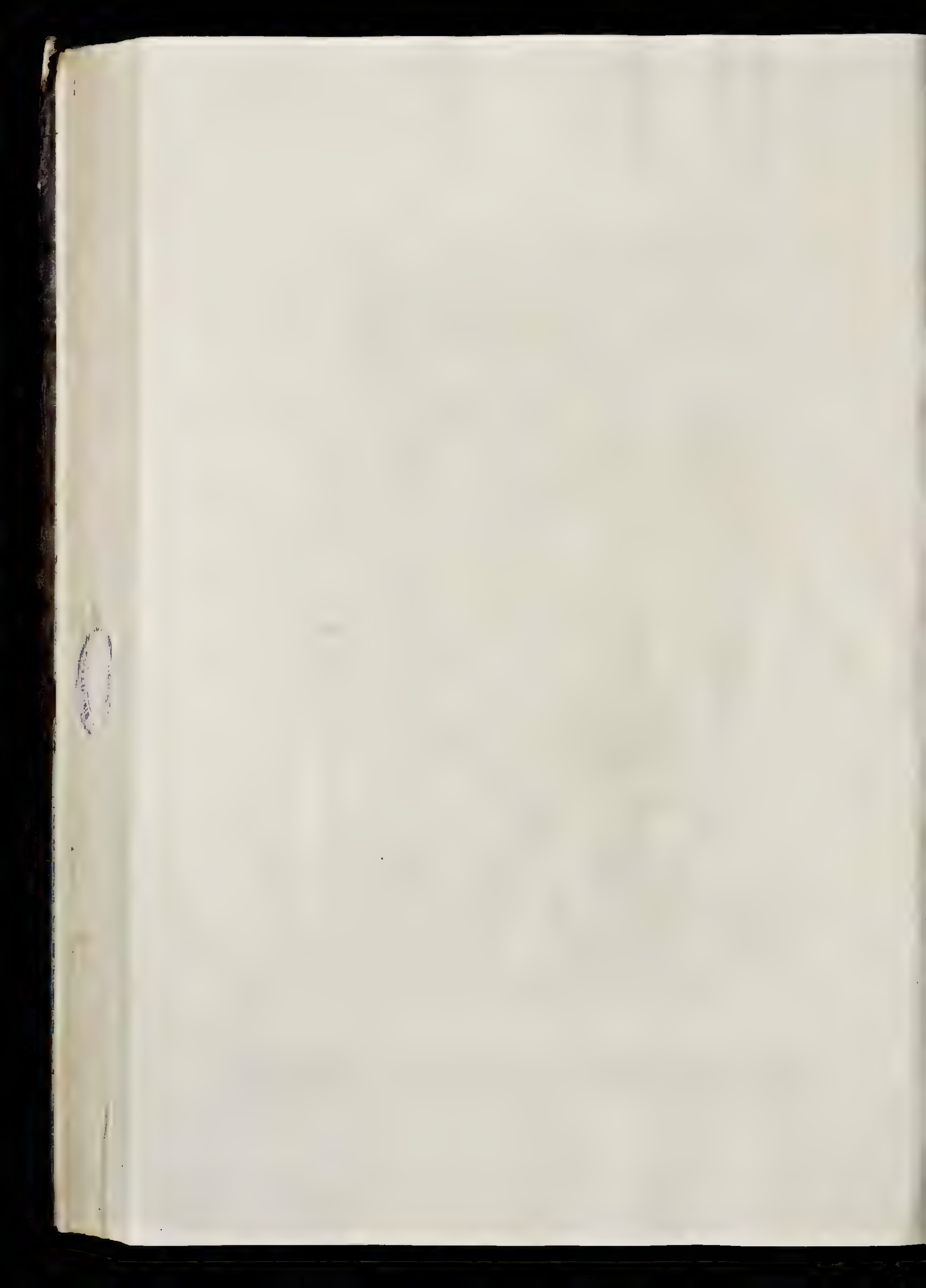
ESCRITVRAS DEL SIGLO DECIMO SEXTO

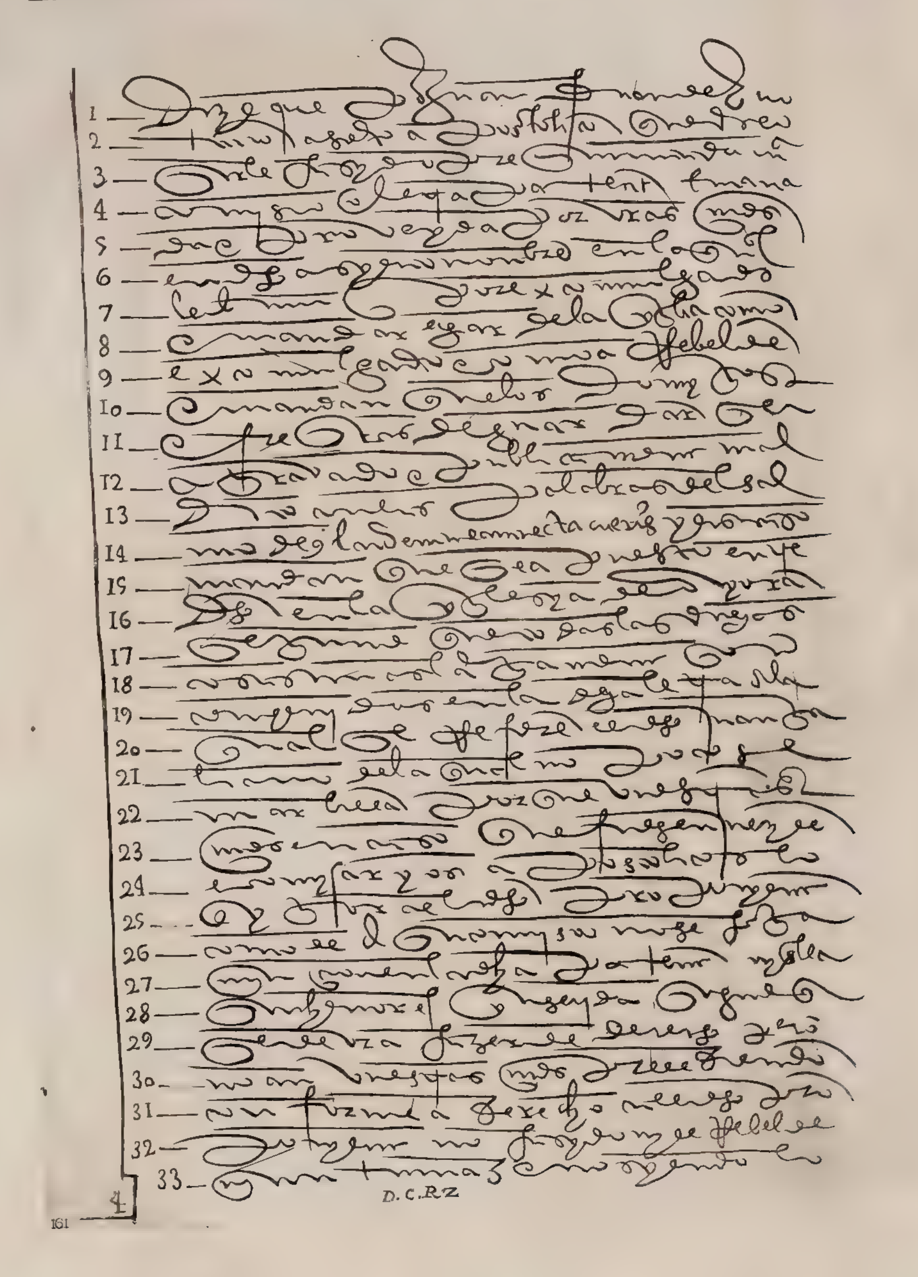


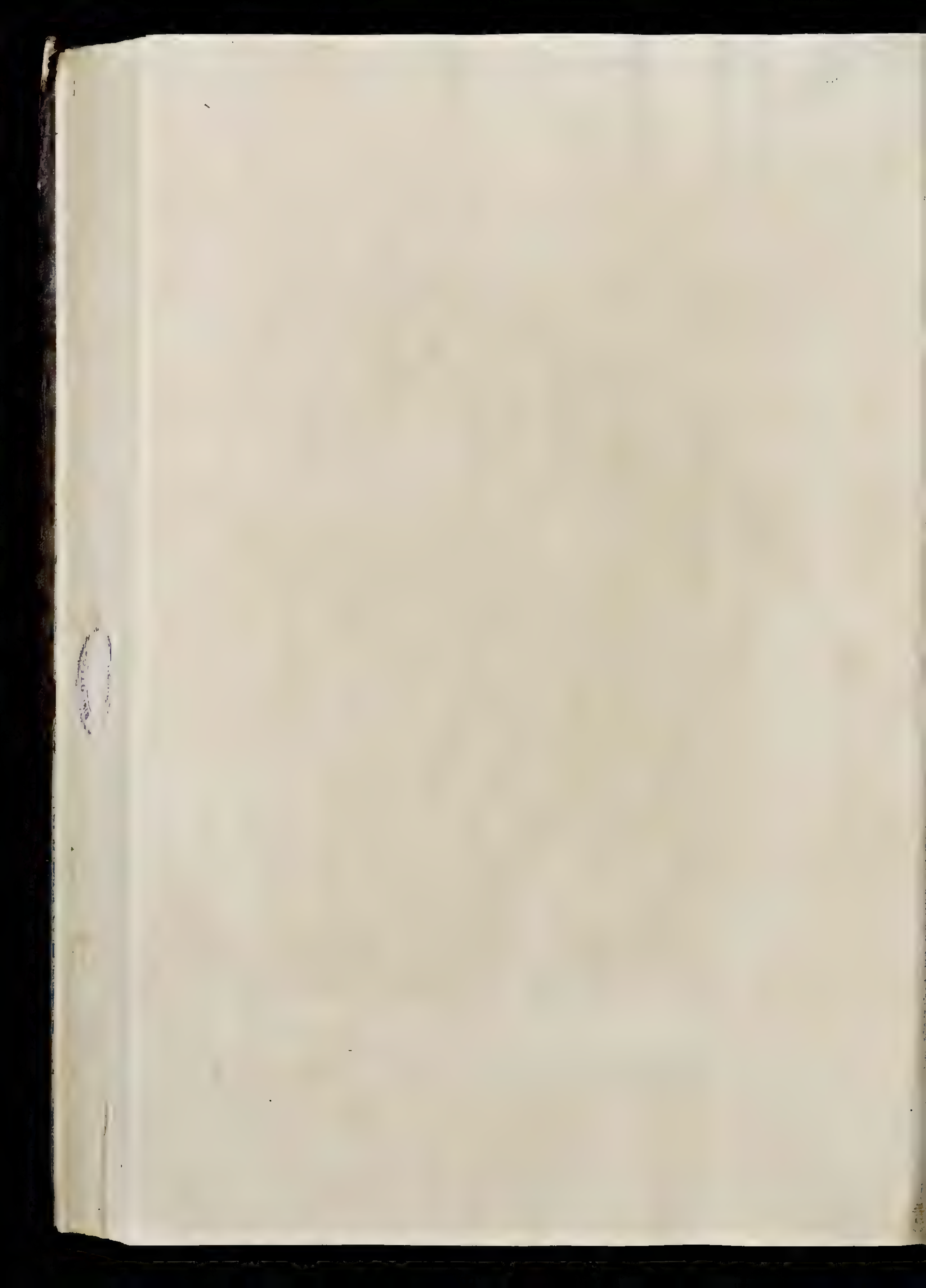


ESCRITVRAS DEL SIGLO DECIMO SEXTO.





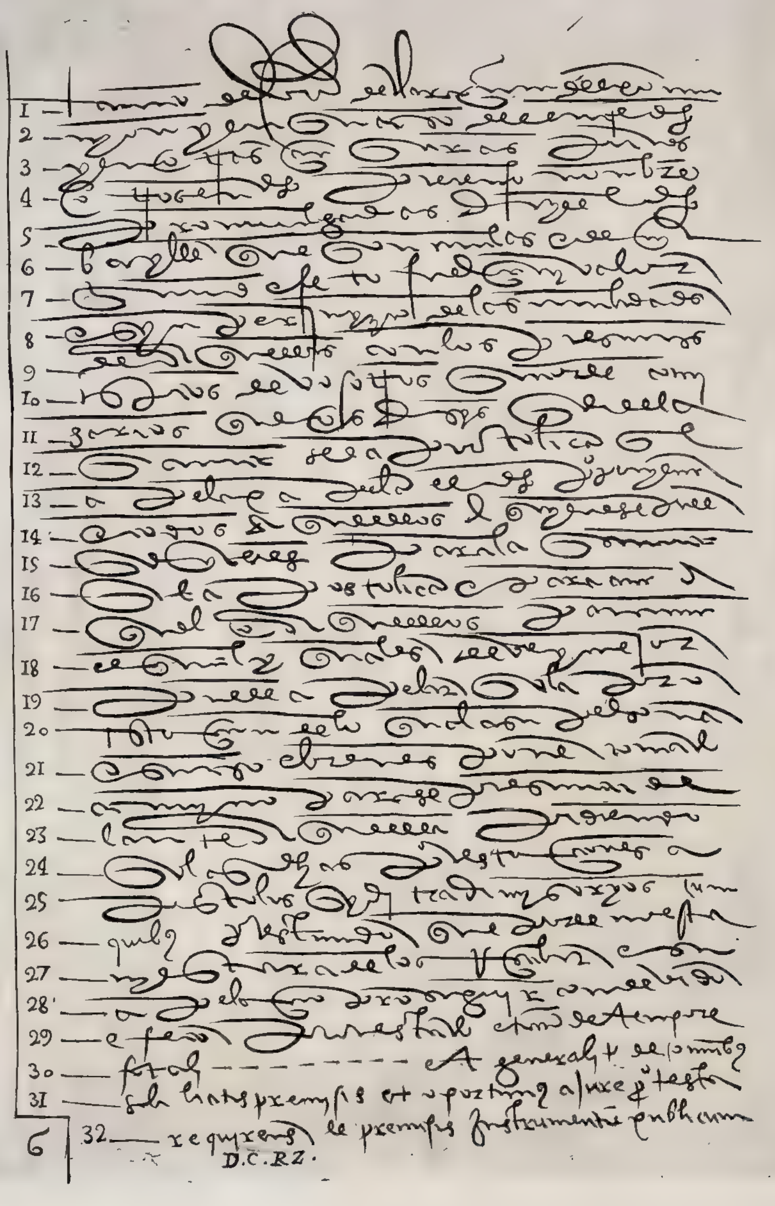

D.C.RZ



Escritvras del siglo decimo Sexto

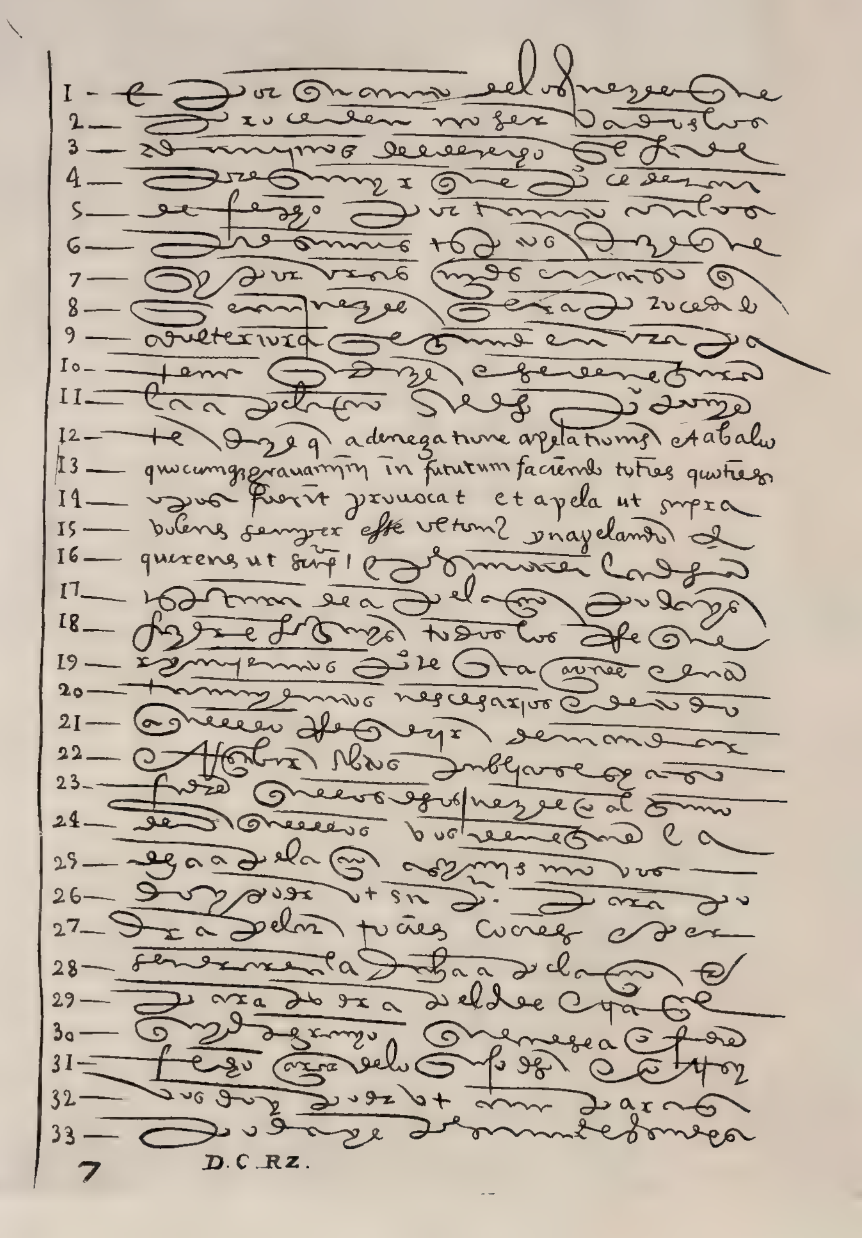
D.C.RZ. 5



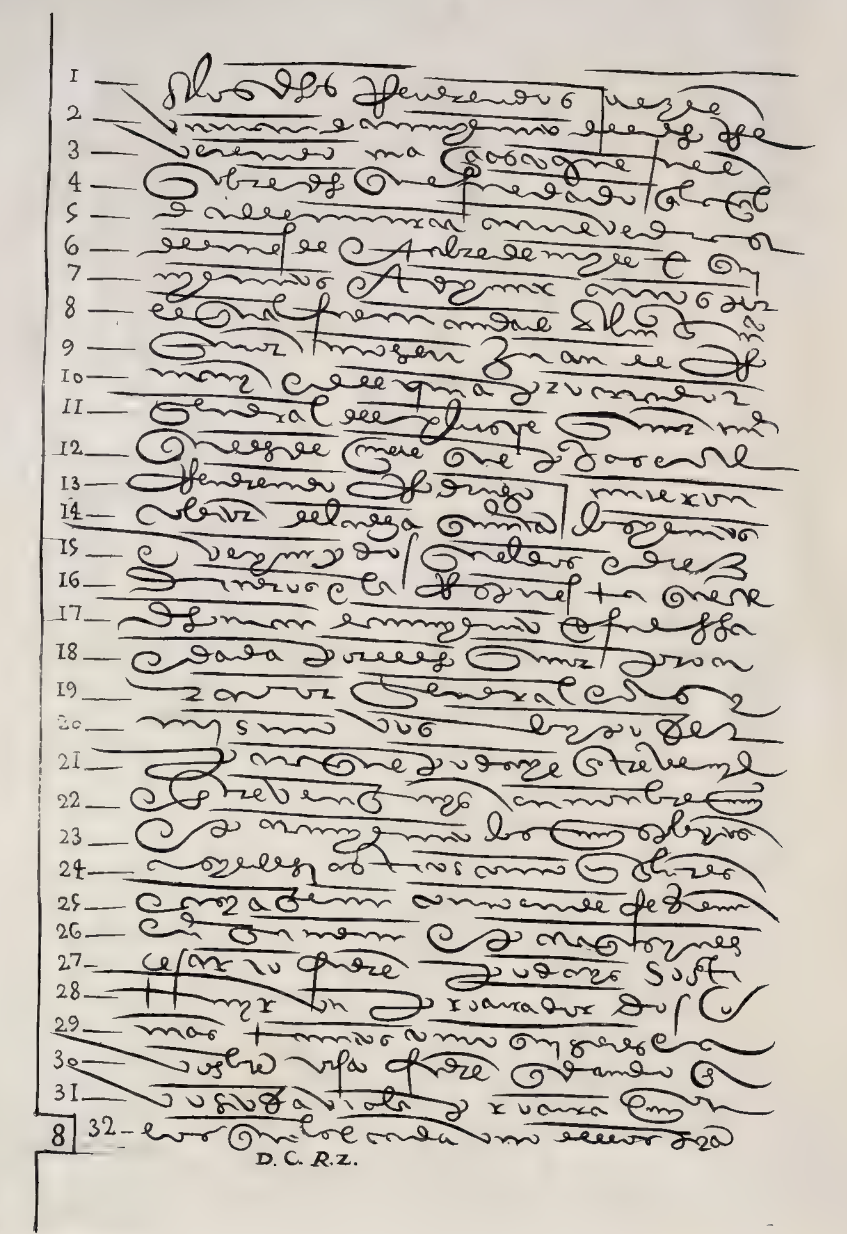

ESCRITVRAS DEL SIGLO DECIMO SEXTO
6
D.C.RZ.
183



ESCRITVRAS DEL SIGLO DECIMO SEXTO

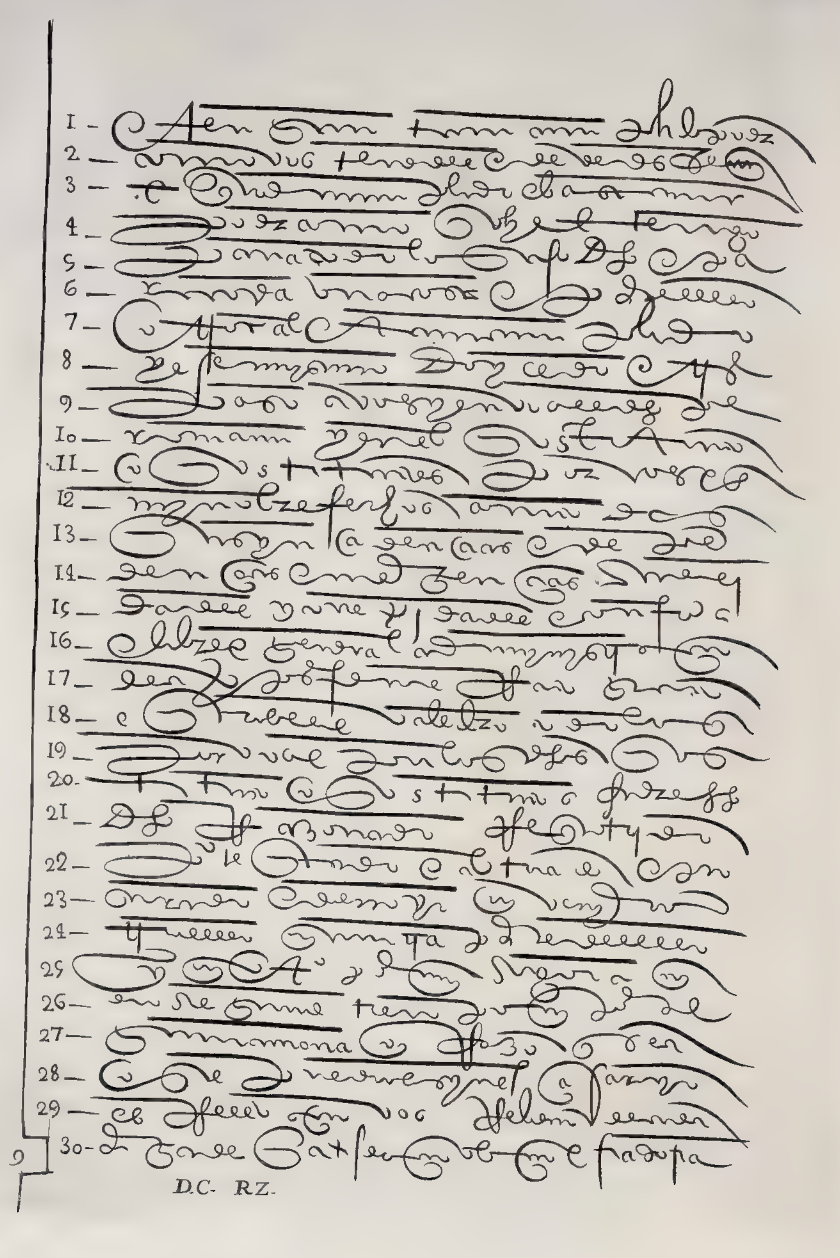




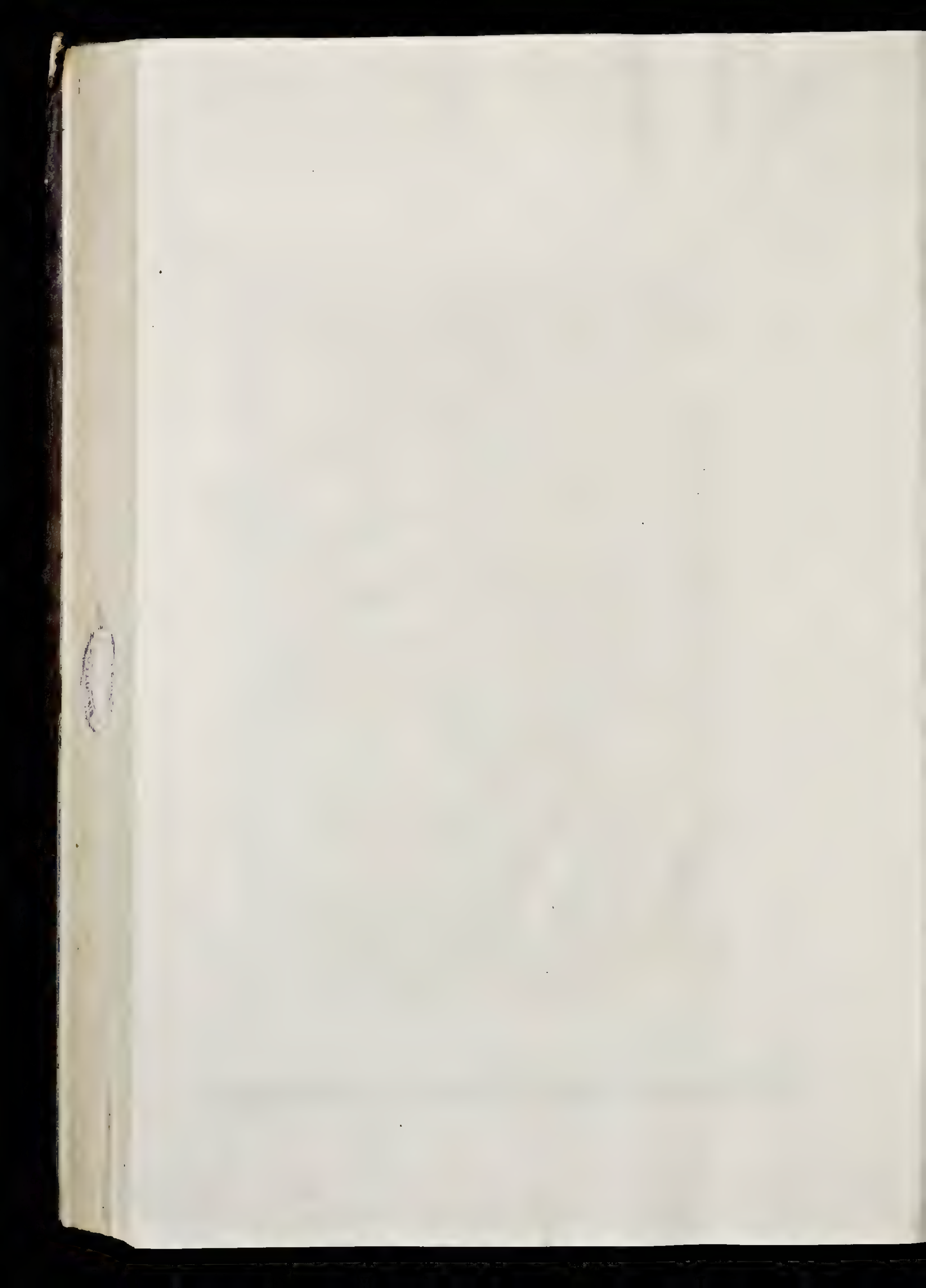


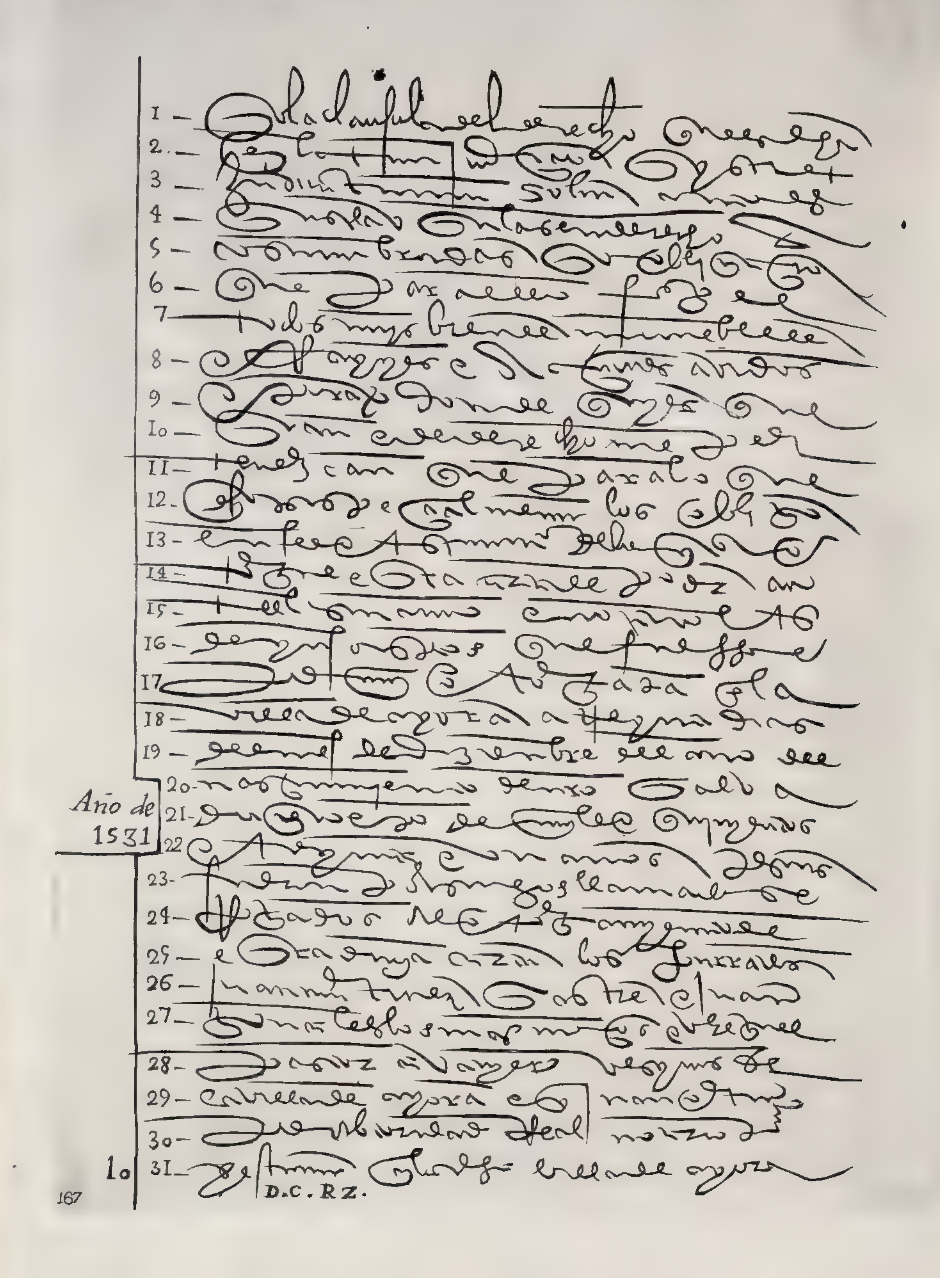
D. C. R.Z.





D.C. RZ.

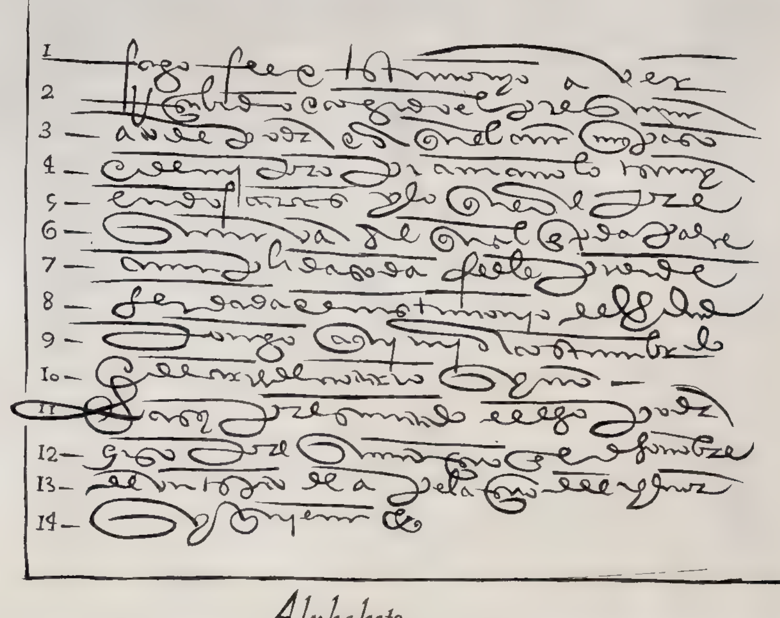




Año de 1531
10
D.C.RZ.
167



ESCRITVRAS DEL SIGLO DECIMO SEXTO



Alphabeto

A Aa b c d e ſ g hh h y j l m n o p q r Rſ s t u x z.

Abreviaturas, y letras ligadas = Quarta. ver. carta. ciencia

o torgo. es pecialmente. o tro Iues. present a-cion. hon rrado

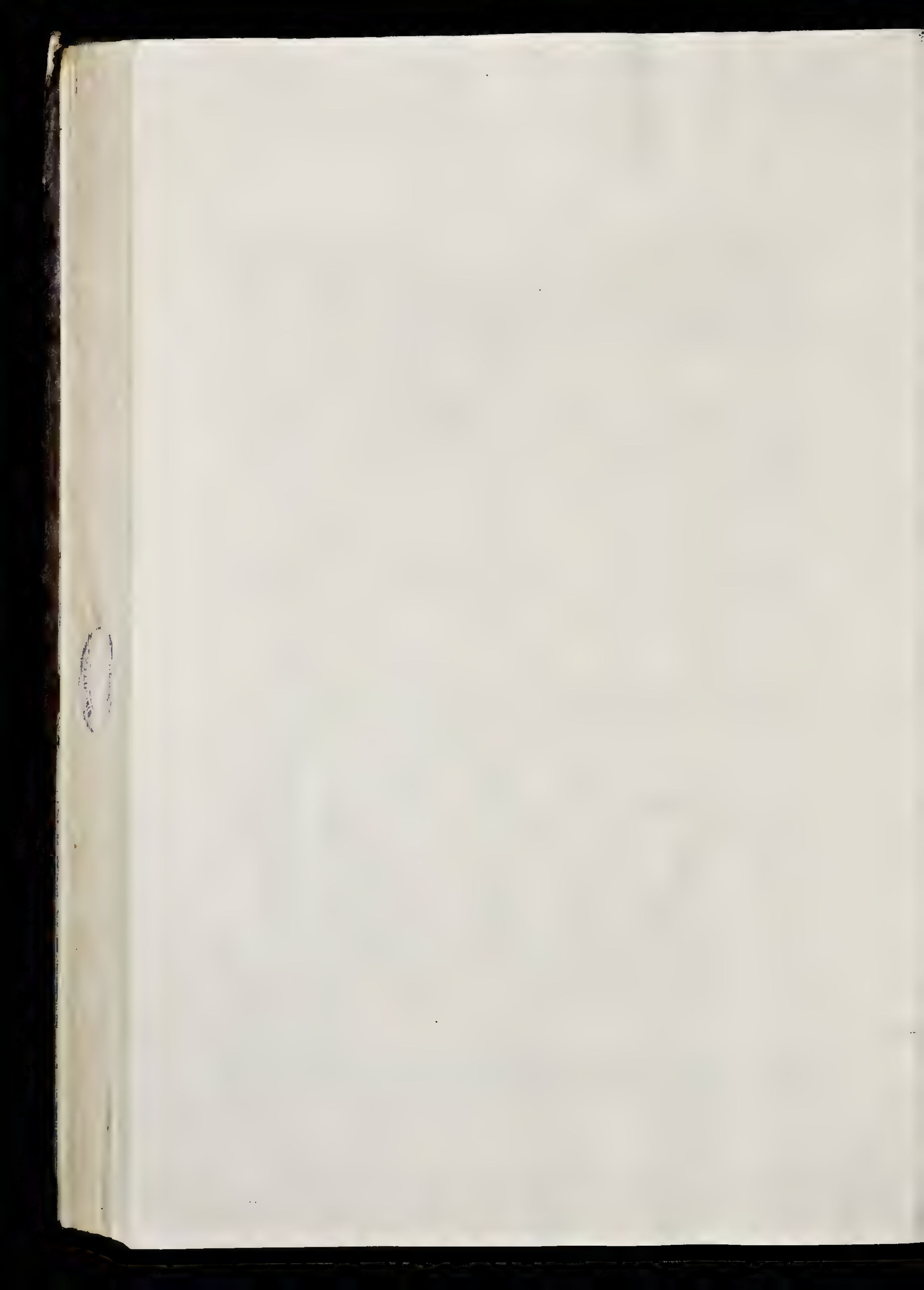
ſer. por. mercedes. lar ga mente. contuma cia. Iglesia. de vuestra

escriptos. escriptura. al ma gnifico

Este instrumento se sacò de un proceso de vn pleito que se siguio sobre la cobranza del subsidio concedido al Señor Emperador, y Rey Carlos Quinto con los Iueces subdelegados Apostolicos de la santa Iglesia y Obispado de Cartagena en el Reyno de Valencia, como mas difussamente se dice en el.

11

D.C. RZ. 1729





Provission del Señor Rey de Portvgal para poder aforar y dar arrenta ciertos Casares por vidas de terminadas Año de — 1568

Este Instrumento es de los buenos, que se pueden encontrar para aprehender a leer todos los que se hallen de letra encadenada, y el que leiere este tendra mucho adelantado, para leer todos los que se encuentren en las Castillas, y otras partes por la diestra encadenacion, y vicio que el Escribano del tenia en la mano.



ESCRITVRAS DEL REYNO DE PORTVGAL

1. [illegible]
2. [illegible]
3. [illegible]
4. [illegible]
5. [illegible]
6. [illegible]
7. [illegible]
8. [illegible]
9. [illegible]
10. [illegible]
11. [illegible]
12. [illegible]
13. [illegible]
14. [illegible]
15. [illegible]
16. [illegible]
17. [illegible]
18. [illegible]
19. [illegible]
20. [illegible]
21. [illegible]
22. [illegible]
23. [illegible]
24. [illegible]
25. [illegible]
26. [illegible]
27. [illegible]
28. [illegible]

Don Christoual Rodriguez.



Escritvras del Reyno de Portvgal

1. [illegible]
2. [illegible]
3. [illegible]
4. [illegible]
5. [illegible]
6. [illegible]
7. [illegible]
8. [illegible]
9. [illegible]
10. [illegible]
11. [illegible]
12. [illegible]
13. [illegible]
14. [illegible]
15. [illegible]
16. [illegible]
17. [illegible]
18. [illegible]
19. [illegible]
20. [illegible]
21. [illegible]
22. [illegible]
23. [illegible]
24. [illegible]
25. [illegible]
26. [illegible]
27. [illegible]

Don Christoual Rodriguez.



Escritvras del Reyno de Portvgal

1. [illegible]
2. [illegible]
3. [illegible]
4. [illegible]
5. [illegible]
6. [illegible]
7. [illegible]
8. [illegible]
9. [illegible]
10. [illegible]
11. [illegible]
12. [illegible]
13. [illegible]
14. [illegible]
15. [illegible]
16. [illegible]
17. [illegible]
18. [illegible]
19. [illegible]
20. [illegible]
21. [illegible]
22. [illegible]
23. [illegible]
24. [illegible]
25. [illegible]

Don Christoual Rodriguez.



Escritvras del Reyno de Portvgal

1. [illegible]
2. [illegible]
3. [illegible]
4. [illegible]
5. [illegible]
6. [illegible]
7. [illegible]
8. [illegible]
9. [illegible]
10. [illegible]
11. [illegible]
12. [illegible]
13. [illegible]
14. [illegible]
15. [illegible]
16. [illegible]
17. [illegible]
18. [illegible]
19. [illegible]
20. [illegible]
21. [illegible]
22. [illegible]
23. [illegible]
24. [illegible]
25. [illegible]

D. Christoual Rodriguez.



ESCRITVRAS DEL REYNO DE PORTVGAL

1. [illegible]
2. [illegible]
3. [illegible]
4. [illegible]
5. [illegible]
6. [illegible]
7. [illegible]
8. [illegible]
9. [illegible]
10. [illegible]
11. [illegible]
12. [illegible]
13. [illegible]
14. [illegible]
15. [illegible]
16. [illegible]
17. [illegible]
18. [illegible]
19. [illegible]
20. [illegible]
21. [illegible]
22. [illegible]
23. [illegible]
24. [illegible]
25. [illegible]
26. [illegible]

D. Christoual Rodriguez.

174 6



Escrituras y fragmentos del Reyno de Portugal

1. In nome de Deu amen Saibhā in quantos este istromento denprazamento bilrem q̄ no año
2. do nascimento de nosso Senhor Jesu Christo de mill e quatrocentus e quarenta edus anos trinta
3. dias do mes de Oytubro na cidade do Porto nas pousada de Payer Fernandez Proc.or do monasteiro de
4. Santa Maria daugoas Santas do obispado e termo da cidad do Porto en presença de mi Fernan beccinte
5. tabeliam por nosso Senhor elRey na dita cidade e em seus termos e das testeminhas adi
6. ante scriptas pareceo Alvaro Diaz dalmeida criado del Rey Gomez da Silva cavalleiro
7. da cassa do Senhor infante Don Anrique e apresentou huam procuracom scripta en priga
8. minho q̄ Facia menzond Star fita esgrimada per Joham Vicent em de cidade bisseu
9. dezanove dias domes doytubro de mill e quatrocentus e quarenta e huū anos em aquall

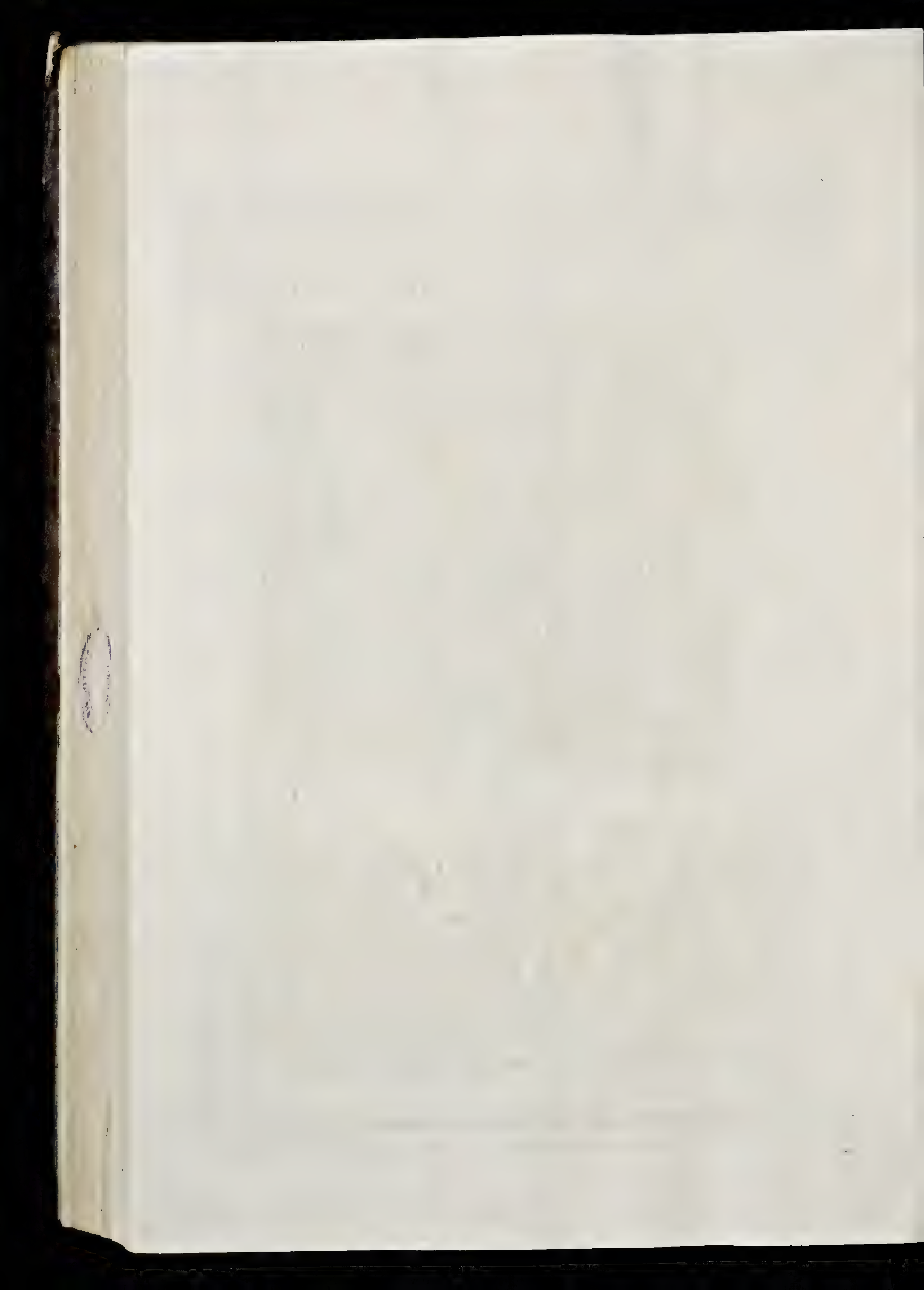
1. Saiban quantos este estro de conhocimento como fillsam e quitdcom vinem
2. qno anno do nascimento de nosso Senhor Jesu Christo de mill 479
3. annos 27 dias domes de Março en aulla de Santarem na ribeira
4. anas casas de morada de Martin geeral notario em presencia minha e das
5. testiminhas ajuso nomeadas pareceo hi Pero lourenço Vassallo del Rey morador
6. na ribeira Dulme termo desta Villa e disse q̄ elle em nome de Garcia
7. Ferreira escudeiro morador q̄ foe na dita ribeira Dulme como seu procurador
8. q̄ he per vir.te de de sua procuraçom scripta per mim notario hi logo per elle
9. apresentada abaliscant per a pauto sig quint conhocia e confessa/ssoa receber
10. aora como der Fac toja em si tem recevidos do senhor Don Johan fidalgo
11. da casa do Senhor Duque de Viseu per thome afomsu criado dezeseis mil
12. e trecentus e octenta rres brancos q̄ montam em quinze moyos e vinte almudes de
13. pan duas partes trigo e huam parte segunda e mil rreis en dinero en que o dito
14. Joham per Sentença contra elle dada foe condenado q̄ pagasse aos
15. Beneficiados da egreja de San Jorge de Lixboa polla perda q̄ fez em derribar
16. o cauale de huūs moinhos pertencentes a adicta egreja q̄ son na dita ribeira Dulme
17. os quaes de sua maão delles beneficiados trazia empraza dos o dito Garcia Ferreira
18. e porben a dello o dito pam e dinero en q̄ asi foi condenado pertencia aos dictos
19. Garcia Ferreira e por q̄ a verdade he elle aora asi recebir o todollos ditos
20. 1170380 rrs do dito Joham por o dito thome afomso como dito he
21. q̄ por ende o dito procurador daua elle e todos seus bees e herederos
22. por quites e livres dos ditos dineiros q̄ asi montou na dita condenaçom e em
23. feitio da carta de execuçam q̄ contra elle sobre o dito caso eram passadas e
24. por cuja certeza elle otorgou e mandou dello ser fecto este dicto conhocimento
25. e quitaçom testiminhas dello presentes Alvaro Docampo cavalleiro da casa del Rey
26. nosso Senhor e Gonçalo Vaaz morador no beco termo de Dornes e eu Diego
27. de Fiqueiredo scrivam da camara do dicto Senhor Rey e geeral notario em
28. todos seus Regnos q̄ este dicto estromento per minha mão fielmente scrivy e
29. asignei de meu publico custumado sygnal q̄ he tal

A a a b c d d e e f f g h y j l l m n o p p q̄ r r s s s t u v x z

D. Christoual Rodriguez.

175 7

Do.° He.° ft.



ESCRITVRAS Y FRAGMENTOS DEL REYNO DE PORTVGAL

A a b c d e f g h h j l m n o p q r r s s t v u x z

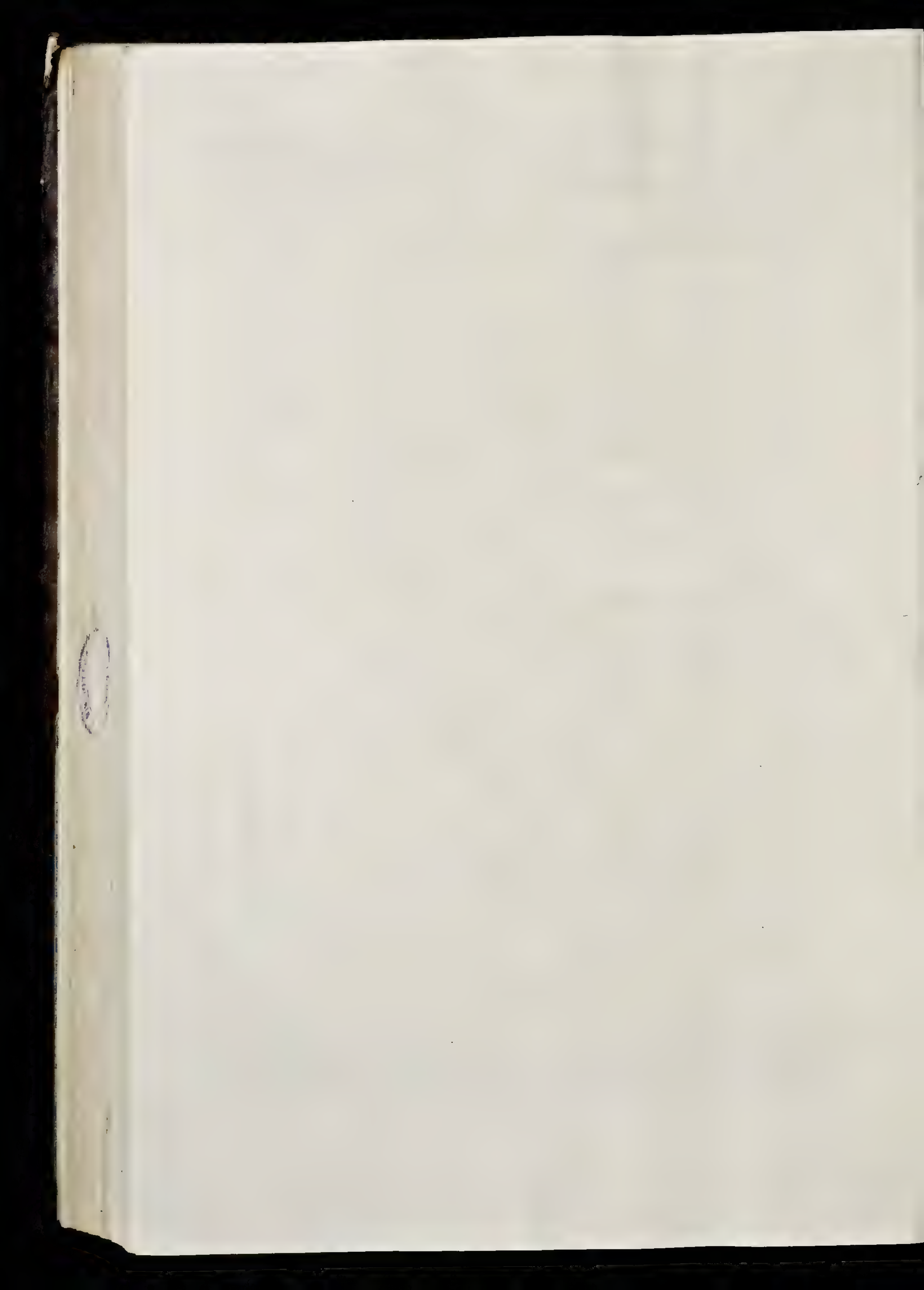
Christoual Rodriguez 8



[illegible]

a b c d e f g h h y j l m n o p q r r ſ t v u x z

D. Christoual Rodriguez



Escritvras y fragmentos del Reyno de Portvgal

1\. Don Manuel pe(l)a graça de Deus Rey de
2\. portugall e dos algarues da aquem e da allem
3\. Maar em africa Senhor de Guinea e da conquista nava
4\. gaçam e comercio de ethiopia Arabia Persia e da hindia
5\. A vos Juizes de nossa muy nobre e sempre liall villa
6\. de Santarem e a todollos outros Iuizes e Iusticias de nossos
7\. regnos a quem esta nossa carta de Sentença for mostrado
8\. Saude Sabede que dante vus a nossa corte e cassa
9\. du cuuell uno hu um feito per apellaçam q era entre
10\. Pero de Sousa escude(i)ro e morador nossa villa como coutra
11\. de huam parte e Johann - - - - - - - - fidalgo de nossa cassa
12\. pro da outra em ho quall feito elle aum perante
13\. vos uno com huum libello contra elle prodizendo q era
14\. verdade q da vida deste mundo falleer a Aluaro Ruy e sua
15\. moller viollante Ruy moradores q foram junto da
16\. chamusca termo da dita villa e per seus fallecimento fincara
17\. huuna im sua filla pernome caterina moza oficia em deli(d)ade
18\. de oito anos puco mais o
19\. ——— sin persoa poderosa e o lugar dach amuscla sin
20\. seu a dita orfi(c)am sem licemça do Luiz dos oficiaes de sua
21\. villa e sem h cham andar asentar
22\. dadicir moza de zasiete anos de todo seruiço de lavar
23\. en saber facer camas ... e facer de comer
24\. e todo outro seruizio fando a dita catarina cargo de toda
25\. sua cassa e es chaues e gouern açam de toda da cassa
26\. e laurando llha conthinuddamente o lmofadas de Cama
27\. e camillha ... toallhes e cuertores de cobrir
28\. cama semdo estimado o q asi laurara en quinze mill rr
29\. e tambem seruira a o dito Johann e de tall
30\. manegyra q. bem merezia cada hum anno pro seu
31\. seruizio tres mill rres huus anos pe(l)os outros q. amonta
32\. vam nos ditos dezesete anos cimquenta e huum mill rres

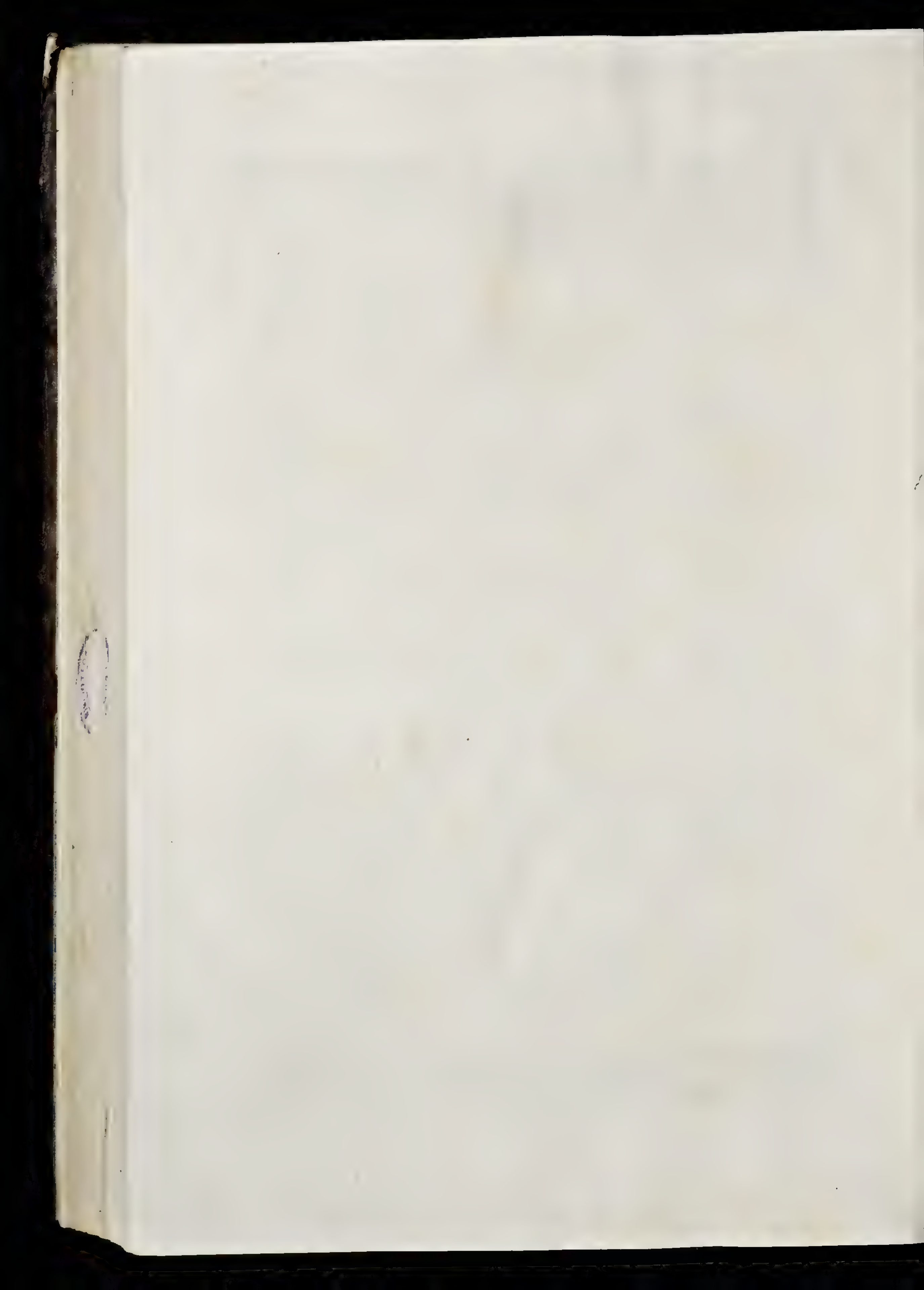
A a a b C c d d E e f g h h j l M m n O o p q R S f t v u x z



1. [illegible]
2. [illegible]
3. [illegible]
4. [illegible]
5. [illegible]
6. [illegible]
7. [illegible]
8. [illegible]
9. [illegible]
10. [illegible]
11. [illegible]
12. [illegible]
13. [illegible]
14. [illegible]
15. [illegible]
16. [illegible]
17. [illegible]
18. [illegible]
19. [illegible]
20. [illegible]
21. [illegible]
22. [illegible]
23. [illegible]
24. [illegible]
25. [illegible]
26. [illegible]
27. [illegible]
28. [illegible]
29. [illegible]
30. [illegible]

a a b c d d e f g h y j l m m n o p p q r r s s t t u x

D. Christoual Rodriguez



Escrituras y fragmẽtos del Reyno de Portugal

A a a b c — d d e e f g g h y l m n o p p q R r s s t v x i z

D. Christoual Rodriguez.



Bulla del Papa Innocēcio duodecimo cometida al Clero dela Ciuᵈ. y Obispado de Segovia para que admitiessen al Señor D. Balthasar de Mendoza y Sandoual por su Obispo padre y Pastor en lo espiritual, y temporal. Su fecha en Roma en el Año dela encarnacion del Sʳ. de 1699.

Innocentius Episcops seruus . seruorum Dei D ilectis filijs C lero C iuitatis et dioc. Segobiensis salutem et apostolicam benediction. Hodie Ecclesie Segobiensi ex eo quod Nos nuper venerabilem fratrem nostrum Bartholomeum Episcopũ Placentinũ nuper Segobieñ a vinculo quo Ecclesie Segobien cui tunc preerat tenebatur de fratrum nostrorũ consilio et apostolice potestatis plenitudine absoluentes eum ad ecclesiam Placentinam certo tunc expresso modo vacantem de simili consilio apostolica autoritate transtulimus preficiendo ipsum illi in Episcopũ et pastorem pastoris solatio destitute de persona dilecti filij Balthassaris electi Segobieñ Nobis et eisdem fratribus ob suorum exigentiam meritorum accepta de pari consilio dicta autoritate prouidimus ipsumque illi in Episcopũ prefecimus et pastorem curam et admunem ipsius ecclesie Segobieñ illi in spiritualibus et temporalibus plenarie comittendo prout in nostris inde confectis litteris plenius continetur. Quo circa vniuersitati vestre per apostolica scripta mandamus quatenus eundem Balthassarem electum tanquam patrem et pastorem animarum vestrarũ grato admittentes honore et exibentes sibi obedientiam et reuerentiam debitas et deuotas eius salubria monita et mandata suscipiatis humiliter et efficaciter adimplere curetis alioquin sententiam quam idem Balthassar electus rite tulerit in rebelles ratam habebimus et faciemus auctore Domino vsque ad satisfactionem condignã inuiolabiliter obseruari. Dat. Rome apud Sanctam Mariam Maiorem Anno Incarnationis Dominice millesimo sexcentesimo nonagesimo nono non octobris pontificatus nostri Anno tertio nono

A a b c D d e f g h i j K l m M n o p q Q R r s ſ t u v x
b-B n-N

D. Christophorus Rodriguez scrip. et sculp.







9 on

Portrait
2 engraved titles
114 plates (4 folding) 114 plates
3 [illegible] 112 my plates but
normally
2 (4 cells) usually printed parts V.0 but
are here printed separately
(4:24 leaves mis bound)





